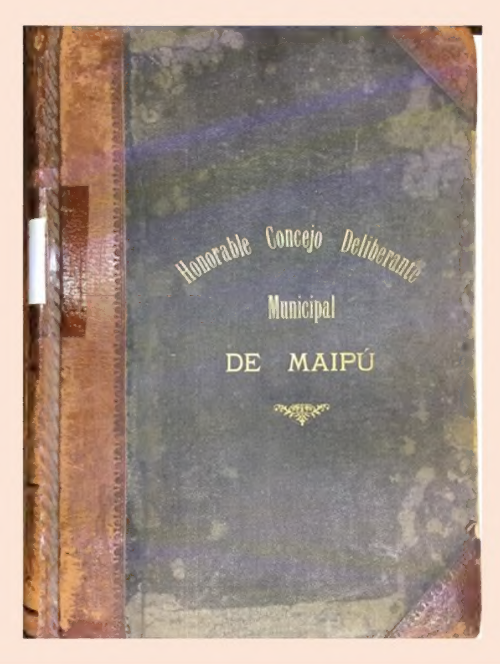




Proyecto "Memoria Gráfica"

"Digitalización de Actas del Honorable Concejo Deliberante"



Este documento contiene las hojas del libro de Actas de HCD, correspondientes a los años 1

31/10/1960 al 1/1/64





Presidente María de los Ángeles Alza

Director: Dr. Gustavo J. Annessi

Proyecto aprobado por el Decreto del HDC: 1/2020.

Agradecemos la colaboración de Facundo Baracharte, administrativo del HCD.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

MAIPU

ACTAS

o eluden el control o la inspección veterinaria municipal, a) cuando no se
acaten las órdenes de destrucción total o parcial, de reses, en las condicio=
nes de los artículos 34 35.- Disposiciones Generales.- Artículo 49.- Toda res
que se faene para la venta fuera del Matadero Municipal o de los sitios
autorizados por la presente ordenanza, se considerará como caso de de=
fraudación a la renta Municipal y los responsables de ella incurrirán
en una multa de trescientos a un mil doscientos pesos moneda nacio=
nal a criterio del D. Ejecutivo o en su defecto arresto de cinco a ocho
días sin perjuicio de las sanciones que correspondan por tal moti=
vo de defraudación.- Artículo 50º.- Incurrirán en los mismos penas del
artículo anterior los que hagan falsas declaraciones del número de re=
ses faenadas, faenen sin permiso, o continúen haciéndolo después de retira
do éste por la Intendencia Municipal.- Artículo 51º.- Los infractores a
ésta reglamentación que no tengan una penalidad determinada,
serán castigados con multa de trescientos a quinientos pesos moneda
nacional la primera vez, según la importancia del caso y multa de un
mil pesos moneda nacional si reinciden.- Artículo 52º.- Derógase to=
da ordenanza o Decreto que se oponga a la presente.- Artículo 53º.-
Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-
Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo De=
liberante Municipal de Maipú, a 31 días del mes de octubre de mil no=
vecientos sesenta.- Seguidamente y entrando en el tercer punto de la Orden
del Día da lectura por Secretaría, Proyecto de Reglamento Interno para
el H. Concejo Deliberante.- Se da lectura al dictamen de la comisión
de Poderes y Reglamentos, que estudiando el modelo de Reglamento
tipo dice así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, luego de estu=
diar la iniciativa del Proyecto de Reglamento Interno os aconseja=
mos su aprobación en general, condicionando su tratamiento en
particular y por lo tanto condicionado a las correcciones y agregados
a que pudiera dar lugar.- Puesto a consideración por la Presidencia
se aprueba en general por unanimidad, pasándose inmediatamen=
te a su tratamiento en particular.- Entrando en la discusión en parti=
cular son puestos a consideración y aprobados sin observaciones, los Ar=
tículos 1º y 2º respectivamente.- Puesto a consideración el artículo 3º pide
la palabra el concejal Dr. Ducos, quien manifiesta Nuestro Bloque hace
moción para que se modifique de la siguiente manera: en lo referen=
te a las Comisiones Internas, ya que en lo demás es lo mismo. Los
miembros de las Comisiones Internas los designará el Concejo a pro=

puesto de los respectivos Bloques.- La designación de cada Presidente de
comisión correrá por cuenta del Concejo.- Puesto a consideración por
Presidencia, resulta aprobada la moción del señor concejal Dr. Ducos
sancionandose en consecuencia el Artículo 3º del Reglamento Interno.
Puesto a consideración por la Presidencia el artículo 4º, resulta apro
bado sin modificaciones.- Puesto a consideración por la Presidencia
artículo 5º pide la palabra el señor concejal Dr. Ducos quien ma
nifiesta: Nuestro Bloque va a pedir se modifique este artículo deján
dolo de la siguiente manera: "El Concejal que se encuentre impe
dido para asistir a una reunión dará aviso verbal o por escrito al
Presidente; si la comunicación de la ausencia se hiciera por escrito
el hecho dará motivo a que sea reemplazado por el suplente que co
rresponda, el que se incorporará automáticamente.- Puesto a considera
por la Presidencia la moción del señor Concejal Dr. Ducos, pide la pala
bra el señor concejal Heliú, quien hace moción de que para la incor
poración del suplente, son necesaria por lo menos, tres reuniones de
ausencia con motivo justificado por el titular.- Luego de un cambio de
opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente pone a vota
ción las dos mociones y votan por la moción del señor Concejal Dr. Du
cos los señores concejales: Quino, Itamendi, Rozzano, Gigena y el auto
total cinco votos y por la moción del señor concejal Heliú, el autor
y los señores concejales Spina, Barbieri, total cuatro votos.- En conse
cuencia se aprueba la forma descripta el Artículo Nº 5º; Pide la pala
el señor concejal Heliú quien manifiesta: Señor Presidente quiero dejar
sentado mi punto de vista y absoluto convencimiento que lo que se ha apro
bado va contra de las disposiciones de la ley Orgánica de las Municipali
dades; dejo sentado como tal, que es una transgresión a la Carta
Orgánica y como tal me manifiesto en absoluto desconformidad.- Señor
Presidente doctor Quino: No es una transgresión ya que la ley Orgánica
Municipal no especifica en ningún artículo el número de sesiones
a que deberá faltar un concejal para que se incorpore un suplen
te.- Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el artículo
6º del Reglamento, pide la palabra el señor Concejal Gigena quien ma
nifiesta: Nuestro Bloque a introducido siguiente variante a este ar
tículo. "El Concejal que faltare a dos o más reuniones consecutivas sin
aviso, podrá ser amonestado o multado con suma que puedan lle
gar a doscientos pesos cuando las audiencias fueran reiteradas e
injustificadas de acuerdo a las disposiciones del artículo 154 y 255

del decreto ley 6769.- Las mismas penalidades serán aplicadas en ca-
sos de inasistencia reiterada en el desempeño de los cargos inter-
nos a que se refiere más adelante este Reglamento. (Comisiones In-
ternas permanentes o especiales) En cualquiera de los casos el Concejo
resolverá la sanción a aplicar por simple mayoría de votos de los Conce-
jales presentes.. Puesto a consideración por la Presidencia la moción del
señor concejal Gigena, pide la palabra el señor concejal Spina, quien ma-
nifiesta: Nuestra posición es que se necesitan de los dos tercios para
aplicar sanciones.. Por lo tanto hago moción concreta de que se aplique
con esa modificación en lugar de la simple mayoría.. Pide la
palabra el señor concejal Heli, quien manifiesta: Considero al igual
que el señor concejal Spina: que es necesario los dos tercios y por
lo tanto considero que me adhiero a su moción.. Seguidamente el
señor Presidente pone a votación las dos mociones y votan por la
moción del señor Concejal Gigena el autor y los señores concejales
Guma, Ducós, Rozzano y Olaciregui, total cinco votos y por la moción
del señor concejal Spina, los señores concejales: Barbieri, Gonzalez, el au-
tor y el señor concejal Heli, total cuatro votos.- En consecuencia se san-
ciona el artículo 6º con las modificaciones apuntadas.. Seguidamente son
puestos a consideración y se aprueban sin modificaciones los artículos
7º 8º 9º 10º 11º 12º 13º 14º y 15º respectivamente. Seguidamente se pone a
consideración el artículo 16º; pide la palabra el señor concejal Gigena
quien manifiesta: Nosotros hemos introducido las siguientes modifica-
ciones: Cuando el Presidente no concurra a una sesión, será reempla-
zado por el Sr. Secretario o a falta de este por una persona design-
ada por la Presidencia.- Puesto a consideración se aprueba el artícu-
lo 16º con las modificaciones apuntadas.- Seguidamente puesto a consi-
deración el artículo 17º se aprueba sin modificaciones.- Seguidamente pide
la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Señor Presidente
como nos acercamos al límite de las 24 horas del día, considero que no
podremos seguir Sesionando desde el momento que se ha citado para
la sesión especial, es decir que no puede hacer fuera del período
ordinario que finaliza dentro de unos minutos.- Pide la palabra el se-
ñor concejal Heli: quien manifiesta: Señor Presidente si es que se va
a llamar a sesión extraordinaria para fecha próxima solicito
se ordene en la entrada del día, a esta Minuta de Comunicación que
le hago entrega y que solicita dirigirse al D. Ejecutivo para que como
una expresión de deseos en una reunión con los carniceros locales les

impónga de la necesidad de rebajar los precios que últimamente y desde hace algún tiempo, se están vendiendo a precios muy por debajo de lo que costaba en el momento que se fijaron los precios de venta al público y que son los que rigen en la actualidad. Luego de un cambio de opiniones de los señores Concejales se resuelve por unanimidad que en fecha próxima la Presidencia citará a sesión extraordinaria con el fin de proseguir con el tratamiento del Reglamento Interno, el Proyecto de Ordenanza del sector Conservador Popular sobre la creación de Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Municipalidad de Maipú y a los que se agregará tal cual el pedido del señor Concejal Helú, la nómina de comunicación que presenta.- No siendo para más se da por finalizada la sesión, siendo las 23.55 horas.- Folio 3 renglón 47º entre paréntesis Presidente de la secretaría.-

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

[signature]
MARIO H. ARTIÑANO
SECRETARIO

[signature]
Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta reunidos en sesión extraordinaria, los señores concejales Dr. Julio I. Guma, Dr. Alfredo J. Ducos, Héctor J. Bozzano, Elías Ocena, Ricardo O. Armendi, Pedro A. Gonzalez, Carlos O. Sierra, Octavio Villemaron, Ing. Juan José Barberi, bajo la Presidencia de su titular Dr. Julio I. Guma, quien declara abierto el acto siendo las 21.30 horas.- Ausente sin aviso el señor concejal Felix Helú.- Seguidamente el señor Presidente invita al señor Concejal Villemaron a izar la bandera por ser a él a quien le corresponde por orden alfabético, cumplida la ceremonia con el H. Cuerpo, puesto de pie el señor Presidente da lectura a la siguiente orden del día para que el H. Cuerpo dictamine si es justificado el llamado a Sesión Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Municipalidad, Decreto Ley 6769.- Pide la palabra el señor Concejal Villemaron quien manifiesta: Señor Presidente: en la orden del día figura el presupuesto para el próximo ejercicio que fuera remitido por el D. Ejecutivo.- Ahora bien como no han sido prorrogadas las sesiones Ordinarias por el H. Cuerpo, considero que debe partir del D. Ejecutivo la iniciativa de un llamado a Extraordinaria con ese fin de acuerdo

tratar el Presupuesto, no hago cuestión en la justificación del llamamiento que por otra parte se habrá esta llenado brevemente sino en el aspecto puramente legal de la cuestión.- Señor Presidente Iñiguez: señor concejal; la Presidencia ha considerado que habiendo tenido entrada por parte del D. Ejecutivo el Presupuesto general para el próximo ejercicio no podíamos hacer otra cosa que empezar a tratarlo. Entendiendo por otra parte el pedido del Bloque de Concejales del señor Conservador Popular en el sentido del llamado a extraordinaria, ha entendido esta Presidencia que procedía con criterio justo y reglamentario, al incluir el tratado del Presupuesto aún sin pedirlo el D. Ejecutivo, por encontrarse el H. Cuerpo en receso.- Pide la palabra el señor concejal Ipena quien manifiesta: Yo entiendo que la parte que ha planteado el señor concejal Filleaudeau, es puramente legal; el motivo es que el D. Ejecutivo se reserva el derecho de llamar a extraordinaria cuando el Concejo no haya tratado el Presupuesto por encontrarse en receso. Señor Presidente Iñiguez: Es lo que la Presidencia ha tratado de que se haga y por eso lo hemos incluido; no tenemos ningún interés en que no se trate el presupuesto; lo que el D. Ejecutivo se reserva de acuerdo a la Ley Orgánica, es el derecho de llamar a extraordinaria cuando el Concejo precisamente no lo trate.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales y la aclaración por parte del señor concejal Filleaudeau de que ha querido tan solo salvar parte legal del asunto, el H. Cuerpo considera por unanimidad que es perfectamente justificado el llamado a extraordinaria.- Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración el primer punto de la Orden del día: Proseguir con el tratamiento del Reglamento Interno del H. Concejo Deliberante.- Puesto a consideración el artículo 18° del mismo, pide la palabra el señor concejal Otamendi quien da lectura a la correspondiente modificación que propone su Bloque que puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad de la siguiente manera: Los miembros de cada Comisión durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos.- En caso de producirse una vacante el Concejo designará un reemplazante a propuesta del Bloque a que perteneciera el concejal cuya vacante se produce.- Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el Artículo 19 del Reglamento.

Pide la palabra el señor concejal Otamendi, quien da lectura a la modificación que propicia el Bloque. Habrá cuatro Comisiones Internas permanente, denominadas a) Presupuesto y Hacienda; b) Obras Públicas; c) Higiene; d) Poderes y Reglamento. Se compondrán de tres miembros cada una. Puede un mismo concejal integrar hasta dos Comisiones. En caso de que un Bloque no cuente con número de miembros para integrar la totalidad de las Comisiones, éstas serán cubiertas por miembros del Bloque mayoritario. El Presidente del Consejo tendrá acceso a las Comisiones y podrá tomar parte de sus deliberaciones con voz pero sin voto. Puesto a consideración por la Presidencia, se aprueba por unanimidad. Seguidamente son puestos a consideración y se aprueban sin modificación los siguientes artículos 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, inclusive, respectivamente. Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el artículo 27º. Pide la palabra el señor concejal Otamendi, quien manifiesta: Nuestro Bloque considera que debe anularse, por lo tanto hago moción en ese sentido. Por unanimidad se resolvió suprimirlo y en consecuencia los siguientes artículos pasaran a hacer respectivamente un número inmediato inferior. Seguidamente son puestos a consideración los artículos 27º y 29º, 30º, los que son aprobados sin modificación. Seguidamente es puesto a consideración por la Presidencia el artículo 31º. Pide la palabra el señor concejal Otamendi, que da lectura al artículo que modificado propicia su Bloque: La minoría o minorías de toda comisión tiene derecho a presentar por separado su dictamen o dictámenes. Dicho dictamen será dado a conocer al Consejo simultáneamente con el de la Mayoría. La minoría podrá designar también a un miembro para que amplíe el informe si así lo estima conveniente. Todos los dictámenes se harán dentro de las reuniones de comisión o fuera de ellas, presentándolos al Secretario antes de la primera reunión ordinaria del Consejo. Puesta a consideración por la Presidencia la moción del señor concejal Villeneau quien manifiesta: En este punto voy a presentar [illegible] de vista que diverge totalmente con la moción del señor concejal Otamendi. [illegible] el caso de que la mayoría dentro del Consejo representada en la Comisión por un concejal no produzca dictamen en el momento de la reunión y luego en la sesión del Consejo lo haga verbalmente o por escrito, dando lugar a dudas referente a los [illegible]

tantes miembros de la Comisión que han producido su dictamen, y no conocen con anterioridad lo que piensa el Concejal mayoritario es indispensable que el dictamen salga dentro de la Comisión y se haga conocer con veinte horas de anticipación para que todos los concejales estén en igualdad de condiciones. Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve aprobar el artículo 31º con el agregado de que en el caso de que el dictamen se produzca fuera de la reunión de Comisión, el Concejal que lo presente deberá hacerlo conocer al Secretario del Concejo por lo menos con cuatro horas de anticipación a cada sesión.- Seguidamente son puestos a consideración y aprobados sin modificaciones los artículos 32º, 33º, 34º y 35º respectivamente.- Seguidamente es puesto a consideración por la Presidencia el Artículo Nº 36.- Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós quien da lectura a las modificaciones que solicita su Bloque: "Todos los concejales quedan autorizados para requerir los informes que estimen necesarios a los Jefes de las dependencias Municipales".- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien hace moción concreta de que todos los informes que deban requerirse se hagan por intermedio de las respectivas Comisiones. Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente pone a votación de las dos mociones, votan por la moción del señor concejal Dr. Ducós, el autor y los señores concejales [illegible], Lamendi, Gigena y Bozzano total cinco votos y por la moción del señor concejal Spina el autor, los señores concejales Villanueva, González y Barbieri total cuatro votos.- En consecuencia se aprueba el artículo 36º con la modificación propuesta por el señor concejal Dr. Ducós. Seguidamente son puestos a consideración y aprobados sin modificaciones los artículos 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º respectivamente.- Puesto a consideración el artículo 48º pide la palabra el señor concejal Lamendi quien da lectura a las modificaciones propuestas por su Bloque: "Abierta la sesión el Presidente pondrá a consideración del Cuerpo el Acta de la Sesión anterior cuyo texto habrá sido cursado a los Presidentes de Bloque con 48 horas de anticipación".- El resto del artículo como figura en el proyecto original.- Por unanimidad se aprueba el artículo 48º con la modificación apuntada.- Seguidamente son puestos a consideración y aprobados sin modificaciones los artículos 49º

[illegible]

[illegible]

[illegible] del dia será comunicado con [illegible] con [illegible].

[illegible]

[illegible]



[illegible]

[illegible] Capítulo Primero: De la sesión de constitución y designación de autoridades. [illegible] se constituirá en la forma y fecha establecida en el [illegible] [illegible] de Gobierno y demás Ministerios del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Tribunal de Cuentas, al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad, al Juez de Paz, Bancos locales, Jefatura de Policía de la Provincia y sus Seccionales del Partido, estos últimos comunicaciones a los efectos de los Artículos 10, 26 y 86.- Artículo 3º.- [illegible] de las reuniones preparatorias que establece el [illegible] del Decreto-Ley 6769, se elegirán Presidente, un Vice Presidente primero y un Vicepresidente segundo del Concejo [illegible] la designación del Presidente de cada Comisión correrá por cuenta del Concejo.- Capítulo Segundo.- De los Concejales.- Artículo 4º.- Los concejales están obligados a concurrir a todas las sesiones que realice el Concejo desde el día que fueron proclamados electos por la Junta Electoral.- Artículo 5º.- El concejal que se encuentre impedido para asistir a una reunión dará aviso verbal o por escrito al Presidente; [illegible] dará motivo a que sea reemplazado por el suplente que corresponda, el que se incorporará automáticamente.- Artículo 6º.- El concejal que faltare a más de dos sesiones consecutivas sin aviso, podrá ser amonestado o multado con sumas que no excedan [illegible] pesos moneda nacional cuando las ausencias fueren [illegible] de acuerdo a las disposiciones del artículo 254 y 255 del Decreto Ley 6769.- Los mismos [illegible] serán [illegible] en caso de inasistencias reiteradas en el [illegible]

[illegible] que establece el Artículo 5º del Decreto Ley 6767 [illegible] de ellos [illegible] Igual también [illegible] en el Artículo 11º del referido Decreto Ley [illegible] Artículo 10º [illegible] a) [illegible] a los miembros del [illegible] b) Presidir las sesiones [illegible] c) [illegible] al recinto de [illegible] que se encuentren en las dependencias del [illegible] que tome [illegible] [illegible]

nal de su dependencia con excepción del secretario, pudiendo removerlos o separarlos de sus puestos, cuando lo estime conveniente por razones de mejor servicio u otras causas, debiendo en caso de [illegible] [illegible] [illegible] ceros.- La representación del Concejo en los actos ó ceremonias oficiales á que éste fuera invitado a concurrir en su caracter corporativo, la tendrá el Presidente por si, juntamente con los Concejales designados por el Cuerpo.- n) Hacer observar este Reglamento en todas sus disposiciones, ejercer las funciones que el mismo le confiere, quedando entendido que las obligaciones y atribuciones establecidas, no excluyen el ejercicio de cualquier otra no enumerada, pero que fuere a su juicio necesaria para el desempeño de las funciones de su cargo de Presidente.- o) Independiente [illegible] de las obligaciones y deberes que este Reglamento impone al Presidente [illegible] los disposiciones del artículo [illegible]3 del [illegible] Ley 6769 en lo que no esté reglamentado en estos articulos.- p) Designar Secretario Ad-hoc en caso de ausencia del titular.- Artículo 11º.- El Presidente tendrá voz y voto en las discusiones pudiendo o no a su voluntad ejercer ese derecho.- Cuando [illegible] no [illegible] hará lo hará en su caracter de Concejal abandonando su sitial y delegando la Presidencia momentaneamente.- Al votar lo hará en su caracter de concejal y tendrá doble voto en caso de desempate como lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades.- Artículo 12º.- Los Vicepresidentes reemplazarán y sustituirán al Presidente cuando así corresponda, en todas sus atribucciones y deberes de este Reglamento y el Decreto Ley 6769 tienen la facultad para convocar al Concejo cuando el Presidente no cumpla esa obligación [illegible] Artículo 13º.- El Secretario [illegible] nombrado por el Cuerpo [illegible] mayoría de votos [illegible] del Presidente [illegible] podrá [illegible] [illegible] [illegible] en la siguiente sesión [illegible] Artículo 14º.- [illegible] [illegible] [illegible] del Secretario: a) Redactar las Actas [illegible] [illegible] que deban hacerse por orden del [illegible]

[illegible] del Concejo.- [illegible] [illegible] [illegible] así como firmar con [illegible] [illegible] [illegible].- e) [illegible] en forma [illegible], [illegible] de minutas [illegible] que el Presidente fije.- f) [illegible] las normas impartidas, cumplan sus órdenes y [illegible] las comunicaciones del Presidente.- g) Refrendar con su firma [illegible] todos [illegible] del Presidente.- h) Extender en un libro especial el Acta de cada sesión, suscribiéndola conjuntamente con el Presidente.- Al final y antes de las firmas deberá salvar debidamente [illegible] interlineación, borrado o enmienda que el Acta contenga.- Esta contendrá el orden, forma de la discusión en cada asunto, con determinación de los Concejales que tomaron parte en ella.- i) Dar lectura de las Actas [illegible] en cada sesión del Concejo.- j) Conservar cuidadosamente los libros de Actas, Resoluciones, Ordenanzas, Reglamentos, y todos los útiles del Concejo, los cuales están bajo su responsabilidad y custodia.- k) Mantener ordenado el archivo del Concejo, guardando bajo llave, cuando su carácter [illegible] reservado.- l) Repartir oportunamente entre los Concejales la orden del día.- m) Distribuir y dirigir al personal del Concejo, y poner en conocimiento del Presidente el incumplimiento que cometa.- n) Bajo el control [illegible] del Presidente, manejar los fondos de Secretaría, [illegible] tener cuentas detalladas y documentadas [illegible] [illegible].- ñ) En ausencia del Presidente [illegible] [illegible] interino con [illegible] [illegible] el Presidente.- o) [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- ARTICULO 16.- Cuando el Secretario [illegible] [illegible] [illegible] Presidente.- [illegible] [illegible]

[illegible] aviso a su él o en uso de [illegible] la hora en que [illegible] [illegible] [illegible] ... caciones y correcciones; aprobación del Acta de la Sesión anterior [illegible], los [illegible], comunicaciones o proyectos a que se haya dado entrada de los cuales se de cuenta al Concejo, su distribución y la resolución que recaiga en ellos y el orden y forma de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] Municipal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Concejo en [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible].- Capitulo Cuarto.- De las Comisiones. Articulo 18º.- Los miembros de estas comisiones durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos.- En caso de producirse una vacante, el Concejo designará el reemplazante a propuesta del Bloque a que pertenecieron el Concejal cuya vacante se produjo.- Articulo 19º.- Habrá cuatro Comisiones Internas permanentes, denominadas: a) Presupuesto y Hacienda.- b) Obras Publicas c) Higiene d) Poderes y Reglamentos.- Se compondrá de tres miembros cada una. Puede un mismo Concejal integrar hasta dos Comisiones. En caso de que un Bloque no cuente con numero de miembros para integrar la totalidad de las Comisiones, estas serán cubiertas por miembros del Bloque Mayoritario. El Presidente del Concejo tendrá acceso a las Comisiones y podrá tomar parte de sus deliberaciones con voz, pero sin voto.- Articulo 20º Corresponde a la Comision de Presupuesto y Hacienda dictaminar sobre todo asunto relativo a la administración de los bienes Municipales; a la percepción de la renta, a la recaudación de impuestos y a la más útil aplicación de los fondos Municipales.- Intervendrá también con su estudio y dictamen en la sanción del cálculo de Recursos y Presupuesto [illegible] [illegible] a que se refiere el Articulo 34 del Decreto Ley 6769, ajustando sus dictámenes a las demás disposiciones del referido Decreto Ley.- Dictaminará también en el examen de las cuentas de la Administración Municipal [illegible] [illegible] Ley 6769 articulo 65 e intervendrá en su asesoramiento en el caso del Articulo 47.- Articulo 21º.- Corresponde a la Comision de Obras Publicas dictaminar sobre todo asunto referente a la [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] prueba pública [illegible] [illegible], [illegible] puentes canales, edificios, monumentos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pública, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Artículo.- Artículo 22º.- Corresponde a la Comisión de Higiene, dictaminar sobre todo asunto referente a: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], asilos, hospitales y otras instituciones, exoneración de impuestos a la educación, espectáculos al aire libre ó en locales cerrados, juegos, cuentos, exposición ó circulación de escritos ó dibujos obscenos ó inmorales, vagancia, prostitución, crueldad con los animales y en general sobre todo lo que se relacione con la moral pública, con las buenas costumbres y obras de beneficencia.- Artículo 23º.- Corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos dictaminar sobre todo asunto referente a leyes y otras disposiciones legales relacionados con la Municipalidad: elecciones [illegible], contratos de la Municipalidad con particulares, sociedades, empresas i poderes públicos; peticiones por mala aplicación de ordenanzas ó impuestos en general y sobre todo asunto en que intervengan disposiciones ó acuerdos del propio Concejo y otras autoridades Municipales, Provinciales, ó Nacionales.- Además le corresponderá resolver sobre toda iniciativa, la modificación del Presente Reglamento.- Artículo 24º.- Cuando un asunto se encuentre bajo la jurisdicción de dos ó más Comisiones, estas se expedirán juntamente, ó inclusive, luego de ser tratado por una de ellas, la que lo haya tratado lo girará a la otra que corresponda.- Artículo 25º.- Si hubiera duda a que comisión corresponde el estudio de un asunto, el Concejo lo resolverá [illegible].- Artículo 26º.- Las comisiones especiales que el Concejo [illegible] [illegible] para estudiar y dictaminar sobre determinados asuntos, serán [illegible] [illegible] [illegible] del Concejo [illegible] de cualquier comisión interna, renunciara [illegible] [illegible] [illegible] sus funciones o estuviera impedido de hacerlo, [illegible] [illegible] [illegible] poner en conocimiento del Concejo, a fin de que [illegible] [illegible]

[illegible] deberán despachar por orden los asuntos sometidos a su estudio, salvo el caso que el Con[illegible] de alguno de ellos.- Si existieran en cartera varios expedientes referentes a un mismo asunto las Comisiones deberán despacharlos en forma que los dictámenes que sobre ellos recaigan, sean simultáneamente sometidos a consideración del Consejo.- Artículo 29: Después de consideración de un asunto, convenir y firmar el dictamen correspondiente, la Comisión designará a uno de sus miembros, si lo considera menester, para que informe al Consejo; podrá limitarse también a presentar el dictamen correspondiente.- Artículo 30º: La minoría o minorías de toda Comisión tiene derecho a presentar por separado su dictamen de disidencia.- Dicho dictamen será dado a conocer al Consejo simultáneamente con el de la mayoría.- La minoría podrá designar también a un miembro para que apoye e informe si así lo estima conveniente; todos los dictámenes se harán dentro o fuera de las reuniones de Comisiones, presentándolos en este último caso al Secretario del Consejo antes de la primera reunión ordinaria del Consejo, anticipándose como último plazo para ello cuatro horas antes de comenzada la misma.- Artículo 31: Las Comisiones, una vez despachado un asunto, lo elevará al Presidente del Consejo, quien dispondrá su inclusión en la Orden del día de la sesión a que corresponda para consideración del Consejo. Este se reserva el derecho de aceptar o rechazar los despachos de Comisión; en este último caso adoptará la solución que estime conveniente. - Artículo 32: Por intermedio del Presidente, el Consejo, podrá hacer a las Comisiones los requerimientos que considere necesarios. Artículo 33: Los expedientes que el Consejo destina al estudio de las Comisiones, estarán a disposición de los miembros de aquellas en carpetas destinadas al efecto.- Artículo 34: Todo proyecto despachado por las Comisiones, así como también los informes de éstas serán puestos a disposición de los señores consejeros. Si ello fuera de interés a juicio del Presidente del Consejo y si no existieran razones especiales para impedirlo, podrá ponerse también a disposición de la prensa. Artículo 35: El Presidente

de [illegible] Comisión [illegible] para la [illegible] de trámites [illegible] de informes que estime necesario para el estudio de los asuntos que a la Comisión se haya encomendado.- Artículo 36º.- Todos los [illegible] [illegible] autorizados para requerir los informes que estimen necesarios, a los Jefes de las Dependencias Municipales. Capítulo Sexto.- De las Sesiones en general.- Artículo 37º.- Los días y horas de sesiones serán los que establezcan oportunamente, de acuerdo al Artículo 75 del Decreto Ley 6769.- La designación de los días y horas de sesión podrá ser modificada en cualquier tiempo y sesión por resolución de la mayoría del total de los miembros del Concejo.- Artículo 38º.- Las sesiones serán ordinarias cuando se realicen [illegible] horas establecidas de acuerdo al Artículo anterior y serán extraordinarias cuando se realicen fuera de aquellas.- Serán públicas y se les podrá en cualquier momento, dar el carácter de secretas, por voto de la mayoría del total de los miembros del Concejo (Artículo 71º del Decreto Ley Nº 6769). Declarándose secretas las reuniones, sólo podrán permanecer en el recinto los concejales, el Intendente Municipal, el Secretario General de la Municipalidad [illegible] los taquígrafos que el Presidente designe, si hubiera [illegible] tomar la versión taquigráfica de la sesión.- Podrá actuar el Secretario del Concejo, a menos que el cuerpo, por mayoría de votos, estime conveniente por la índole de los asuntos a tratar sustituirlo, en cuyo caso también por mayoría de votos de los presentes, se designará Secretario "Ad-hoc" entre los concejales. Artículo 39º.- [illegible] una sesión secreta, el Concejo podrá convertirla en pública si así lo [illegible] por el voto de la mayoría del total de sus miembros. El acta de la sesión secreta podrá redactarse en el libro de Actas del Concejo, o en un libro destinado especialmente a ese objeto, si a juicio de la Presidencia [illegible] [illegible] de los asuntos tratados [illegible] [illegible].- Artículo 40º.- Las sesiones extraordinarias se [illegible] para tratar asuntos [illegible] de interés público o en cumplimiento de la Ley. En cualquier caso, serán [illegible] por el Presidente, ya sea por su juicio [illegible] [illegible] del Intendente Municipal o de un tercio de los Concejales.- Artículo 41º.- En cualquiera de los casos previstos en el Artículo anterior se [illegible] [illegible] en la convocatoria [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

de cuarenta y ocho (48) horas para las ordinarias y seis (6) para las extraordinarias.- Estos términos se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] así lo requiera.- Artículo 42º.- Cuando por falta de quórum no pudiera celebrarse una reunión, siempre que esté integrada por un tercio como mínimo del total de los miembros del Concejo, podrá reunirse en el Recinto y disponer de la compulsión de la fuerza pública [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] artículo 43º [illegible] [illegible] [illegible] 13º [illegible] de lo establecido en los artículos anteriores, las sesiones sin quedan [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] suspensión [illegible] [illegible] o cesantía o exclusión de los Concejales, se ajustará el procedimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley 6769, en sus artículos 249 al 256 inclusive.- Artículo 44º.- Previa moción de orden, el Concejo podrá impedir por medio de la fuerza pública la salida de los Concejales del recinto de sesiones a fin de mantener el quórum.- Artículo 45º.- Los Concejales que concurran a las reuniones deberán firmar al entrar al Recinto un libro de asistencia. Si transcurrido el tiempo reglamentario de media hora establecido en el Artículo 8º de este Reglamento, no se lograse quórum, el Presidente ordenará el cierre del libro de asistencia, quedando sin efecto la sesión, siempre que en cada caso la minoría presente no resuelva prolongar el tiempo de espera, que podrá extenderse como máximo otra media hora más.- Transcurrido ese tiempo, el Presidente sin más trámite, dará por fracasada la sesión.- Artículo 46º.- El Concejal que después de haber firmado el libro de asistencia, [illegible], obtenga el necesario permiso de la Presidencia para retirarse [illegible] [illegible] [illegible] transcurrido el tiempo reglamentario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] posteriormente se fije dentro de lo preceptuado en el artículo 46º de este Reglamento se considerará ausente [illegible] [illegible] cia de ello en el libro de asistencia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Capítulo Séptimo.- Del Orden de las Sesiones.- [illegible] [illegible] [illegible] Presidente dará comienzo la sesión [illegible] [illegible] [illegible] do el número de Concejales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] firmarán el libro de asistencia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] asistencia en el acta de la hora [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] ... 1º, [illegible] ... 3º) [illegible] ... 4º) [illegible] ... que, mediante moción de orden debidamente apoyada, dentro de los períodos reglamentarios, se resolverá por mayoría de votos tratar aquí o algunos asuntos sobre tabla.- Artículo 49º.- El término "moción" [illegible] que se omita la lectura [illegible] conveniente.- [illegible] que el Presidente exprese sumariamente su objeto o contenido.- Artículo 50º.- Antes de entrar a considerar el Orden del día cada Concejal podrá hacer las preguntas o pedidos [illegible] que no impliquen una resolución o sanción del Concejo.- Terminada la discusión de la Orden del día [illegible] ... Artículo 51º.- [illegible] ... Artículo 52º.- [illegible] ... Artículo 53º.- [illegible] ... del Presidente [illegible] ... Artículo 54º.- [illegible]

Trámite de los Proyectos.- Artículo 55º.- A excepción de las [illegible] tiones de orden, indicaciones verbales, mociones de [illegible] [illegible] presión, adición y corrección, todo asunto que promueva ó presente un Concejal deberá ser en forma de: a) Proyecto de Ordenanza [illegible] Decreto.- c) Resolución.- d) Minuta de Comunicación.- e) [illegible] [illegible] ración.- Artículo 56º.- Se presentará en forma de: Proyecto de [illegible] [illegible] toda moción ó proposición [illegible] [illegible] [illegible] reglamentación cuyo cumplimiento compete á la Intendencia [illegible] pal.- Artículo 57º.- Se presentará en forma de Proyecto de Decreto, toda proposición que tenga por objeto el rechazo de solicitudes [illegible] culares, la adopción de medidas relativas a la composición y organización interna del Concejo, la resolución de expedientes y en general, toda disposición de carácter imperativo que no requiera la promulgación del Departamento Ejecutivo.- Artículo [illegible] Se presentará en forma de Proyecto de Resolución, toda composición que tenga por objeto expresar una opinión del Concejo sobre cualquier asunto de carácter público ó privado, ó [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tado.- Artículo 59º.- Se presentará en forma de Minuta de Comunicación ó [illegible] toda moción ó proposición que tenga por objeto contestar, recomendar, comunicar, pedir ó exponer una opinión del Concejo sobre cualquier asunto de interés público.- Artículo 60º.- Las órdenes [illegible] [illegible] [illegible] comisión y se [illegible] [illegible] respectivo.- Artículo 61º.- Todo Proyecto deberá expresar su fundamento por escrito, y deberá ser firmado por su autor.- Artículo 62º.- Todo proyecto que presente un Concejal, se destinará a la Comisión respectiva, á menos que cumpliendo los requisitos establecidos en las disposiciones de este Reglamento resolviera el Concejo tratarlo sobre tablas.- Artículo 63º.- Los proyectos que presentare el señor Intendente Municipal [illegible] [illegible] [illegible] trámite pasarán a la Comisión respectiva, a menos que, mediante moción de orden apoyada por un Concejal, se resuelva tratarlo sobre tablas.- Artículo 64º.- Todo proyecto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Concejales, quienes podrán examinarlos [illegible] [illegible] [illegible] Concejo.- La Presidencia deberá [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible].- Artículo 65º.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] ción.- [illegible] del Orden [illegible] [illegible] Artículo 7º.- Toda proposición hecha por un Concejal [illegible] moción.- [illegible] de orden, de preferencia [illegible] consideración.- Artículo 8º.- Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos: a) que se levante la sesión.- b) que se pase a cuarto intermedio.- c) que se declare libre el debate.- d) que se cierre el debate.- e) que se pase al orden del día.- f) que se trate una cuestión de privilegio.- g) que se rectifique la votación.- h) que se aplace o mejor dicho aplace la consideración de un asunto que esté en discusión en la Orden del día, por tiempo determinado o indeterminado.- i) que el asunto vuelva o se envíe a Comisión j) que el Concejo se constituya en Comisión.- k) que se declare en sesión permanente.- Artículo 9º.- Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto aún estando en debate.- Las comprendidas entre los siete primeros incisos serán puestas a votación por la Presidencia, sin discusión.- Las restantes se discutirán brevemente, no pudiendo cada concejal hablar sobre ellas más de una vez, con excepción del autor que podrá hacerlo dos veces.- Artículo 10º Las mociones de orden, [illegible] podrán repetirse durante la misma sesión sin necesidad de reconsideración.- Artículo 11º.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar la consideración de un asunto que figure en el Orden del día [illegible] las preferencias votadas [illegible] se considerarán por su orden en la sesión siguiente, con prelación a todo otro asunto.- Artículo 12º.- [illegible] el asunto despacho de Comisión [illegible] para que pueda [illegible] moción de preferencia.- Artículo 13º.- [illegible] moción de [illegible]

fin considerar inmediatamente de aprobada ésta, un asunto
que no figura en la Orden del Día, tenga o nó despacho de
Comisión.- Aprobada una moción de sobre tablas el asunto que
la motiva será tratado de inmediato por el Concejo con pre
lación a todo otro asunto o moción.- Artículo 71º.- Es moción
de [illegible], toda proposición que tenga por objeto
rever una sanción del Concejo sea en general ó en parti
cular.- Estas mociones sólo podrán formularse mientras
el asunto se está [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la palabra.- Artículo 75º.- [illegible]
será concedido por el Presidente en el siguiente órden: 1º
Al miembro informante de la mayoría de la Comisión que la
ha dictaminado sobre el asunto en discusión 2º) Al miembro infor
mante de la minoría de la Comisión 3º) Al autor del proyecto
en discusión 4º) A los demás Concejales en el orden que lo ha
yan solicitado.- Artículo 76º.- Los miembros informantes de las
Comisiones tendrán siempre derecho de hacer uso de la pa
labra para contestar observaciones.- En caso de discrepancia
entre el autor del Proyecto y las Comisiones, aquel podrá ha
blar último.- Artículo 77º.- Si dos Concejales solicitan simultá
neamente el uso de la palabra, el Presidente dará preferen
cia al que se proponga hablar en sentido contrario o distin
to ó distintos al que le haya precedido.- Cuando los Concejá
les que solicitaron la palabra no se hallen en el caso enun
[illegible] Presidente acordará en el órden que crea conveniente, dan
do preferencia, a los que aún no hubieran hablado.- Artículo
78º.- Los concejales que hagan uso de la [illegible]
[illegible] el Presidente [illegible]
das las discusiones dialogadas, las [illegible]
[illegible].- Artículo 79º.- Todo Proyecto o asunto que contenga varios ar
tículos ó capítulos se discutirá primero en general [illegible]
particular, quedando terminada toda discusión con [illegible]
recaída sobre el último artículo, capítulo ó [illegible].- Artículo [illegible]
La discusión en general tendrá por objeto [illegible]
tal del asunto o sea que su aprobación implica [illegible]
nar el requisito necesario para [illegible]

[illegible]; la discusión en particular [illegible] [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible].- Artículo 81º.- [illegible] [illegible] en general, [illegible] [illegible], a indicación del Presidente o moción de cualquier concejal debidamente apoyada, se votará [illegible].- Si el resultado es favorable pasará a tratarse en particular; en caso contrario se dará por terminada toda discusión sobre el asunto.- Artículo 82º.- Durante la discusión en general de un Proyecto podrán presentarse por escrito otro u otros de igual índole en sustitución de aquél, a los que se dará lectura si son apoyados suficientemente.- En el caso de ser rechazados o retirado el que se está tratando, el Concejo resolverá si se trata sobre tablas o los nuevos Proyectos, o los manda a Comisión.- Artículo 83º.- La discusión en particular se hará en detalle, artículo por artículo, por su orden, debiendo votarse sucesivamente cada uno de ellos.- Toda discusión deberá concretarse exclusivamente al punto que se esté tratando.- Artículo 84º.- Durante la discusión en particular podrá presentarse por escrito otro u otros artículos que sustituyan total o parcialmente al que se está discutiendo; o modifiquen, agreguen o supriman algo de él, debiendo en tales casos procederse en la forma prescripta en el Artículo 82º del presente Reglamento.- Artículo 85º.- Previa moción de orden al efecto, el Concejo podrá constituirse en Comisión con el objeto de cambiar ideas sobre determinado asunto.- En la discusión que se promueva en este caso, no se observará unidad en el debate, pero sí la unidad del tema, pudiendo hablar cada concejal, en su turno, indistintamente sobre los diversos puntos que el asunto comprenda.- Artículo 86º.- A las sesiones del Concejo en Comisión podrán concurrir personas ajenas al mismo que por su preparación [illegible] [illegible] a un mejor [illegible] [illegible] [illegible] del asunto que se considera.- En ellas la discusión será siempre [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], se declarará cerrada [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Presidente [illegible] [illegible] [illegible].- Artículo 8[illegible]º.- Cuando un asunto haya sido [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] constituido en sesión [illegible] [illegible] [illegible]

en general.- Si el resultado es afirmativo, se procederá a tratar en particular.- En caso contrario dará por terminado el [illegible] to.- Artículo 88º.- Todas las resoluciones, comunicaciones, [illegible] u ordenanzas sancionadas por el Concejo, serán comunicadas a [illegible] dentro de los [illegible] de su sanción a los efectos del artículo 108 inciso 2º del Decreto Ley 6769.- Capítulo décimo primero. De las interrupciones. De los llamados a la cuestión y al orden. Artículo 89º.- Ningún Concejal podrá ser interrumpido [illegible] [illegible] a no ser que se trate de una explicación pertinente.- Y aún solo se permitirá con el consentimiento del que habla [illegible] [illegible] Presidente por sí o a petición de cualquier [illegible] [illegible] interrumpir al orador, para llamarle al orden o a la cuestión, cuando falte a él o se salga de ella.- En caso de reclamación de una de las partes se resolverá inmediatamente, sin discusión, mediante una votación.- Artículo 91º.- Un Concejal falta al orden cuando hace uso de la palabra sin previa [illegible] de la Presidencia ó incurre en personalismos, insultos o interrupciones reiteradas y en general cuando viola las disposiciones del presente reglamento.- En tal caso el Concejo podrá sancionar al Concejal en cuestión, por simple mayoría, con amonestación y multa, de acuerdo a las facultades dadas por el Artículo 256 del Decreto Ley 6769. Artículo 92º.- Se dejará constancia en acta de los llamados de orden, el Concejo en cada sesión resolverá la actitud que deba asumir cuando en la misma sesión un Concejal falte reiteradamente al orden.- Capítulo Décimo Segundo.- De las votaciones.- Artículo 93º.- Todo Concejal tiene voz y voto, el Presidente con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 11º del presente Reglamento y el Artículo 83º [illegible] [illegible] de la Ley Orgánica de las Municipalidades.- Artículo [illegible] Las votaciones serán nominales o por signos.- [illegible] orden [illegible] de viva voz por cada Concejal a invitación del Presidente.- Las de signos [illegible] [illegible]. Todos los Concejales que al [illegible] no [illegible] [illegible] se considerará que han votado por la [illegible] [illegible], salvo manifestación expresa en lo contrario.- Artículo [illegible] [illegible] serán votados en forma nominal todos los [illegible]

luciones ó asuntos que expresamente determine la [illegible] [illegible] Permanente.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. No obstante a moción de un concejal [illegible] [illegible] [illegible] se podrá resolver por mayoría de votos presentes, que se [illegible] [illegible] la votación sea nominal, aún cuando el Reglamento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] expresamente.- Artículo 96º.- En las votaciones nominales se dejará constancia en el Acta de los nombres de los sufragantes, con expresión de sus respectivos votos.- El Presidente invitará a votar a los Concejales teniendo en cuenta el Orden alfabético de sus apellidos ó simplemente por el Orden de ubicación empezando por la derecha de la Presidencia indistintamente.- Artículo 97º.- Toda votación será por la afirmativa ó por la negativa, se circunscribirá a un solo y determinado artículo. Si éste tuviera varios puntos ó ideas separables, podrá votarse por partes a pedido de cualquier Concejal y por voto en ese sentido de la mayoría presente.- Artículo 98º.- En todos los casos, el Presidente podrá en votación el asunto en discusión después de cerrado el debate ó cuando ningún concejal deseare hacer uso de la palabra.- Artículo 99º.- Las resoluciones del Concejo deberán constar en el Libro de Actas, para ser válidas y sancionadas de acuerdo a los preceptos establecidos en el Decreto Ley 6769 y el presente Reglamento Interno.- Artículo 100º.- Si se suscitaran dudas respecto al resultado de la votación, cualquier Concejal podrá pedir rectificación, la que se practicará con los mismos Concejales que hubieran tomado parte de ella.- Capítulo décimo tercero.- Artículo 101º.- El Jefe del Departamento Ejecutivo lo mismo que el Secretario General de la Municipalidad podrán asistir a las sesiones del Concejo [illegible] [illegible] [illegible].- El Jefe del Departamento Ejecutivo tendrá voz pero no voto. El secretario General de la Municipalidad no tendrá voz ni voto pero podrá evacuar cualquier informe que el Concejo le requiera, siempre que el Jefe del Departamento Ejecutivo lo autorice a emitirlo.- Artículo 102º.- Cuando algún Concejal proponga se llame al Jefe del Departamento Ejecutivo para que concurra a proporcionar informes sobre asuntos públicos en el seno del Concejo, si esa proposición se apru-

por el Departamento Deliberativo, se fijará la sesión en que de- traiarse los informes solicitados que se [illegible] en forma clara en la [illegible] que se [illegible] al jefe del Departamento [illegible], no [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] en la misma sesión que ello se resuelva, aún cuando se halle presente como el caso de que el [illegible] [illegible] manifieste deseo de hacerlo en la misma oportunidad.- Artículo 103º.- Los informes a que se refiere el artículo anterior podrán ser suministrados por el Jefe del Departamento Ejecutivo verbalmente o por escrito.- Además el Secretario General podrá concurrir con el Jefe del Departamento Ejecutivo, el Contador [illegible] [illegible] asesorarlo sobre detalles que le sean requeridos y que deba suministrarlo verbalmente.- Artículo 104º.- Cuando el Jefe del Departamento Ejecutivo concurra al Concejo en virtud del llamamiento a que se refiere el artículo 102º de este Reglamento, ya sea que presente informe escrito sobre los requerimientos que se le hayan hecho, o se lo haga verbalmente, en cualquier caso pueden serle [illegible] datos [illegible] o [illegible] por el Concejo.- El Presidente le comunicará el motivo de la [illegible] en nombre del Cuerpo.- Artículo 105º.- Inmediatamente después que hubiese hablado el Representante del D. Ejecutivo, le hará el [illegible] interpelante, si lo desea y luego los otros que lo soliciten.- Si [illegible] [illegible], el [illegible] [illegible] otros [illegible] conveniente, proponer alguna resolución relativa a la materia que motivó la interpelación o manifestar o provocar resolución, la proposición o proyecto seguirá los trámites ordinarios.- Artículo 106º.- El Concejo podrá a pedido de cualquiera de sus miembros y [illegible] [illegible] al respecto, solicitar datos por escrito al Departamento Ejecutivo sobre todo asunto que considere oportuno. Capítulo [illegible] [illegible].- Disposiciones generales.- Artículo [illegible] El Presidente del Concejo es el jefe de todo el personal [illegible] de servicios en el Honorable Cuerpo que está bajo sus órdenes [illegible] [illegible] las sanciones [illegible] a que se [illegible] [illegible].- El Presidente puede [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible], manteniendo ella superintendencia [illegible] [illegible] de [illegible] Personal.- El Presidente además de las [illegible] de [illegible] administrativo que fija la Presidencia, deberá [illegible] sus [illegible] [illegible] las sesiones del Concejo [illegible] [illegible] [illegible] se [illegible]

[illegible] miembros [illegible] las discusiones [illegible]. [illegible]
108.- La Policía, [illegible] y [illegible] del [illegible] que
[illegible] del [illegible]
[illegible] el orden [illegible]
[illegible] Artículo 109.- El Presidente [illegible]
[illegible] para imponer [illegible]
[illegible] tiene amplia facultad para [illegible]
[illegible] el funcionamiento del cuerpo [illegible]
[illegible], murmullos ó manifestaciones de [illegible]
[illegible].- Podrá igualmente el Presidente ordenar el desalojo
total de la barra cuando a su juicio así lo requiera el
mantenimiento del orden o tan pronto como una Sección
pública se convierta en secreta por la naturaleza de los
asuntos que vaya a tratar.- Por el cumplimiento de esta dis-
posición usará de la fuerza pública conforme a las
atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Mu-
nicipalidades.- De la observancia y reforma de este Reglamento.
Artículo 110.- Todo miembro del Concejo tiene derecho de
reclamar al Presidente la observancia de este Reglamento
si a su juicio [illegible] sus disposiciones.- Si el Presidente
[illegible] infracción, [illegible]
[illegible] votación, pronunciándose
[illegible] Artículo 111.- Si se [illegible] se-
bre la interpretación de una disposición reglamentaria,
se [illegible] mediante previa discusión por [illegible]
[illegible].- Artículo 112.- [illegible]
[illegible] cuerpo [illegible]
[illegible]
[illegible] sobre [illegible]
[illegible] de un [illegible]
[illegible] trámite [illegible], es decir, pasará en comisión, cuyos
despachos serán tratados luego en general y en particular. Artículo
113.- [illegible], comuníquese al Departamento Ejecutivo
[illegible] su conocimiento.- Dado [illegible]
[illegible] del Honorable Concejo Deliberante Municipal [illegible]
[illegible] del mes de [illegible]
[illegible] el señor Presidente [illegible] en el [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] manifiesta [illegible]
[illegible] que
[José] Iramanza, desde el tiempo que estuvo en la Comisión [Ins-]
[trucción] [illegible] [illegible]
[illegible] Obras [illegible] [illegible]
de ambas comisiones [illegible] [illegible]
[illegible]; solicito que pase de nuevo a comisión, que una vez
citadas ambas Comisiones se formulen dictamen i luego trate-
mos.- Pide la palabra el señor Concejal Quezada quien manifiesta:
Señor Presidente; yo considero que debemos tratarlo en esta opor-
tunidad, es un proyecto que desde hace mucho tiempo está en
carpeta y por lo tanto han tenido todos los Concejales el tiem-
po suficiente para conocerlo, es más, en varias oportunidades
tuvieron número las Comisiones y por motivo de que algunos
señores Concejales tenían urgencia en retirarse, se ha [posterga]-
do su dictamen.- Pide la palabra el señor Concejal
Spina quien manifiesta: Yo señor Presidente, voy a ampliar
la moción que acaba de manifestar mi compañero de sector
el señor Concejal Barbieri: que vuelva a la Comisión respec-
tiva que se cite a éstos para que dictaminen, y que luego
se llame a extraordinaria para tratar este asunto, y todos
los demás que están en carpeta; existen en la Comisión
de Presupuestos, Hacienda, numerosos proyectos del D. Ejecu-
tivo que se han visto demorados y que por la naturaleza
de los mismos urge su tratamiento.- Pide la palabra el señor
Concejal Dr. Zucco quien manifiesta: Yo señor Presidente, voy
a formular una moción que entiendo dará satisfacción
a los señores Concejales de la oposición, que dejemos
este asunto para último término y luego pasemos a un
cuarto intermedio de setenta y dos horas, que servirá a
los señores Concejales de [suficiente] [illegible] para su estudio,
que por Secretaría se curse una [illegible] de [illegible]
[illegible] que con ese fin; entiendo señor Presidente que de
esta manera no demoramos [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de sacar una ordenanza que [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] el señor [illegible] satisfecho nuestra inquietud [illegible] al Proyecto del señor Concejal González, [illegible] el segundo punto de mi pedido; que se traten en el [illegible] a extraordinarias todos los asuntos pendientes; hace moción concreta en ese sentido.- Seguidamente - luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales el señor Presidente pone a votación a las dos mociones.- Votan por la moción del señor Concejal Dr. Ducós el autor, los señores concejales: Luna, Tomaridi, Pozzano y Arena, total cinco votos; por la moción del señor Concejal Luna, el autor y los señores concejales: Villeneuve, Balbieri y González, total cuatro votos.- En consecuencia resultó aprobada la moción del señor Concejal Dr. Ducós en el sentido de dejar pendiente el tratamiento en este asunto para el último término y luego de pasar a un cuarto intermedio de la hora, remitiéndose copia del Proyecto a los Presidentes de bloque para su estudio, prosiguiendo luego de cumplido el plazo con su tratamiento.- Seguidamente entrando en el tercer punto de la Orden del Día, el señor Presidente pone a consideración el Proyecto [illegible] remitido por el D. Ejecutivo; ordenanza general de impuestos y presupuesto de gastos para el año 1961 [illegible] de acuerdo a la nota Nº 433 del D. Ejecutivo, que dice así: Atento a lo dispuesto en el art. [illegible] de la Ley Orgánica de las Municipalidades, [illegible] D. Ejecutivo [illegible] en solución [illegible] año 1961.- [illegible] oportunamente se acuerde [illegible] [illegible] Ley Orgánica [illegible] [illegible] Presupuesto [illegible]

a pesos moneda nacional siete millones novecientos un mil setecientos cincuenta y cinco con treinta y un centavos (m$n $7.901.755.31 m/n), el H. Cuerpo resuelve sea girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para su estudio.- Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el último punto de la Orden del Día: Minuta de Comunicación del señor concejal Felice Aberi (U.C.R.I.) solicitando al D. Ejecutivo, convenga una reunión con los carniceros locales a fin de convenir una rebaja del precio de la carne, consecuente al costo actual de las haciendas.- Pide la palabra el señor concejal González quien manifiesta: No sé si he interpretado bien hacia donde quiere llegar el señor concejal Aberi, pero entiendo que el D. Ejecutivo no puede pedirles o exigir a los carniceros que rebajen el precio que han fijado para la venta de la carne; entiendo que no es competencia del Intendente, por lo tanto está fuera de lugar, no se les puede decir que rebajen el precio.- Pide la palabra el señor concejal Spina quien manifiesta: Convengo con lo manifestado por el compañero de sector, pero en vista de que el concejal que ha presentado la iniciativa se encuentra ausente, voy a solicitar que se deje pendiente su tratamiento para la próxima reunión.- Pide la palabra el señor concejal Lozzano, quien manifiesta: Estoy completamente de acuerdo con lo manifestado por el señor concejal González; por lo tanto voy a solicitar que se trate de inmediato y su rechazo por los motivos expuestos; demos los números [illegible] y tengo a la vista las cotizaciones de los remates realizados en fecha 27.10.59, el último o sea un año después 27.10.60; con respecto a la carne [illegible] han pagado $2.- más caro que antes, y [illegible] a la vaca gorda $4.00 menos; tengo además las ventas de los derivados: Cueros: el año pasado se vendían a $40.- y ahora a $12.-; sebo: antes a $15.- y ahora a $5.- [illegible] en que no corresponde [illegible] lugar como lo manifestó el concejal señor González aunque no dejo de [illegible] la iniciativa del señor concejal Aberi.- Pide la palabra el señor concejal Spina quien manifiesta: Si bien [illegible] de acuerdo [illegible] lo [illegible] estimamos [illegible] tener [illegible] de esperar al señor [illegible] de todos modos [illegible]

[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de Comunicación.- [illegible] [illegible]
[illegible] los señores concejales: [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible]
[illegible], [illegible], Villacorta (?), votando [illegible] estos últimos;
que en [illegible] debió abstenerse como declaración el señor
[illegible] [illegible], que se encontraba presente para su tra-
tamiento.- Pide la palabra el señor concejal Barbieri,
quien manifiesta: Señor Presidente; yo me voy a abstener
en esta votación.- En consecuencia resulta rechazado la
Minuta de Comunicación presentado por el señor concejal
[illegible].- Seguidamente, no habiendo más asuntos que tra-
tar de acuerdo a lo resuelto se pasa a un cuarto inter-
medio hasta el día 7 a las 21 horas, para proseguir con el
tratamiento del Proyecto de Ordenanza del Sector Conser-
vador Popular creando la Comisión de Acción Social
[illegible] Pública de la Municipalidad de Maipú, le-
vantándose la sesión siendo las 24.05 horas.- Cumplido
el cuarto intermedio estipulado se reanuda la sesión,
con la presencia en la sala de los señores concejales
[illegible] del Radicalismo del Pueblo: [illegible], Villacorta (?),
[illegible], y Barbieri.- Vencido el plazo de la hora estable-
cida. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien ma-
nifiesta: Sr. Presidente: [illegible], [illegible] si [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]. En consecuencia el señor concejal [illegible]
[illegible] [illegible] los integrantes de su sector podemos retirar-
nos.- Señor Presidente Dr. [illegible]: Yo les aseguro que tendría
[illegible]; [illegible] si los que quieran pueden retirarse.- [illegible]
[illegible] se hace [illegible] en la sala los señores concejales
[illegible], [illegible], [illegible] y [illegible], con lo que se [illegible]
[illegible] el número reglamentario.- Señor Presidente: Dr. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] concejales: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el cuarto intermedio con la sesión del día 7;
[illegible] [illegible] el proyecto de Ordenanza del Sec-
tor [illegible] [illegible], creando la Comisión de Acción Social
[illegible] [illegible] de la Municipalidad de Maipú. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], quien [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]; [illegible] [illegible]

intermedio de setenta y dos horas, para que los sector[es] tu-
vieran tiempo necesario para un mejor estudio de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]; el [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
nido toda oportunidad de conocerlo a fondo.- Hemos te-
nido [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible],
el [illegible] que hemos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sufi-
ciente para que inclusive puedan traer algún
agregado que si nos parece justo y necesario [illegible]
[illegible] como [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
da amplitud; nos mueve a votar una Ordenanza que se-
contemplativa y amplia, esta Comisión que [illegible] [illegible]
existe en todos los estados organizados. [illegible] tenemos en
cuenta lo que a nuestro entender significará un [illegible]
[illegible] en serio si esta noche damos sanción favorable a esta
Ordenanza; [illegible] [illegible] concreta de que se trate en ge-
neral y luego en particular, para ir discutiendo artículo
por artículo.- Pidió la palabra el señor concejal [illegible],
[illegible]: Señor Presidente: He [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], [illegible] intervenir en el debate sobre este Proyecto
de Ordenanza, encontramos que el mismo adolece de una
deficiencia [illegible], que nos [illegible] [illegible].- Para [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] voy a dar lectura a los artículos
131, 204 y 205 de la Ley Orgánica Municipal: dice el artículo
131: "La [illegible] [illegible] de los servicios Municipales [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Ejecutivo, [illegible] [illegible] [illegible]
establecimientos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a sucursales, comi-
siones de vecinos u organismos descentralizados.- En los [illegible]
[illegible] cooperativas o consorcios será obligatoria su [illegible]
[illegible] en los [illegible] [illegible]".- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] del Departamento Ejecutivo y con [illegible] [illegible] [illegible]
de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible]
[illegible] podrá [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] para la administración, [illegible], [illegible]
[illegible] y capitales que se le [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
lo que [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] está [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] tal como se permite [illegible]
[illegible] no entraremos a considerar [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
la palabra el concejal Dr. [illegible], quien manifiesta: [illegible]
[illegible]: cuando nos abocamos a la confección del pre-
sente proyecto, lo hicimos teniendo en cuenta la existen-
cia de otra comisión autónoma; por lo tanto consideramos
que si se aprueba nuestro proyecto también [illegible] la comisión
de Cultura, cuya creación se hizo por ordenanza sancio-
nada por el H. Concejo.- Pide la palabra el señor con-
cejal [illegible] quien manifiesta: Debo advertirle señor concejal
que tal ordenanza creando la Comisión Municipal de
Cultura, recibió la sanción por parte del H. Concejo
con la [illegible] por que tal cual lo prescribe la
ley orgánica venía con la iniciativa del D. Ejecutivo.- Pide
la palabra el señor concejal Dr. Duco quien manifiesta:
Si entiende que puede solamente el D. Ejecutivo el de la
iniciativa, considera que la ley debe ser [illegible]; por-
que [illegible] la carta orgánica no es terminante en ese
sentido: nosotros creemos interpretar una tendencia [illegible], por
lo tanto hemos confeccionado esta ordenanza amplia-
mente contemplativa y democrática. El señor Intenden-
te podrá [illegible] si [illegible] o no y en este caso
[illegible]: nosotros interpretamos que estamos en
nuestro derecho al sancionar esta ordenanza; [illegible]
[illegible] del pueblo y interpretamos que [illegible]
[illegible]
[illegible]
los integrantes de ese pueblo; por lo tanto señor Presidente in-
sisto en que se apruebe el general luego se trate en parti-
cular.- Pide la palabra el señor concejal Spina quien manifies-
ta: Nosotros hacemos hincapié en el aspecto, que consideramos
es el primero que debe tenerse en cuenta; no entramos a
discutir el aspecto sentimental, no puede ser porque adolece
de fallas legales que nos hace empezar en su considera-
ción; cada rama municipal tiene [illegible] que son indiscutibles

si nos atendemos estrictamente a lo que determina la Ley Orgánica Municipal que es la única por la cual nos podemos regir; es terminante en este asunto y mientras no se demuestre lo contrario no entraremos en ningún otro terreno seguidamente para entrar en el debate directamente el señor Presidente Dn. Oyuna, abandona la Presidencia y esta es ocupada por el Vicepresidente segundo Dn. Ducos.- Pide la palabra el señor concejal Dn. Oyuna: quien manifiesta: Me puede decir señor concejal Spina, que Artículo de la Ley Orgánica dice que no es atribución del H. Concejo llevar la iniciativa en la creación de este tipo de Comisiones.- Señor concejal Spina, el 204 señor concejal - señor - señor concejal Oyuna: No lo dice señor concejal - señor concejal Spina: Dice que es iniciativa del D. Ejecutivo.- Señor concejal Oyuna: Pero no le quita atribuciones al Concejo - Señor Concejal Spina: lo interpreto así.- Señor Concejal Oyuna: y yo mi bloque interpretamos lo contrario.- Señor concejal Spina: yo no quisiera demorar una discusión que está perfectamente clara y por lo tanto terminada. Hemos sido terminantes en nuestra posición no está encuadrada legalmente.- Señor concejal Oyuna esto es dado su manera de pensar pero no para la nuestra.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente Dn. Oyuna retorna a su sitial de Presidente y el señor concejal Dn. Ducós a su banca de concejal; pide la palabra el señor concejal Dn. Ducos quien manifiesta: De este amplio debate podemos sacar en conclusión que lo único que perjudica el radicalismo del Pueblo a nuestra iniciativa es que no parte del D. Ejecutivo; por eso no es legal, si fuera al revés, estaría perfectamente encuadrado.- Señor concejal Barbieri: Lógico ya que así lo estipula la Ley Orgánica; pide la palabra el señor concejal Dn. Oyuna quien manifiesta: Nosotros al confeccionar el Proyecto que está en consideración, hemos tenido en cuenta el Artículo [illegible] de la Ley Orgánica en su apartado 5º en el que dice: "[illegible] titución de bien público vinculadas con los [illegible] les del Municipio y a la educación popular".- Esto se [illegible] a las atribuciones del Concejo y por lo tanto que [illegible] sentado que entendemos encuadrados dentro de [illegible]

tades que nos confiere la Ley Orgánica [illegible] señor Presidente.- Luego de un breve cambio de opiniones [illegible] los señores concejales, el señor Presidente pone a votación el Proyecto de Ordenanza [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Fernández, [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] los señores concejales [illegible], [illegible] Itamendi, Lozzáno, y Gigena, total cinco votos.- En consecuencia resulta aprobado el Proyecto de Ordenanza, [illegible] [illegible] con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza N° 4.- Artículo 1°.- Créase la Comisión Cooperadora de Acción [illegible] y Salud Pública de la Municipalidad de [illegible].- Artículo 2°.- Estará dicha Comisión formada por (10) diez miembros que serán designados por el H. Concejo Deliberante.- Artículo 3°.- La Comisión Cooperadora de Acción Social y Salud Pública será autónoma.- Los fondos que administre serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Presidente, Secretario y Tesorero.- Toda documentación para extracción de fondos y demás, deberá llevar la firma de dos de ellos por lo menos.- Artículo 4°.- Los miembros designados durarán dos años en sus funciones. En caso de renuncia, ausencia y fallecimiento serán reemplazados por nombramiento del H. Concejo Deliberante.- Artículo 5°.- Una vez designados al realizarse la reunión constitutiva, los integrantes de la Comisión designarán un Presidente, un Vice Presidente; un Tesorero; un Secretario; y seis Vocales; los mismos serán elegidos por simple mayoría de votos.- Artículo 6°.- [illegible] Comisión [illegible] al mejoramiento de todo lo referente a Asistencia Pública e Indigentes [illegible] las reglamentaciones que crea necesarias. Provisión de útiles [illegible] a escolares e indigentes que las circunstancias lo determinen. Artículo 7°.- Estudiar la posibilidad de [illegible] [illegible] económicos, con préstamos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y justificada su [illegible]. Artículo 8°.- Estudiar [illegible] [illegible] [illegible] mensuales de dinero efectivo, en calidad de [illegible] a bajo interés a empleados municipales que tenga en [illegible] [illegible], [illegible] tanto esta se liquide efectivamente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

11º.- Los fondos con que se desenvolverá esta Comisión [illegible] que tendrá asignados en el Presupuesto Municipal y todo otro u otros que realizase mediante colectas, [illegible] legados y donaciones, etc.- Artículo 12º.- [illegible] Nacionales Provinciales o Municipales de análoga naturaleza.- Artículo 13º.- La Comisión tendrá [illegible] todos los organismos municipales creados o a crearse que [illegible] finalidad [illegible].- Artículo 14º.- La Comisión tendrá las siguientes facultades: a) Designar las sub-comisiones que crea necesarias para su mejor desempeño. b) Establecer su Reglamento Interno y de aquellos organismos que dependan bajo su dirección.- c) Podrá designar empleados o contratar servicios para el cumplimiento de sus fines en la forma que establezca el H. Concejo Deliberante.- Artículo 15º.- Anualmente antes del 30 de abril, elevará una Memoria de las Actividades realizadas, Balance y Presupuesto de Gastos [illegible], que someterá al H. Concejo Deliberante para su aprobación.- Artículo 16º.- [illegible] [illegible] Artículo 17º.- [illegible] [illegible] Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú a 9 días del mes de [illegible]bre de mil novecientos sesenta.- Seguidamente y no [illegible] para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 22 1/2 horas.-

MAIPU

[illegible]

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintiún días del mes de [illegible]viembre de mil novecientos sesenta, reunidos en Sesión [illegible] [illegible] los señores concejales [illegible] [illegible] Héctor J. Bozzano, [illegible] Elías [illegible]

[illegible], [illegible] Fernández, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Presidencia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por la Presidencia [illegible] [illegible] [illegible] cumplimiento [illegible] [illegible] [illegible].- A continuación el señor Presidente pone a consideración [illegible] [illegible] de acuerdo a lo establecido en la [illegible] Municipal, [illegible] justificado el llamado a sesión Extraordinaria [illegible] por el señor [illegible] Presidente [illegible] para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de las Actas anteriores.- 2º) Ordenanza sobre [illegible] [illegible] [illegible] de Electricidad.- 3º) Ampliación de partida para [illegible] [illegible] para [illegible] y servicios [illegible].- 4º) Ampliación de partida para [illegible] [illegible] [illegible].- 5º) Ampliación de Partida para arreglo y conservación de Caminos.- 6º) Ampliación de partida para Repuesto y reparación de Rodados y ambulancia.- 7º Suscripción de acciones de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Caipú.- 8º) Ampliación de partida para gastos generales.- Por unanimidad de todos los sectores se resuelve que es perfectamente justificado el llamado a Sesión Extraordinaria.- Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración el primer punto de la Orden del Día, Consideración de las Actas anteriores.- En razón de lo limitado del tiempo que impidió a la Secretaría la confección y entrega de las Actas con la debida anticipación se resuelve dejar pendiente su tratamiento para la próxima reunión.- Entrando en el segundo punto de la Orden del Día el señor Presidente pone a consideración: Proyecto de Ordenanza sobre condonación de [illegible] a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Caipú.- Pide la palabra el señor concejal Lozzano quien manifiesta: señor Presidente nuestro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] comisión [illegible] los estudios que [illegible] [illegible] [illegible] de estudio por nuestra parte [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] comisión y que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a la comisión [illegible] [illegible] del Departamento Ejecutivo [illegible]

se gastó en cada partida, cuales son los fundamentos [illegible] que se le darán a esos fondos, es decir que se van a emplear con [illegible] po- dremos estudiar a fondo los Proyectos y no tenemos in- convenientes en su tratamiento [illegible] Comisión.- [illegible] la palabra el señor conce- jal [illegible] quien manifestó: Señor Presidente: [illegible] de la moción del señor concejal Bozzano [illegible] que el D. Ejecutivo ya envió los informes que se le requi- rieron sobre el estado de las Partidas; los Proyectos de Or- denanza, a excepción de algunos que no tienen dictamen de Comisión falta solamente el del señor concejal Bozza- no que no concurrió a la reunión.- Señor concejal Bozzano: dijo que se ratifica en su manifestación.- Pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifestó: Señor Presidente: Yo le solicitaría al señor concejal Bozzano que postergue su moción y la deje en suspenso hasta que se consideren los asuntos que tienen dictamen de Co- misión, aún aquellos que pudieran tratarse sin dic- tamen y luego sí entrar a considerar su proposición.- Señor concejal Bozzano: Estoy conforme en mi moción se- ñor Presidente y la mantengo.- Pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifestó: Señor Presidente si el señor secretario fuera tan amable de dar lectura al Proyecto originado por la solicitud del Hogar de Ancianos [illegible] Señor Secretario: La solicitud que [illegible] Hogar de Ancianos [illegible] pesos es decir [illegible] completar [illegible] con los que tienen asignados en el Presupuesto; el pro- yecto [illegible] la ampliación de $30.000 agregando [illegible] del Ejecutivo [illegible] será [illegible] en el futuro ejercicio de [illegible] palabra el señor concejal [illegible] quien manifestó: Señor Presidente [illegible] en el orden del día [illegible] Pide la palabra el señor conce- jal [illegible] quien manifestó [illegible]

[illegible] los [illegible] los mismos.- [illegible] [illegible] concejal [illegible], quien manifiesta: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] interpretado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Comisión [illegible] [illegible] [illegible] informes al D. Ejecutivo sobre [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] pedir esta ampliación de fondos y en que se van a gastar esos fondos"; también [illegible] la situación de que amplió en la [illegible] [illegible] necesariamente debe saber el H. Cuerpo, y lo propio [illegible] [illegible] destino que se darán a esos fondos.- Cree muy acertada la moción del señor concejal [illegible], a la que adelanta su voto favorable; es [illegible] [illegible] conocer el estado actual de las partidas a lo que [illegible] suficiente [illegible] luego del último informe para que se van a emplear los fondos. Ya [illegible] podría darse el caso [illegible] con la [illegible] [illegible] que [illegible] de tratarse una ampliación de [illegible].- Se [illegible] las lecturas pendientes y [illegible] [illegible] el [illegible] para una cifra [illegible], lo que significa que el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] revocado el término [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] autorización [illegible] [illegible] la ampliación correspondiente.- Pide la palabra [illegible] al señor que [illegible] manifiesta: Señor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] interpretado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], aunque [illegible] [illegible] de que [illegible] [illegible] del día, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Comisión, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Comisión [illegible]

señor Presidente: Yo no he tenido ninguno de estos proyectos para mi estudio a [illegible], sobre los más antiguos que requerimos el estudio de los partidas. Ahora hay otros como ya lo aclaró el señor secretario [illegible] es decir los que la Comisión los que la Comisión [illegible] lo hago en mi dictamen ya que [illegible] elementos de juicio para expedirme; creo que he sido bien amplio y por lo tanto [illegible] [illegible]. [illegible] el señor concejal [illegible] señor Presidente: La Comisión [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que no concurrió, [illegible] la minoría dentro de la Comisión y hoy hacer [illegible] fuerza de su mayoría dentro del Cuerpo; [illegible] que el señor concejal Bozzano [illegible] con el dictamen de la mayoría de la Comisión y con el motivo del [illegible] [illegible]. [illegible] la palabra el señor concejal Bozzano [illegible] manifiesta: Yo aclaré los motivos de mi [illegible]; lo único [illegible] que se [illegible] por todos los [illegible] [illegible] posible concurrir, por encontrarme ausente; quiere reunir todos los elementos de juicio que se necesitan para poder expedirme. [illegible] el señor concejal [illegible], quien manifiesta: [illegible] el D. Ejecutivo los informes que se le [illegible] rieron sobre el Estado de las Partidas. Señor Secretario: [illegible] señor concejal y están a disposición de los señores concejales. Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente pone a votación [illegible] mociones y votan por la moción del señor [illegible] referente a que se traten los asuntos que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Bozzano [illegible] [illegible] [illegible] D. E. [illegible] [illegible]

[illegible] siendo las [illegible] horas.

[illegible]

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos en sesión extraordinaria los señores Concejales Dr. Julio S. [illegible], Dr. Alfredo J. Ducós, Héctor Lozzano, Juan Elio [illegible], Ricardo C. [illegible], Ludovico [illegible], Carlos F. [illegible] e Ingeniero Juan José Barbieri, ausentes con aviso Pedro [illegible] y Félix [illegible], bajo la presidencia de su titular Dr. Julio S. [illegible], quien declaró abierto el acto, siendo las [illegible] horas. Seguidamente el señor Presidente manifiesta a los señores concejales especialmente invitado por la Presidencia se encuentra presente en la sala para asistir a la reunión que celebra el H. Cuerpo, el señor Intendente Municipal don Juan José [illegible]. [illegible] Nº 477 [illegible]

[illegible]
da lectura a la nota [illegible] del D. Ejecutivo con [illegible] se remite el respectivo Proyecto de Ordenanza [illegible] ra por el que se regirá la construcción de las [illegible] cionadas obras.- Acompaña copia del convenio firma[do] oportunamente con Obras Sanitarias de la Naci[ón] [illegible]
[illegible]
[illegible] dada por Secretaría, corresponde al H. Cuerpo determi[nar] de acuerdo a lo prescripto por la Ley Orgánica [illegible] traordinaria.- [illegible] sidente pone a consideración el único asunto inclu[ido] [illegible] Spina, quien manifiesta: Encontrándose presente [illegible] [illegible] invitado para asistir a la reunión y considerando q[ue] puede ser sumamente interesante que él personalmente asesore al H. Cuerpo sobre el [illegible] de que se trata, [illegible] moción que nos constituyamos en comisión, que se invi[te] al señor Intendente a participar de la misma y que [illegible] [illegible] a consideración por la Presidencia la moción del señor [con]cejal Spina resulta aprobada por unanimidad [illegible] tado por la Presidencia el señor Intendente [illegible] [illegible] cación en su Banca para participar [illegible] extraordinaria.- [illegible] quien manifiesta: Entiendo que el proyecto de Ordenanza que estamos tratando es similar al que aprobamos [ante]riormente, es decir el contrato con Obras Sanitarias de la Nación; yo le agradecería al señor Intendente al estar [muy] familiarizado con el mismo en los detalles, nos hiciera [una] exposición elaborada con los particulares correspondientes [illegible] [Se]ñor Intendente: Con mucho gusto señor concejal: [illegible] que no es exactamente igual; sin duda es similar en [la] forma pero ahora es definitivo y se han agregado [illegible] [ar]ticulados de las formas de pago, plazos, etc. Según el artí[culo]

3º [illegible] en que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ción que demanda el artículo 6º, del [illegible] y de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se [illegible] [illegible] [illegible]. Primera cuota: $1.269.230,64 que deberá oblarse desde el 1º de enero de 1961 al 31 de marzo de 1961.- Segunda cuota $1.730.769,03 que podrá oblarse desde el 1º de enero con vencimiento al 30 de setiembre de 1961.- Tercera cuota: 2.884.615,06 que podrá oblarse desde el 1º de enero con vencimiento al 31 de marzo de 1962.- Cuarta cuota: $1.730.769,03 que podrá oblarse desde el 1º de enero de 1961 con vencimiento al 30 de setiembre de 1962.- Quinta cuota $1.730.764,04 que podrá oblarse desde el 1º de enero de 1961 con vencimiento al 31 de marzo de 1963.- Sexta Cuota: $1.103.846,02 que podrá oblarse con vencimiento al 31 de setiembre diciembre de 1963.- Señor Presidente Dr. Guma: Y los terrenos que dan frente al Ferrocarril también serán [illegible]?- Señor Intendente: Naturalmente también serán incluidos.- Seguidamente el señor Intendente Municipal continúa extendiéndose en la lectura de los articulados del Proyecto hasta llegar al Artículo 11º "sobre los inmuebles que se encuentran bajo el regimén de Propiedad Horizontal ó cuyo regimén de dependencia [illegible] locales de vivienda con independencia [illegible], serán considerados a los efectos del pago del gravamen que establece el Artículo 5º por separado a saber; cada unidad abonará el derecho total de acuerdo a los metros lineales de frente, como lo establece el artículo 6º último párrafo.- Pide la palabra el señor concejal Lozano, quien [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que hay pocos [illegible] de dos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]?- Señor Intendente: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- Señor concejal Lozano: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Qué ocurre? Señor Intendente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de enviar el proyecto al H. Cuerpo [illegible] [illegible] [illegible] comunas que contaban con esas obras, por ejemplo en la comuna de Ayacucho se cobra a razón de $15.000.- sobre

los terrenos es decir que no contemplan [illegible] a la plaza ó lejos del lugar.- Señor concejal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] continuar con la lectura de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 18º que dice así: "La obra a que se alude en los artículos 1º y 12º de la presente Ordenanza serán [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y el [illegible] de la mismo será [illegible] [illegible] [illegible] propietarios [illegible] a la Municipalidad de [illegible] según [illegible] [illegible] [illegible] y canon a establecer según [illegible] [illegible]" [illegible] [illegible] cambio de opiniones entre [illegible] señores concejales, se resuelve por unanimidad incluir la palabra "previamente" en lo referente al pago de las propiedades favorecidas [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] a la Municipalidad.- Pide la palabra el señor concejal [illegible] [illegible] [illegible]: En caso de que los vecinos de una [illegible] no estén de acuerdo en que la obra se realice y así lo hagan constar en el respectivo registro de [illegible] [illegible] que ocurre, no se realiza la obra?: señor Intendente: si se realiza igual, ya que para que no se haga, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] oponerse el 50% de los vecinos que se ven alcanzados [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] realice, esto lo dice [illegible] [illegible] el artículo 16º de [illegible] [illegible].- Señor concejal [illegible]; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Señor Presidente: [illegible] que es sin duda alguna una obra de suma importancia la que se presenta en esta Ordenanza; son pocas las comunas que cuentan con ella y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se apruebe.- [illegible] [illegible] [illegible]: ¿Se vota como viene?.- Señor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que la presencia del señor Intendente Municipal en la sala para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la sido [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Presidente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Preparatoria

[illegible] (texto muy desvaído) [illegible] 10,5 [illegible].-

[firma] [firma]

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a veintiun días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y reunidos en Sesión Extraordinaria los señores concejales Dr. Julio J. Quma, Dr. Alfredo J. Ducos, Héctor J. Bozzano, Juan Elías Oyhena, Ricardo L. Etchemendi, Pedro B. González, Ludovico Villcandeau, Carlos D. Spina, Ing. Juan José Zorlieri, y Félix Ibelú, bajo la presidencia de su titular Dr. Julio J. Quma, quien declara abierto el acto siendo las 21,30 horas.- Seguidamente y por corresponderle por orden abecedario, da cumplimiento a la ceremonia acostumbrada de izar la bandera.- A continuación el señor Presidente Dr. Quma da lectura al orden del Día cursado con las citaciones correspondientes y que es el siguiente 1º).- Consideración de las Actas 31/10, 4/11 y 21/11 del 60 respectivamente.- 2º) Tratamiento del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1961.- 3º) Proyectos de Ordenanzas entrados que tengan dictamen de Comisión y manifiesta que de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde al H. Cuerpo dictaminar sobre si es justificado el llamado a Sesión Extraordinaria. Por unanimidad se resuelve afirmativamente.- Puesto a consideración el primer punto de la Orden del Día, se aprueban las actas descriptas, sin observación.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano quien manifiesta: Señor Presidente. Yo voy a solicitar que se modifique el orden del Día en los dos puntos restantes, es decir que se traten primero los asuntos con dictamen de Comisión y posteriormente ya que será un asunto largo, el del Cálculo

Recursos y Presupuesto de gastos.. Que en [illegible] el señor [illegible] [illegible] quien manifiesta [illegible] que [illegible] el Orden del Día [illegible] [illegible] temperamento que lo comparte [illegible] de [illegible] el señor concejal [illegible].. [illegible] la palabra el señor concejal Dr. Ducos quien se hace solidario con el concejal Rozzano manifestando que encuentra correcta la moción y que no viendo ningún impedimento en la modificación que solicita, la va a apoyar con su voto.. Previo un cambio de opiniones entre los señores concejales el señor Presidente Dr. [illegible] pone a votación las dos mociones, votando la moción del señor concejal Rozzano el autor y los señores concejales: [illegible], Ducos, [illegible], [illegible] y [illegible] total seis votos y por la moción del señor concejal [illegible] el autor y los señores concejales: [illegible], González y Barbieri total, cuatro votos en consecuencia resulta aprobada la moción del señor concejal Rozzano y el Orden del día será modificado, pasando como segundo punto los proyectos de Ordenanzas entrados, que tengan dictamen de Comisión. Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo ampliando en la suma de $30.000.- el Item 4.- [illegible] y Reparación de Rodados, en la suma de $10.000.- el Item 20.- Servicio de [illegible].. El mencionado dictamen con la firma de los señores concejales: Rozzano, González y [illegible] dice así: Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda visto y estudiado el presente Proyecto de Ordenanza os aconsejamos su aprobación.. Puesto a consideración por la Presidencia [illegible] la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta: Señor Presidente entiendo que se debió tratar con anterioridad [illegible] tiempo que esto está [illegible] en carpeta como que estoy en conocimiento [illegible] [illegible] Presidencia del Consejo, una nota del D. Ejecutivo en la que solicita la devolución de todos los Proyectos remitidos [illegible] del [illegible] se considere; solicito que se de lectura a esa nota. En uso de la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta

Me extraña que ahora el señor concejal cambie de modo de [illegible] [illegible] y quieren salirse de él pidiendo la lectura de una nota que no figura en el orden del Día; señor concejal Spinia: no se trata de orden legalidad señor concejal; el D. Ejecutivo ha solicitado por nota el retiro de los proyectos y por lo menos se debería de tener la gentileza de darse lectura a la misma para que el H. Cuerpo tome conocimiento.- Señor Presidente Dr. Quima: cuanto llegó la nota ya habían sido cursadas las citaciones por lo tanto no fué posible incluirla en la orden del día y en tal caso no corresponde su lectura.- señor concejal Dr. Ducós: Que se siga el órden del día.- señor Concejal Villeandeau: Considero que es una falta de atención al D. Ejecutivo el no dar lectura a la nota que ha entrado pese a no estar incluida en la Orden del Dia, por lo tanto que se ponga a votación.- Señor Presidente Dr. Quima: Si no hay otra moción en contra se pondrá a votación si se dá lectura ó no a la nota del D. Ejecutivo; así se hace y votan por la afirmativa los señores concejales: Villeandeau, Gonzalez, Spinia y Barbieri, total cuatro votos y por la negativa los señores concejales: Quima, Ducós, Viyena, Bozzano, Etchamendi y Hoeli, total seis votos.- En consecuencia se resuelve no dar lectura a la nota del D. Ejecutivo, por no estar incluida en la orden del Dia.- Señor Presidente Dr. Quima: [illegible] a consideración el [illegible] de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, al cual se dá lectura por Secretaría.- Pide la palabra el señor concejal Gonzalez quien manifiesta: Hago moción concreta de que se [illegible] todos los proyectos que solicita el D. Ejecutivo; ha transcurrido mucho tiempo desde que [illegible] a la Comisión y al no resolverse con [illegible] [illegible] lo avanzado del tiempo, entiendo que han [illegible] actualidad.- Señor concejal Dr. Ducós [illegible] entender que el D. Ejecutivo no lo necesitaba.- Señor concejal Spinia: Han perdido actualidad, [illegible] [illegible] [illegible] Ley Orgánica se arregla lo mismo.- Pide [illegible] el señor concejal Bozzano quien manifi-

ata: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, y en lo que a [illegible] [illegible] elementos de juicio; en numerosas oportunidades los solicitamos de
[illegible]; primeramente lo remitió retocado y recién a [illegible] completó el informe por lo tanto mal puede decir el señor concejal Spina, que la comisión [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] yo quiero significar en esta oportunidad que la actitud que tomó el Bloque Conservador Popular sobre este asunto fué demorar al máximo el expedirse; el señor concejal Lozzano [illegible] conoce perfectamente; primero dijo que le habían [illegible] estado de las Partidas, segundo que no tomaban [illegible] informe completo y tercero cuando tenía todo, quería saber en que se gastaría el dinero; evidentemente lo que quiso fué demorar un asunto que estaba completamente claro, de que estoy seguro que no se me va a rebatir.- Seguidamente se produce un cambio de opiniones entre los señores concejales Lozzano, Gigena y Spina.- Señor concejal Gigena: [illegible] tenemos interés en intervenir en un debate con [illegible] señor concejal Spina: no se me ha rebatido, no pueden.- Señor concejal Lozzano asumo la responsabilidad.- Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós quien manifiesta: Señor Presidente [illegible] [illegible] no entiendo, no ha entendido muchas cosas; lo que acaba de manifestar el señor concejal Spina, de que [illegible] [illegible] argumentos para rebatirle, es una supremacía de concepto; queremos abreviar el debate y limitarlos a los asuntos que están en la orden del día.- Formuló una moción de orden en el sentido de que volvamos a la Orden del Día.- Señor concejal Spina: Pese al discurso no me han rebatido no puede rebatirme.- Seguidamente el señor Presidente [illegible] manifiesta: Señores concejales: habiéndose debatido [illegible] te el asunto se va a poner a votación el dictamen [illegible] Comisión de Presupuesto y Hacienda: Así se hace [illegible] por la afirmación los señores concejales: [illegible], [illegible] [illegible], Lozzano, Gigena y [illegible] total [illegible] [illegible] considerar que debía devolverse [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] se abstienen de votar los señores concejales [illegible] [illegible] [illegible] Spina y Barbieri.- En consecuencia el H. Concejo [illegible]

rante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente [illegible] za N° 25°. Artículo 1°.- Amplíase en la suma de pesos [illegible] moneda [illegible] ($10.000) el Item [illegible] [illegible] del Inciso II Partida [illegible] Presupuesto de [illegible] [illegible].- Artículo 2°.- Amplíase en la suma de [illegible] moneda nacional (m/n $10.000) el Item 2o. Servicio de ambulancia en el Inciso II.- Gastos del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de los Artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza, se tomarán en los siguientes Capítulos: Cap. II Inciso 1 Item [illegible] Partida 1.- Personal administrativo y técnico [illegible] $[illegible].000 Cap. II Inciso 1 Item 1 Partida 3.- Personal [illegible] y Maestranza $10.000.- Artículo 4°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada y sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 21 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.- Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo autorizando al mismo a percibir de la Cooperativa de Electricidad [illegible] de Maipú, el importe adeudado por la misma al capítulo [illegible] [illegible] Pública de $1.529.86 por los años 1958 y 1959 [illegible] en la multa que le correspondiera por Ordenanza General Impositiva.- El mencionado dictamen con la firma de los señores concejales, [illegible], [illegible], y [illegible] dice así: Nuestra comisión de Presupuesto y Hacienda visto y estudiado el presente expediente, os aconseja su [illegible].- Puesto a consideración por la Presidencia, y luego de que el sector del Radicalismo del Pueblo sostuvo que [illegible] en el mismo, y por el mismo motivo, se abstendrían de votar, el señor Presidente pone a votación el dictamen [illegible] por su aprobación los señores concejales: [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] y [illegible]. Total seis votos. Absteniéndose los señores concejales Villarreal, [illegible], [illegible] y [illegible].- En consecuencia, el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza N° 26°.- Artículo 1° Autorízase al D. Ejecutivo

a percibir de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú
[illegible] por la misma [illegible]
ao Público; de pesos un mil veintinueve con ochenta centav.
moneda nacional (m$n 1.029.80), por los años 1958 y 1959 [illegible]
[illegible]
de Impuestos.- Artículo 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para
conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la
Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Mai-
pú, a 21 días del mes de diciembre de mil novecientos sesen-
Por secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisi-
ón de Presupuesto y Hacienda relacionados con el Proyecto de Or-
denanza del D. Ejecutivo, autorizando al mismo a suscribir
ante la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, la can-
tidad de 500 acciones por valor de $ 250.000 m$n las que se-
rán integradas en cuatro cuotas equivalentes ya cumplié-
se en su totalidad en el año 1963.- Los mencionados dictáme-
nes con la firma de los señores concejales Gonzalez y Helú, dice
así: Los integrantes de la comisión de Presupuesto y Hacienda ab-
jo firmantes os aconsejamos su aprobación, ratificando el ante-
rior dictamen en ese sentido.- y con la firma del señor concejal
Lozzano dice así: Como integrante de la comisión de Presupuesto
y Hacienda, visto y estudiado el presente Proyecto de Ordenanza
os aconsejo que se solicite a la Cooperativa de Electricidad Ltda.
de Maipú una nómina de los mayores consumidores, las ac-
ciones suscriptas por cada uno de ellos.- Puesto a consideración
por la Presidencia los dos dictámenes y luego de un breve
cambio de opiniones de los señores concejales son puestos a vota-
ción y votan por el dictamen los señores concejales Gonzalez
y Helú los autores y los señores concejales Villacundeau, Quina
y Barbieri total cinco votos y por el dictamen del señor con-
cejal Lozzano, el autor y los señores concejales Quina, Otamendi
Blasco y Zigena total cinco votos desempatando con su
doble voto el señor Presidente Quina: En consecuencia
el H. Concejo Deliberante aprueba con suficiente fuerza [illegible]
la siguiente Resolución: Que este H. Concejo vería con agra-
do que ese D. Ejecutivo procediera a solicitar de la Coope-
rativa de Electricidad Ltda. de Maipú una nómina de los
mayores consumidores y las acciones suscriptas por cada u-

de [illegible].- Por secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionados con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, ampliando el capítulo II Inciso II Item 21.- Servicio y construcción de caminos en la suma de $ [illegible] m/n.- Los mencionados dictámenes con la firma de los señores concejales: [illegible] y Hebé dice así: Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, abajo firmantes, os aconsejamos su aprobación, entregando [illegible] dictamen en ese sentido.- y con la firma del señor concejal Bozzano dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconsejamos no acceder a lo solicitado en virtud de que para la ampliación de la Partida que solicita el D. Ejecutivo, se [illegible] el inciso IV.- Inversiones.- Item 5.- en su capitalización por el destino original de los fondos.- Puesto a consideración por la Presidencia, los dictámenes, a que se dió lectura y luego de un breve intercambio de opiniones entre los señores concejales, son puesto a votación, votan por el dictamen de los señores concejales, [illegible] y Hebé, el señor concejal Hebé, absteniéndose los señores concejales del Radicalismo del Pueblo, por igual motivo que los anteriores, es decir por haber solicitado por nota el D. Ejecutivo la devolución de Proyecto, y por el dictamen del señor concejal Bozzano, el de los señores concejales [illegible], Lucas, Itaimendi, [illegible] total cinco votos, contra uno del señor concejal Hebé. En consecuencia resulta aprobado el dictamen del señor concejal Bozzano sancionando el H. Concejo con fuerza de [illegible] la siguiente Resolución: No acceder a lo solicitado en virtud de que para la ampliación de las Partidas que solicita el D. Ejecutivo, se [illegible] el inciso IV.- Inversiones.- Item 5.- en su capitalización por el destino original de los fondos.- Por secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionados con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo ampliando en la suma de [illegible] m/n $ [illegible].- el Item 2.- Gastos Generales.- Los mencionados dictámenes con la firma de los señores concejales [illegible] y Hebé, dice

[illegible] integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible] presentes os aconsejamos su aprobación [illegible] nuestro dictamen anterior en ese sentido.- Y [illegible] Bozzano, [illegible] integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible] lugar a lo solicitado [illegible] Ejecutivo si el capítulo [illegible] importes, han sido girados en su totalidad en forma parcial o con aumento.- Como en el anterior dictamen el Sr. Presidente [illegible] pone a votación ambos dictámenes y se registra el siguiente resultado: Por igual motivo que los anteriores se abstienen de votar los señores concejales: Villcandeau, Ayma, Fabbri [illegible] y Gorgazzo, votan por la aprobación de su dictamen el único concejal Bellí, total un voto.- Y por el dictamen del señor concejal Bozzano el autor y los señores concejales: [illegible], [illegible], [illegible] Ayma, total cinco votos.- En consecuencia resulta aprobado el dictamen del señor concejal Bozzano y el H. Cuerpo aprueba con suficiente [illegible] la siguiente Resolución: No hacer lugar a lo solicitado [illegible] el D. Ejecutivo [illegible] informe si [illegible] y si en sus importes han sido girados en forma total ó en forma parcial, o con aumento.- Por secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionados con los proyectos del D. Ejecutivo a saber: 1º) Ampliando en el Inciso II- gastos.- La partida 12- Item 12- Item 13 "Subsidios Contribucción para la creación del Asilo de Ancianos, en la suma de $ [illegible].- m/n.- 2º) Ampliando el Item 9.- Materiales y Gastos para [illegible] y [illegible] Publicos en la suma de $ 102.000.- m/n.- Para [illegible] el dictamen del señor concejal [illegible] dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible] y estudiando los presentes Proyectos de Ordenanzas os aconsejamos su aprobación.- Y el dictamen del señor concejal Bozzano, que ha [illegible] los dos proyectos [illegible] dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible] los presentes Proyectos de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] N° 414 [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] $ [illegible] [illegible]
[illegible] - Artículo 2°.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
tos: a) [illegible] I.- Partida, 12 Item 13.- Subsidios instituciones [illegible]
[illegible] de [illegible] $ 100.000.- b) Crear en el [illegible] II.- Item 13
Subsidios - La Partida 13.- Asignación al Colegio Mauro José
$ [illegible].000.- c) Item 9.- Materiales, gastos para Obras y Servicios
Públicos $ 12.000.- Artículo 3°.- Acuérdase por una sola vez
a las siguientes instituciones los aportes que se detallan:
a) al Hogar de Ancianos de Mauchí $ 100.000.- b) al Colegio
Parroquial de Mauchí, Mauro José $ 20.000.- Artículo 4°; El
importe que demande el cumplimiento del artículo an-
terior a los partidas 12, 13, que se amplían por el ar-
tículo 2°, inciso a) y b) respectivamente.- Puestos a consi-
deración por la Presidencia, pide la palabra el señor
concejal [illegible], quien manifiesta, que a su
entender el señor concejal [illegible], no puede compa-
ginar una [illegible], simplemente debe limitarse
a aprobar o desaprobar los Proyectos que han sido
remitidos por el D. Ejecutivo.- Respondiendo al señor
concejal [illegible], que él entiende que no es im-
[illegible] legal, máxime que él no ha [illegible]
los fondos que menciona el D. Ejecutivo; simple-
mente los ha distribuido de distinta manera [illegible]
[illegible] otras necesidades que son más [illegible]
[illegible].- Pide la palabra el señor concejal [illegible] quien
manifiesta: coincidir en parte con el señor [illegible]
[illegible] señor concejal [illegible]: Entiende que si le da-
mos al Hogar de Ancianos $ 100.000.- se [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] - Materiales,
y gastos para Obras y servicios Públicos; propongo que
se den $ 80.000.- al Hogar de Ancianos y se refuerce el rubro
mencionado en $ 20.000.- más, lo que permitirá la termina-
ción de los veredas de acceso a la Escuela que aún está
pendiente.- En cuanto a la asignación al Colegio Mauro José
lo encuentro muy acertado, ya que es [illegible] [illegible] alta [illegible]
[illegible] que llena ese colegio en nuestro medio. Luego de un

cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor Pre-
sidente manifiesta que se va a poner a votación los dicta-
menes los de los señores concejales Bozzano y Gonzales. Se-
guidamente el señor concejal Abelli quien manifiesta al
señor Presidente que se agrega en la votación la moción [illegible]
acaba de hacer: es decir que se den $80.000 al Hogar de
Ancianos $20.000.- al Colegio Mauro Gómez y $32.600 al [illegible]
bro Materiales y gastos para [illegible] y Servicios Públicos. [illegible]
se hace la votación practicada arroja el siguiente resulta-
do. El sector del Radicalismo del Pueblo integrado por los
señores concejales Villamonteau, [illegible], [illegible] y Barbe[illegible]
abstiene de votar previa constancia de que adoptan esa
posición en mérito a lo manifestado en los anteriores [illegible]
menes y por entender tal como lo dejaron aclarado que el
nuevo Proyecto presentado por la mayoría, no corresponde ya
que debió tratarse solamente los remitidos por el D. Eje-
cutivo.- Por el dictamen del señor concejal Bozzano, votan
el autor y los señores concejales Luna, Ducós, Ilarmendi, y [illegible]
total cinco votos; por la moción del señor concejal Abelli
el autor, total un voto.- En consecuencia resulta aprobado
el dictamen del señor concejal Bozzano y el H. Concejo [illegible]
rante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente: Or-
denanza Nº 24[illegible].- Artículo 1º.- Amplíase el cálculo de Recursos:
Patentes Rodados y Carnets - Ley Nº 4490 en la suma de pesos cien-
to treinta y dos mil seiscientos moneda nacional (m$n $132.600).-
Artículo 2º.- Amplíase las siguientes partidas de gastos: a) Inciso
I - Partida 12 - Item 13 - Subsidios - $100.000.- b) Item 9 - Materiales
gastos para [illegible] y Servicios Públicos $12.600.- c) Créase en el Inci-
so I - Item 13 - Subsidios - la partida 13 - Subvención al Colegio Parro-
quial Mauro Gómez $20.000.- Artículo 3º.- Acuérdase por una sola
vez las siguientes subvenciones los importes que se detallan a
continuación: a) Al Hogar de Ancianos de Maipú $100.000 b) Co-
legio Parroquial de Maipú, Mauro Gómez $20.000.- Artículo 4º.- El im-
porte de las partidas que demande el cumplimiento del artículo
3º.- se imputará a las partidas 12 y 13 que se amplían en los inci-
sos [illegible] a, y c, respectivamente de la presente Ordenanza.
Artículo 5º.) Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento
y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones

del H. Cuerpo deliberante [illegible]
de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] el Tercer Tema de la Orden: "Presupuesto de
1961".- Está a consideración.- Pide la palabra el señor concejal
[illegible] quien manifiesta: La comisión de Presupuesto y Hacienda,
no ha producido dictamen, que tampoco [illegible]
se [illegible] se va a tratar sobre tablas? señor concejal [illegible]
de aclaro que aún en el caso que no haya dictamen
de comisión, lo mismo puede constituirse el Cuerpo en
Comisión y tratarlo, es perfectamente legal, este temperamen-
to.- Pide la palabra el señor concejal Ofería quien manifi-
esta: Una noche más que nos encontramos con que la Co-
misión de Presupuesto y Hacienda, no ha producido sobre
un asunto que desde hace tiempo tiene en estudio y
de tanta importancia como el Presupuesto; se puede sa-
ber cual es el motivo?- La ley Organica determina claramente
que la comisión debe dictaminar para tratar el presupuesto.
No se ha dado cumplimiento.- Pide la palabra el señor conce-
jal Lozzano, quien manifiesta: En la primera noche que se
reunió la comisión de Presupuesto y Hacienda, pese a in-
tercambiar ideas manifesté que era imposible produ-
cir dictamen ya que nos encontrabamos abocados a
introducir algunas modificaciones en el Presupuesto; pos-
teriormente en otra reunión nos encontramos por casu-
alidad con el señor concejal Gonzalez ya que pese a ha-
ber transcurrido la media hora de tolerancia,
computada, no se había hecho presente; cuando ya me
retiraba de la sala, llegó el señor concejal Gonzalez y
creo que tuvo la gentileza de volver al mismo pa-
ra ponerlo en conocimiento de los puntos que nosotros
sostendríamos en el tratado del Presupuesto; la posición
del señor concejal Gonzalez según me manifestó era de dictami-
narlo tal cual venía; consideré entonces que era un po-
co engorroso producir dictamen; entendí que se podría

[illegible] que [illegible] para [illegible] de tratar el Presupuesto, [illegible] de la ley.- Pide la palabra el señor [illegible] quien manifiesta: [illegible] que [illegible] simplemente claro que la ley [illegible] es terminante al determinar que debe producirse dictamen de Comisión, y no se ha hecho; en numerosas oportunidades hemos manifestado que en consecuencia, es decir cada vez que no se produzca dictamen de comisión, se encuentra en inferioridad de condiciones con respecto a la mayoría ya que no conoce de antemano la actitud que puedan adoptar; además este hecho acarrea el inconveniente de que ocurra como el año pasado; también en aquella oportunidad se vino sin dictamen de comisión, sin un estudio previo a fondo y luego se votó un presupuesto que arrojó más de un millón de superavit, esto ocurrió siempre que no se toman las providencias debidas y se obra improvisadamente.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: se equivoca el señor concejal Spina en su afirmación, nuestro Bloque ha realizado un minucioso estudio en su oportunidad y si el año pasado ocurrió lo que acaba de manifestar este año no ocurrirá manifesté anteriormente que tuve la gentileza de advertir al señor concejal González, para interiorizarlo de las modificaciones que pensábamos introducir, y han sido nada más que eso, previo estudio y cálculos correspondientes de manera que no venimos a improvisar sino a confeccionar un Presupuesto como corresponde, y justo a nuestro entender.- Pide la palabra el señor concejal González quien manifiesta: Creo que no me manifestó nada más que dos partidas que pensaba modificar, no eran tantas como aparecen ahora, una vez entonces mantengo mi punto de vista de que nosotros no modificaríamos el Presupuesto remitido por el D. Ejecutivo.- El señor concejal Bozzano: Si el señor concejal González así lo sea puede refrescarle la memoria con las partidas del Presupuesto que modificamos.- Señor concejal Spina: Ya no se

[illegible] de [illegible] [illegible] que [illegible] a [illegible]. [illegible]
tiene dictamen antes de la Comisión, [illegible], [illegible]
a porque [illegible] de antemano. [illegible]
[illegible].- Señor Concejal [illegible], [illegible] a que la reunión de
Comisión fué informal, en la misma dice que [illegible]
[illegible] y la mantenemos, sostuvo que no se puede opi-
nar en el aire dentro de la Comisión y [illegible]
[illegible] del [illegible] cada cual por su lado [illegible] modificaci-
nes ó sugerencias que crean convenientes.- Señor Concejal
[illegible]: De cualquier manera la reunión fué formal le-
galmente, aunque no se haya producido dictamen; a
propósito de las reuniones de Comisiones, que se realicen
en el futuro quiero dejar perfectamente aclarado que
de acuerdo a lo aprobado según el Reglamento Interno
ningún miembro puede pertenecer a más de dos Comi-
siones distintas; como yo soy el que está en las cuatro,
cosa que dificulta enormemente mi actuación, dejo
constancia que solamente seguiré perteneciendo a las
Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, por lo que le
ruego señor Secretario se sirva tomar debida nota.-
Finalmente señor Presidente hago moción concreta, que
nos constituyamos en Comisión y entremos de lleno en
el tratamiento del Presupuesto.- Señor Presidente [illegible]
[illegible]: Si no hay otra moción en contra se va a poner
a votación: Así se hace y votan por la moción [illegible]
[illegible], votan el autor y los señores concejales, [illegible],
[illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible],
[illegible] de votar el señor concejal Villemediani, quien [illegible]
[illegible] que el Presupuesto debió ser tratado según lo
[illegible] en la Ley Orgánica Municipal, con el [illegible]
[illegible] de la Comisión de Presupuesto y Hacienda
[illegible].
[illegible] resultó aprobada la moción del señor
[illegible]. [illegible] de inmediato el H. Cuerpo se constituye
[illegible]: [illegible] el Sr. Presidente [illegible]:
[illegible] manifestamos el Sr. Presidente para [illegible]
[illegible] consideración el presupuesto para [illegible]
[illegible] por todos [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible].- [illegible]
[illegible] [illegible], quien manifiesta [illegible]
el señor concejal [illegible]

ñor Presidente que sea [illegible] por [illegible] tándolo al Cálculo de Recursos primero, capítulo por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Gonzá-lez quien manifiesta: Nuestro sector ya ha fijado una posición que es definitiva, lo aprobamos [illegible] del D. Ejecutivo.- Señor concejal Filleandeau: Que se aprueben en general y luego en particular.- Señor concejal [illegible]: Será así pero [illegible] [illegible] [illegible] modificaciones que nosotros presentamos.- Señor concejal Bozzano: Yo hice la sugerencia en virtud de que nosotros [illegible] modificamos el cálculo de Recursos con una diferencia en menos de $ 105.000.- Por eso hago moción de que lo tratemos en general capítulo por capítulo.- Señor concejal [illegible]: El señor concejal Filleandeau, hizo una moción concreta de que se [illegible] te en general y luego en particular.- El error [illegible] viene de que no se hizo como debió ser, es decir [illegible] el respectivo dictamen de comisión.- [illegible] [illegible] el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Señor Presidente: [illegible] [illegible] no nos entendemos, estamos [illegible] tituidos en Comisión y se está hablando de una votación parcial que no desean trabajar en Comisión.- [illegible] [illegible] un cambio de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Entrando en el asunto de [illegible], [illegible] que propone que se apruebe como lo [illegible] [illegible] [illegible] hasta el capítulo X.- [illegible] la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Hago moción [illegible] de que se modifique el artículo 9°, del [illegible] capítulo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] refacciones y reparaciones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de $ 5600.- en lugar de $ 21000 y en [illegible] fijo [illegible] gor de $ 25.- como se [illegible] en el Presupuesto [illegible].- [illegible] la palabra el señor concejal [illegible] [illegible] [illegible] Bloque como lo [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] lación del Presupuesto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la palabra el señor [illegible] al [illegible] quien [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
unos [illegible] años. [illegible] en el [illegible] [illegible] [illegible] XI [illegible]
[illegible] por el D. Ejecutivo.- En el [illegible] [illegible]
[illegible] $2.- Somos de acuerdo, [illegible] [illegible]
a $5.- [illegible] [illegible] en $10.- como [illegible] [illegible]
[illegible] anterior.- No habrá por ello modificación en el
cálculo que ha realizado el D. Ejecutivo por los siguientes
[illegible]: En el adicional [illegible] de $5.- en lugar de $4.-
significan $150.- mil de aumento.- Luego en el Art. 76 el derecho
fijo de $25.- no se modifica, y en el art. 78 dejamos [illegible]
[illegible] y en el adicional, de $8.- en lugar de $6.- se [illegible]
[illegible] $20.000 en aumento.- Por el art. 81º [illegible] máximo
$.100.- y mínimo $50.- lo dejamos igual, lo que significaría
solo 300 [illegible] $30.000.- En el artículo 82º, aumentamos el
derecho fijo de $1.50 a $2.-, se recaudarán $30.000.- Por to-
do ello quiero significar que sin duda este rubro no se verá
resentido en el cálculo que ha realizado el D. Ejecutivo.
No estamos de acuerdo en el rubro [illegible] ya que el au-
mento que fija el D. Ejecutivo, podría acarrear el in-
conveniente de la evasión de impuestos que a la
[illegible] pese a gravar más al productor no redun-
daría en beneficio, se daría el caso de que no les
[illegible] trabajo [illegible] por ejemplo en [illegible]
[illegible] a $7.- y no aquí en $15 es fácil el cálculo
de que [illegible] unos cuantos pesos, y de su [illegible]
[illegible] la Comuna se vería perjudicada.- Además [illegible]
[illegible] que podría [illegible] de las recaudaciones
[illegible] [illegible] de Cuentas Corrientes, [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] el impuesto.- Estamos seguros que con
[illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] el D. Ejecutivo
todo ello se puede llegar a lo que estima el D. Ejecutivo
[illegible] sin gravar tanto al productor sobre todo que
[illegible] de los [illegible] no es el mismo que
ahora el valor de las [illegible] de invernada por ejemplo [illegible]
[illegible] de [illegible], la de invernada [illegible] en 30 a 50%.- [illegible]
[illegible] [illegible] variación en menos de [illegible] [illegible] hasta [illegible]
[illegible] el señor [illegible] [illegible], quien manifestó [illegible]
[illegible] el señor concejal Bazzani
[illegible] con lo manifestado por el señor [illegible] D. Ejecutivo.- [illegible]
[illegible] apoyamos el [illegible]

Intendente Municipal hizo el cálculo con las cifras a su vista, en virtud a lo recaudado hasta el presente.- En lo que falta del año es muy difícil que pueda llegar a cifra del Presupuesto del año pasado; entiendo que los aumentos en el temperamento del D. Ejecutivo, no [illegible] lo mismo [illegible] aumentos a las guías y los muy [illegible] [illegible] do a los otros artículos.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: yo me puse en comunicación con la señora contadora y le pedí los elementos de juicio necesarios; sin embargo los datos me llegaron incompletos, ya que lo que necesitaba era lo recaudado a la fecha y lo que resta por recaudar; lo que dice el señor concejal Barbieri es el día 7 de diciembre; cuanto calcula recaudar el D. Ejecutivo en lo que todavía resta del año? - estimo que andará en lo justo.- Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: No desprecio lo del señor concejal Bozzano, pero en que me inclino por lo del (señor concejal) Departamento Ejecutivo, ya que con más tiempo y más elementos de juicio ha estudiado más ampliamente el asunto. Señor concejal Spina: tiene que tomarse como serio, ya que si llega a los dos millones de pesos se habría errado en el cálculo.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Deseo referirme nuevamente a la evasión de impuestos, por el precio más bajo en otras comunas vecinas, como el caso de General Guido a $ 7.- el rubro guías; entiendo que debemos cuidar seriamente este detalle, ya que es una lástima que nuestra comuna se vea perjudicada con esa evasión, que bien puede solucionarse con un precio equitativo y que no esté muy lejos del apuntado; por eso sostenemos que es conveniente no aumentar este rubro.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Evidentemente son comunas más chicas que la nuestra y no aumentan el presupuesto cada vez más creando que [illegible] la [illegible] lamentablemente siempre tropezaremos con este problema.- Señor concejal Bozzano: Creo que el estudio que hemos realizado es el más exacto.- Pasando al art. 85 nosotros lo anulamos [illegible] del que estamos coartando las libertad de comercio [illegible] podemos hacer para [illegible] [illegible] [illegible] el D. Ejecutivo tiene el artículo 92º, que le da los resortes legales

correspondientes.- En el artículo XIII [illegible], [illegible] de [illegible] [illegible].- artículo 75º.- introducimos una rebaja de $ 50 [illegible] [illegible] 55.- [illegible] y el abastado a) [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] parte que dice.- "El D. Ejecutivo se [illegible] [illegible] [illegible] no [illegible] curso a guías de campaña y certificados [illegible] [illegible] del 31 de marzo, sino fueren satisfecho [illegible] [illegible].- Entendemos que está demás ya que el abastado [illegible] [illegible] el D. Ejecutivo los reportes necesarios hará hacer [illegible] [illegible].- Pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta: quiero referirme a la actuación del D. Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que la [illegible] [illegible] constituyó! Por algunos, la Comuna de Ayacucho fué de las primeras en llevarlo a la práctica por entender que de esta manera no se aceptan donaciones destinadas al arreglo de caminos. Todo esto demuestra [illegible] ha acertado el proceder del Ejecutivo y también encontramos justificado el aumento que registra este [illegible].- [illegible] un gran número de [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible], la [illegible] de maquinarias, que se dispone y que no pueden estar parados, el aumento del combustible y de los repuestos en general. El caso del aceite que se dice bajará de precio que actualmente está en alza, etc.- Pide la palabra el señor concejal Lozzano quien manifiesta: Señor Presidente: nuestro [illegible], luego del estudio profundo del Presupuesto [illegible] que se refiere al cálculo de Recursos no tenemos ninguna otra objeción que hacer; en cuanto [illegible] [illegible] las modificaciones que [illegible] encontramos justo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] introducida en [illegible] [illegible] rebaja de $ [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] producirá una [illegible] [illegible] total [illegible] [illegible].- Entendemos que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que el Intendente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] perfectamente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] XXIII.- [illegible] [illegible] Presidente.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] $50.- [illegible] modificación [illegible]
llevandolos a los tres primeros de $100.- a $150.- y a los
ultimos de $20 a $50. Asimismo en el apartado 5, [illegible]
exceso de velocidad 40 km por hora en lugar de 30 km
en lo referente a la velocidad en las calles de la [loca]lidad.- Señor concejal Gonzalez: no se llevará lo [illegible]
la practica.- Luego de un leve cambio de opiniones entre
señores concejales el señor presidente [illegible] manifiesta:
Señores concejales: si no tienen ninguna otra modificación
ción o sugerencia que hacer el calculo de Recursos, corres-
ponderá al H. Cuerpo proseguir con el tratamiento del
Presupuesto para gastos.- Está a consideración.- Pide la pala-
bra el señor concejal Lozano quien manifiesta: En el Con-
[cejo] Deliberante introducimos dos modificaciones: la una
del señor Secretario del Concejo y la partida de [illegible]
es imprescindible el [illegible] del Concejo, Sala de [sesio-]
nes, Presidencia, etc. [illegible] el sueldo para el Secretario
de $4.500.- y $700.- en bonificación.- [illegible] de gastos [illegible]
[illegible] a $100.000.- Pide la palabra el señor concejal [illegible]
manifiesta: Estoy perfectamente de acuerdo con lo referente
al sueldo del señor Secretario, ahora tocante a la partida
de gastos, si bien es cierto que está [illegible]
[illegible] año, podriamos tener en cuenta
que los jornales están bajos y [illegible] algo menos por ejemplo
$7000.- se los podria [illegible] un poco.- Señor Concejal [illegible]
el personal jornalizado a $180.- [illegible]
lo que un [illegible] de una Repartición [illegible].- Señor Conce-
jal [illegible]: [illegible] del señor Concejal [illegible]
rece que es evidente que el personal [illegible]
[illegible], [illegible] más bajo que sea; no [illegible]
[illegible] tiene [illegible]
no trabaja [illegible] lluvia, etc, y al final no puede
que gane más que el de sueldo fijo; lamentablemente
se ha previsto un estudio [illegible] sobre el [illegible].- [Señor]
concejal [illegible]: El hecho de que no se haya previsto [illegible]
quiere decir que no pueda hacerse [illegible], [illegible]
ta antes no quiero decir que no [illegible] ahora; [illegible]
de vista lo que debemos elevarlo por lo menos a $ 10.- [illegible]

Pide la palabra el señor Bozzano, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el D. Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Municipal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a 35.500.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] señor [illegible], de una Banda de Música [illegible] [illegible] [illegible] que se haya perdido tanto tiempo [illegible] [illegible] [illegible] no se haya llevado a la práctica [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] es traer el Maestro y así no se [illegible] [illegible] con un sueldo tan bajo, ahora con un sueldo de [illegible] 35.500.- podría conseguirse aunque sea algún maestro [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] podría establecerse en la localidad.- Por lógica consecuencia hemos elevado el sueldo del señor Intendente Municipal, por entender que no puede estar más bajo que ningún empleado de la repartición.- Pide la palabra el señor concejal Heiní, quien manifiesta: Deseo señor Presidente referirme al Item [illegible] por [illegible].- Yo considero que un empleado con 25 años de antigüedad no puede tener una diferencia con respecto al que ingresa de solo $ 40.- por mes.- Me parece injusto ya que no premia ni siquiera en parte los múltiples servicios por dedicación y trabajo que él [illegible] durante tanto tiempo puede haber prestado a la Comuna.- Propongo que se fijen los siguientes aumentos: Por cinco años $ 100.- por [illegible] $ 150.- por 10 $ 200 por 15 $ 300.- por 20 $ 400.- por 25 años $ 500.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: [illegible] [illegible] Gastos, el Item 2.- Gastos Generales, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el año pasado es decir $ 100.000.- en lugar de $ 140.000.- como solicita el D. Ejecutivo.- El Item 3.- Combustibles y Lubricantes [illegible] [illegible] al igual que el [illegible] anterior es decir a $ 55.000.- en lugar de $ 90.000 que solicita el D. Ejecutivo.- Hemos tenido en cuenta el anuncio del señor Presidente de la República que se produciría una rebaja en algunos combustibles; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al señor Presidente.- señor concejal Heiní [illegible] anunciado el señor Presidente, puede [illegible], [illegible] señor concejal Bozzano Esperamos que así sea.- El Item [illegible] [illegible] lo aprobamos igual [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Decretivo.- En Item 7.- Fiestas públicas lo rebajamos a $ 10.000 [illegible] de pesos.- [illegible] [illegible] 8. [illegible] Los Item 8, 9 [illegible] aprobamos sin modificaciones. Item 11.- Subvenciones. Partida [illegible] [illegible] fijar el número de becas, [illegible] [illegible]mos en tres y de paso las elevamos, llegamos a un [illegible] de $ 36.000.- Desde la Partida 2 a 15 inclusive, las aprobamos sin modificaciones.- Pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta: Hago moción de que [illegible] la partida 12.- Contribución a la Cooperadora de la Escuela Nacional Normal, se voten $ 100.000.- Es conocido por todos la [illegible] desarrolla esta escuela en nuestro medio; [illegible] ahora son imprescindibles, la construcción de dos aulas y la instalación de gabinete de Física; entiendo que no debemos negar el apoyo ni retacear unos pesos para una obra que llena una finalidad tan importante en nuestro pueblo, como la educación y capacitación de nuestra juventud.- Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: En la misma situación, quizá algo peor, se encuentra el Colegio Parroquial Mauro Golé, que también llena una importante finalidad y actualmente, siendo adscripto, no recibe del gobierno directamente lo que recibe la Escuela Nacional Normal.- Señor concejal Ibelli: Hace unos momentos se sancionó una partida para el Colegio Mauro Golé, por qué no la votó? Señor concejal Barbieri: No fué precisamente por estar en contra sino porque no venía como Proyecto de Ordenanza.- Pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta: Encuentro sumamente [illegible] [illegible] lo manifestado por el señor concejal Ibelli; también [illegible] termina de agregar el señor concejal Barbieri, todos [illegible] y estamos compenetrados de la gran finalidad que llevan [illegible] las instituciones, pero el problema en estos momentos se [illegible] de donde sacamos los fondos.- Cuando lleguen los fondos [illegible]tes del Gobierno de la Provincia, en concepto de participación de impuestos; los tendremos muy en cuenta! [illegible] [illegible] Mauro Golé tiene un problema serio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] finalidad, es decir. Contribución [illegible] el Colegio Mauro Golé, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la Partida

12.- Contribución para [illegible] $ 5000.- [illegible] te, una suma que entendemos es importante dentro de las [illegible] [illegible] 3-14-5 y 16. El Item 1.- Asistencia social [illegible] de $ 60.000.- como solicita el D. Ejecutivo [illegible] concepto y aún pasando.- El Item [illegible] Difusión de Cultura.- lo rebajamos a $ 25.000.- en lugar de $ 35000 como solicita el D. Ejecutivo.- El Item 19.- Servicio de Ambulancia, lo aprobamos como viene.- El Item 20.- Arreglo y Conservación de caminos lo llevamos a $ 177.080.- es decir lo mismo que el ejercicio anterior y no $ 225.000.- como solicita el D. Ejecutivo.- El inciso III Deuda Pública - Aprobamos sin modificaciones.- El inciso IV.- Inversiones.- Item 1.- Construcción y Ampliación de Obras y Servicios Públicos.- Lo rebajamos a $ 26.352.- en lugar de $ 50.000.- como solicita el D. Ejecutivo.- El Item 2.- Adquisición de Muebles y útiles lo rebajamos a $ 50.000.- en lugar de $ 98.400.- como solicita el D. Ejecutivo.- El Item 3.- Adquisición de Instrumentos para Obras Públicas, lo rebajamos a $ 20.000.- en lugar de $ 35000.- como solicita el D. Ejecutivo.- Los Item 4 y 5 los aprobamos sin modificaciones.- El inciso V Fondo de Reserva.- Lo anulamos en razón de que no hemos aprobado la Ordenanza sobre adquisición de acciones en la Cooperativa de Electricidad; ya expusimos las razones cuando se trató la respectiva Ordenanza.- Y por último la cuenta Especial [illegible] Decreto Ley [illegible] aprobamos sin modificaciones.- [illegible] Presidente y quien manifiesta: Señores concejales: luego de haberse debatido ampliamente corresponde al término [illegible] el tratamiento en general que lo constituyamos [illegible] Deliberativo entrando en [illegible] [illegible] no.- Pide la palabra el señor [illegible] quien manifiesta: Señor Presidente Hago moción concreta que antes [illegible] [illegible] se hagan [illegible]

aprueban las modificaciones introducidas. Sería aprobación de [illegible] en tratamiento en Particular pueden originarse otros.- Señor Presidente Dr. [illegible]: Se va a poner a votación si se aprueban en General con las modificaciones manifestadas, para después hacer inmediatamente el tratamiento en particular.- Así se hace y votan por la aprobación en General con las modificaciones [illegible] los señores concejales, [illegible], [illegible], [illegible], Bozzano, [illegible], [illegible] total seis votos, y por la aprobación sin modificaciones [illegible] del D. Ejecutivo, los señores concejales: Villemudean, [illegible], Gonzalez y Barbieri, total cuatro votos.- En consecuencia resulta aprobado en general, con las modificaciones introducidas.- Señor Presidente Dr. [illegible]: corresponde ahora el tratamiento en particular de la Ordenanza Impositiva y el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1961; está a consideración. Pide la palabra el señor concejal Bozzano quien manifiesta: Hago moción que se apruebe sin modificaciones hasta el Capitulo: X.. inclusive.. Puesto a consideración por la Presidencia la moción del señor Concejal Bozzano, resulta aprobada por unanimidad- Moción del señor Concejal [illegible] quien pide la palabra: Hago moción de que se modifique el Artículo 5º del Capitulo X.. Cerco Edificación numeración y ocupación de la via Publica.- En lugar de $ 1000.- $ 5.000 y un derecho fijo de $ 200 en lugar de $ 25- Además en el apartado segundo del mismo artículo $ 5000.- en lugar de $ 1000.- Puesta a votación por la Presidencia la moción del señor concejal [illegible], votan por la modificación los señores concejales: [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], Bozzano y el autor total seis votos y por la aprobación sin modificaciones los señores concejales: Villemudean, [illegible], Gonzalez, Barbieri, total cuatro votos.. En consecuencia el art. 5º con las modificaciones agregadas.. Pide la palabra el señor concejal Bozzano quien manifiesta: En el Capitulo X.I [illegible].. mantengo mi posición anterior y hago moción concreta de que se [illegible] el adicional de $ 15 a $ 10.- Puesto a votación por la Presidencia resulta aprobada la moción del señor concejal señor [illegible] Bozzano con el voto favorable de los señores concejales [illegible], [illegible], [illegible], el autor y el señor [illegible] total seis votos y el voto en contra de los señores concejales [illegible], [illegible], Gonzalez y Barbieri total cuatro votos.- Señor concejal Bozzano: En el mismo Capitulo en el artículo VIº que se [illegible]

[illegible] mínima de $1.50 [illegible]
adicional de 0,80 a $1.- Puesto a votación por la Presidencia
resultó aprobada la moción del señor concejal Gozzano, con el
voto favorable de los señores concejales: Gimena, Dutto, Itamendi
Gigena, el autor, y el señor concejal Helú total seis votos
y con el voto en contra de los señores concejales: Villeandeau,
Spina, Barbieri y Gonzalez, total cuatro votos.- Pide la palabra,
el señor concejal Gozzano quien manifiesta: El artículo 85º
del mismo capítulo lo anulamos en base a lo que ya hemos
manifestado.- Puesto a votación por la Presidencia, resultó aproba-
da la moción del señor concejal Gozzano con el voto de los
señores concejales: Gimena, Dutto, Itamendi, Gigena, el autor y
el señor concejal Helú total seis votos con el voto en contra de
los señores concejales Villeandeau, Spina, Gonzalez y Barbieri total
cuatro votos.- En consecuencia se aprueba el Capítulo XI.- con
las modificaciones apuntadas.- Puesto a consideración por
la Presidencia se aprueban sin modificaciones y por unanimi-
dad el capítulo XII.- Puesto a consideración por la Presidencia,
el Capítulo XIII.- Arreglo y Conservación de Caminos, pide la
palabra el señor concejal Gozzano quien manifiesta:
"Hago moción que se modifique el art. 95º rebajándose el
importe de $3oo a $2,50 por hectárea y que el apartado a)
del mismo artículo finalice el 30 de setiembre respecti-
vamente de cada año".- El resto lo anulamos.- Esta rebaja
que acabo de anunciar es la única que incidirá direc-
tamente en el monto de lo que va a recaudar y lo hemos
calculado en la suma de $180.000.- Puesto a considera-
ción por la Presidencia, resultó aprobada la moción
del señor concejal Gozzano con el voto de los señores
concejales Gimena, Dutto, Itamendi, Gigena, el autor y el
señor concejal Helú, total seis votos, y el voto en contra de
los señores concejales Villeandeau, Gonzalez, Spina y Barbie-
ri total cuatro votos.- En consecuencia se aprueba el
Capítulo XIII con las modificaciones apuntadas. Seguida-
mente son puestos a consideración los capítulos XIV
y al XXII, inclusive que no sufren modificaciones y re-
sultan aprobados como vienen del D. Ejecutivo por unanimi-
dad.- Puesto a consideración por la Presidencia el capítulo

XXXIII Multas.- Pide la palabra el señor concejal Helú quien manifiesta Señor Presidente mantengo mi temperamento anterior. [illegible] moción de que se modifique el [illegible] [illegible], en sus apartados 5, 6 y 7 elevándolos de $50 a 150, los apartados 10, 11, 13 [illegible] de $[illegible] a 300.- Puesta a consideración, resulta aprobada la moción del señor [illegible] con el voto favorable de los señores concejales: Guma, Ducós, Otamendi, Gozzano, Guaino y el autor total seis votos y el voto en contra de los señores concejales Silleandeau, Skura, Barbieri y [illegible] total cuatro votos.- En consecuencia resulta aprobado el Capítulo XXXIII con las modificaciones apuntadas.- Seguidamente son puestos a consideración aprobados sin modificaciones los Artículos 156º a 165º inclusive, con lo cual [illegible] terminado el tratamiento en particular del Cálculo de Recursos.- Pide la palabra el señor concejal Gozzano, quien manifiesta: Señor Presidente terminado el tratamiento en particular del Cálculo de Recursos, que se ha visto modificado en $125.000 entiendo que corresponde se ponga a votación la cifra final que arroja dicha modificación. Así lo hace el señor Presidente, votan por la aprobación los señores concejales: Guma, Ducós, Otamendi, Guaino, el autor y el concejal Helú total seis votos y el voto en contra de los señores concejales: Silleandeau, Skura, [illegible] y Barbieri total cuatro votos.- En consecuencia resulta aprobado el Cálculo de Recursos para el ejercicio del año mil novecientos sesenta y uno en la suma de Siete millones setecientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco [illegible] con treinta y un centavos moneda nacional de [illegible] [illegible] (m$n. 7.776.755,31), debiendo recabar sanción definitiva en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que se realizará en fecha próxima.- Señor [illegible] [illegible] corresponde ahora al [illegible] entrar en el tratamiento en particular, del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1961.- Está a consideración.- Pide la palabra el señor concejal Gozzano, quien manifiesta: En el Capítulo [illegible] [illegible] Intendente [illegible] I Personal modificamos el [illegible] Secretario elevándolo de $3.700 a 4.500 y en el [illegible] [illegible] los elevamos a $100.000.- en lugar de [illegible] con la [illegible]

[illegible] concejal [illegible] para manifestar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los señores concejales: [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] y el autor, total cinco votos. Por la negativa del señor [illegible], total un voto. El señor [illegible] su punto de vista [illegible] sobre el Presupuesto remitido por el Ejecutivo [illegible] de los señores concejales: Villemudeau(?), [illegible], [illegible] y Barbieri(?) total cuatro votos.- En consecuencia se aprueba el Capítulo I Concejo Deliberante con las modificaciones apuntadas lo que hace un total de $180.900 para el inciso I, y de $100.000.- para el inciso II.- Señor Presidente: Queda a consideración el Capítulo II - Departamento Ejecutivo.- Pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta: En el Item 1. Sueldos- introducimos los siguientes $6.000 al Señor Intendente Municipal y $3.000 [illegible] de [illegible] de [illegible].- Puesta a votación por la Presidencia resulta aprobada con el voto de los señores concejales: [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] y el señor concejal [illegible] total seis votos, y [illegible] en contra de los señores concejales: Villemudeau(?), [illegible], Gonzalez y Barbieri(?) total cuatro votos.- En consecuencia se aprueba el Item 1 Sueldos, con las modificaciones apuntadas, elevándose de $80.900 a $90.900 Seguidamente son puestas a consideración y aprobadas sin observaciones las Partidas 2. Personal de Servicio 3. Personal Obrero, de Maestranza.- 4. Personal de Asistencia Social y 5. Personal Obrero, de Maestranza "[illegible] [illegible]".- Puesto a consideración por la Presidencia el Item [illegible], pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible], [illegible] y Barbieri(?) total [illegible] voto, y por la negativa, [illegible]

[illegible] concejal [illegible], el autor [illegible]. En consecuencia se aprueba sin modificaciones el Item 2.- Jornales.- A continuación son puestos a consideración y aprobados sin modificaciones Item 3.- [illegible] y el Item 4.- [illegible] [illegible]. Puesto a consideración el Item 5.- Sueldos por Escalafón pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta: Hago moción de que se eleven los sueldos [illegible] $[illegible] a [illegible].- de $[illegible] a $150.- de $[illegible] a $200.- de $[illegible] de $[illegible] a [illegible].- de $[illegible] a $500.- Puesta a votación [illegible] Presidencia [illegible] [illegible] el señor concejal [illegible] [illegible] su voto [illegible] [illegible] Ejecutivo los señores concejales: [illegible], [illegible], [illegible] [illegible], Bozzano, Filleaudeau, [illegible], Barbieri y Gonzalez [illegible] nueve votos.- En consecuencia resulta aprobada sin modificaciones en el Item 5.- Sueldos por Escalafón.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: [illegible] consecuencia [illegible] de [illegible] los aumentos de sueldos se han modificado los siguientes Items del Inciso I.- Item [illegible] Sueldo Anual complementario $239.385.- [illegible] la Partida [illegible] el Item 7.- Aporte jubilatorio (Ley [illegible]) Partida / a $369.[illegible] y el Item 8 Aporte Plan de Obra Médica Asistencial de la Administración General de la Provincia Ley Nº 8402 [illegible] la partida I a $ 31.445.- Seguidamente son puestos a consideración y aprobados sin modificaciones la Partida [illegible] "Fondos de Caminos" del Item 6.- la Partida 2.- del Item 7, "Fondos de Caminos" la partida 2.- "Fondos de Caminos" del Item 8 y el Item 9 Bonificaciones. De estas modificaciones se eleva el Inciso I en su totalidad a la suma de $ 4.817.816,80 Seguidamente el señor Presidente Dr. [illegible] manifiesta: Está a consideración el Inciso [illegible] Gastos Item I.- Gastos de Representación del Intendente. Por unanimidad resulta aprobada sin modificación. Puesto a consideración el Item 2.- Gastos generales pide la palabra el señor concejal Bozzano quien manifiesta: Hago moción de que se [illegible] a $100.000 en lugar de $140000. Puesta a votación por la Presidencia resulta aprobada la moción del señor concejal Bozzano con el voto de los señores concejales [illegible] [illegible], el autor y el señor concejal [illegible] [illegible] [illegible] voto en contra de los señores concejales Filleaudeau, [illegible]

[illegible] Gonzalez total cuatro votos.- En [illegible]
[illegible] el Item 2. Gastos Generales, con la modificacion apuntada.
Puesto a consideración el item 3.- Combustibles y [illegible]
[illegible] pide la palabra el señor concejal Gozzano quien [illegible]
se [illegible] a $55.000.- en lugar de $[illegible] como solicita
el D. Ejecutivo.- Puesto a votación por la Presidencia, resul-
ta aprobada la mocion del señor concejal Gozzano, con el
voto de los señores concejales Gimena Ducós Itamendi, Gi-
[illegible] el autor y el señor concejal Heli, total seis votos
y el voto en contra de los señores concejales: Filleaudeau
Spina, Gonzalez y Garbieri, total cuatro votos.- En consecu-
encia se aprueba el Item 3 con las modificaciones apun-
tadas.- Seguidamente son puestos a consideración y apro-
bados sin modificaciones los items 4.- Repuestos y Repa-
ración de Rodados, 5.- Forrajes y Herraduras, y 6 Publica-
ciones. Puesto a consideración el item 7.- Fiestas Publicas
hace uso de la palabra el señor Heli, quien manifiesta, que
se mantengan los 20.000.- pesos del presupuesto anterior;
manifestando el señor concejal Gozzano que su sector ha-
ce mocion que se voten $15000.- en lugar de $25000 como
solicita el D. Ejecutivo.- El sector del Radicalismo del Pue-
blo mantiene firme su posicion de la innovación al
presupuesto del D. Ejecutivo.- Puesto a votación por la
Presidencia, resulta aprobada la moción del señor con-
cejal Gozzano, con el voto favorable de los señores con-
cejales, Gimena, Ducós, Itamendi, Gigena y el autor, total
[illegible] votos contra cuatro votos de los señores conceja-
les Filleaudeau Spina, Gonzalez y Garbieri, total cuatro
votos y un voto del señor concejal Heli, por su moción.
En consecuencia resulta aprobado el Item 7.- con la mo-
dificación apuntada.- Puesto a consideración el Item 8. Via-
ticos, resultó aprobado sin modificaciones.- Puesto a consi-
deración el Item 9.- Materiales y gastos para [illegible] servi-
cios [illegible], pide la palabra el señor Concejal Heli quien
manifiesta: Hago moción de aumento en $20000 para
terminar las veredas de acceso a la Escuela Nº 6.- Se-
ñor concejal Gozzano Encontramos muy aceptable la in-
quietud del señor concejal Heli pero él [illegible]

que no vemos pensado de donde sacaremos; tendríamos que modificar nuestro cálculo.- Señor concejal Ibelú: para salvar ese inconveniente, solicito que se suprima en el mismo rubro la inscripción "Ampliación de la vereda acceso a la Escuela Nº 70" esto en su valor y el monto de lo presupuestado para esta partida.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales en el que los señores concejales del Radicalismo del Pueblo reiteran su punto de vista de no modificar el señor Presidente pone a votación la moción del señor concejal Ibelú la que resulta aprobada, con el voto favorable de los señores concejales: Gunia, Ducós, Otamendi, Gigena, Bozzano y el autor total seis votos y el voto en contra de los señores concejales: Villamedeau, Stelina, Gonzalez, Barbieri, total cuatro votos.- En consecuencia resulta aprobado el Item 9.- con el agregado apuntado.- Seguidamente son puestos a votación y aprobados sin modificaciones el Item 11.- Subvenciones la Partida I pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Nuestro Sector propone, que se estipule el número de Becas, fijándolo en tres y aumentar el importe de esta partida de $30.000 a $36.000.- a lo que demuestra su aprobación del señor concejal Ibelú y [illegible] su oposición el sector del Radicalismo del Pueblo.- Puesta a votación por la Presidencia, resulta aprobada la moción del señor concejal Bozzano, con el voto favorable de los señores de los señores concejales Bozzano, con el voto favorable de los señores concejales Gunia, Ducós Otamendi, Gigena el autor y el señor concejal Ibelú total seis votos y el voto en contra de los señores concejales Villamedeau, Stelina, Barbieri, Gonzalez total cuatro votos.- En consecuencia se aprueba la partida [illegible] Item 11.- con la modificación apuntada.- [illegible] son puestos a consideración y aprobados sin modificaciones las partidas 2-3-4-5-6-7-8-9- del Item 11, [illegible] Puesta a consideración, la Partida 10.- [illegible] de la Escuela Nacional [illegible] pide la palabra el señor concejal Ibelú, quien solicita sea elevada a suma de $100.000.- Puesto a votación, lo [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del señor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los señores [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se aprueba la partida X [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- Puesta a consideración la Partida XI: contribución de comedores escolares $35.000.- pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien solicita, que se desdoble la misma por: Contribución para el Coleg[io] Pairiguini [illegible] [illegible] y se eleve a la suma de $30.000.- Manifestando el señor concejal Abelú, que no es partidario de la [illegible] de esta Partida, y que por el contrario propone que se mantenga dentro del Presupuesto y que se agregue otra Partida destinando la suma de $30.000 para el Colegio Mauro Golé.- Puesto a votación por la Presidencia resulta aprobada la moción del señor concejal Bozzano, con el voto de los señores concejales Luna, Tudós, Stalivendi, Guerra y el autor, total cinco votos; el voto en contra del señor concejal Abelú [illegible] un voto y de los señores concejales del sector del Radicalismo del Pueblo que votan por el proyecto conforme [illegible] del D. Ejecutivo Dieleandeau, Espiná, Barbieri y Gonzalez, total cuatro votos. En consecuencia se aprueba la partida II Contribución para el Colegio Pairiguini y [illegible] Mauro Golé $30.000.- Puesto a consideración por la Presidencia la partida 12.- Contribución para [illegible] [illegible] [illegible] de ancianos, pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien solicitó su anulación por [illegible] tratado ya anteriormente por Ordenanza especial una Partida más importante [illegible] a tal [illegible].- Puesto a votación por la Presidencia resulta aprobada [illegible] [illegible] voto en contra del sector del Radicalismo del Pueblo.- Seguidamente son puestas a consideración y [illegible] sin modificaciones las Partidas Contribución a las Cooperadoras Provinciales para suministro [illegible] [illegible] de leche, contribución a la Comisión Pro-Templo [illegible] [illegible], las que pasan a ser Nº 12 y 13 [illegible] [illegible] con un importe de $60.000 y $25.000 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] son puestas a consideración y [illegible] [illegible]

modificaciones los Items 13. Ayuda a [illegible] $ [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Item 17 [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se [illegible] en la suma de $ 140.000 en lugar de [illegible].000 como lo remite el D. Ejecutivo.. Puesto a votación por la Presidencia resulta aprobada la moción del señor concejal Rozzano, con el voto de los señores concejales: Guma, [illegible], [illegible], Gigena el autor, y el señor concejal [illegible] total seis votos y el voto en contra de los señores concejales: Filleaudeau, Spina, Barbieri y Gonzalez total cuatro votos.. En consecuencia, resulta aprobado el Item 17.- Asistencia en la suma de $ [illegible] Puesto a consideración el Item 18.. Comisión de Cultura, [illegible] de la palabra el señor concejal Rozzano, quien hace moción de que se rebaje a $ 25.000 en lugar de $ 50.000 como remite el D. Ejecutivo.. Puesta a votación resulta aprobada por el voto de los señores concejales Guma, [illegible], [illegible], Gigena, y el autor, total cinco votos y el voto en contra es decir como lo remite el D. Ejecutivo, de los señores concejales: Filleaudeau, Spina, Barbieri, Gonzalez, y [illegible] total cinco votos, desempatando el señor Presidente Sr. Guma con su doble voto.- En consecuencia resulta aprobado el Item 18.- en $ 25.000.- Puesto a consideración el Item 19.- Servicio de Ambulancia.- Resulta aprobado en la suma de $ [illegible].000.- es decir sin modificaciones, a lo remitido por el D. Ejecutivo.- Puesto a consideración, el Item 20.- [illegible] y conservación de [illegible].- Pide la palabra el señor concejal Rozzano, quien mociona para que se rebaje en $ [illegible] remitido por el D. Ejecutivo la que resulta aprobada por el voto de los señores concejales Guma, [illegible], [illegible], Gigena, el autor y el señor concejal [illegible], total seis votos, y el voto en contra de los señores concejales: Filleaudeau, Spina, Gonzalez y Barbieri, total cuatro votos.- En consecuencia resulta aprobado el item 20.- en la suma de $ 177.050 con lo que se completa el inciso II.- en la suma de $ 1.182.[illegible] Seguidamente es puesto a consideración y aprobado sin modificaciones en la suma de $ 73.186,59, el inciso I

Deuda Pública.- Entrando en la consideración del [illegible] II Inversiones, es puesta a consideración la item 1.- Construccio-nes y ampliaciones de Obras y Edificios Públicos, pide la palabra el señor concejal Lozzano, quien solicita se reba-je a $20.352.- los $50.000.- que solicita el D. Ejecutivo.- Pues-to a votación por la Presidencia, resulta aprobado con el voto de los señores concejales: Guma, Ducós, Otamen-di, Gigena, el autor y el señor concejal Abelú, total seis votos y el voto en contra de los señores concejales: Filleau-deau, Shina, Barbieri y Gonzalez total cuatro votos.- En con-secuencia se aprueba el item 1.- en la suma de $ m/n. 26.352. Puesto a consideración el item 2.- Adquisición de Muebles [illegible].- Pide la palabra el señor concejal Lozzano, quien [illegible] que se rebaje a $50.000 los $98.400.- que so-licita el D. Ejecutivo; puesto a votación por el señor Presidente, resulta aprobada por el voto de los seño-res concejales: Guma, Ducós, Otamendi, Gigena y el au-tor y el señor concejal Abelú, total seis votos y el voto en contra de los señores concejales: Filleaudeau, Shina, Barbieri y Gonzalez, total cuatro votos.- Puesto a consideración el item 3.- Adquisición de Instrumentos para [illegible] Públicos, pide la palabra el señor con-cejal Lozzano, quien hace moción de que se modi-fique la suma de $30.000.- que solicita el D. Ejecutivo [illegible] a $20.000.- Puesto a votación por la Presi-dencia, resulta aprobada con el voto de los señores concejales: Guma, Ducós, Otamendi, Gigena, el autor to-tal cinco votos y el voto en contra de los señores con-cejales, Filleaudeau, Shina, Barbieri, Gonzalez y Abelú, to-tal cinco votos desempatando el señor Presidente Guma, con su doble voto.- Seguidamente son puesto a con-sideración y aprobados sin modificaciones los items 4.- Adquisición de Maquinarias y [illegible] 5.- Adquisición de Maquinarias [illegible] [illegible] de [illegible].- $[illegible].- con lo que se [illegible] [illegible] II.- en la suma de $ 56.352.- Puesto a con-sideración por la Presidencia el [illegible] III [illegible] de [illegible] el item 1.- pide la palabra el señor

[illegible] Gigena, [illegible] los motivos que apuntara en el tratamiento en general. Puesto a votación por la Presidencia resulta aprobado por el voto de los señores concejales Guma, Lucós, Olmedo, Gigena y el autor, total cinco votos y el voto en [illegible] los señores concejales: Feldmann, Ibiña, [illegible], [illegible] y Abelí, total cinco votos, desempatando el señor Presidente con su doble voto.- Seguidamente el señor [illegible] Dr. Guma, manifiesta: Señores concejales, está en consideración la cuenta especial Aporte Provincial Régimen de Coparticipación Vial.- Decreto Ley Nº 17.861.- 1957.- con lo que se da por terminado el Presupuesto de Gastos.- La misma resulta aprobada sin modificaciones en la suma de [illegible] señor Presidente Dr. Guma, terminado el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1961, arroja un importe total de $ 7.776 [illegible] el cual voy a poner a votación.- Así lo hace y votan a su aprobación los señores concejales Guma, Lucós, Olmedo, Gigena, Gozzano y Abelí, total seis votos y en contra es decir [illegible] teniendo el Presupuesto remitido por el Ejecutivo [illegible] señores concejales Feldmann, Ibiña, Barbieri y González, total cuatro votos.- [illegible] la palabra el señor concejal Gozzano, quien manifiesta: [illegible] como queda [illegible] del Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo, [illegible] dos artículos de Ordenanza [illegible] se trata del Proyecto de $ 30.000.- para el Hogar de Ancianos y el otro [illegible] en $ 102.600.- el Item 9.- [illegible] les y gastos para Obras y Servicios Públicos, que [illegible] [illegible] Ordenanza Nº [illegible].- Señor Presidente: [illegible] Arrojó el siguiente resultado. Aprobando [illegible] del señor concejal Gozzano, el autor [illegible] [illegible]: Guma, Olmedo, Gigena y Lucós, total [illegible] en voto, el de su autor, por [illegible] el señor [illegible] Abelí y abstenidos los señores concejales Feldmann, Ibiña, Barbieri y González.- Señor concejal Abelí, [illegible] ya que coincidía en parte con el proyecto del señor concejal Gozzano, pero pedía $ 20.000.- menos para el Hogar de Ancianos, con ellos se reforzaría el item [illegible] [illegible] y gastos para Obras y Servicios Públicos, lo que [illegible]

[illegible] satisfecho [illegible] instrucción [illegible].- Tiene la palabra el señor concejal Filleaudeau, quien manifiesta: Yo desearía señor Presidente que se dé por terminado y no podemos volver a tratarlo de nuevo con una nueva votación. Señor concejal [illegible]: No creo que haya ningún inconveniente; apoyo lo manifestado por el señor concejal Bozzano y solicito que se ponga a votación.- Señor concejal [illegible]: No es el inconveniente, sino que entendemos que sería sentar un mal precedente.- Seguidamente el señor Presidente pone a votación la reconsideración de votación solicitada por el señor concejal Bozzano, votando afirmativamente el autor; los señores concejales [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] y [illegible], total seis votos y en contra los señores concejales: Filleaudeau, [illegible], Barbieri, González, total cuatro votos, resultando en consecuencia aprobada.- Inmediatamente pone a votación el señor Presidente la Ordenanza Nº [illegible].- la que arroja el siguiente resultado aprobando la misma los señores concejales: [illegible], Bozzano, [illegible], [illegible] y [illegible] [illegible], total seis votos, y se abstienen de votar los señores concejales Filleaudeau, Barbieri, González y [illegible].- Seguidamente pone a consideración el señor Presidente un Proyecto de Ordenanza [illegible] [illegible] Comisión [illegible] [illegible] pasado [illegible] [illegible] [illegible] de la Comisión.- Pide la palabra el señor concejal [illegible] [illegible]

expuesta. No estoy de acuerdo con la vía que llevó, debió tener entrada como corresponde es decir por el H. Cuerpo, y no directamente a la Comisión.- Señor Presidente Dr. Pena. Si me está censurando [illegible] señor concejal, pero ya dejé claramente [illegible] había de ser mi punto de vista a entrar el proyecto y como tal mi proceder.- Señor concejal Gigena; nuestro bloque se muestra solidario con el señor Presidente; que el señor concejal Filleandeau retire su dictamen.- Señor concejal Filleandeau. Señor Presidente: por los motivos que expuse, retiro mi dictamen.- Puesto a votación por la Presidencia, el tratamiento del Proyecto de Ordenanza, resulta aprobado por el voto de los señores concejales: Pena, Ducós, Olamendi, Gigena, Rozzano, Helú, total seis votos y el voto en contra de los señores concejales: Filleandeau, Spina, Barbieri, y Gonzalez, total cuatro votos.. Por secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza luego de lo cual es puesto a votación por la Presidencia resultando aprobado, con el voto de los señores concejales: Pena, Ducós, Olamendi, Gigena, Rozzano, Gonzalez y Helú, total siete votos absteniéndose de votar los señores concejales Filleandeau, Spina, y Barbieri.- Dejan establecido los señores concejales Filleandeau y Spina que se abstienen por no haber entrado el proyecto por la vía correspondiente y el señor concejal Barbieri, porque no lo conoce.- En consecuencia el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza Nº [illegible].- Artículo 1º.- Todo vehículo de tracción mecánica denominado moto-[illegible], motocicleta, motoneta, bicicleta con motor acoplado o similar, para poder transitar dentro de la zona urbana del pueblo de [illegible] deberá ajustarse, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Tránsito, a la siguiente reglamentación: a) Estar provistos de dispositivos para silenciar completamente los ruidos o explosiones producidos por el motor.- b) Tener instalada una luz blanca delantera, una luz roja trasera, sin deslumbrantes, para su individualización y un faro delantero bien alumbrado con [illegible] en los casos necesarios.- c) Estar dotados de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]... Artículo 2º.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] presente Ordenanza, serán sancionados en la siguiente forma: las infracciones al artículo 1º inciso a) serán reprimidas con multas de Quinientos ($500) a un mil pesos Moneda Nacional (mn $1000) ó arresto [illegible] [illegible] todo que las mismas sean [illegible] [illegible] infracciones al artículo 1º inciso b); c) con multas de [illegible] ([illegible]) a un mil pesos moneda nacional (mn $1000) Artículo 3º a [illegible] infractor no pagare las multas [illegible] [illegible] que fije la resolución sufrirá arresto a razón de veinticuatro (24) horas por cada cincuenta pesos moneda nacional (mn 50$) Artículo 4º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a los treinta (30) días de promulgada por el D. Ejecutivo, el que durante ese lapso dará amplia difusión a la misma.- Artículo 5º.- Derógase toda otra disposición, Decreto u Ordenanza que se oponga a la presente.- Artículo 6º Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible], a [illegible] días del mes de diciembre de mil novecientos [illegible].- Seguidamente el señor [illegible] manifiesta que [illegible] en carpeta de [illegible] y Reglamento, el Dictamen de la Comisión de [illegible] [illegible] [illegible] el pedido de reconsideración [illegible] [illegible] [illegible] por la Sociedad Patronal de conductores de coches de alquiler.- Por Secretaría [illegible] [illegible] [illegible], el dictamen de la Comisión que [illegible] la firma de [illegible] [illegible] concejales [illegible] [illegible], dice así: Vuestra comisión de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Ordenanza, modificando el artículo [illegible] de la siguiente manera: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] presente Ordenanza.- [illegible] [illegible] [illegible] por la Presidencia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

señor concejal Hechi quien manifiesta: La Ordenanza
de que se trata tenia vigencia de un [illegible], a la fe-
cha se encuentra vencida debe por [illegible] actuali-
zarse con la modificación apuntada y ponerse en vigen-
cia.- Por secretaria se da lectura al proyecto de Ordenanza
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Nº [illegible] [illegible]
[illegible] 1º) [illegible] pa-
ra la explotación de vehiculos automotor, denomina-
do taxi ó coche de alquiler y en el pueblo de Maipu.
En reciprocidad la entidad por intermedio de sus
[illegible]
servando lo siguiente: 1º) El sindicato [illegible]
[illegible]
de alquiler para el transporte de pasajeros de [illegible]
[illegible] bus, etc; en la Ruta Nacional Nº 2
pueblo de Maipu, o viceversa, desde las 22 a [illegible] horas
[illegible] debera encontrarse estacionado en un lu-
gar de la Ruta, pueblo de Maipu, a su elección, donde
[illegible] telefonico, [illegible]
[illegible] Ejecutivo y al H. Conce-[illegible]
liberante.- 2º [illegible]
intermedio del D. Ejecutivo todo aumento o [illegible] de
tarifa para su aprobación ó desaprobación.- 3º) Dis-
pondrá que todo automotor viaje sin acompañante
[illegible]
[illegible] 4º) [illegible]
[illegible] siguiente: a) [illegible]
ón Directiva y sus posteriores reformas: [illegible]
apellido de sus componentes.- b) [illegible]
entidad.- c) Parada ó paradas fijas, [illegible]
d) Toda transferencia de la concesion de [illegible]
[illegible] del aparato telefónico de la parada [illegible]
[illegible].- f) Numeros de los aparatos tel[illegible]
res propietarios del vehiculo conocido [illegible] taxi.- [illegible]
2º) La presente reglamentación comenzará [illegible]

[illegible] permanencia [illegible] - Artículo 3º [illegible] [illegible] con una [illegible] de [illegible] [illegible] la siguiente [illegible] [illegible] del [illegible] - Artículo 4º [illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible] - Artículo 5º [illegible] [illegible] condiciones [illegible] [illegible] deberá ser de [illegible] - Artículo 6º Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento, demás efectos.- Dada, sellada, y firmada en la sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a [illegible] días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.- Seguidamente por secretaría se da lectura a los nuevos precios de tarifa que solicita la Sociedad [illegible] [illegible] de Coches de Alquiler.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, se aprobó unanimemente sancionando el H. Concejo Deliberante la siguiente Resolución: Hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad [illegible] [illegible] de Coches de Alquiler, autorizando las nuevas tarifas que solicitan, para viajes dentro de la zona urbana, [illegible] [illegible] desde el [illegible] [illegible].- Seguidamente, y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da por finalizada la sesión, siendo 3,15 horas.-

[illegible] [illegible]

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos en Asamblea, en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante, los señores concejales: señor [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], don Alfredo [illegible], don Juan C. [illegible], [illegible] [illegible], Pedro C. González, Juan José [illegible] [illegible] [illegible], Félix [illegible], y Mayores Contribu-

guientes señores, Oscar Corvalan, Ernesto Ríos, Helvio B. Parisi, Fe[illegible] [illegible] Nicola, [illegible], Alonso [illegible] [illegible] bajo la Presidencia de su titular Dr. Julio T. Quiño, quien declara abierto el acto siendo las 22 horas.- Seguidamente invitado por la Presidencia el señor concejal Helú, dá cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- A continuación el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea los [illegible] [illegible] [illegible] que se remitieron [illegible] [illegible] el Orden del Dia a saber: 1º).- Para la instalación de desagues cloacales en el pueblo de Maipú.- 2º) Calculo de Recursos para el ejercicio 1961.- Está a consideración entonces la ordenanza de Desagues cloacales.- Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien en nombre de su Bloque solicita la aprobación de la Asamblea en virtud de haberlo sido anteriormente por unanimidad por el H. Concejo.- Pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: Luego de mucho [illegible] bregar por la conquista de esta importante [illegible] [illegible] afirmar con satisfacción que está en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sible en gran parte por la magnifica colaboración que [illegible] [illegible] Dr. Oscar [illegible] [illegible] [illegible] para que se lograra el aporte de la Provincia de $.10.000.000.- ha sido muy importante y sin su concurso, por ser muy [illegible] no [illegible] [illegible] [illegible] la obra.- Solicito a la Asamblea [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para su [illegible].- Pide la palabra el señor [illegible] Dr. [illegible] quien manifiesta: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] manifestando, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] zación de tan importante obra.- Como lo dijo el señor concejal Helú, debemos estar [illegible] al señor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la Provincia [illegible] la cristalización de los desagues cloacales que tanto tiempo [illegible] vó el poderla realizar.- Solicito la aprobación de [illegible] [illegible] Por unanimidad de los miembros presentes, [illegible] [illegible] sancionándose en consecuencia [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] al, la siguiente Ordenanza [illegible] [illegible].- Artículo 1º.- Declárase de necesidad pública la ejecución de las obras de [illegible]

gues cloacales en el pueblo de Maipú; el radio será comprendido por las calles: [illegible] entre [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] entre [illegible] [illegible] [illegible] entre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] entre [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] Belgrano, [illegible], entre [illegible] [illegible] y [illegible]; [illegible] [illegible] entre Quintana Mesciá; [illegible] [illegible] entre [illegible] y Necochea; [illegible] entre [illegible] [illegible], [illegible] entre [illegible] y [illegible]; [illegible] entre [illegible], [illegible] entre Mitre y Belgrano; [illegible] entre Quintana Mesciá y Belgrano; Leandro N. Alem entre [illegible] y Necochea; Hipólito Irigoyen entre [illegible] y [illegible] y Mitre entre Ayacucho y Colón según plano Nº 22-4/4 [illegible] de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, designados como parte integrante del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Maipú y la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.- Artículo 2º.- La Municipalidad de Maipú contribuirá a la realización de las obras [illegible], con la suma de pesos Veinte Millones Moneda Nacional (m$n - $20.000.000) discriminados así: Pesos Nueve millones quinientos mil Moneda Nacional (m$n $9.500.000.00) por aporte de la Provincia de Buenos Aires; Pesos Diez millones quinientos mil moneda nacional (m$n $10.500.000.00) que deberá abonar la Municipalidad de Maipú, por sí, de acuerdo a los plazos [illegible] que se establece en el artículo siguiente.- Artículo 3º.- El [illegible] con que serán afectados los propiedades, será realizado en seis (6) cuotas, ajustadas cada una a la erogación que demande el cumplimiento del artículo 6º del Convenio, y de acuerdo a las cuotas y plazos que se establecen a continuación, a saber: a) Primera Cuota: Pesos Un millón doscientos sesenta y nueve mil doscientos treinta con sesenta y tres centavos moneda nacional (m$n $1.269.230,63) que deberá [illegible] desde el 1º de [illegible] de 1961 al 31 de mayo de 1961.- Segunda Cuota: Pesos Un millón setecientos treinta mil setecientos sesenta y nueve con [illegible] centavos moneda nacional (m$n $1.730.769,[illegible]) que podrá [illegible] desde el 1º de Junio [illegible] vencimiento al 30 de Setiembre de 1961.- Tercera Cuota: Pesos Dos millones Setecientos Setenta y cuatro mil [illegible]

[illegible] uno con seis centavos moneda nacional (m/n $ 2.881.6[illegible]) que podrá oblarse desde el 1º de enero de 1961 con vencimiento el 31 de marzo de 1962.- d) Cuarta Cuota: Pesos un millón setecientos treinta mil setecientos sesenta y nueve con tres centavos moneda nacional (m/n $ 1.730.769.03) que podrá oblarse desde el 1º de enero de 1961 con vencimiento el 30 de setiembre de 1962.- e) Quinta Cuota: Pesos un millón setecientos treinta mil setecientos sesenta y nueve con tres centavos moneda nacional (m/n $ 1.730.769.03) que podrá oblarse desde el 1º de enero de 1961 con vencimiento el 31 de marzo de 1963.- f) Sexta Cuota: Pesos un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis con dos centavos moneda nacional (m/n $ 1.153.796,02) que podrá oblarse desde el 1º de Enero de 1961 con vencimiento el 31 de Diciembre de 1963.- La fijación de las cuotas precitadas es el resultante de la proporcionalidad entre la suma de pesos siete millones setecientos mil moneda nacional (m$n 7.700.000,00) correspondiente al aporte de la Provincia, saldo, por deducción de la primera cuota del Convenio (m$n 1.800.000,00) y el aporte de la Municipalidad de Maipú de pesos diez millones quinientos mil moneda nacional (m$n 10.500.000,00) que establecen la relación matemática de uno (1) a [illegible] 1,363636.- Artículo 4º.- A efectos de dar cumplimiento al artículo precedente a partir del 1º de enero de 1961 se gravan los bienes inmuebles comprendidos en el radio de instalación de la red colectora de desagües cloacales fijado en el Artículo 1º de la presente, hasta integrar la suma de pesos diez millones quinientos mil moneda nacional (m$n 10.500.000,00), importe correspondiente al aporte en efectivo con que la Municipalidad de Maipú, deberá contribuir a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación sobre un presupuesto total de pesos veinte millones moneda nacional (m$n 20.000.000,00) fijado en el Artículo 4º del Convenio [illegible] en [illegible] citado.- El gravamen [illegible] inmuebles [illegible] incluidos en el [illegible] por el Artículo 1º de la presente y [illegible] plano Nº 22.412 A. G. de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, [illegible] de ambos

[illegible] ...Rivadavia a Alsina, circundantes a la plaza San Martín, sufriendo un recargo del 25% sobre el valor nominal.- b) 2da. Categoría: Alsina (3) tres cuadras, desde Ramos Mejía y de Madero a Lavalle; - Lavalle (6) seis cuadras desde Alsina a Hipólito Irigoyen; Rivadavia (3) tres cuadras desde Ramos Mejía a Belgrano y de Madero a Lavalle; Belgrano (2) dos cuadras desde Pellegrini a Rivadavia y de Alsina a Vicente López; Madero (2) dos cuadras desde Pellegrini a Rivadavia y de Alsina a Vicente López; Sarmiento (2) dos cuadras desde Ramos Mejía a Belgrano y de Madero a Julián Aguirre.- Se establecerá al 20% de [illegible] su estimación de 2da categoría.- c) 3ra. Categoría: todas las demás calles comprendidas en el radio expresado en el plano del convenio (Nº 22.412 - E y F.).- d) Las cuadras circundantes de la plaza San Martín a saber; Alsina, Madero, Rivadavia y Belgrano, sufrirán además un recargo del 5% sobre el valor nominal por tratarse de usuarios de un solo frente la diferencia será absorbida por el resto del radio a servir. Resultan de las estimaciones practicadas por la Oficina de Obras Públicas sobre copia de plano E y F. la cantidad de 10.154 metros lineales de frente deducidos los [illegible] de esquinas).- Artículo 6º.- A los efectos de correlacionar entre el importe con que los contribuyentes afectados por el gravamen, y el importe de las cuotas que la Municipalidad de Campana deberán [illegible] a Obras Sanitarias de la Nación, se establece un [illegible] por metro lineal de frente, con la [illegible] [illegible]

a cada una de las categorías a saber: a) Primera Cuota: Pesos Setenta y Ocho con Cincuenta y siete centavos moneda nacional (m$n 78,57) por metro lineal de frente.- b) Segunda Cuota: Pesos Ciento siete con Catorce centavos moneda nacional (m$n 107,14) por metro lineal de frente.- c) Tercera Cuota: Pesos Ciento Setenta y Ocho con Cincuenta y Siete Centavos moneda Nacional (m$n 178,57) por metro lineal de frente d) Cuarta Cuota: Pesos Ciento Siete con Catorce Centavos moneda nacional (m$n 107,14) por metro lineal de frente. e) Quinta Cuota: Pesos Ciento Siete con Catorce Centavos moneda Nacional (m$n 107,14) por metro lineal de frente.- f) Sexta Cuota Pesos Setenta y uno con cuarenta y cuatro Centavos moneda nacional (m$n 71,44) por metro lineal de frente.- El canon establecido precedentemente será recargado en un 25 , 30% de acuerdo al artículo 5º apartado a) y d) para la Primera categoría y en un 20% de acuerdo a lo dispuesto en apartado c) del artículo arriba citado para la Segunda Categoría.- Cuando los frentes a deducir, por corresponder a lotes de esquinas, estén ubicados sobre calles de distintas categorías, su deducción corresponderá, en todo caso, a la categoría inmediata inferior que converja a la intersección, y cuando en lotes de esquinas hubieran instalados colectores sobre (1) un solo frente pagará íntegramente el mismo, debiéndose dejar constancia que, cuando se proceda a la instalación de la obra en el otro, quedará [illegible] la parte de contrafrente tal como lo dispone la presente Ordenanza.- Estímase para cada cuadra la suma teórica de 95,26 metros, deducidos de cada lote de esquina, la cantidad de hasta 8,66 metros lineales, cobrándosele así a los propietarios de los mismos, a [illegible] los lotes, tratándose de esquinas, se entiende, que si [illegible] [illegible] 8,66 metros se tomará [illegible] la medida [illegible] tante de la subdivisión.- Artículo 7º.- Todo beneficiario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Artículo 1[illegible].- [illegible]
[illegible] que [illegible] 3 [illegible] que [illegible]
[illegible] Una vez terminados los trabajos
[illegible] de la Nación [illegible] obliga-
[illegible] los cuadros deberán [illegible]
[illegible] este artículo en orden a lo que [illegible]
[illegible] el Art. 35 de la ley 10.577.- Artículo 1[illegible].- Si cada
[illegible] podrá ser cumplido siempre que [illegible]
[illegible] y que los cuadros inclu-
[illegible] en los [illegible] con el servicio [illegible]
[illegible] su instalación [illegible]
[illegible] Si es [illegible]
[illegible] con la debida instalación, [illegible]
[illegible] prestados por [illegible]
[illegible] con la Administración [illegible]
[illegible]
[illegible] siempre que los [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]" Artículo 1[illegible].- Los inmuebles que se [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] efectos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] inciso 2º[illegible] Artículo 12º.- Los fondos que se recauden por el artículo 6º ingresarán a la cuenta especial denominada "Ordenanza Nº.... Construcción Desagües Cloacales" [illegible], ingresarán también los fondos que por concepto de recargos y multas, establecidas en el articulado de la presente Ordenanza, como así también otros que se recauden de cualquier otra procedencia, como legados, subsidios, etc, quedan de todos ellos imputados al cumplimiento de esta Ordenanza.- Artículo 13º.- Los inmuebles en cuyo frente se instalen obras sanitarias pagarán [illegible], de acuerdo con los beneficios que otorga la presente Ordenanza, quedarán afectados al pago de la deuda hasta su total cancelación.- A ese efecto, los escribanos públicos no otorgarán escrituras de transferencias de la propiedad ó de constitución de derechos reales, sin el certificado correspondiente que establezca el estado de la deuda, extendido por la repartición respectiva.- Artículo 14º.- El monto resultante de las diferencias de [illegible] que por la presente Ordenanza surtan a favor de la Municipalidad de [illegible], por los recargos de [illegible] que afecten a las propiedades inmuebles de la 1º, 2º [illegible] será imputado a la adquisición de terrenos para la instalación de [illegible] que prevé el Convenio con Obras Sanitarias de la Nación en el Art. 1/3 ó a la erogación que originen los juicios de Apremios causados por mora de los señores contribuyentes, por sobrantes ó diferencias en más de los frentes de las propiedades a servir según verificación de Catastro Ejido y/o á inmuebles que por motivos extraños no se hubiere determinado [illegible] el verdadero dominio de la propiedad, como posesión treintañal, etc.- En todo caso que el remanente resultante cubra con exceso los imprevistos, el [illegible] [illegible] para gestionar una ampliación en la red cloacal [illegible] proyecta.- Artículo 15º Los pagos que se efectúen a Obras Sanitarias de la Nación (Administración General) [illegible] de las disposiciones establecidas en [illegible] se efectuarán mediante giros tomados de la Cuenta [illegible] Nº 30 Construcción Desagües Cloacales", [illegible] en la sucursal local del Banco de la Provincia [illegible] para cuyos efectos el D. Ejecutivo queda autorizado [illegible]

[illegible].- Artículo [illegible].- [illegible] de [illegible] un [illegible] de [illegible] el [illegible] de [illegible] de los [illegible] para [illegible] su [illegible] de [illegible], manifestando el [illegible] de los [illegible] establecido a [illegible] por el [illegible] para [illegible] la [illegible] del [illegible] de este Artículo se [illegible] que no se [illegible] a manifestar su oposición.- Artículo 17º.- Declárase de utilidad pública la construcción de una red de cañerías distribuidoras de agua corriente, en el sector del [illegible] delimitado por el artículo 1º de la presente Ordenanza, que carezcan de tales servicios.- Artículo 18º Las obras a que se alude en los artículos 1º y 17º de la presente Ordenanza, serán financiados por la Municipalidad y el costo de las mismas será repetido previamente por los propietarios beneficiados, a la Municipalidad de Maipú, según [illegible] de [illegible] y [illegible] a establecer según los casos.- Artículo 19º.- Autorízase al D. Ejecutivo para convenir con Obras Sanitarias de la Nación y ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, la ejecución de las obras declaradas de utilidad pública por el artículo 17º de la [illegible].- Artículo 20º.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para su [illegible] y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a [illegible] días del mes de diciembre de mil [illegible].- Seguidamente el señor Presidente Sr. [illegible] manifiesta: Corresponde ahora a la H. Asamblea dictaminar sobre el segundo punto de la orden del día: Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1961. Está a consideración.- Pide la palabra el señor Mayor Contribuyente Nelson E. Parisi, quien manifiesta: En una charla que hemos mantenido con los integrantes del sector Mayoritario, hemos coincidido plenamente con la Ordenanza de Impuesto y Cálculo de Recursos que aprobara el H. Cuerpo y por lo tanto voy a solicitar su aprobación. Pide la palabra

el señor concejal Spina quien manifiesta: Nuestro bloque como es de conocimiento estuvo en contra del Presupuesto sancionado y sostuvo como más adecuado, a su entender, el que remitiera del D. Ejecutivo; ahora encontrándonos en la alternativa de no apoyar un Cálculo de Recursos que si bien se ha visto modificado es superior al anterior, encontrándonos en la circunstancia de votar por sí o nó, apoyamos su sanción tratando de no dejar sin Presupuesto al señor Intendente Municipal. Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós quien manifiesta: Para nosotros es agradable que através de las palabras vertidas por el señor concejal Spina, se haya decidido a apoyar el Cálculo de Recursos que sancionara el H. Concejo; es agradable también que reconozcan la necesidad de trabajar en mancomún para el logro de las mejores realizaciones lo que a la postre no significará nada más que un merecido beneficio para el pueblo todo. Pide la palabra el señor concejal Bellé, quien manifiesta: Considero que el Presupuesto para el próximo ejercicio que hemos sancionado va a llenar las necesidades de todos; lo hemos debatido ampliamente y todo con afán constructivo, solicito en consecuencia su aprobación definitiva y adelanto mi voto favorable. Seguidamente el señor Presidente pone a votación la Ordenanza General de Impuestos y el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1961, el que resulta aprobado por unanimidad. Seguidamente y dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Nº 6769, se designa al señor Mayor Contribuyente Nicolás R. Galante y al señor Concejal Héctor J. Burzano, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. No siendo para más el señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 23.30 horas. En consecuencia se aprueba con suficiente fuerza legal la siguiente:

Ordenanza General de Impuestos:

Capítulo I.

Alumbrado Público:

Artículo 1º: El pago de la tasa por los Servicios de Alumbrado, estará a cargo de los propietarios de los inmuebles que se benefician total o parcialmente con ellos. Se entiende que los servicios alumbrados afectan a todos los inmuebles aún cuando los mismos se

ocurran diariamente o periódicamente.-
Artículo 2º: A los efectos del pago del Servicio de Alumbrado, se consideran comprendidos a todos aquellos inmuebles distantes cuarenta metros del foco más próximo.-
Artículo 3º: El pago del Servicio de Alumbrado, se clasificará en tres (3) categorías, a saber:
- Sección 1º: Categoría A: Por metro lineal de frente o fracción, por mes $ 2.42 m/n.
- Sección 2º: Categoría B: Por metro lineal de frente o fracción, por mes $ 1.94 m/n.
- Sección 3º: Categoría C: Por metro lineal de frente o fracción, por mes $ 1.1? m/n.

Artículo 4º: Los terrenos baldíos que den frente a las calles pavimentadas pagarán sobre la base de Alumbrado y Barrido un adicional del cien por cien.
Artículo 5º:
El impuesto de Alumbrado Público a los inmuebles que reciban los beneficios de este servicio se harán efectivo con el cobrador a domicilio de acuerdo con la sección y categoría que le pertenezcan.
Artículo 6º: La clasificación a que se refiere el Art. 5º se hará en la siguiente forma: Sección 1º: Categoría A: Corresponde a los propietarios del radio limitado por las calles; Vicente López, Julián Lynch, Pellegrini y Ramos Mejía, ambas aceras, frentistas de foco en mitad de cuadra - Sección 2º: Categoría B: Todas las calles pavimentadas restantes sin foco a mitad de cuadra. Sección 3º: Categoría C: Corresponde a todas las calles sin pavimentar afectadas por el Servicio de Alumbrado Público abarcando asimismo a todas las propiedades que corresponden a la calle. Todas las calles que tengan foco a mitad de cuadra pasarán automáticamente a la primera categoría. Todas las calles que se pavimenten en lo sucesivo de la planta urbana que estén afectadas actualmente por la tercera categoría quedarán automáticamente incorporadas a la categoría inmediata superior.-
Artículo 7º: El pago a que se refiere el Artículo 5º deberá hacerse trimestralmente.- El contribuyente que omita de abonar dos trimestres consecutivos se hará pasible a

una multa de acuerdo a la siguiente escala:
- Durante el primer mes, el 5% sobre lo adeudado.
- Durante el segundo mes, el 10% sobre lo adeudado.
- Durante el tercer mes, el 15% sobre lo adeudado.
- Durante el cuarto mes, el 20% sobre lo adeudado.
- Durante el quinto mes, el 25% sobre lo adeudado.
- Durante el sexto mes, el 30% sobre lo adeudado.-

Capítulo II

Barrido de Calles Pavimentadas

Artículo 8º: El servicio de Barrido será realizado por la Municipalidad y a los efectos de su pago se fija, única categoría. Las propiedades afectadas a esta única categoría abonarán por metro lineal de frente o fracción, por trimestre $1.20

Artículo 9º: El pago a que se refiere el Artículo 7º deberá hacerse trimestralmente.- El contribuyente que dejare de abonar dos trimestres consecutivos se hará pasible a una multa igual a la escala establecida en el Capítulo I- Artículo 7º.

Capítulo III

Recolección de Basuras y Residuos

Artículo 10º: El servicio de Recolección de Basuras y Residuos será realizado por la Municipalidad y, a los efectos de su cobro, se divide en dos categorías, a saber:

Primera Categoría: Comprende a las propiedades del radio limitado por las calles San Martín desde Alsina a Tucumán y Calle España desde Colón a Rivadavia, incluído el Barrio Obrero y abonarán:

Primera Categoría: Por metro lineal de frente o fracción, por trimestre $[illegible]

Segunda Categoría: Por metro lineal de frente o fracción, por trimestre $0.30

Artículo 11º: El cobro de este impuesto, será realizado por el cobrador a domicilio.- El contribuyente que dejare de abonar dos trimestres consecutivos será pasible de una multa igual a la escala establecida en el Capítulo I- Artículo 7º.-

Artículo 12º: Los escribanos no darán título de traslación de dominio sin haber antes cumplido estos Capítulos

Capítulo IV

Limpieza de Baldíos

Artículo 13º: Todo terreno baldío debe de mantenerse limpio

[illegible] y [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a la Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] días [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] del D. Ejecutivo, [illegible] [illegible] [illegible] la Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] de gasto equivalente a $ 0.30 [illegible] cada [illegible] [illegible] de la superficie total del terreno.

Capítulo V

Abasto e Inspección Veterinaria

Por cada vaca	$ 25.=
Por cada ternero o ternera	" 10.=
Por cada lanar	" 10.=
Por cada porcino	" 20.=
Por cada lechón	" 1.=
Por cada derecho de brete al mes	" 30.=
Por cada chanchería rural, impuesto de Abasto anual incluso inspección y registro	" 750.=

Artículo 14º: A los efectos del cobro del impuesto de Abasto, será considerado "abastecedor" todo aquel que sacrifique animales destinados a la venta o a la fabricación de embutidos, cualquiera sea la cantidad y el lugar donde sacrifiquen, debiéndose ajustar en todo a las disposiciones de la presente ordenanza.-

Artículo 15º: El impuesto de Abasto se cobrará semanalmente, todos los viernes, debiéndose abonar en la Intendencia Municipal, con arreglo a las planillas formuladas por las mismas, de acuerdo con los datos suministrados por la inspección respectiva.

Artículo 16º.-: Dentro del radio urbano la matanza de los animales con destino a la venta de carne o de embutidos deberá hacerse siempre en los Mataderos Municipales con la excepción de las chancherías rurales autorizadas por la Intendencia.

Artículo 17º: Fíjase como radio urbano a los efectos de la anterior disposición, el ejido del pueblo dividido en solares, quintas y chacras, según constancias del plano oficial.

Artículo 18º: Los que infrinjan las disposiciones del Artículo

168 sufrirán una pena de $ 50.- de multa u ocho días de arresto en su domicilio.-

Artículo 19º: Cuando se presente a los Corrales o Matadero ------------ hacienda de dudosa procedencia, el [illegible] [illegible] de Corrales, dará cuenta inmediata a la Intendencia Municipal la que pondrá el hecho en conocimiento de la Policía para su esclarecimiento.

Artículo 20º: Los propietarios de carnicerías rurales que se ------------ crifiquen haciendas sin estar munidos del correspondiente certificado o archivo de guía, visado por la Intendencia de este Partido, pagarán una multa de $ 200 por cada infracción sin perjuicio de la acción penal a que se haga acreedor.-

Artículo Nº 21º: Los que quieren establecer carnicerías ó fábricas ------------ de embutidos ya sea en la planta urbana ó rural, deberán solicitar previamente a la Intendencia el permiso de inscripción correspondiente y determinar la ubicación del local a los efectos de la inspección antes y después de su habilitación.-

Artículo 22º.- Cuando se trate de carnicerías rurales, el solicitante deberá ofrecer garantía de una persona de responsabilidad que se haga solidario con la corrección de las operaciones que realice el abastecedor

Artículo 23º.- Pagará impuesto de abasto toda carne ó [illegible] ------------ que se faene para consumo de roticerías, despensos, hoteles, restaurantes, fondas ó cualquier otro [illegible] los propietarios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sufrirán la pena [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Municipal [illegible] [illegible].-

— Capítulo V —

[illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

— Capítulo VI —

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible], etc.

Artículo 1º- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]:

1º [illegible]
2º [illegible]
3º [illegible]
4º [illegible]
5º [illegible] 15.
6º [illegible]
7º [illegible]
8º [illegible]
9º [illegible]
10º [illegible] 150.
11º [illegible] 250.
12º [illegible] 150.
13º [illegible] 1.000 litros 150.
14º [illegible] de 1.000 litros 200.
15º [illegible] 200.
16º [illegible] 60.
17º [illegible] 300 [illegible] 40.
18º [illegible] 80.
19º [illegible] 50.
20º [illegible] 30.
21º [illegible] 30.
22º [illegible] 10.

Artículo 25º.- [illegible]

a) [illegible]

b) [illegible]

Artículo 26º.- [illegible]

Artículo 27º.- [illegible]

Artículo 28º.- [illegible]

trate de vehiculos usados, con patentes de otros Municipios [illegible]
[illegible]
sentación del recibo de pago.-

Articulo 29º.- Las patentes de rodados son intransferibles de un vehiculo a otro.- Todo vehiculo que circule con [illegible] que no corresponda, [illegible] la patente entera de un año con el 50% de recargo.-

Articulo 30º.- Todo vehiculo deberá llevar colocada en sitio correspondiente la tablilla entregada al sacar la patente, ésta deberá contener el número fijado para la habilitación del vehiculo y su colocación se hará en el frente de la [illegible], a la [illegible].- Los [illegible] a esta disposición serán penados con una multa igual al 50% del valor fijado a la patente respectiva.-

Articulo 31º.- Los que usen [illegible], tablillas de patente de rodados que no les pertenezcan, [illegible] una multa de $[illegible] [illegible] de la responsabilidad criminal en que incurran.-

Articulo 32º.- La patente se otorgará previa presentación del último recibo [illegible] anterior al que se expida aquella.-

Articulo 33º.- Cuando se [illegible] que en [illegible], [illegible]ras, fábricas de carros, etc, se encuentren vehiculos sin la habilitación correspondiente, se aplicará al propietario de cada vehiculo una multa de $50.- y otra [illegible] valor ó por cada vehiculo encontrado en infracción al dueño del local ó la persona que por habilitación del [illegible] [illegible].- Los vehiculos que se encuentren [illegible] corralón municipal, hasta tanto se abonen las multas [illegible]cadas.- No se procederá a la detención del vehiculo [illegible] cación de la multa, cuando se haya comunicado [illegible] se retira de la circulación ó [illegible] la reparación ó compostura.-

Articulo 34º.- Todo vehiculo en [illegible] de su patente [illegible] el corralón municipal hasta tanto [illegible] [illegible].-

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

m) Por derecho de contraste:
en la planta urbana .... 3[illegible]
en la campaña .... $ 7
Artículo 40º: El impuesto de pesas y medidas se cobrará anualmente, desde el 1º de enero al 31 de marzo. Los comercios, industrias etc. establecidos después de esa fecha, pagarán el importe correspondiente desde el mes de apertura al 31 de diciembre en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que la inspección cuando lo crea necesario.
Artículo 41º: Las balanzas de mostrador de cualquier dimensión y forma que tengan deberán tener el juego completo de pesas correspondientes sin que la falta de estas le sirva de excusas a su propietario para dejar de pagar el impuesto, pago que se efectuará por la capacidad máxima de las balanzas en la forma establecida.
Artículo 42º: El comerciante e industrial sea propietario o encargado así como el vendedor o repartidor ambulante, que use adulterado o inexactas cualquiera de las pesas y medidas sufrirá una multa de $ 500.- la primera vez $ 1.000. la segunda y $ 1.500. las siguientes.
Artículo 43º: A los que usaren sin contraste pesas y medidas, se le aplicará una multa de $ 300. a $ 1.500.- a criterio del D. Ejecutivo.

Capítulo IV

Cementerio, Inhumaciones, etc.

Artículo 44º: Por cada inhumación en sepultura .... $ 30.
Por cada inhumación en nichos .... " 100.
Por cada inhumación en panteones o bóvedas .... " 25.
Artículo 45º: Se cobrarán los siguientes derechos por arrendamiento de nichos y terrenos ubicados en el cementerio local:
1º) Por arrendamiento de nichos, por cinco años, primera, segunda y tercera fila .... $ [illegible]
2º) Por arrendamiento de nichos, por cinco años, 4º y 5º fila .... " [illegible]
3º) Por arrendamiento de nichos, por 20 años, 1º y 3º fila .... " [illegible]
4º) Por arrendamiento de nichos, por 20 años, 4º y 5º fila .... " [illegible]
5º) Por renovación, arrendamiento de nichos por 5 años 4º y 5º fila .... " [illegible]
6º) Por renovación, arrendamiento de nichos por [illegible] años 4º y 5º fila .... " [illegible]

8) Por [illegible]

9) Por [illegible] monumento [illegible]

[illegible]) Terreno para [illegible] panteones a perpetuidad por metro [illegible] 1.000.

10º) Por arrendamiento [illegible] terreno sepultura:

a) Calle principal ------ --- --------- $ [illegible]

b) Otras calles ---- ---- ------------ ----- $ 300.

11º) Por terreno sepultura [illegible] calle principal -------- $ 1.000.

Otras calles.-- ---------------------------- $ 400.

12º) Por el traslado de restos a otras localidades __________ $ 200.

13º) Por introducción de restos de otras localidades ________ $ 200.

14º) Por exhumación y traslación interna de cadáveres, por vez $ 100.-

15º) Por transferencia de terreno de sepultura, monumentos o bóvedas abonarán el mismo derecho que la Municipalidad cobre por su venta o arrendamiento, según lo establece su Ordenanza Impositiva en el año que se registre la transferencia.—

16º) Por carruaje fúnebre en servicio 1º clase ------------- $ 2.500.-

17º) Por uso de una junta de caballos que se agreguen al fúnebre en servicio de 1º clase cada una--------- $ 500.-

18º) Por carruaje fúnebre en servicio 2º clase ------------- $ 100.-

19º) Por coche enlutado en servicio 1º clase ------------- $ 150.-

20º) Por fúnebre automotor patentado en otras localidades en servicio.------------------------------------ $ 1.000.-

21º) Por carruaje porta coronas, servicio primera clase $ 1.200.-

22º) Por carruaje portacoronas, servicio segunda clase $ 50.-

[illegible] que se realice en el cementerio se regirá por el siguiente arancel:

a) Por sepultura en material sin monumento y [illegible] de lujo ---------------------------- $ [illegible]

b) Por cada construcción de bóveda o panteones se [illegible] el 3% de su presupuesto.

23º) Por cada [illegible] de transferencia de bóveda ------ $ 2.500.

24º) Por cada [illegible] de transferencia de sepulturas ----- $ [illegible]

25º) Por cada permiso para [illegible] de cadáveres en [illegible] o sepulturas ------------------------- $ [illegible]

26º) Por cada sepultura en material con monumento ------ $ 75

27º) Por cada [illegible] en material, con o sin monumento $ 250.

Disposiciones

Artículo 46º) Quedan eximidos del pago del derecho de in-
------------ troducción de restos de otras localidades, los vecinos
de esta localidad que tengan su residencia permanente en el
Partido y fallecieran fuera de él.-
Artículo 47º: Los encargados de cementerio no permitirán la
------------ inhumación de cadáveres ni la colocación de rejas
o lápidas ni el comienzo de ninguna construcción sin que
el interesado presente los justificativos de haber abonado los im-
puestos correspondientes..
Artículo 48º: La inhumación en nichos o bóvedas deberá hacer-
------------ se en las siguientes condiciones; el ataud debe-
rá ser forrado interiormente en plomo perfectamente soldado,
conteniendo algunos kilos de cal viva. Los que no reunan éstas
condiciones sólo podrán ser sepultados en tierra.-
Artículo 49º: A los pobres de solemnidad que justifiquen en
------------ forma tal caracter, se les acordará gratis terreno
de sepultura por cinco años y el permiso de inhumación, para
sus fallecidos.-
Artículo 50º: Todo el que adquiera terreno con destino a bóveda
------------ o nicho está obligado a dar comienzo a su construc-
ción dentro del término de tres meses de su adquisición y ter-
minarla antes del año, y no se permitirá el acaparamiento
de tierras dentro del cementerio con fines especulativos.-
Artículo 51º: Todo arrendatario de nichos está obligado dentro del
------------ mes de efectuada la inhumación, a taparlo con
ladrillos y mezcla y colocar en su frente una chapa de mármol
con el nombre del fallecido y fecha del deceso.-
Artículo 52º: Después de la fecha del vencimiento de nichos,
------------ sepulturas, la intendencia pasará aviso a sus
deudos, y dará un mes de plazo improrrogable, para la reno-
vación o nuevos destinos del féretro, pasado cuyo plazo, dispon-
drá la remisión de los restos al osario común.
Artículo 53º: Todos los que eludan el pago de este impuesto
------------ e infrinjan sus disposiciones incurrirán en una
multa de $ 150.- más el impuesto correspondiente.-
Artículo 54º: Las obras a construirse y reparaciones de obras, pan-
------------ teones, sepulturas, nichos, etc, en el cementerio deben
ser efectuadas por constructores patentados o maestros mayores de obra

lo que deberá [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Intendencia Municipal.

Artículo 55º: Toda [illegible], [illegible] o monumento que se encuen-tre destruído o semidestruído, o que por cualquier circunstancia presente un aspecto deficiente ó de inseguridad deberá ser refaccionado o reconstruído por los dueños o interesados, a quienes se les comunicará la circunstancia por nota, o en caso de desconocérseles sus domicilios, por edictos durante diez días en un diario local. Para estos casos no se cobrará derecho alguno y si dentro de los 30 días de su comunicación o publicidad los interesados no dieran cumplimiento a lo dispuesto la Municipalidad procederá a la demolición total de los mismos, y dispondrá la remoción de los restos al basural común.

Capítulo I

Cerco, Edificación, Numeración y Ocupación De La Vía Pública

Artículo 56º: Por derecho de edificación, construcciones, ampliaciones y mejoras en general se cobrará al propietario de acuerdo a las siguientes categorías:

Casa Habitación		por metro2 cubierto
Primera categoría:	Hasta 50 mts2. cubiertos	$ 5.=
	De 51 a 70 mts2. cubiertos	" 7.=
	De 71 a 90 mts2. cubiertos	" 7.=
Segunda categoría:	Hasta 90 mts2 cubiertos	" 15.-
	De 91 a 110 mts2. cubiertos	" 17.-
	De 111 mts2. en adelante	" 20.-
Tercera categoría:	Hasta 120 mts2. cubiertos	" 30.-
	De 121 a 150 mts2 cubiertos	" 35.-
	De más de 150 mts2. cubiertos	" 40.-
Cuarta categoría:	Hasta 100 mts2. cubiertos	" 55.-
	De 101 mts2. en adelante	" 70.-
Locales para negocios:		
	Hasta 50 mts2. cubiertos	" 10.-
	De 51 a 100 mts2, cubiertos	" 1[illegible]
Locales para Industrias:		
	De 100 mts2. cubiertos en adelante	10.=

Artículo 57º: En los casos de ampliaciones de obras nuevas, [illegible]

deberá abonar el derecho establecido de acuerdo a la categoría [illegible]
[illegible]. Cuando se trate de ampliaciones [illegible]
[illegible]
[illegible] y se cobrará al interesado de acuerdo a la categoría
discriminada en el artículo precedente.-

Artículo 58º: A los efectos de establecer las categorías para
--------------- el cobro del impuesto del presente capítulo
[illegible] por medio de un índice [illegible]
[illegible] estará a cargo de la Oficina de Obras Públicas [illegible]
Municipalidad.

Artículo 59º: Por refecciones y reparaciones de edificios que
------------------ no excedan de $ 5.000.- un derecho fijo de --$ [illegible]
Por refecciones y reparaciones de edificios que excedan de
$ 5.000.- se cobrará a razón del 4 % sobre estimación de presupuesto

Artículo 60º: Cuando el carácter de la refección signifique la
------------- restructuración total o parcial de la superficie cubierta, se considerará como mano de obra nueva, y se procederá a los efectos impositivos, de acuerdo al artículo 56 de la presente Ordenanza.-

Artículo 61º.- Para la construcción de W.C.; pozo resumideros;
--------------- cámaras sépticas, único derecho --------- $ 50.-

Artículo 62º.- Por cada vez que se solicite certificación
------------- de obras terminados ------------- $ 100.-

Artículo 63º.- El D. Ejecutivo no dará curso a ninguna solicitud
---------------- de edificación que no se encuentre al día con el pago de los impuestos que graven al inmueble.

Artículo 64º.- En la apertura de calles, por inscripción [illegible] solicitud de parte interesada, un derecho fijo de $ [illegible]

Artículo 65º Todo constructor, empresario o propietario antes
------------ de dar comienzo a una construcción deberá presentar en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad [illegible], proyecto y presupuestos a [illegible]

Artículo 66º.- La Municipalidad [illegible]
------------ inspección y comprobando alguna [illegible] dad ó falseamiento en la declaración de planos, el [illegible] ó propietario se hará pasible a una [illegible] del [illegible]

Artículo 67º.- Los constructores, empresarios, propietarios, [illegible]

[illegible]

Artículo [illegible]°.- [illegible]

[illegible] de $ 1.000.-

Artículo [illegible]9°.- Se exceptúan de las disposiciones del artículo anterior las declaraciones ordenadas por el Ejecutivo fundadas en razones de seguridad pública o carencia de confinamiento de la [illegible].-

Artículo [illegible]°.- Por cada vez que se abran o sustituyan huecos en el frente de un edificio, portones o vidrieras sobre la vía pública ---------------------- $ 50.-

Por cada chapa numeración que se coloque en el exterior de las propiedades ---------------------- $ 20.-

Por cada cerco que construya o reparaciones de mampostería o alambre [illegible] ---------------------- $ 25.-

Artículo [illegible]°.- Se entiende por la vía pública la superficie, el espacio aéreo y subterráneo comprendido entre los planos verticales que [illegible]

Artículo [illegible]°.- [illegible]

[illegible]

a) [illegible] ---------------------- $ [illegible]

b) [illegible] ---------------------- $ [illegible]

[illegible]
[illegible] $ [illegible]

Artículo 13º.- [illegible]
[illegible]
[illegible]

Artículo 14º.- [illegible]
[illegible]
[illegible]

— Capítulo X —

Guías, certificados, [illegible]
[illegible]
[illegible]

Por cada guía de [illegible] que se expida se cobrará:
[illegible]
[illegible] por cada [illegible] ------------------------ $ 10.-
Además un adicional de $10.- por cabeza
Hacienda menor (lanar) por derecho fijo por guía----$ 10.-
Además un adicional de $5.- por cabeza
Las haciendas adquiridas por carniceros para consumo local.-
Abonarán solamente un derecho fijo de $5.- y el
artículo 15º.- Por cada guía de [illegible] se abonará:
Un precio fijo por guía de -------------- $ 10.-
Además un adicional de la siguiente forma:
Por cada [illegible] ------------------ $ [illegible]
Por cada [illegible] ------------------------- $ [illegible]
Artículo 16º.- Por archivo de guía de campaña se cobrará
------------ a) Ganado mayor, derecho fijo de ---------- $ 10.-
Además un adicional de $5.- por cabeza
b) [illegible] ----------------- $ [illegible]
Además un adicional de $ [illegible] por cabeza
Artículo 17º.- Por [illegible] de guía se cobrará:
----------- a) [illegible] ------ $ [illegible]
Además un adicional de $ [illegible] por cabeza.-
b) [illegible] ----- $ [illegible]

[illegible]

Artículo 79.– [illegible]

---------- [illegible] ---- $ 0.[illegible]

[illegible]

[illegible] ---------- $ [illegible]

[illegible]

Artículo 80.– [illegible]

---------- a) un derecho fijo de ---------- $ [illegible]

b) [illegible]

[illegible]

Artículo [illegible].– [illegible]

---------- a) un derecho fijo de ---------- $ [illegible]

b) Además, un adicional de 0,50 por cada [illegible] mayor y de 0,30 por cada [illegible] menor

Artículo 81º.– Además del derecho fijo establecido en los ---------- artículos precedentes se abonará por cabeza de reproductores machos:

a) ganado mayor ---------- $ 1.–

b) ganado menor ---------- $ 5.

Artículo 82º.– Los propietarios de haciendas, a los efectos ---------- de: márcar, contramarcar, señalar, ó contraseñalar, deberán retirar de la Intendencia Municipal los boletos respectivos, abonando por la concesión correspondiente [illegible] la siguiente [illegible]

a) Por cada solicitud de marcar ó contramarcar, un derecho fijo de ---------- $ [illegible]

Además un adicional por animal de $ [illegible]

b) Por cada solicitud para señalar ó contraseñalar un derecho fijo de ---------- $ [illegible]

Además un adicional por animal de ---------- $ 1.

Artículo 83º.– Los propietarios de [illegible] ---------- [illegible] ---------- $ 5.

[illegible]

Artículo 84º [illegible]

---------- [illegible] artículo 82º [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

multa de $0.50 por animal vacuno y $0.20 por animal menor. En la Oficina de Guías de Entradas de la Municipalidad se llevará un registro donde se tomará nota de todos los propietarios que den cumplimiento al artículo 82º. Los propietarios de ganado que no figuren registrados y que no acrediten de manera fehaciente el haber dado cumplimiento al mismo, se harán pasibles de las multas establecidas en el presente artículo.

Artículo 85º: Toda guía de traslado o certificado de venta deberá ser extendido en certificados de acuerdo a lo dispuesto por la ley de la materia.-

Artículo 86º: Cuando en la guía o certificado se consignen varias marcas o señales deberá especificarse el número exacto de animales de cada una de ellas.

Artículo 87º: A fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 82º las personas que no sepan firmar podrán autorizar a terceros para suscribir guías o certificados, los que a su vez deberán registrar su firma en la Municipalidad.

Artículo 88º: Toda guía caducará su valor a los treinta días de su expedición.-

Artículo 89º: Al propietario de hacienda, que introduzca o saque del Partido animales en pie o cueros, sin estar munidos de la correspondiente guía de campaña, se le aplicará una multa de $300.- sin perjuicio de acción criminal que pudiera corresponderle, y como asimismo exigirle a sacar su guía y abonar el derecho correspondiente.-

Artículo 90º: Todo propietario de hacienda que introduzca animales en pie, cueros, de otro partido, deberá archivar la guía correspondiente dentro del plazo de sesenta (60) días de su otorgamiento. El que no cumpla con esta disposición se hará pasible de una multa de $120. sin perjuicio de la responsabilidad criminal que pudiera corresponderle.

Artículo 91º: El D. Ejecutivo, adoptará las medidas necesarias para asegurar el fiel cumplimiento de las leyes y ordenanzas en vigor, en todo remate de semovientes o transacciones de los mismos que se efectúen en jurisdicción del Partido, estando facultado para realizar inspecciones, verificar marcas y señales, procedencia de las haciendas, etc.- Los martilleros, casas de remate, propietarios, etc., no obstruirán en forma

[illegible]

Artículo 92º: Los que estuvieren en infracción [illegible] ---------- contra lo [illegible] de la [illegible] en la parte especificada, serán penados con una multa de Diez a Veinte pesos Moneda Nacional, según su gravedad.

— Capítulo XII —

Boleto de Marcas, Señal y Transferencias.

Artículo 93º: Se cobrará:

---------- Por cada registro o archivo de boleto de marca --- $ 100.-

Por cada registro o archivo de boleto de señal ------------- " 50.-

Por cada anotación de transferencia de boleto de marca --- " 90.

Por cada anotación de transferencia de boleto de señal ---- " 40.

Transferencias

Las transferencias de boletos, se otorgarán previa solicitud, labrándose el acta correspondiente con V.B. de la Intendencia.

— Capítulo XIII —

Arreglo y Conservación de Caminos

Artículo 94º: Serán recursos de este capítulo los que provengan ---------- del producido de la recaudación que resulte de la aplicación de $ 2.50 m/n. por hectárea y por año en concepto de retribución de servicios municipales por arreglo y conservación de caminos fuera de la zona suburbana.- El servicio deberá ser abonado por el ocupante del predio.- En caso de aparcería se considerará como ocupante del predio al propietario del mismo.

a) El citado recurso será percibido por Tesorería Municipal en dos cuotas semestrales iguales, debiendo oblarse las mismas antes del 31 de marzo y 30 de septiembre respectivamente de cada año.-

b) La falta de pago dentro de los términos establecidos dentro del inciso a) será multado con los siguientes recargos:

Hasta 30 días de mora con el 5%.

De 30 a 60 días el 10%.

De 60 a 90 días, el 15%

De 90 a 180 días el 30%.

[illegible]

Artículo 92º: [illegible] ---------- [illegible] por la ... especificada, serán penados con una multa de [illegible] pesos Moneda Nacional, [illegible].

— Capítulo XII —

Boleto de Marcas, Señales y Transferencias.

Artículo 93º: Se cobrará:

---------- Por cada registro o archivo de boleto de marca---$ 100.-
Por cada registro o archivo de boleta de señal ----------- " 50.-
Por cada anotación de transferencia de boleto de marca--- " 90.
Por cada anotación de transferencia de boleto de señal ---- " 40.

Transferencia

Las transferencias de boleto, se otorgarán previa solicitud, labrándose el acta correspondiente con V.B. de la Intendencia.

— Capítulo XIII —

Arreglo y Conservación de Caminos

Artículo 94º: Serán recursos de este capítulo los que provengan ---------- del producido de la recaudación que resulte de la aplicación de $2.50 m/n. por hectárea y por año en concepto de retribución de servicios municipales por arreglo y conservación de caminos fuera de la zona Suburbana. - El servicio deberá ser abonado por el ocupante del predio. - En caso de aparcería se considerará como ocupante del predio al propietario del mismo.

a) El citado recurso será percibido por Tesorería Municipal en dos cuotas semestrales iguales, debiendo oblar los mismos antes del 31 de marzo y 30 de septiembre respectivamente de cada año.

b) La falta de pago dentro de los términos establecidos dentro del inciso a) será multado con los siguientes recargos:
Hasta 30 días de mora con el 5%.
De 30 a 60 días el 10%.
De 60 a 90 días el 15%
De 90 a 180 días el 30%.

De 180 días a un año de [illegible]
Pasado dicho término se recargará el 50% por cada año de mora.

Artículo 95º: El producto del recurso esta sección [illegible] el Artículo 94: se destinará única [illegible] a la [illegible]ción, reparación y conservación de caminos, construcción de o[bras] de arte, señalamiento y arbolado de los mismos, ad[quisición de] maquinarias, medios de transportes, herramientas, [illegible] [construccio]nes de viviendas para camineros, sueldos y jornales, [illegible] gasto relacionado con este rubro, etc.

Capítulo XIV

Publicidad, Letreros, Chapas, etc.

Artículo 96º: Los impuestos de publicidad y propaganda en general se pagarán de la siguiente manera:

1). Por propaganda oral aérea, por día o fracción ---------- $ 300
2) Por arrojar volantes en propaganda aérea, por día o fracción ---- 150
3) Por carruaje o automotor que realice propaganda comercial, por día o fracción en propaganda oral --------------- 100
4) Por mes en propaganda oral ------------------------- 500
5) Por cada aviso, letrero comercial sobre pared, columna, marquesina, poste o pedestal fijo y/o movibles propios del establecimiento, colocados en la vía pública, con fines de propaganda y previo permiso municipal, por cada lado, por metro 2 o fracción, por año ------------------------------- 30
6) Avisos o letreros colocados en cines, teatros, confiterías, estaciones, bares, y otros lugares de concurrencia pública, fuera de los propios de cada establecimiento, por metro 2 o fracción por año ----------------------------- [illegible]
7) Por cada chapa indicadora de profesión universitaria, por año ------------------------------- [illegible]
8) Por cada aviso, letrero, colocado en carros o vehículos de transporte o reparto de cualquier índole, ya sea fijados o pintados, lleven o nó la designación del Comercio o establecimiento, pagarán por año ----------------------------- 20.
9) Por inscripción que ostenten cines: [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], vidrieras, etc., siempre que sean legibles desde la vía pública, por año ----------------------------- 30
10) Se entiende que cuando sean [illegible] de una [illegible]) de una o más hojas el impuesto se cobrará por puertas.

11) Por [illegible] de [illegible] a la propaganda [illegible] exhibición [illegible], por [illegible] o fracción [illegible] ---------- $ [illegible]

12) Por [illegible] por [illegible] domicilio, o [illegible] de [illegible] por año ---------- ✓ [illegible]

13) Por permiso para repartir [illegible] en hojas sueltas, exceptuándose los programas de teatros, [illegible] o cinematógrafos, y [illegible] deportivas, [illegible] por repartir y por día o fracción ---------- ✓ 20.-

14) Por sellado de carteles cualquier medida por cada 100 o fracción ---------- ✓ 1[illegible]

15) Por sellado de carteles murales o afiches de propaganda, por cada 100 o fracción ---------- ✓ 5[illegible]

16) Por permiso para colocar bandera de remate, a rematadores establecidos en la localidad, por año ---------- ✓ 100.-

17) Por permiso para colocar bandera de remate, a rematadores no establecidos en la localidad, por vez y por día ---------- ✓ 50.-

18) Por disparo de bombas a rematadores establecidos en la localidad, por vez ---------- ✓ 20.-

19) Por disparo de bombas a rematadores no establecidos en la localidad, por vez ---------- ✓ 25.-

20) Por letreros luminosos que sobresalgan de la línea de la línea de edificación, por año ---------- ✓ 50.-

21) Por permiso para colocación de toldos, marquesinas, etc, por año ---------- ✓ 25.-

22) Por concesión de publicidad fija de altoparlante ---------- ✓ 2.600.

23) Por concesión de publicidad fonética, por año ---------- ✓ 41.12[illegible]

Disposiciones

Artículo 77º: No podrá fijarse ni exhibirse ningún anuncio en tableros, carteles, prospectos, etc, sin autorización de la Intendencia donde deberá abonarse el impuesto correspondiente, que [illegible] el [illegible] de [illegible].

Artículo 78º: Exceptúanse de todo impuesto de [illegible], los afiches, volantes, cualquier otro medio que se refiera a la propaganda de los partidos políticos, [illegible], [illegible] o deportivos, [illegible] o benéficos del Partido de Maipú

Artículo 79º: Todos los avisos, carteles, afiches, anuncios o [illegible] de la propaganda de los partidos políticos, [illegible]

[illegible] Municipal, acompañando texto; [illegible] una ... [illegible] de incurrir en una multa equivalente a cinco veces el impuesto.

Artículo 100º: A requerimiento del propietario que no de el consentimiento que establece el Artículo 84º del Reglamento de Faltas de la Provincia, la Municipalidad procederá [illegible] o propaganda fijada.-

Artículo 101º: Los volantes, affiches, carteles, [illegible] cada uno por la Intendencia Municipal, [illegible] así no se hallaran serán retirados de la circulación y sus anunciadores sufrirán una multa de $ 50.- m/n.-

Artículo 102º: La propaganda de casas no establecidas en la localidad se cobrará de la siguiente manera:

a) Los avisos de casas no establecidas en la localidad, en la vía pública legible desde ella o desde la vía pública, pagarán por cada metro cuadrado o fracción, por mes ------ $ 4.-

B) Por exhibir carteles, affiches, chapas, etc., casas no establecidas en la localidad, colocados en los letreros de propiedad particular o en cualquier lugar donde resulten visibles para el público, pagarán por cada cartel hasta 0.74 x 1.10, por día ---- $ 0.60

c) En iguales condiciones, pero en medidas mayores, por cada uno y por día --- $ 2.-

Artículo 103: Los avisos que anuncien en bebidas alcohólicas, pagarán un recargo del 50%; tabacos 25% y carreras 30% de lo dispuesto en el artículo anterior.- Serán solidariamente responsables del pago del impuesto de aviso y multa, los comerciantes, industriales agentes de avisos y todo aquel a quien el aviso beneficie, directa ó indirectamente. La colocación de avisos se hará previo pago del impuesto correspondiente y la oficina respectiva queda autorizada para proceder a su retiro cuando este requisito no se hubiera llenado, sin perjuicio de las penalidades en que incurriera.- Los avisos retirados serán colocados en los corralones de la Administración de Limpieza y los interesados no tendrán derecho a reclamo [illegible] por perjuicio o [illegible] que sufrieran.

Capítulo XV

Impuestos Atrasados

Artículo 104º: Lo que remunere la Intendencia por ese concepto:

a) Se considerarán impuestos atrasados los que se mantengan impagos [illegible]

b) El cobro de los impuestos atrasados se efectuará con un recargo del 10% sobre los impuestos adeudados.

Capítulo XVI

Vendedores Ambulantes

Artículo 105º: Por vendedor de casimires, cuadros, impermeables, medias, corbatas, por día ---------- $ 10.

Artículo 106º: Por vendedor de estampas, cuadros y fotografías, por día ---------- 》 10.

Por vendedor ambulante en camión de frutas, verduras y plantas en general, por día ---------- 》 30.

Todo vendedor o comprador de alhajas de oro, no radicado en la localidad, y por día ---------- 》 150.

Otros vendedores fuera de los anteriormente estipulados, por día ---------- 》 50.

Disposiciones

Artículo 107º: Los vendedores ambulantes precedentemente especificados deberán munirse de la autorización correspondiente, abonando previamente el importe que le corresponde en la Intendencia Municipal sin cuyo requisito incurrirán en una multa igual al 50% del valor del impuesto que deberán oblar conjuntamente en la oficina respectiva.

Artículo 108º: Los vendedores ambulantes deberán acreditar su identidad con los documentos que el D. Ejecutivo les exija.

Artículo 109º: Los vendedores de frutas, verduras o plantas en general en camiones, debe establecérseles en el recibo correspondiente el número de la patente del camión.

Artículo 110º: (Los vendedores de frutas, verduras o plantas en general en camiones,) Entre paréntesis: Vale, corríjase. El D. Ejecutivo queda facultado para determinar por analogía el importe de algún derecho cuando no esté previamente determinado.

Capítulo XVII

Inspección y Registro

Artículo 111º: Quedan sujetos a este derecho; pago anual, toda persona o ramo industrial y/o comercial, [illegible]

[illegible]
[illegible]
Artículo 112º: Los comerciantes e industriales comprendidos en el presente capítulo deberán presentar declaración jurada sobre el giro comercial bruto de sus respectivos establecimientos o comercios en el año anterior.-

Artículo 113º: En los casos de nuevas inscripciones se tomará como base para la liquidación de este gravamen el monto de la apreciación que hagan los interesados, con la obligación de proceder a un reajuste definitivo al 31 de diciembre, pagándose la diferencia que resultare en el mes de enero del año siguiente.

Artículo 114º: Dicha declaración deberá ser presentada obligatoriamente antes del 31 de marzo de cada año. Los certificados y permisos de habilitación para negocios nuevos, se otorgarán una vez cumplidas las inspecciones respectivas.-

Artículo 115º: La presentación de declaraciones juradas inexactas o falsas, como así también la falta de presentación de las mismas en término debido, será sancionado con multa con del 10 al 50% del derecho que le corresponda abonar.

Artículo 116º: En base a la declaración determinada en su artículo lo 112º y 114º ingresarán el derecho conforme a la relación de importancia de sus respectivos negocios, por categorías y montos que se consignan a continuación como así cuando corresponda a cuotas fijas:-

Abastecedores: -- $ [illegible]00.-
Por camiones transportadores de hacienda ------------------ " 350
Por camiones transportadores de mercaderías generales -------- " 200
Acopiadores de cereales ---------------------------------- " 400.-
Por acopiadores de frutos del país, pagarán en base a la siguiente escala:

a) Hasta $500.000 ------------------------------------ " 250.-
b) De $500.001 a $1.000.000.- ---------------------------- " 500
c) De $1.000.001 a $2.000.000.- -------------------------- " 1000
d) De $2.000.001 a $3.000.000.- -------------------------- " 1500
e) De $3.000.001 a $4.000.000.- -------------------------- " 1.800
f) De $4.000.001 a $5.000.000.- -------------------------- " 2.000
g) De más de $5.000.0000.- ------------------------------ " 2.600

Se entiende en general por fruto del país: [illegible] secos y salados, fideos, [illegible], [illegible], etc.

[illegible], [illegible] y/o [illegible] [illegible] exposición y/o venta de automóviles, camiones, tractores, [illegible] y [illegible] [illegible]; almacenes [illegible] y [illegible], bazares, casa de artículos para [illegible], casas de seguros, casas de [illegible], depósito de [illegible] y [illegible] al por mayor y menor; despensas, ferreterías, [illegible] de [illegible]; lotería; agencia y/o venta de billetes; mercería, peleterías; [illegible], tienda, talleres de relojería, taller de [illegible] y venta, venta de inflamables, venta de cigarrillos y cigarros pagarán el (2) dos por mil sobre el giro comercial [illegible] que resultare de sus respectivos establecimientos o comercios en el año anterior.-

Bicicleterías .... $ 200.
Casas de electricidad venta y taller, y/o de radio .... " 400.
Casas de electricidad y/o de radio, taller .... " 300.-
Casas de electricidad, taller solamente .... " 100.-
Café y Bares, al año .... " 400.
Carnicerías .... " 300.-
Carnicerías con anexos, con venta de productos no elaborados en la misma .... " 350.
Carpinterías mecánicas, con máquinas .... " 500.-
Carpinterías mecánicas, sin máquinas .... " 200.
Cada mesa de billar en negocio .... " 100.-
Cantina de clubes .... " 100.
Carbonerías y venta de leña .... " 200.-
Casa de té y café, ventas .... " [illegible]
Casas de venta de materiales de construcción, nuevos y usados .... " 350.-
Cocina de [illegible] .... " 50.
Casas de pensión .... " [illegible]
Casas de hospedaje .... " [illegible]
Casas de venta de comestibles, quesos, etc. .... " [illegible]
Casas de venta de repuestos de automóviles y/o tractores y [illegible] nuevos y afines .... " [illegible]
Confitería y [illegible], [illegible] [illegible] venta de .... " 250.-
Cocinas a gas de kerosene venta .... " 200.
Casas de venta de gas envasado [illegible] .... " 350.-

[illegible]	✓	[illegible]
[illegible]	✓	[illegible]
Casas de venta de pescado	✓	80.-
Cinematógrafos	✓	500.-
Compradores de botellas, hierro, etc.	✓	60.-
Corralones donde se depositan caballos	✓	60.-
Churrasquerías y Rotiserías	✓	150.-
Criaderos y depósitos y/o acopiadores de venta de aves y huevos	✓	200.-
Colchonerías	✓	100.-
Casas de comisiones y consignaciones	✓	500
Comisionistas y/o representantes de frutos del país	✓	[illegible]
Depósito de bolsas vacías	✓	[illegible]
Depósitos de: carbón y leña, forrajes y papas	✓	250.-
Depósitos de venta de artículos de electricidad, radios, anexos, etc.	✓	250
Depósitos de madera	✓	500.-
Estaciones de servicio con taller mecánico y lavado	✓	700.-
Estaciones de servicio con taller mecánico	✓	600.-
Estaciones de servicio con lavado	✓	500.
Estaciones de servicio	✓	250.-
Estaciones de servicio con auxilio y lavado	✓	650.
Estudios contables y/o gestoría	✓	150.-
Fábricas de hielo	✓	150
Fábricas de embutidos	✓	250
Fábrica de soda	✓	200
Fábricas de soda y venta de bebidas s/alcohol	✓	300.-
Fábricas de agua de lavandina	✓	120.
Fábrica de baldosas, mosaicos, etc.	✓	250
Fábrica de tanques, bebidas, cemento, etc.	✓	[illegible]
Fábrica de helados o casas que los introduzcan, con local de ventas	✓	150.-
Fábrica y venta de [illegible] o derivados	✓	[illegible]
Fiambrerías y queserías	✓	200
Fotografías, casa de	✓	300.
Farmacias	✓	300.
Farmacias con artículos de perfumería y ópticas	✓	400.
[illegible]	✓	350.
Florerías	✓	200.

[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	$ [illegible]
[illegible] categoría	$ [illegible]
[illegible] categoría	$ [illegible]
Hotel [illegible] categoría	$ [illegible]
(Para determinar las categorías se considerarán sus tarifas)	
Hojalatería con o sin venta de artículos sanitarios	$ 150.-
Imprenta y encuadernación	$ 150.-
Juguetería	$ 250.-
Kioscos: permisos de instalación por año	$ 150.-
Laboratorios de análisis	$ 200.-
Lecherías, venta o despacho de leche en mostrador	$ 250.-
Lecheros ambulantes	$ 100.-
Librería y papelería	$ 150.-
Librería papelería y anexos	$ 350.-
Locales de venta de artículos rurales	$ 400.-
Mueblerías	$ 350.-
Panaderías	$ 300.-
Panaderías con anexos, venta de caramelos, etc.	$ 350.-
Peluquerías	$ 150.-
Peluquería con venta de perfume y anexos	$ 250.-
Peluquerías para damas	$ 200.-
Instituto de belleza	$ 250.-
Puest. de venta de pan, facturas, etc.	$ 120.-
Peladero de aves	$ 200.-
Remates, casas de	$ 300.-
Remates ferias, casas de	$ 500.-
Restaurants y casas de comidas	$ 200.-
Peladero de cerdos y afines	$ 200.-
Salón de lustrar	$ 40.-
Clínica médica, instituto médico y/o quirúrgico, y/o sanatorios	$ 400.-
Sastrerías	$ 200.-
Sastrería con anexos	$ 350.-
Santerías	$ 70.-
Surtidores o bombas para expendio de nafta o kerosene c/una	$ 100.-

Talabartería	$ 200.-
Taller de reparación de automóviles, y/o ajuste, planchado, etc., hasta cinco empleados	" 250.-
Taller de reparación de automóviles y/o ajuste planchado, etc, más de cinco empleados	" 500
Taller de compostura de calzado	" 100
Taller de compostura de calzado con más de un operario	" 200
Taller de reparación, de artículos del hogar	" 75
Taller de vulcanización	" 100
Taller de planchado	" 150
Taller de compostura y limpieza de sombreros	" 120.-
Taller de compostura y limpieza de trajes	" 200.
Taller de pintura de carros y carruajes	" 200.-
Tintorería	" 200
Venta de bebidas sin alcohol	" 200.-
Veterinaria y/o casa de venta de productos veterinarios	" 350
Venta de materiales usados y útiles de cualquier naturaleza	" 150
Venta y fábrica de empanadas, churrascos, pizzas, etc.	" 100.-
Zapaterías exclusivamente	" 300.-
Academias comerciales y/o institutos de enseñanza privada	" 100.-

Artículo 117º: Exhimición de impuestos; a partir de la promul------------gación de la presente Ordenanza, toda industria que se instale en el Partido, y ocupe como mínimo 15 obreros, será exhimida del pago de impuesto por el término de (5) años -

Artículo 118º: Los negocios no incluídos en la numeración del ------------ Artículo 117º que no es limitativa, pagarán el derecho que por analogía de ramo o actividad determinada corresponda, facultándose al D. Ejecutivo para fijar el mismo por decreto en cada caso.-

Artículo 119º: Los que perteneciendo a la misma casa giren dos o ------------ más ramos en el mismo lugar, pagarán el impuesto tomando como base el más importante de ellos.- Si se tratara de un ramo cuya actividad esté [illegible] [illegible] sujeta a [illegible] se aplicará el mismo sobre el giro del comercio o industria, [illegible] tomando las ventas totales.

Artículo 120º: Cuando los comercios, negocios, industrias, instalaciones ------------ [illegible] o bien los [illegible] inscriptos a nombre de

[illegible] transferencia [illegible] solicitada la transferencia [illegible] pago de [illegible] adeudados [illegible] permiso [illegible] perjuicio de ser reclamados [illegible] por vía judicial. Esta solicitud de transferencia deberá ser firmada por el cedente y cesionario.

Artículo 121º: La Municipalidad por intermedio de sus organismos
---------- [illegible] podrá verificar las declaraciones juradas, para comprobar la exactitud de los datos en ellas consignados. Cuando no hubieren presentado las declaraciones juradas, o presentadas resultan inexactas, falsas o erróneas la consignación de sus datos, se determinará de oficio el derecho que deba abonarse, sobre base cierta o presunta. La determinación sobre base cierta corresponderá cuando el contribuyente suministre los elementos comprobatorios de las operaciones que contribuyan a determinar el monto total de las ventas. En caso contrario, corresponderá la determinación sobre base presunta, que se efectuará teniendo en cuenta las circunstancias que permitan comprobar el monto de las ventas o ingresos brutos.

Artículo 122º: Para asegurar la verificación de las declaraciones
---------- juradas, o el exacto cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, se podrá:

a) Exigir en cualquier tiempo la exhibición de los libros comprobantes y actos realizados durante el año anterior.

b) Enviar inspecciones a los lugares y establecimientos donde se ejerzan actividades sujetas a este tributo.

c) Citar a los contribuyentes y responsables a las oficinas para comprobar o demostrar la base cierta del monto de las ventas o ingresos brutos.

d) Requerir el auxilio de fuerza pública y orden de allanamiento para llevar a cabo las inspecciones o el registro de locales, libros y objetos del contribuyente cuando se oponga u obstaculice la realización de las mismas.

En los casos de verificación y fiscalización, los funcionarios que las efectúen [illegible] constancia escrita de los resultados [illegible] [illegible] de los elementos exhibidos para la [illegible] [illegible] de la misma [illegible], los que serán firmados por los [illegible] contribuyentes cuando se refieran a sus manifestaciones verbales de los [illegible] y en todos los casos dejar constancia de [illegible] [illegible]

[illegible] de los [illegible] [illegible] por [illegible]

Artículo 123º: [illegible] se [illegible], se
---------- percibirán [illegible].

Artículo 124º: El D. Ejecutivo podrá hacer efectuar en toda opor-
---------- tunidad que lo creyere necesario visita domici-
liario a fin de comprobar el estado de higiene y seguridad
de diferentes negocios industriales o locales comprendidos en la cla-
sificación del presente capítulo, pudiendo ordenar la clausura de
aquellos que a juicio de la inspección respectiva, no reunieran
las condiciones establecidas exigibles, para el resguardo de la
población, no permitiéndose su reapertura o funcionamiento hasta
tanto [illegible] el cumplimiento a lo dispuesto.-

Artículo 125º: Las visitas que ordene el D. Ejecutivo serán prac-
---------- ticadas por el Veterinario o Inspector Municipal
o por el personal que el Intendente juzgue conveniente y necesa-
rio.-

Artículo 126º: Los vendedores ambulantes que introduzcan, con-
---------- de otros partidos facturas, embutidos, artículos ali-
menticios y otros artículos sujetos a la inspección Veterinaria debe-
rán someterse a la misma y abonar los impuestos especificados.-

Artículo 127º: Todo comercio, industria, etc. que se instalara en
---------- adelante, deberá previamente solicitar su inscrip-
ción en la Intendencia sin cuyo requisito no se permitirá su
apertura o funcionamiento.-

Artículo 128º: Los hornos de ladrillos no podrán instalarse en la
---------- zona urbana debiendo hacerlo en las zonas de
quintas o chacras y [illegible] a más de 250 mts. de las [illegible]
[illegible] existentes

Artículo 129º: Desde la fecha de la reglamentación de la presente
---------- Ordenanza el permiso de quioscos se otorgará exclu-
sivamente siempre que no afecten la vía pública.

Artículo 130º: Los quioscos establecidos deberán encuadrarse de acuerdo
---------- a las disposiciones que [illegible]
[illegible] de la presente
Ordenanza.-

Artículo 131º: [illegible]
---------- [illegible], etc., y toda [illegible]
[illegible], no podrán establecerse o funcionar dentro de

[illegible] Nacional. -

Artículo 132º: [illegible] ------------ [illegible] -

Artículo 133º: Los [illegible] de venta, sin excepción, deberán [illegible] ------------ tarjetas de inspección y sus precios de [illegible].

Artículo 134º: El incumplimiento de estas disposiciones será ------------ reprimido con pesos [illegible] Moneda Nacional de multa.

Artículo 135º: Las barracas de cueros y frutos del país no podrán ------------ instalarse dentro del perímetro formado por las calles o avenidas: La Plata; de Hipólito Irigoyen a Ayacucho - Ayacucho; de La Plata a San Martín - San Martín; de Ayacucho a Ruta Nacional Nº 2 - Ruta Nacional Nº 2; de San Martín a Centenario - Centenario; de Ruta Nacional Nº 2 a Ramos Mejía; de Centenario a Hipólito Irigoyen - Hipólito Irigoyen; de Ramos Mejía a La Plata, debiendo encuadrarse dentro de las disposiciones vigentes establecidas por Ordenanza Nº 50 de fecha 23 de noviembre de 1955.

Artículo 136º: Para la instalación de peladeros de aves, regirán ------------ las mismas disposiciones del artículo anterior en cuanto se refiere al perímetro de su ubicación.

Artículo 137º: Los hoteles, fábricas de masas, etc., que expendan ------------ bebidas alcohólicas, pagarán los impuestos correspondientes por cada uno de los rubros que exploten. -

Artículo 138º: Los tambos, están obligados a tuberculinizar las vacas ------------ que empleen para ese fin, pudiendo hacerlo por medio de un médico veterinario particular, siempre que extiendan el correspondiente certificado. Los propietarios de los establecimientos en que la inspección comprobara la existencia de animales no tuberculinizados, abonarán una multa de $ 10.- moneda nacional por vaca y por vez. Las vacas tuberculosas deberán ser retiradas del establecimiento. -

Artículo 139º: Los comercios, industrias, etc., establecidos después ------------ del 1º de julio, abonarán la mitad de lo que marca el presente capítulo.

[illegible]

Capítulo XVIII

Impuestos y Permisos Varios

Por cada esquiladora del Partido, hasta seis tijeras - - - $ 200.
Por cada esquiladora del Partido, de más de seis tijeras - - " 250.
Por cada esquiladora procedente de otro Partido - - - - - - " 100.
Por cada permiso para instalar calesitas u otros juegos —
nuevos por día - " 20.
Por cada permiso para instalar calesitas, por mes - - - - " 300.
Por cada permiso para instalar calesitas u otros juegos
anexos, por mes - " 400.
Por cada permiso para instalar parque de diversiones, por día " 60.
Por cada permiso para instalar parque de diversiones por mes - - " 600.
Por cada permiso para función de circo, por cada función - - " 200.
Por cada permiso para salón de espectáculos públicos, confiterías, bares, etc., que no cobren entrada, por día - - - - - - - - " 50.
Por cada permiso para vender serpentinas, papel picado, pomos etc., durante los días de carnaval y su prolongación de [illegible] 100.
A los comercios, y por día - - - - - - - - - - - - - - - - - - - " 25.
Por cada permiso para realizar carreras de caballos en la localidad " 100.
Por cada permiso para realizar carreras de caballos en la campaña " 70
Por permiso de bailes, en hoteles, restaurantes, o cualquier casa de negocio, con o sin despacho de bebidas, por día - - - - - - " 70.
Por permiso de baile en teatros o salones, donde se cobra entrada por día - " 100
Permiso para [illegible] previa autorización del D. Ejecutivo - " 200
Permiso para instalación de mesas en las veredas, para confiterías, bares, etc., el año - " [illegible]
Por cada permiso para instalar mesas en las veredas para clubes, el año - " 70
Por cada permiso solicitado para instalar [illegible] fijos o movibles, previa solicitud al D. Ejecutivo - - - - - - - - - - - - - 300
Por cada remate de artículos en general - - - - - - - - - - - " 50
Por cada remate de bienes raíces, inmuebles - - - - - - - - - " 100.
Por cada remate de haciendas, en general:

[illegible] ---- $ [illegible]0.
[illegible] ---- [illegible]
[illegible] ---- [illegible]
[illegible] ---- [illegible]
Por [illegible] ---- [illegible]
Por [illegible], [illegible], etc., ---- [illegible]
Toda autorización que se conceda ante el H.C. [illegible]
[illegible] municipales [illegible] realizará por [illegible]
[illegible] por cada foja, una estampilla [illegible] ---- [illegible]
Por derecho de transferencia o venta de negocios:
Hasta $ [illegible] ---- 20.
[illegible]
Por derecho de inscripción en el registro respectivo de cada persona que haya de [illegible] comercio, mecánica, comercio, profesión con una ubicación fija o transitoria, dentro del Distrito ---- 200.-
Por certificado expedido a pedido de [illegible] o asuntos judiciales [illegible] de [illegible] y por cada propiedad ---- 20.-
Por inscripción de documentos judiciales y otros que [illegible] intereses en asuntos municipales ---- 5.-
Por [illegible] de revisación de [illegible], [illegible] por cada una y [illegible] ---- [illegible]
Por cada [illegible] de planos de construcción ---- 30.-
Por cada [illegible] de planos de lotes en planta urbana [illegible] por [illegible] ---- [illegible]
Por cada [illegible] de planos de lotes en [illegible] ---- [illegible]
Por cada [illegible] de planos de lotes en [illegible] ---- [illegible]
Por cada [illegible] de planos de lotes en [illegible] ---- [illegible]
[illegible] ----
[illegible] ----
[illegible]
[illegible] ----
[illegible] ---- [illegible]
Por derechos de pastoreo en chacras, quintas o terrenos municipales, por año y por cabeza, abonarán:
a) Hacienda mayor (vacunos, yeguarizos, etc.) ---- $ 4
b) Hacienda menor (lanares, caprinos, etc.) ---- $ 1.50

Artículo 141º: [illegible] y [illegible] [illegible] funcionamiento de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por la Municipalidad, con sujeción a las disposiciones reglamentarias del Poder Ejecutivo a la Provincia, quedando sujeta al pago del [illegible] [illegible]

Por día --- $ [illegible]

Cuando estas diversiones se realicen con fines de beneficio, se cobrará el 50% del gravamen.-

Funciones Teatrales o de Circos.-

Artículo 142º: El pago de los impuestos correspondientes deberá ------------ efectuarse en la Intendencia Municipal, antes de iniciarse la función, sin cuyo requisito el P. Ejecutivo podrá suspender la misma.

Artículo 143º: Los propietarios de confiterías, bares, cafés, etc., ------------ donde actúen artistas de tránsito o ambulantes, serán responsables directos del pago de los impuestos correspondientes, aludidos por estos.-

Artículo 144º: No se cobrará impuestos por las funciones de teatros ------------ y circo cuyos productos sean destinados en un 50% como mínimo a beneficio del Hospital de Maipú, u otras sociedades de beneficencia pública, cooperadoras, etc., a criterio del P. Ejecutivo.-

Carreras de Caballos.-

Artículo 145º: Para efectuar carreras de caballos, los interesados de------------ berán requerir de la Municipalidad el permiso correspondiente abonando el impuesto establecido, y ajustándose a las prescripciones de la Ley Nº 4532 con las modificaciones introducidas por la Nº [illegible].-

Artículo 146º: El P. Ejecutivo indicará el o los lugares en que deberán llevarse a cabo las pruebas.- Los que corran carreras sin el permiso respectivo y modifiquen sin consentimiento el lugar destinado por la Intendencia, incurrirán en una multa de pesos Cien Moneda Nacional.-

Surtidores de Nafta.-

Artículo 147º: Los permisos para la instalación de surtidores de nafta deberán solicitarse a la Intendencia Municipal, previo el impuesto solicitado de concesión y deberán [illegible]

[illegible] el lugar donde se desea colocar el surtidor, proyectando e instalación del mismo, frente [illegible] tipo [illegible] y capacidad del tanque del mismo.

Artículo 148º: La solicitud deberá acompañarse con la conformidad del propietario del inmueble [illegible] frente al que será instalado el surtidor, autorizando su instalación.

Artículo 149º: Una vez acordado el permiso correspondiente, la Intendencia indicará al solicitante la ubicación [illegible] del surtidor; éste deberá ser colocado al borde de la vereda, en las calles afirmadas, y en parte sobre calzada en las demás, no pudiendo ser obstáculo para el tránsito en las primeras ni para la marcha de las aguas en las segundas, debiendo en estos casos construirse las alcantarillas, no quedando exteriormente el cuerpo del surtidor y los caños de respiración y nivel, estos adosados en la pared o dentro de los edificios.- Los solicitantes se comprometen a dejar en las mismas condiciones que las hallaron dentro de los cinco (5) días de colocado el surtidor, después de cuya fecha la Intendencia procederá al arreglo de las veredas por cuenta de los interesados los que además abonarán una multa de pesos Cien Moneda Nacional.

Capítulo XIX

Registro Civil

Por licitación de inhumación: Ley del Registro Provincial de las Personas ---------------------------- $ 10.-

Capítulo XX

Impuestos Atrasados (Contr. Arreglo Caminos)

Artículo 150º: Ingresarán en este rubro las cantidades que por concepto de arreglo de caminos se recauden como pertenecientes al ejercicio o ejercicios anteriores.

Capítulo XXI

Interés de Acciones de Cooperativas

Lo que ingrese por este concepto, proveniente de las acciones de Cooperativas de:

Sociedad Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú.

Cooperativa Ganadera e Industrial de Maipú Ltda.

Capítulo XXII

Por los ingresos no previstos en la parte anterior de la presente Ordenanza.

Capítulo XXIII

Conservación de Pavimentos

Artículo 151º: Para la reparación y conservación de pavimentos, se cobrará:

Inmuebles ubicados en la zona urbana, por metro lineal de frente o fracción, por año — $ 0.75

Capítulo XXIV

Servicio de Ambulancia

Artículo 152º: El servicio de ambulancia será gratuito solamente en los casos que se compruebe la falta de recursos del solicitante, caso contrario y a efectos de solventar las erogaciones que tal servicio demande, se establece una tarifa mínima de $ m/n. 10.- el Kilometro.—

Artículo 153º: El pago indicado en el artículo anterior deberá ser realizado por el interesado en la Tesorería de esta Municipalidad.

Capítulo XXV

Gobierno de la Provincia: Porcentaje

de las Actividades Lucrativas

Lo que remita el Gobierno de la Provincia, por concepto de participación del Impuesto a las Actividades Lucrativas.-

Capítulo XXVI

Gobierno de la Provincia: Porcentaje

Arreglo y Conservación de Caminos

Por el 30% del 3% girado por la Provincia, por concepto de impuesto inmobiliario.-

Capítulo XXVII

Gobierno de la Provincia: Participación

Impuesto Inmobiliario

Lo que remita el Gobierno de la Provincia por este concepto.-

Capítulo XXVIII

Gobierno de la Provincia: Participación

Impuestos Nacionales a los Réditos

Ventas, etc.-

Lo que remita el Gobierno de la Provincia por este concepto.-

Capítulo XXIX

Gobierno de la Provincia: Participación en el Impuesto Nacional Interno Unificado.-

Lo que remita el Gobierno de la Provincia por este concepto.

Capítulo XXI

Gobierno de la Provincia: [illegible]

[illegible]

Lo que remita el Gobierno de la Provincia por participación [illegible] materia.

Capítulo XXX

Gobierno de la Provincia: Participación

En el Producido de Multas Código de

Tránsito (Ley 5.800)

Lo que remita el Gobierno de la Provincia por este concepto.

Capítulo XXXII

Aporte Provincial (Régimen de Coparticipación

Vial Decreto Ley nº 17.961/90)

Lo que remita Vialidad Provincial por este Concepto.—

Capítulo XXXIII

Multas

Artículo 149º: Por cada animal vacuno, yeguarizo o lanar que es encontrado suelto en la vía pública, el propietario o tenedor, abonará una multa de ---------------- $ 10.-

2) El que soltare a la vía pública aves de corral dentro de la zona urbana, sufrirá una multa de -------- $ 10.-

3) El que destruya bancos y otros objetos ya sea en las [illegible] plazas o cualquier otro paraje de propiedad municipal, pagará además de la reposición de lo destruído, una multa de ------------------ $ 100.-

4º) Carros de [illegible], desperdicios o animales muertos, que no estén cubiertos con lonas o tapas adecuadas $ 50.-

5º) Por exceso de velocidad, más de 40 km. [illegible] por hora, frente a los [illegible] públicos, al salir el alumnado $ [illegible]

7) Por velocidad excesiva al dar vuelta en las esquinas [illegible] [illegible] calles --------------------------- $ [illegible]

8) Por falta de [illegible] en cualquier clase de vehículo. $ [illegible]

9) Por mal funcionamiento de los frenos -------------- $ 20.-

10) Por [illegible] [illegible] ------------------------ $ [illegible]

11) Por no [illegible] [illegible] [illegible] --------- $ 20.-

12) Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Tránsito --------------------- $ 50.-

13) [illegible] 7.00

14) [illegible] .... 1...

15) Por [illegible] 4

16) Por conducir autos [illegible] sobre la acera .... 2.

17) Por carros de mano [illegible] .... 20.

18) A los ciclistas que transiten por plazas, paseos o aceras 20

19) Por extracción de tierra de las calles o caminos públicos .... 100.

20) A propietarios de automóviles que permitan conducirlos a menores de edad .... 100.

21) Por conducir automóviles sin estar munidos de su correspondiente carnet de conductor .... 50.

22) Por destruir o dañar en cualquier forma intencional, plantas de plazas, paseos o calles .... 10.

23) Por ebrio que se encuentre en paraje público 20

24) Por ostentación y portación de armas .... 100.

25) A los propietarios de almacenes, confiterías, bares, fondas, despachos de bebidas, etc, que permitan escándalos o desórdenes en sus casas y no los denunciaren .... 50.

26) Id. Id., que expendan bebidas a quienes se encuentren en estado de ebriedad .... 50.

27) Id. Id., que tengan abierto el local durante el desarrollo del acto electoral .... 200.

28) A los que depositen cajones, bultos, o mercaderías en la vía pública .... 20.

29) Por jugar en la vía pública con pelotas, barriletes, etc. 10

30) Por vender leche, frutas, verduras u otro artículo en mal estado o adulterado sin perjuicio de decomiso .... 200.

31) Por carros que obstruyan la vía pública .... [illegible]

32) Por orinar en las veredas, plazas o paseos 20

33) Por permitir la entrada de perros en los locales donde se expendan artículos para la alimentación 50

34) A los que escriban textos [illegible] en muros, carteles de propaganda o los destruyan 40

35) Por arrojar agua a la calle 100

35) [illegible] $ [illegible]
36) [illegible]
37) Los que [illegible] que el [illegible] personas [illegible], [illegible], etc, que [illegible] el paso de la [illegible] de [illegible] requeridas por la autoridad municipal, incurrirán en una multa de $ [illegible]
38) Los que transiten por todos los caminos de tierra del partido, inmediatamente después de las lluvias y hasta un [illegible] horas después, con tractores de cualquier tipo, carros y camiones pesados, que por su condición de tales rompan los caminos, por primera vez incurrirán en una multa de $ 500.-
En las veces consecutivas, por vez $ 1000.-

Artículo 155º: En caso de reincidencia en los incisos afectados en el presente capítulo, deberán oblar la multa con el cien por cien de recargo.

Artículo 156º: Todo contraventor que se negara a oblar la multa, sufrirá una multa de uno a quince días. En caso del Inciso 37 del artículo 154º el arresto se elevará a treinta días.-

Disposiciones Generales.-

Artículo 157º: Queda autorizado el D. Ejecutivo para concurrir ante las autoridades policiales que fuesen necesarias en defensa de las acciones y derechos que correspondan a la Municipalidad, como así ante cualquier justicia competente.

Artículo 158º: Toda duda que se suscitara en la interpretación de la presente Ordenanza y su reglamentación será resuelta por el Intendente con derecho de apelación dentro de los (20) veinte días, ante el H.C. Deliberante, previo pago del impuesto respectivo.

Artículo 159º: [illegible] [illegible] de la patente, [illegible] que [illegible] fuera [illegible] provisoriamente, [illegible] de [illegible] la patente que sólo podrá ser transferida junto con el [illegible], el vende-

se dará curso a la Intendencia a fin de que hagan las anotaciones [illegible]
[illegible]

Artículo 160º: Ningún empresario o constructor podrá ejecutar obra alguna en el Municipio, tales como construcciones, o modificaciones, sin haber obtenido antes el correspondiente permiso de la Intendencia, previo pago del impuesto correspondiente.-

Artículo 161º: Toda persona sujeta al impuesto de patente está obligado a exhibirla siempre que le sea requerida por empleados de la Intendencia o de la autoridad policial.-

Artículo 162: Queda facultado el Intendente Municipal, para ampliar por el término que estime conveniente los plazos fijados en esta Ordenanza para el pago de las patentes y demás tasas, como así también para fijarlos a los que no tengan expresamente especificados.

Artículo 163º: Impuestos Atrasados: La Municipalidad a los efectos de hacer efectivo o ingresar los impuestos atrasados gestionará ante los contribuyentes morosos, su ejecución por vía de apremio, siendo los gastos resultantes de las respectivas demandas a cargo exclusivo del demandado.—

Artículo 164º: Exhimisión de Impuestos, Tasas, etc.- Exhímese de todo impuesto Municipal el anexo de la Colonia "Mariano Ortiz Basualdo" sita Colonia Hogar "Angélica Arcco de Ferrari- Oscar Ferrari.-

-Cálculo de Recursos Para El Ejercicio 1961.-

Capítulo	1- Alumbrado Público	$ 501.104.52
Capítulo	2- Barrido de Calles Pavimentada	" 90.000.=
Capítulo	3- Recolección de Basuras y Residuos	" 90.000.-
Capítulo	4- Limpieza de Baldíos	" 5.000.-
Capítulo	5 Abasto e Inspección Veterinaria	" 70.000.-
Capítulo	6- Patentes de Rodados y Carnets: Ley 4490	" 1.196.000.-
Capítulo	7- Patentes de Rodados Tracción a Sangre Bicicletas, Triciclos, etc.	" 54.000.-
Capítulo	8- Inspección de Pesas y Medidas	" 20.000.-
Capítulo	9- Cementerio Inhumaciones, etc.	" 140.000.-
Capítulo	10- Obras, Edificación, Numeración y Ocupación de la Vía Pública	" 50.000.-

Capítulo	11	[illegible] y [illegible] [illegible], etc., [illegible]	$ [illegible]
Capítulo	12	[illegible]	[illegible]
Capítulo	13-	Arreglo y Conservación de Caminos	[illegible]
Capítulo	14-	[illegible], etc.	[illegible]
Capítulo	15-	Impuestos Atrasados	[illegible]
Capítulo	16	[illegible]	[illegible]
Capítulo	17-	Inspección y Registro	[illegible]
Capítulo	18-	Impuestos y Permisos Varios	[illegible]
Capítulo	19	Registro Civil	700.-
Capítulo	20-	Impuestos Atrasados (Contribución Arreglo Caminos)	45.000.-
Capítulo	21-	Intereses de Acciones de Cooperativas	1.-
Capítulo	22-	Eventuales	3.000.-
Capítulo	23	Conservación de Pavimentos	17.160.-
Capítulo	24-	Servicio de Ambulancia	60.000.-
Capítulo	25	Gobierno de la Provincia: Porcentaje a las Actividades Lucrativas	1.-
Capítulo	26-	Gobierno de la Provincia: Porcentaje Arreglo y Conservación de Caminos	57.030.-
Capítulo	27.	Gobierno de la Provincia: Participación Impuesto Inmobiliario	133.070.-
Capítulo	28-	Gobierno de la Provincia: Participación Impuestos Nacionales a los Réditos, Ventas, etc.	453.200.-
Capítulo	29-	Gobierno de la Provincia: Participación en el Impuesto Nacional Interno Unificado	152.600.-
Capítulo	30	Gobierno de la Provincia: Recursos [illegible]	491.000.-
Capítulo	31-	Gobierno de la Provincia: Participación en lo producido de Multas, Código de Tránsito (Ley [illegible])	[illegible]
Capítulo	32-	Aporte Provincial Régimen de [illegible] (Ley Nº [illegible])	[illegible]
Capítulo	33-	Multas	[illegible]
		Total	$ 7.[illegible]

Total de [illegible] [illegible] Siete Millones [illegible] setenta y [illegible] mil [illegible] cincuenta y cinco [illegible]

[illegible] y [illegible] Centavos [illegible] - - - - - - -
Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo De-
liberante Municipal de Maipú, a 29 días del mes de Diciembre
de mil novecientos sesenta.

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

[illegible]

Presupuesto para Gastos

Capítulo I.- Concejo Deliberante

Inciso I.- Personal
Item 1.- Sueldos

Partida 1.- Compensación gastos a Concejales	1000.-	12.000	120.000.-
Partida 2.- Personal Administrativo y Técnico Profesional:			
Secretario	4500.-	4.500	54.000.-
Item 2.- Sueldo anual complementario. Para el pago de este concepto			4.500.-
Item 3.- Bonificación: Para el pago de este concepto a razón de $700.- mensuales	700.-	700.-	8.400.-
Total del inciso I			186.900.-

Capítulo II.- Departamento Ejecutivo

Inciso I.- Personal
Item 1.- Sueldos
Partida 1.- Personal Administrativo y Técnico Profesional.

1.- Intendente	$ 6.000.-
1.- Secretario	$ 1.500.-
1.- Contador	$ 1.300.-
1.- Jefe de Obras Públicas	$ 1.[illegible]. -
1.- Jefe administrativo de Secretaría	$ 1.[illegible]. -
1.- Tesorero	$ 1.[illegible]. -
1.- Jefe de Mesa de Entrada	$ 1.[illegible]. -
1.- Inspector General	$ 1.[illegible]. -
1.- Cobrador	$ 1.[illegible]. -
	$ 1.[illegible]. -

1.- Inspector [illegible]			$ 3.[illegible]
1.- [illegible]			3.[illegible]
1.- [illegible]			3.[illegible]
1.- [illegible]			3.[illegible]
1.- [illegible]			3.[illegible]
1.- [illegible]			3.[illegible]
1.- [illegible]			$ 5.500.-
Partida 2.- Personal de servicio			
1.- [illegible]	$ 3.300.-		
1.- [illegible]	3.300.-		
1.- [illegible]	3.300.-	9.900.-	118.800.-
Partida 3.- Personal obrero			
[illegible]:			
1.- [illegible]	$ 3.450.	3.450.-	
1.- [illegible]	3.350.-	3.350.-	
3.- [illegible] de [illegible]	3.300.	9.900.-	
1.- [illegible]			
[illegible]	3.350.	3.350.-	
1.- [illegible]			
[illegible]	3.450.	3.450.-	
1.- [illegible]	3.350	3.350.	
1.- [illegible] cementerio	3.300	3.300.	
1.- [illegible]	3.300	3.300.	
7.- [illegible]	3.300	23.100.-	1.519.200.-
Partida 4.- Personal de [illegible]			
1.- [illegible]	3.450		
1.- [illegible]	3.450		
1.- [illegible]	3.350	10.250	123.000
Partida 5.- [illegible]			
"[illegible]"			
1.- [illegible]	3.500	3.500	
2.- [illegible]	3.350	6.700	
2.- [illegible]	3.350	6.700	
2.- [illegible]	3.300	6.[illegible]	[illegible].000.-

Item 2.- [illegible]

Partida 1.- [illegible]

[illegible] [illegible] — [illegible]
[illegible] [illegible] — [illegible] 31.500.-

Item 3.- Salario familiar
Partida 1: Para el pago de este concepto a $200 por conyugue y $200 por hijo menor de 18 años — [illegible]
Partida 2. "Fondos de Caminos" Para el pago de este concepto al personal con trabajos con equipos — 60.000.-

Item 4.- Incentivacion "Fondos de Caminos" Para el pago de este concepto a: 1 maquinista, 1 equipista, 2 equipistas, 2 tractoristas a razon de $30.- diarios al realizar trabajo efectivo con equipos hasta un maximo de 22 dias mensuales — 39.600.-

Item 5.- Sueldos [illegible]
Para el pago en concepto de antiguedad del personal de acuerdo a la siguiente [illegible]:

5 años de antiguedad por mes	40.-
7 años de antiguedad por mes	60.-
10 años de antiguedad por mes	80.-
15 años de antiguedad por mes	120.-
25 años de antiguedad por mes	140.-

[illegible] — 13.760

Item 6.- Sueldo anual complementario:
Partida 1.- Para el pago de este concepto, sueldos, jornales y pensiones — [illegible]
Partida 2.- "Fondos de Caminos" Para el pago de este concepto a sueldos y jornales incentivados de personal en trabajos viales — [illegible].920.-

Item 7.- [illegible] ([illegible])
Partida 1.- Aporte [illegible] de [illegible]alidad 13% s/sueldos — [illegible]
Partida 2.- "Fondos de Caminos" Aporte

[illegible]

Item [illegible] Textos y [illegible]

[illegible]

[illegible]	500	500	6.000

Item 3.- Combustibles, lubricantes

Para compra de nafta, aceite, kerosene, grasa, etc. con destino a [illegible], máquinas, etc. -- [illegible].000

Item 4.- Reparación, [illegible] de [illegible]:

Para adquisición de repuesto, accesorios para todos los en general, maquinarias, motores y herramientas de las máquinas municipales		$ [illegible]
Item 5.- Forrajes y herraduras.		
Para compra de forrajes y herraduras		$ 1.000.-
Item 6.- Publicaciones.		
Para publicaciones de balances, memorias, ordenanzas, decretos, licitaciones, avisos, varios, etc		$ 24.000.-
Item 7.- Fiestas Públicas:		
Para gastos demandados por festejos patrios, populares, donación de premios recepciones, agasajos, actos culturales auspiciados por la Municipalidad contribución a torneos, hospedaje a delegaciones que concurren con ese motivo, etc		$ 10.000.-
Item 8.- Viáticos.		
Para pago estadía personal Municipal en comisión e Intendente	$ 15.000	$ 15.000.-
Item 9.- Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos		
Para compra de materiales y elementos de construcción para obras en calles, alcantarillas, plazas, paseos, puentes, construcción de la vereda de acceso a la Escuela Nº, etc, para adquisición de postes, mosaicos, ladrillos alambre, granza, piedra, cemento, cal arena, etc, adquisición plantas de adorno forestales y frutales, desagotamiento de pozos, negros, colocación de chapas nomenclatura, etc		$ [illegible].135,10
Item 10.- Seguros		
Partida 1.- Para pago seguro personal obrero	$ [illegible]	$ [illegible]
Partida 2.- Para pago seguro automóvil	$ 25.000	$ 25.000.-
Item 11.- Subvenciones.		

Partida 1: Para el pago [illegible]
[illegible]
Partida 2: Para [illegible] [illegible]; [illegible] $ [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] del [illegible].
[illegible] [illegible] [illegible].
Partida 3: Para el pago de subvención $ 3.[illegible]
a favor de [illegible] [illegible]
Partida 4: Para el pago de subvención $ [illegible]
a favor de los empleados municipales
[illegible] [illegible] [illegible] mensuales $ 12.000.-
Partida 5: Para el pago de subvención
a la [illegible] Hogar de Ancianos de Aya-
cucho, como contribución municipal
por intervención de personas [illegible]-
[illegible] locales $ 3.600.-
Item 12.- Subsidios
Partida 1: Para el pago al Juzgado
de Paz $ 600 $ 600.-
Partida 2: Para el pago a la Coo-
peradora Escuela Nº 1 $ 660 $ 660.
Partida 3: Para el pago a la Coo-
peradora Escuela Nº 3 $ 1.000 $ 1.000.
Partida 4: Para el pago a la Coo-
peradora Escuela Nº 8 $ 1.000 $ 1.000.
Partida 5: Para el pago a la Coo-
peradora Escuela Nº 10 $ 1000 $ 1000.
Partida 6: Para el pago a la Coo-
peradora Escuela Nº 4 (Sto Domingo) $ 1000 $ 1000
Partida 7: Para el pago a la Coo-
peradora de la Asociación Amigos
del Jardín de Infantes Nº 1 $ 1000 $ [illegible]
Partida [illegible]: Para el pago [illegible]
de [illegible] $ 2000 $ 2000.
Partida 9: Para el pago de la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] $ 480 $ [illegible]
Partida [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Escuela [illegible] [illegible] $ 30.000 $ 30[illegible]
Partida 11: Contribución [illegible]

		$ 30.000.-
[illegible] --------------	$ [illegible]	
Partida 12. Contribución a los Cooperadores Provinciales para suministro pan y copa de leche ----------	$ 60.000	$ 60.000
Partida 13. Contribución a la Comisión Pro-templo Santo Domingo ----	$ 25.000	$ 25.000
Item 13.- Ayuda a Indigentes. Para el pago de pasajes, alimentos, uniones fúnebres, para pobres de solemnidad.		$ 15.000.-
Item 14.- Gastos para Alumbrado Público. Para el pago de este servicio --	$ 461.104.52	$ 461.104.52
Item 15.- Eventuales. Para egresos no previstos --------	$ 10.000	$ 10.000.-
Item 16.- Atención [illegible] Público. Para atención público [illegible] del mismo ----------------	$ 240	$ 240.-
Item 17.- Asistencia Social. Para adquisición de medicamentos drogas en general, elementos de curación, placas, etc ------------	$ 120.000	$ 120.000.-
Item 18.- Comisión de Cultura. Para creación de una biblioteca, arreglo de instrumentos, etc. ----	$ 25.000	$ 25.000.-
Item 19.- Servicio de Ambulancia. Para el pago de combustibles, lubricantes, [illegible], viáticos, etc. afectados a este servicio ------	$ 60.000	$ 60.000.-
Item 20.- Arreglo y conservación de Caminos.- Gastos por todo concepto en arreglo y conservación de caminos, reparación de máquinas y su conservación, combustible y lubricantes, movimiento de tierra, alquiler [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] conservación de fondos de caminos -----	$ [illegible]	$ [illegible]

[illegible]

[illegible] ---------- $ [illegible]

[illegible] ([illegible] 5125) ---------- $ [illegible]

[illegible] ---------- $ [illegible]

[illegible] ---------- $ [illegible]

Total del Inciso III ---------- 93.186,77

[illegible]

[illegible] ---------- $ 20.352.-

Item 2. Adquisición de Muebles, Útiles [illegible] ---------- $ 60.000.

[illegible] ---------- $ [illegible]

[illegible] ---------- $ [illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
del "Fondo de Caminos" ---------------------------------- [illegible]

Total del Inciso IV ---------------- $. 196.354.-

Cuenta Especial
Aporte Provincial Régimen de Copar-
ticipación Vial - Decreto Ley Nº 17.861-1957.-
Para adquisición de cualquier mueble
y pago de jornales, etc. con arreglo a lo
dispuesto en el decreto Nº 17.561. ---------- $ 500.000.-

Total ---------- $. 7.776.755,31

Total del Presupuesto de gastos pesos moneda nacional de curso legal, Siete Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Un Centavos.- Dado, sellado y firmado en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 21 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

MARIO H. A[illegible]ÑANO — MAIPÚ — Dr. JULIO I. GUIRA

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Enero de 1961, reunidos en la Sala de Sesión del H. Concejo Deliberante los señores Concejales: Ludovico M. Filleaudeau, Carlos Daniel Spina, Pedro C. González, Ing. Juan José Barinetti y Felix Maliú; estando citado el Cuerpo para celebrar sesión extraordinaria a las 21 horas, y habiendo transcurrido la media hora de tolerancia estipulada, no se realiza la reunión por falta de número.- Son las 21.30 horas.- ----------

[illegible], Provincia de Buenos Aires, a los [illegible] días del mes de [illegible] de mil novecientos [illegible] y uno, [illegible] en sesión Extraordinaria los señores Concejales Dr. Julio J. Quino, Dr. [illegible] J. Jucas, Juan Carlos Gipena, Ricardo Itamendi, [illegible] Gonzá-lez, Ludovico M. Villanueva, Carlos T. Ospina, [illegible] Borrieri, bajo la Presidencia de su titular Dr. Julio J. Quino, quien declara abierto el acto siendo las 22 horas.- Seguidamente invitado por la Presidencia el señor Concejal Itamendi, [illegible] [illegible] a la ceremonia de izar la bandera.- Seguida-mente por Secretaría se da lectura a sendas comunicaciones recibidas de los señores Concejales Lozzano y Heché, quienes ha-cen su conocimiento del H. Cuerpo su imposibilidad de asis-tir a la sesión Extraordinaria; tomado conocimiento, el H. Concejo ordena su archivo.- A continuación se da lectura al De-creto Nº 24. del D. Ejecutivo, convocando al H. Concejo a sesión Extraordinaria.- Al convenio firmado entre el señor Inten-dente Municipal y Ministerio de Obras Públicas de la Provin-cia de Buenos Aires, por la compra de un tractor marca "John Deere, modelo 730 Diesel número 304432, nuevo, con sus correspondientes accesorios y herramientas, todo esto a referendum del H. Concejo Deliberante; Asimismo a la nota elevación del [illegible], Nº 3º, aconsejando la adquisición respectiva, en vista de ser un producto de marca reconocida y las ventajosas con-diciones de pago, y el respectivo Proyecto de Ordenanza aproba-ndo el convenio suscripto.- El señor Presidente, doctor Julio J. Quino, pone a consideración del H. Concejo si es justifica-do ó no el llamado a sesión Extraordinaria, lo que me-rece la aprobación en nombre de sus respectivos Bloques por parte de los señores concejales Dr. Jucas, [illegible]. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal [illegible], [illegible]: [illegible] que nos constituyamos en Comisión y que se trate sobre tablas.- Señor Presidente Dr. Quino: Si el señor concejal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Itamendi que es sumamente ventajoso.- [illegible] [illegible] [illegible], fija un plazo de [illegible]

[illegible] este asunto a [illegible], [illegible] y co. [illegible] una oportunidad que creo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de adquirir en plazos sumamente convenientes [illegible] un precio de pesos cuatrocientos ochenta mil, una unidad nueva que en plazo está a los precios del día alrededor [illegible] millón de pesos.- Señor Presidente Dr. Quina: Por el artículo 3º del convenio se autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a retener el aporte Provincial las sumas que resulten de la modalidad de pago convenido; para el corriente ejercicio se establece la suma de pesos 96.000. [illegible] a la primera cuota, pesos 77.440 [illegible] a la tercera cuota, sería interesante conocer de antemano si se recibirán aportes que permitan afrontar este año, las sumas apuntadas.- Señor Concejal Ing. Barbieri: Si señor Presidente con suma facilidad.- Pide la palabra el señor Concejal Spina quien manifiesta: Señor Presidente; con anterioridad hice moción de que nos constituyeramos en Comisión y luego lo tratáramos sobre tablas; todavía no hemos resuelto esta moción y ya lo estamos tratando.- Señor Presidente Dr. Quina; no creo que hay ningún inconveniente en tratarlo sobre tablas, simplemente quería conocer lo que el señor concejal Barbieri, acaba de informarme.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve por unanimidad, aprobándose la moción del señor Concejal Spina en lo sentido de constituirse en Comisión y el tratamiento sobre tablas.- Pide la palabra el señor concejal Itamendi quien manifiesta: En nombre de mi bloque, hago moción concreta, visto lo informado por los señores ediles, y lo muy conveniente de la adquisición que surge a través de la lectura del convenio, precio estipulado, forma de pago, etc., hago moción concreta de que se apruebe cómo viene.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Pese a no estar en contra de su aprobación, sería partidario de un estudio más a fondo sobre todos los cálculos a realizarse, quizá por ese motivo cabría

[illegible] ... ciudad [illegible] ... [illegible] ... [illegible], está por ello, [illegible] ... [illegible] ... [illegible]. Luego de un [illegible] cambio de opiniones, entre los señores concejales, se [illegible] aprobado el Proyecto de Ordenanza [illegible], sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente mayoría, la siguiente Ordenanza Nº : Artículo 1º: Apruébase el contrato celebrado por el D. Ejecutivo con el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha [illegible] de [illegible] de 1967, por el que se adquiere a dicha Secretaría de Estado (1) un tractor marca "[illegible]" tipo [illegible] en la suma de [illegible] ($ 470.000) [illegible] Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, conviniéndose la siguiente forma de pago: (20%) veinte por ciento al contado, y el saldo en (6) seis cuotas semestrales y consecutivas, con un interés del (7%) siete por ciento anual.- Artículo 2º: Los montos indicados en el artículo anterior serán abonados por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (Dirección de Vialidad) del Fondo Provincial "Régimen de Coparticipación" Vial - Decreto Ley Nº 8.301/67.- Artículo 3º: El D. Ejecutivo reservará de los Ejercicios Fiscales 1968-1969-1970 los créditos necesarios para atender las erogaciones correspondientes al compromiso suscripto.- Artículo 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible]

En [illegible] de Buenos Aires, quince días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, [illegible], los señores concejales [illegible], doctor [illegible] de Arena y [illegible] Ricardo Martínez [illegible] González [illegible] bajo la Presidencia de su titular, Dr. Julio Ignacio [illegible] quien declara abierto el acto, siendo las 21.30 horas. Seguidamente es invitado por la Presidencia, el señor concejal [illegible], al cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- A continuación el señor Presidente Dr. [illegible], manifiesta: Señores concejales habiendo entrado en término la documentación correspondiente para el estudio de las cuentas y la remisión por parte del D. Ejecutivo de la Memoria y Balance General del Ejercicio fenecido, se los convocado de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal al H. Cuerpo a Sesión Especial, de acuerdo a la siguiente Orden del Día: "Tratar el [illegible] de las Cuentas correspondientes al Ejercicio 1960.- remitidas a tal fin por el D. Ejecutivo.- "Por Secretaría se da lectura a la nota de elevación del D. Ejecutivo [illegible] que dice así: De acuerdo a lo la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769 Art. 165, elevo al H. Cuerpo para su conocimiento la Memoria y Balance del Ejercicio Administrativo 1960.- Asimismo se da lectura a la Memoria y Balance de la Gerencia, manifestando el señor Presidente: Está a consideración. Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: señor Presidente considero que no debemos apartarnos del trámite común en estos casos, y por lo tanto voy a solicitar que pase a comisión para su estudio.- Luego de un breve cambio de ideas entre los señores concejales, se resuelve por unanimidad, girar los antecedentes a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda.- No habiendo para más, el señor Presidente da por finalizado el acto siendo las 23.30 horas. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[illegible]

En [illegible] de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Sala de

[illegible], el de concejal [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], [illegible], Pedro B. [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], Abelé, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- [illegible] la Presidencia de su titular [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- [illegible] [illegible] por la Presidencia el señor concejal [illegible], [illegible] [illegible] la circunstancia de que la [illegible].- A continuación el señor Presidente [illegible], manifiesta: Señores concejales: de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal, se ha llamado a Reunión Extraordinaria para el tratado de las cuentas remitidas por el D. Ejecutivo en su oportunidad.- Corresponde al H. Cuerpo, determinar si es justificado el llamado a sesión extraordinaria.- En nombre de sus respectivos bloques, dan asentimiento los señores concejales: González, Lucio y Abelé.- Seguidamente por secretaría se da lectura a los dictamenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que con la firma del señor concejal González dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto y estudiado la Memoria y Balance remitido por el D. Ejecutivo, os aconsejo su aprobación, y su posterior remisión al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia y con la firma del señor concejal Bozzano, que dice así: En mi carácter de miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto la Memoria elevado por el señor Intendente Municipal en su debido tiempo y que en razón de mis ocupaciones particulares, he debido estar ausente de esta ciudad, y también, [illegible] por [illegible] no se podido efectuar un [illegible] detallado de la mencionada memoria; por lo que [illegible] [illegible] [illegible], hacemos fe a lo suministrado por el Departamento Ejecutivo.- Puesto a consideración por la Presidencia los mencionados dictámenes pide la palabra el señor concejal González, quien manifiesta: En nombre de nuestro bloque, y en [illegible] del dictamen al cual se ha dado lectura, [illegible] [illegible] su aprobación.- Pide la palabra el señor concejal Abelé quien manifiesta: [illegible] [illegible] [illegible] en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por lo que no he podido estudiar detenidamente los [illegible] [illegible], hacemos fe en el contenido de los dictámenes

[illegible]
Artículo 1º.- Remitir [illegible] H. Tribunal [illegible] de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de su considera[illegible].- Artículo 2º.- Comuníquese [illegible] H. Tribunal de Cuentas de Provincia de Buenos Aires.- Dado, sellado [illegible] en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante [illegible] de Maipú, [illegible] No siendo para más [illegible] se da por terminado el acto, siendo las 0,45 horas.-------

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a ocho días del mes de Mayo de mil novecientos de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en Sesión Ordinaria los señores concejales, Dr. Julio J. Gama, Dr. Alfredo [illegible], Juan Elías Guerra, Héctor J. Pozzano, Ricardo E. [illegible], Pedro E. González, Carlos J. Gama, Ludovico Villeandeau, Ing. Juan [illegible], Félix [illegible], bajo la presidencia de su titular Dr. Julio J. Gama, quien declara abierto el acto, siendo las 21.30 horas. Invitado por la Presidencia el señor concejal [illegible], da comienzo a la ceremonia de izar la bandera.- Seguidamente el señor Presidente Dr. Gama manifiesta: Señores concejales; con la Sesión que ha sido convocada el H. Cuerpo, queda inaugurado un nuevo período de Sesiones Ordinarias del H. Concejo Deliberante. Se ha confeccionado para ello, el siguiente Orden del Día. 1º) [illegible] de Comisiones Internas, fijación de días y horas de reuniones [illegible] concejo.- 2º) [illegible] 3º.- Correspondencia.- Está a consideración el primer punto del Orden del Día.- [illegible] el señor concejal [illegible]

[illegible] dentro del seno del H. Cuerpo.- Luego de un [illegible] proposiciones de los distintos bloques las comisiones internas quedaron integradas de la siguiente manera: Presupuesto y Hacienda: Señor [illegible] Dr. [illegible] [illegible] Ricardo [illegible], Ing. Juan José [illegible] [illegible] [illegible] Juan [illegible] [illegible] Obras Públicas: [illegible] Señor Presidente [illegible] corresponde ahora la designación del Presidente [illegible] de las Comisiones.- [illegible] señor [illegible]

[illegible]
la Comisión de Higiene, haciéndolo por su sector el señor concejal Spina, quien propone al señor concejal Barbieri.- Puesto a votación por la Presidencia, el señor concejal [illegible] Olamendi, con el voto de los señores concejales: Guma, Ducós, Olamendi, Gugena y Bozzano, total cinco votos, contra cinco votos de los señores concejales: González, Spina, Filleaudeau, Barbieri y Ibelú, desempatando el señor concejal Guma con su doble voto.- Seguidamente el señor concejal Bozzano, propone, en [illegible] nombre de su sector al señor concejal Dr. Ducós, para Presidente de la Comisión de Obras Públicas, haciéndolo el señor concejal Spina por su sector al señor concejal González.- Puesto a votación por la Presidencia, resulta consagrado Presidente el señor concejal Dr. [illegible], con el voto de los señores concejales: Guma, Olamendi, Bozzano, Gugena [illegible] y el señor concejal Ibelú, total seis votos, contra los señores concejales, Filleaudeau, Spina, Barbieri y González, total cuatro votos.- Seguidamente el señor Presidente Dr. Guma, manifiesta: [illegible] de sesiones [illegible] del cuerpo, como así también [illegible] de las Comisiones Internas.- [illegible] el señor concejal González, quien propone [illegible] de cada mes, proponiendo el señor concejal Ibelú, [illegible] a las 21 horas [illegible] de tolerancia.- Puesto a votación por la Presidencia, resulta [illegible] la proposición del señor concejal [illegible], con el voto de los señores concejales: Guma, [illegible], Bozzano, Filleaudeau, Spina, González [illegible] votos, contra uno del señor concejal Ibelú por su moción.- En consecuencia se fija el día [illegible] de cada mes, a las 21 horas con media de tolerancia, para las sesiones ordinarias [illegible] inmediatos a cada sesión ordinaria, para que se reunan las Comisiones Internas, también a las 21 horas, [illegible]

[illegible] manifest[illegible]
[illegible]
[illegible] votos de [illegible]
Secretario leyendo: "Tomado conocimiento [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Ejecutivo [illegible]
[illegible] II.– el mismo [illegible] devolver al [illegible]
la Ordenanza votada con la providencia del veto correspondiente a los [illegible] que el Ho. Concejo estime corresponder.– Señor concejal [illegible] [illegible] más [illegible] los motivos..... ya lo oyó leer el señor Secretario..... Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: [illegible] que está en un profundo error el señor concejal: está [illegible] los hechos ya que se trata de una Ordenanza que luego de ser elevada por el D. Ejecutivo se vió modificada por el voto de la mayoría del Ho. Concejo, el D. Ejecutivo en uso de sus facultades la vetó; a eso que [illegible] [illegible], se le quiere hacer ver como [illegible] falta de [illegible] por parte del señor Intendente Municipal.. El [illegible] está en que [illegible].– Señor Concejal [illegible], quiere decir que cuando no estábamos de acuerdo [illegible] [illegible], no [illegible] una Ordenanza que es justa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], el D. Ejecutivo, [illegible] [illegible] por [illegible] pagado las consecuencias dos instituciones [illegible] que son el Hogar de Ancianos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] facultades [illegible] [illegible], el señor Intendente tiene la facultad del veto [illegible] [illegible] [illegible] al D. Ejecutivo [illegible] [illegible]

[illegible]

el año [illegible] Proyectos de Ordenanzas acordando su [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
que el D. Ejecutivo [illegible]
-ar de Ancianos y por el contrario se apresuró a convocar a una
[illegible]
[illegible]
[illegible]
crece la aspiración del H. de Ancianos y luego de vetarlo el
D. Ejecutivo [illegible]
nes.- Señor Concejal Stoina: Por qué no concurrieron a las sesiones
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] señor Presidente, que [illegible] Comisión
o se archive definitivamente por haber perdido actualidad.-
Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores con-
cejales se resuelve por unanimidad ordenar el archivo de
[illegible] Nº 437, [illegible] ordenanza Nº 27 [illegible]
[illegible] Nº 1 [illegible]
[illegible] D. Ejecutivo [illegible]
[illegible] Planilla complementaria del Presupuesto de Gastos
[illegible] Nº 5 [illegible]
Proyectos de Ordenanza acordando una subvención de $ 3.000
[illegible]
tivo a suscribir con la Cooperativa de Electricidad Ltda de
[illegible] $ 120.000.- en acciones [illegible] Nº 6 [illegible]
creto Nº 9 [illegible] convocado [illegible] H. Cuerpo [illegible] sesión ex-
traordinaria [illegible]
[illegible]
Presidencia el H. Cuerpo ordena su archivo.- Por Secretaría se
[illegible] Cooperativa de Elec-
tricidad Ltda de Maipú, en la que detalla la nómina de
los [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Presidente de Guerra [illegible] ... la palabra el señor concejal [illegible] ... [illegible] base a comisión ... [illegible] ... sesiones en la sala para cualquier información que pudiera [illegible] ... la palabra del señor concejal [illegible] ... base a comisión [illegible] ... presidente que tiene la palabra [illegible]

[illegible]

estos fondos a otras obras públicas que también son de importancia.- señor concejal Garbieri(?): Hay que aclarar que los dineros que la Comuna tiene asignados en el Presupuesto no se tocan para la obra, sino que se reciben aparte.- Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifestó: Con respecto a lo que acaba de manifestar el señor concejal Dr. Ducós, nuestro sector lo va a apoyar: no podemos descartar la posibilidad de entrevistar al señor Gobernador que siempre se ha mostrado tan dispuesto a toda la ayuda necesaria que se le formulara en pro del beneficio de [illegible], concretamente que pase a comisión.- Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifestó: Quiero aclarar que no soy contrario a una entrevista con el señor Gobernador; el problema es el factor tiempo y todos los convenios que se obtengan en estas condiciones tienen que salir con la mayor rapidez; además no se hasta qué punto podrá el señor Gobernador a estas alturas de su Gobierno, cuando se está cumpliendo aceleradamente y a menos de un año del término de su mandato con el plan vial que ha sido [illegible] [illegible] se ha manifestado muy bien dispuesto a dar su conce- [illegible]

[illegible] ... No 115 del D. Ejecutivo en la que [illegible] ... $1.37[illegible] ... D. Ejecutivo [illegible] ... "[illegible]ción y [illegible]" [illegible] ... Intendente [illegible] ... $ 515.[illegible] ... [illegible] relativa se da lectura a la nota No 116 del D. Ejecutivo, confirmando su nota anterior de fecha 9 de enero del corriente año, en todas sus partes.- Por tanto amparado en el artículo 110 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley No 6769 para que remita al seno del H. Concejo una planilla complementaria del Presupuesto de Gastos con la indicación de los capítulos, incisos, ítems y partidas, consignando el monto de cada uno de ellos que estima que su interés insistir y de los que son sic [illegible] [illegible]tados... oportunamente.- Puesto a consideración por la Pre[illegible] [illegible] ... por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Presupuesto [illegible] ... No 135 del D. Ejecutivo [illegible] ...

[illegible] 130, 198, [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que
pase a Comisión; hay motivos para ello, ya que se habla de gastos que se originarán con motivo de escrituración, etc. Sería oportuno para ir ganando tiempo que se envíe una minuta al D. Ejecutivo, para que informe la suma que insumirán gastos y de dónde se tomarán los fondos respectivos. Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor [illegible] pone a votación las dos mociones y votan [illegible] señor [illegible] el autor y los conce[jales]: Villemaudeau, [illegible] na y González total cuatro votos y por la moción del señor concejal Lozzano, el autor y los señores concejales, Guma, Otamendi, [illegible] Pena, Ducos y el señor concejal Heim, total seis votos. En consecuencia se giró el correspondiente proyecto de estudios a la Comisión de Obras Públicas. Por secretaría, se da lectura a una Minuta de Comunicación del sector del Radicalismo del Pueblo solicitando al Departamento Ejecutivo se acuerde un subsidio de pesos $30.000 para que sean destinados a la Escuela Parroquial Mauró Golé. Puesto a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por secretaría se da lectura a un proyecto de resolución para que el D. Ejecutivo tome las providencias que el caso requiere, para que el señor Juez de Paz del partido [illegible] [illegible] concejales del Partido. Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el señor concejal Spina quien hace moción que se trate sobre tablas, considerando que tenemos una [illegible] justicia con un cargo, como el de juez de [illegible]
[illegible]
[illegible] pase a Comisión. [illegible] cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor [illegible] pone a votación las dos mociones y votan [illegible] [conce]jal [illegible] el autor y los señores concejales Villemaudeau, [illegible] y González total cuatro votos y por la moción del señor concejal [illegible]

[illegible] ... que la Comisión de Obras Públicas [illegible] ... por la Presidencia [illegible] ... la Comisión de Obras Públicas [illegible] ... fondos del Presupuesto del Ejercicio [illegible]

por unanimidad la siguiente Resolución: Que este Hb. Concejo [illegible] con agrado que el D. Ejecutivo remita un Proyecto de [illegible] cuyo articulado [illegible] por [illegible] que provengan de [illegible]
[illegible]
[illegible]
por [illegible]
imprimir el Reglamento Interno que se sancionara. Se [illegible] pidido a la imprenta De Falco y Cía. de Mar del Plata el corres- pondiente [illegible] menos salario [illegible] señores concejales me abstuve de realizar el trabajo ya que me parece muy elevado haciendo un cálculo de la partida que tenemos asignado necesitaríamos tres años para poder pagar [illegible] hacer. Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve encomendar a la Secretaría para que confeccione un ejemplar para cada concejal ya sea en mimeógrafo ó a máquina. Seguidamente y no siendo para más el señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 24 horas.

MARIO H. [illegible]

Dr. JULIO [illegible] GUMA
PRESIDENTE

En Maipú, [illegible] del mes de [illegible] del año mil novecientos [illegible] [illegible] en la Sala de Sesiones del Hb. Concejo Deliberante [illegible]
[illegible] Lozzano, [illegible], [illegible] González, [illegible], [illegible], Ing. [illegible] José [illegible], bajo la presidencia de su titular Dr. Julio [illegible], quien [illegible] el acto [illegible] no, da cumplimiento á la ceremonia de izar la bandera. [illegible]

[illegible] figura del Presidente de la Primera Junta de Gobierno, Don Cornelio Saavedra, [illegible] por encargo de la Presidencia se invitó [illegible] señor Presidente [illegible] Presidente, [illegible]

[illegible]

[illegible] te: Debo aclarar señor Presidente, que se ha omitido en [illegible] de la Comisión de Presu[illegible] [illegible] ción que introducir se da por aprobado por unanimi[illegible] [illegible] de la orden del día [illegible] Comisiones [illegible] de Presupuesto [illegible] proyecto de Ordenanza [illegible] sobre la pavimentación de la calle [illegible] y am[illegible] el Cálculo de Recursos de la Ordenanza General en vigencia en la suma de pesos 1.378.086.48 m/n y autorizando al D. Eje[illegible] cutivo a abrir una cuenta especial en el Banco de la Provin[illegible] cia [illegible] destinada Construcción Pavimento de Acceso, ca[illegible] lle [illegible], el Intendente, Secretario y Tesorero [illegible] timo autorizando a transferir al crédito de la mencionada cuenta especial, el saldo de $ 395.984,91 m/n [illegible] superá[illegible] vit del Ejercicio 1960.- [illegible] con la [illegible] de señor González [illegible] integrantes de la Comisión de Presupuesto [illegible] y la de Obras Públicas [illegible] proyecto de Ordenanza [illegible] Comisión de [illegible] [illegible] Proyecto de Ordenanza (Nº): Amplíase el [illegible] Recursos de la Ordenanza General en vigencia, [illegible] cientos setenta y ocho mil [illegible] ($ 1.378.086,48 m/n) [illegible] 2º.- [illegible] 34 con la denominación [illegible]

[illegible] art. 55 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Artículo 2º: [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] de la destina= [illegible] [illegible] con una [illegible] de [illegible] [illegible] Artículo 3º.- [illegible] [illegible] por la Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] en [illegible] de los [illegible] que se [illegible] a [illegible] a) [illegible] b) [illegible] c) [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] por ciento de interés sobre los [illegible] c) En plazos [illegible] en [illegible] trimestres con un [illegible] del 7 (siete) por ciento, [illegible] del 4 [illegible] por ciento de interés sobre los [illegible] [illegible] Artículo 4º.- [illegible] [illegible] con la Provincia, [illegible] deberá ser puesto á con= sideración de la Asamblea de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Artículo 5º.- Comuníquese [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Proyecto de Ordenanza Nº 2: Artículo 1º: [illegible] Permanente de Pavimen= [illegible] [illegible] del [illegible] de [illegible], que será una [illegible] [illegible] [illegible] Artículo 2º.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el artículo 55 de la Ley [illegible] [illegible] [illegible] Artículo 3º: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] que la Comuna [illegible] [illegible] que invertirá por estos conceptos [illegible] [illegible] de su reinversión en nuevas obras del mismo tipo.- Artículo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en el [illegible] de una breve aclaración, En este País de [illegible] [illegible] y Democráticas, no nos puede llamar la atención que se haga uso del libre derecho de pensar y de dar a publicidad por medio de la Prensa los alcances de esas ideas.- Pero sí llama la atención que quienes se sintieron [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] que no corresponden [illegible] [illegible] concretamente a la nota firmada por vecinos de la calle Alsina, aparecida en el diario local "[illegible]".- No critico a dicho vecinos que estoy convencido [illegible] [illegible] [illegible] sino a quienes [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ánimo para que tomaran esa resolución.- Mi actitud al solicitar y apoyar el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza de pavimentación de la calle Alsina, no fué una actitud [illegible] obstruccionista o [illegible]; por el contrario, conocimiento de las disposiciones que rigen la actividad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que me permiten afirmar lo sano y correcto de esa posición.- [illegible] [illegible] no tienen ninguna [illegible] contra ellos [illegible] [illegible] su inquietud, pero no quiero pasar por alto este momento, [illegible] [illegible] que son vecinos [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] que mi actitud fué [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] estado al servicio de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el señor concejal [illegible] [illegible] [illegible] el señor concejal Abelé, que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] señor Presidente sino tiene conocimiento de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] un empleado municipal [illegible] su firma.- Señor Presidente Dr. Quiroga: En la [illegible]

[illegible]

[illegible] como si se [illegible] [illegible] eso se está [illegible] Volví a repetir [illegible] [illegible] nada que pueda afectarlo; quiero dejar perfectamente establecido que [illegible]

[illegible]

[illegible] de la palabra el señor concejal Gonzalez quien manifestó señor Presidente [illegible] que se [illegible] en el caso que la [illegible] [illegible] al Orden del Día señor Presidente [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de lo que no estamos [illegible] ... [illegible] a encarar los arcos de ese fondo lo que permitirá la construcción de nuevas obras de bien común.- Para terminar, [illegible] [illegible] quiero señalar una vez más que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] tratando de continuar [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Comisión.- Señor Presidente Dr. [illegible]: Como estamos en la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible] los [illegible], creo que [illegible]
[illegible] de tratado de la mejor forma [illegible]
[illegible] forma [illegible] los dos [illegible] en juego; por otra
parte el Artículo 82º del Reglamento Interno, dice [illegible]
[illegible]: "Durante la discusión en general de un proyec-
to podrán presentarse por escrito otro y otros de igual
índole en sustitución de aquel, a los que se dará lec-
tura si son apoyados suficientemente.- En el caso de ser
rechazado ó retirado el que se está tratando, el Conce-
jo resolverá si se tratará sobre tablas, él ó los nuevos proyec-
tos ó los manda a Comisión".- Por lo tanto no veo incon-
veniente [illegible] Proyecto [illegible]
[illegible] Berrieri, quien manifies-
ta: [illegible]
[illegible].- [illegible]
[illegible] Dr. [illegible], quien manifiesta: [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Nosotros hemos dado una forma distinta al Proyecto
[illegible]
del Proyecto remitido por el D. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
el señor concejal Gigena, [illegible]
[illegible] de [illegible], para [illegible]

[illegible]

... hemos tratado de poner a todos los vecinos en igualdad de condiciones; no es posible que unos se vean obligados a pagar y otros se beneficien gratuitamente con el mayor valor que consiguieran sus terrenos con un asfalto que no les costará nada.- De la forma de que hemos idea[illegible] en nuestros proyectos todos [illegible] ... "Fondo [illegible] de Pavimentación" [illegible] medida que se [illegible]

[illegible]

[illegible] considerámos que hemos encontrado [illegible] [illegible]blativo de todas las circunstancias. [illegible] por la Provincia, de acuerdo a una Ley que les da el [illegible] [illegible] de Obras Públicas; en el Proyecto se agrega la [illegible] "[illegible]", que [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] de los [illegible] que tienen un [illegible] [illegible] 325 m² a lo que sale el metro de [illegible] [illegible] [illegible] de $ 0,10.- Señor concejal Bozzano: [illegible] [illegible] - Señor [illegible] [illegible]: Tiene razón, quiere decir $ 1,00.- [illegible] los números, [illegible] con esa suma el Proyecto se torna confiscatorio.- Señor concejal Bozzano: [illegible] [illegible] Señor concejal [illegible]: [illegible] que sea yo, [illegible] que estoy en el uso de la palabra; sostengo que es confiscatoria y [illegible] el camino a seguir, es [illegible] el [illegible] de [illegible], [illegible] [illegible]mente que los [illegible] se opondrán a su realización, porque [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] de [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], son destinados [illegible] [illegible] [illegible]sivamente para obras públicas, dice de Superavit de Ejercicios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], Señor Presidente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Superavit de los Ejercicios futuros, Señor concejal Bo[illegible] Bozzano: [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] por el D. Ejecutivo, por los motivos que hemos señalado, está encuadrado legalmente y en la [illegible] los mismos [illegible] nos llevaron a hacer la obra, que [illegible] anteriormente será realizada con los dineros del [illegible].- Señor Presidente Dn. [illegible]: una simple pregunta, señor concejal, cuando se hizo el asfalto desde Alsina hasta Vicente López en esa cuadra hay tres casas y se hizo el pavimento lo mismo.- Señor concejal Spina: Pero estaba encuadrado lo suficiente de que los vecinos no se opusieron a la realización.- Señor concejal Dn. Lucas: Porque supone que los vecinos se opondrían? Han mandado una carta que ha tomado estado público en el sentido en que quieren que se haga aún en el subsidio de [illegible].- Señor concejal Spina: Se opondrían porque no podrían [illegible].- Señor concejal Dn. Lucas: Usted está prejuzgando, le hago una apuesta a que no se oponen los vecinos.- Señor concejal Spina: Entonces en este proyecto condicionarlo [illegible] "[illegible]" a los vecinos.- Señor concejal [illegible]: [illegible] el señor concejal [illegible] que [illegible] [illegible].- Señor concejal [illegible]. El señor concejal [illegible] [illegible].- [illegible] [illegible] de tierra que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de tierra que no se [illegible] [illegible] que también pueda [illegible] una pequeña extensión de tierra [illegible] [illegible].- Señor concejal [illegible] [illegible] señor concejal, [illegible]

[illegible], ellas [illegible]
con un recorrido redondo [illegible]
[illegible]
[illegible] Bozzano: No le impedimos trabajar a nadie; en esas [illegible]
[illegible]
[illegible] anteriormente, considero que estamos prejuzgando [illegible]
[illegible]
[illegible] manifiesta: Nuestro Bloque lo va a mantener [illegible]
[illegible] Comisión y que se vote. Seguidamente se resuelve [illegible]
[illegible]

[illegible] los Proyectos de Ordenanza del D. Ejecutivo. Así se hace y votan por su aprobación los señores concejales: Villamarín, Alaniz, Bertieri y González, total cuatro votos y por su rechazo los señores concejales Gimeno, Ducós, Pozzano, Gigena y Otamendi y el señor concejal Helú, total seis votos. En consecuencia resultan rechazados los Proyectos del D. Ejecutivo. Sr. Presidente Sr. Gimeno: Se va a poner a votación los Proyectos del sector Conservador Popular; así se hace y votan por su aprobación los señores concejales: Gimeno, Ducós, Otamendi, Gigena y Pozzano y el señor concejal Helú, total seis votos y por su rechazo los señores concejales: Villamarín, Alaniz, González y Bertieri, total cuatro votos. En consecuencia resultan aprobados en general los Proyectos de Ordenanza del Sector Conservador Popular. Sr. Presidente Sr. Gimeno: Aprobados en general los tres Proyectos de Ordenanza del sector Conservador Popular, corresponde poner a votación en particular los mismos; se va a poner a votación en particular el Primer Proyecto de Ordenanza: así se hace y votan por el artículo 1º y 2º del mismo, afirmativamente todos los señores concejales o sea: Gimeno, Ducós, Otamendi, Pozzano, Gigena, Helú, Villamarín, Alaniz, González, y Bertieri, total diez votos. Puesto a votación el artículo 3º del citado Proyecto de Ordenanza, votan favorablemente los señores concejales: Gimeno, Ducós, Otamendi, Gigena, y Pozzano y el señor concejal Helú, total seis votos y en contra los señores concejales: Villamarín, González, Bertieri y Alaniz, total cuatro votos, manifestando los señores concejales que se abstienen en virtud de haber sido rechazado el Proyecto del D. Ejecutivo que en el mismo artículo no concordaba con el que se ha puesto a votación. En consecuencia resulta aprobado el Proyecto de Ordenanza citado, sancionando con suficiente fuerza de ley, la siguiente Ordenanza Nº 1: Artículo 1º: Estímase el Cálculo de Recursos de la Ordenanza General de Egresos, en la suma de Un Millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis Pesos con Cuarenta centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.378.686,40 c/l). Artículo 2º: [illegible] el Cálculo [illegible] con la [illegible] - Aporte Provincial Ley 4461.- Art. 55, con el [illegible] de la [illegible] que se [illegible] por el artículo primero de la presente.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible], a [illegible] días del mes de [illegible] del año novecientos [illegible] y [illegible].- Sr. Presidente Sr. Gimeno: [illegible] poner a votación en particular, el

[illegible] ...les, [illegible], [illegible] Helú, total seis votos absteniéndose de votar los señores [illegible] ... total cuatro [illegible] ...

[illegible] dejando constancia el señor concejal Helú, de que vota favorablemente supeditado a la supresión del término "vivienda" absteniéndose de votar los señores concejales: Filleaudeau, Spina, Barbieri, y Gonzalez, total, cuatro votos.- Puesto a votación el artículo 4º, votan favorablemente los señores concejales Guma, Ducós, Atamendi, Izagüirre, Gozzano y el señor concejal Helú, total seis votos, absteniéndose los señores concejales: Filleaudeau, Spina, Barbieri, y Gonzalez, total cuatro votos.- Puesto a votación el artículo quinto del mencionado proyecto, votan favorablemente los señores concejales: Guma, Ducós, Atamendi, Izagüirre, y Gozzano y el señor concejal Helú, total seis votos, absteniéndose los señores concejales: Filleaudeau, Spina, Barbieri y Gonzalez total cuatro votos.- en consecuencia resultó aprobado el proyecto de ordenanza Nº 2, sancionándose el Ho. Concejo Deliberante la siguiente Ordenanza Nº 2: Artículo 1º: Dispónese la pavimentación de la calle [illegible], desde [illegible] hasta la [illegible] Nº [illegible] como [illegible] de acceso a esta localidad.- Artículo 2º: Autorízase al Ejecutivo a convenir con la Dirección de [illegible] [illegible] la construcción por [illegible] del pavimento que se dispone en artículo primero, en forma [illegible] [illegible] [illegible]. Artículo 3º: [illegible] será [illegible] por la Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] importe que

[illegible]
[illegible] Sr. Concejal Dellamonica [illegible]
[illegible]
[illegible] Señor Presidente doctor Guma: [illegible]
[illegible] Ordenanza N° 3; puesto a vo-
tación el artículo 1° del mismo, votan favorablemente los
señores concejales: Guma, Sucós, Otamendi [illegible] y [illegible], el
señor concejal Veltri, supeditando su voto a [illegible] del tér-
mino "Fondos", total seis votos.- [illegible] votan los se-
ñores concejales: Villamodeau, Ojema, Gonzalez y Barbieri, total
cuatro votos.- Puesto a votación el artículo 2° del mencionado
dictamen, votan favorablemente los señores concejales: Guma, Ota-
mendi, Sucós, [illegible], y [illegible], total cinco votos [illegible]
votar los señores concejales: Villamodeau, Ojema, Gonzalez, y Barbie-
ri, total cuatro votos y [illegible] del señor concejal Veltri, [illegible]
[illegible] "Fondo" creado con la suma de $ [illegible].- que
se tomarían del Resultado del Ejercicio de 1960.- cuya cuenta
arrojó un superávit de $ 395.984.91.- Puesto a votación el artículo
tercero del mencionado dictamen, votan favorablemente
los señores concejales: Guma, Sucós, Otamendi, Gogena y
Gizzarelli y el señor concejal Veltri, total seis votos absteniéndo-
se de votar los señores concejales: Villamodeau, Gonzalez,
Ojema, y Barbieri total cuatro votos.- Puesto a votación el artícu-
lo cuarto del mencionado dictamen, votan favorablemente
los señores concejales Guma, Sucós, Otamendi, Gogena y Gizzarelli
y el señor concejal Veltri, total seis votos y se abstienen de vo-
tar los señores concejales: Villamodeau, Gonzalez, Ojema, y Barbieri
total cuatro votos.- En consecuencia, resultó aprobado el Pro-
yecto de Ordenanza, sancionándose en su primera lectura legal.

[illegible] Concejo la siguiente Ordenanza Nº 3: Artículo 1º.- Créase
el Fondo Permanente de [illegible] del Par-
tido, que [illegible] una cuenta [illegible] del Presupuesto
[illegible].- Artículo 2º: El fondo que se crea por el artículo anterior
estará formado por los [illegible]
[illegible] año [illegible] por las sumas [illegible] los Presupuestos
[illegible]
[illegible] artículo 55 de la [illegible]
[illegible] 1961 que ascienden a la suma de un millón trescientos setenta
y ocho mil seiscientos setenta y seis con noventa y ocho centavos
moneda nacional de curso legal (m$n. 1.378.676,98).- Artículo 3º:
Las sumas que ingresen al Fondo se invertirán de acuerdo a
las Ordenanzas especiales que al efecto se dicten.- Toda obra o
mejora que se disponga con imputación a este Fondo, ten-
drá siempre carácter de retributivas de manera que la Comu-
na recupere las sumas que invierta por este concepto a los
efectos de su reinversión en nuevas obras del mismo tipo.- Ar-
tículo 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y de-
más efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesio-
nes del H. Concejo Deliberante Municipal [illegible] días del
mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.- Por secretaría
se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda
relacionados con la nota del Departamento Ejecutivo Nº 116 en la que
adjunta planilla complementaria del Presupuesto de Gastos, con el
detalle de los capítulos, Incisos, Items, y Partidas, consignando el
monto de cada uno de ellos que estima de su interés invertir y de
los que han sido votados anteriormente. Los mencionados dictámenes
con la firma de los señores concejales [illegible] y [illegible]; dice así: Con-
[illegible] de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja
no hacer lugar a lo solicitado según nota Nº 116, en razón de
mantener el mismo criterio que cuando aprobamos el cálculo de
Recursos y gastos [illegible] del D. Ejecutivo;
[illegible] al H. Tribunal de Cuentas de la Pro-
vincia, siempre que así lo resuelva el H. Cuerpo, con el fin de
[illegible] del cálculo de Gastos [illegible] H. Concejo, [illegible]
[illegible] del D. Ejecutivo y [illegible]
[illegible] de la Comisión de
Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación [illegible]

[illegible] el P. Ejecutivo mejorar la Partida de gastos para el H. Concejo ó indicar éste, fijar la cifra que considere necesaria, sin que el P. Ejecutivo pueda modificarla.- Por Secretaría se da lectura a los términos del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionado con el Proyecto de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el proyecto de minuta de Comunicación del señor [illegible] del Pueblo para que el D. Ejecutivo acuerde un subsidio de hasta $30.000.- destinados al Colegio Parroquial [illegible]. Los [illegible] dictámenes con la firma de los señores concejales [illegible] y Ducós, dice así: Como integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconsejamos hacer lugar a lo solicitado en razón de estar plenamente identificados con la necesidad del Colegio [illegible], al haber presentado con mucha antelación una ordenanza con el mismo fin y que fuera vetada por el D. Ejecutivo.- [illegible] Roque [illegible] del Pueblo, [illegible] en la esperanza de que [illegible] la misma suerte que en la oportunidad que se [illegible] Roque [illegible] y con la firma del señor concejal [illegible], dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, [illegible] aconsejo su aprobación.- Puestos a votación ambos dictámenes [illegible] [illegible]

3º [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que correrá mejor suerte que en la anterior oportunidad.- Por secretaría se da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionado con la iniciativa del señor del Radicalismo del Pueblo para que se fije una asignación mensual de pesos 1.000.- mensuales, es decir igual a la que perciben los señores concejales.- El mencionado dictamen con la firma de los señores concejales Gozzano y Ducós, dice así: Como integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto el presente Proyecto de Resolución [illegible] aconsejamos su aprobación fijando el sueldo al señor Juez de Paz del Partido, con la salvedad de que el mismo sea de $ 1.500.- mensuales.- Puesto a votación los dos dictamenes votan por el dictamen de los señores concejales Ducós y Gozzano, los autores y los señores concejales: Guma, Otamendi, Gibena y el señor concejal Helú, total seis votos y por el dictamen del señor concejal Spinos, el autor y los señores concejales: Villenadeau, Barbieri y González, total cuatro votos.- En consecuencia resulta aprobado el dictamen de los señores concejales Gozzano y Ducós aprobandose la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo, tome las providencias necesarias que el caso requiere, a fin que al señor Juez de Paz del Partido se le asigne un sueldo mensual de $ 1.500.- m/n Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de [illegible] Proyecto del [illegible] por Pórtolo, destinando la suma de $ 100.000.- que se tomaran del ejercicio 1902, (Superavit) para la partida de Asistencia Social.- El mencionado dictamen con la firma de los señores concejales [illegible] solicitado por entender que lo votado actualmente no llena [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ses del año no se despacharon recetas por estar agotados la partida

[illegible] se gastaron más de 3.[illegible] [illegible] Estoy de acuerdo con el señor concejal [illegible] aplicación; [illegible] regulación [illegible] gozan de perfecta [illegible] compartimos ese modo de actuar del señor Intendente; entendemos que la [illegible] debe ser [illegible] llamamos la responsabilidad de gobierno; precisamente de la miseria y el desamparo social de los humildes, [illegible] partido el comunismo. Debemos evitar su propagación atacándosele en la raíz misma del mal en la pobreza y el desamparo de las masas humildes; entiendo que es justa la suma que se solicita y voy a solicitar su voto favorable. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: El señor concejal [illegible] hay que reconocerlo sabe más que yo; no conozco el [illegible] del que habla el decreto referido, pero si el señor Intendente lo ha hecho está en todo su derecho; nosotros le damos un Presupuesto, se ajusta al mismo y responde a su inconveniente y a su conveniencia; es el administrador del Presupuesto que le ha votado el H. Concejo. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Voy a [illegible] la inexactitud de las manifestaciones del concejal [illegible]; el año pasado [illegible] se gastaron más de 3.132.000. Con ese criterio el Concejo votó una suma de 3.[illegible] que entendía se ajustaba a la realidad de las necesidades, pero lo votó el señor Intendente [illegible] a $ [illegible] [illegible] con un presupuesto que le entregó el Concejo [illegible] con un Presupuesto que luego de la

vetos se vió modificado.- Pide la palabra el señor concejal Spina, [illegible] la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta [illegible] mo del caso es que el señor Intendente vetó los $120.000.- que le otorgó el Concejo, para la partida de Asistencia Social, y ahora tiene que limitarse a una entrega de remedios por $50.000.- mensuales, que es evidente que no llena las más mínimas necesidades de la población humilde; y con respecto a la mayoría que tenemos dentro del Concejo le aclaro al señor concejal Spina, que ya muchas veces que lo mismo; si tenemos mayoría es legítima que nos la votó el pueblo y como tal tratamos de gobernar al servicio de ese pueblo que nos ha dado mandato por lo tanto la próxima vez que el señor concejal Spina [illegible] a la mayoría, le voy a obligar a retirar el término [illegible] que acaba de decir; [illegible] somos mayoría [illegible] mandato del pueblo, no es posible que [illegible] como si fuera un delito.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: [illegible] motivos para que yo retire el término; he dicho que han hecho uso de una mayoría y es exacto porque decir lo contrario.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente pone a votación los dos dictámenes, votan por el de los señores concejales: Rozzano y Ducco los autores, y los señores concejales: [illegible], [illegible] [illegible] y [illegible] seis votos y por el dictamen del señor concejal Spina, y votan los señores concejales: [illegible], González, y Barbieri [illegible] cuatro votos.- En consecuencia resultó aprobado el dictamen de los señores concejales Rozzano y Ducco, [illegible]

[illegible] ... "[illegible]" ... [illegible]

[illegible]

[illegible] de la ciudad de [illegible] ... [illegible]

[illegible] una superficie de terreno de [illegible] ... [illegible]

[illegible] Municipal de [illegible] ... [illegible]

[illegible] 45 19[illegible] ... una superficie de terreno de [illegible]

[illegible] 701,[illegible] ... [illegible] 0.0[illegible],00 metros [illegible]

[illegible]

[illegible] (60.732,02,94) que previa subdivisión, será [illegible] ... [illegible]

[illegible] Nº 138[illegible] ... [illegible]

[illegible] a su exclusivo cargo [illegible] ... [illegible]

[illegible]

[illegible] sobre el [illegible], a [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] señor Presidente de la Conmemoración [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] San Martín [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] Artículo 6º: [illegible] al [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] de la presente [illegible] [illegible] [illegible] Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 2º) Estudio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 3º) Estudio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Independencia [illegible] San Martín.- 3º) Estudio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 4º) [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Comisión [illegible] [illegible] [illegible] Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] San Martín

2) Que este H. Concejo [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 3) Que este H. Concejo [illegible] [illegible] que [illegible], se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las circunstancias [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; [illegible]; [illegible]; [illegible] [illegible] y [illegible].- 4) Que este H. Concejo [illegible] [illegible] [illegible] Ejecutivo. Se [illegible] al estudio [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tránsito [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] entre [illegible] [illegible] [illegible].- Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos, [illegible] [illegible] Nº 24.60, [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con la firma de los señores concejales [illegible], [illegible] [illegible]. Como integrantes de la Comisión de Poderes y Reglamentos, [illegible] el presente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] artículo de [illegible] [illegible], [illegible] para que el H. Cuerpo decida un [illegible] de sus miembros el temperamento a seguir.- Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve [illegible] [illegible] [illegible] que el H. Cuerpo, [illegible] [illegible] [illegible] ante el D. Ejecutivo y de no conseguirse, [illegible] [illegible]. En el momento de registrarse la votación se han retirado del recinto los señores concejales [illegible] [illegible].- Registrada la votación, votan [illegible] [illegible] el D. Ejecutivo, los señores concejales [illegible], [illegible], [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible], [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible].- En consecuencia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] decidir, el H. Cuerpo [illegible] [illegible] [illegible].- Por secretaría se da lectura [illegible] [illegible] [illegible] D. Ejecutivo, Nº 38: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; Nº 40, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

y Tasas Municipales.- Nota [illegible] Ordenan-
za que autoriza a percibir [illegible]
lle el importe de $ 3.466.16, corre[illegible]
rreglo y conservación de Caminos [illegible] 1.960.
1955. Adjuntando Proyecto de Ordenanza [illegible]
[illegible]
[illegible] Fernandez $ 4000.- en seis cuotas [illegible]
[illegible] Ordenanza [illegible]
[illegible] por [illegible], en su plan-
ta $ 293.00 [illegible].- Puesto a consideración por la Presidencia, son pa-
sados a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por
Secretaría se da lectura a la nota Nº [illegible] del D. Ejecutivo: ele-
vando con el Proyecto de Ordenanza [illegible] por
[illegible] Nº 10, con la [illegible]
ta de los señores mayores contribuyentes [illegible].- Puesto a con-
sideración por la Presidencia son pasados a la Comisión
de Obras y Reglamentos para su estudio.- Por Secretaría
se da lectura a la Minuta de Comunicación presentada
por el señor Supervisor Aguilar, relacionado con el
cumplimiento de la Ordenanza Nº 37, 1959.- Puesto a con-
sideración por la Presidencia se aprueba por unanimi-
dad, [illegible] la siguiente Minuta de Comunicación:
Que este H. Concejo Deliberante [illegible] con agrado que el
D. Ejecutivo, se sirva disponer lo necesario a fin de que se
de cumplimiento a la Ordenanza Nº 37 [illegible] de setiembre
de 1959, en lo que se refiere a la [illegible],
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
estando se le considere el [illegible] que efectúa [illegible]
subsidio en dinero efectivo hasta tanto le sea acordado [illegible]
[illegible] en su carácter de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Loyuch [illegible] Presidente [illegible] no habiendo más asuntos que tratar, se da por levantada la [illegible]

[illegible signature]

Dr. JULIO I. GUMA
Presidente

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a doce días del mes de junio, de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en sesión Especial, los señores concejales al margen Dr. Julio I. Guma, Dr. Alfredo J. Ducós, Juan Elías Gigena, Ricardo I. Otamendi, Pedro J. Gonzalez, Ludovico M. Villamayor, [illegible] Oliva, Ing. Juan José Barbieri, Felix Sbelia, bajo la presidencia de su titular, Dr. Julio I. Guma, siendo declarado abierto el acto, siendo las [illegible] horas.- Invitado por la Presidencia, el señor concejal, Dr. Ducós da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- Seguidamente el señor Presidente Dr. Guma, manifiesta: Señores concejales; de acuerdo en la nota cursada, se ha citado al H. Concejo a sesión Especial, para tratar el siguiente orden del día: Designación de los Mayores Contribuyentes de acuerdo a la lista remitida al efecto por el D. Ejecutivo. Por secretaría se da lectura a la misma que dice así: Atento a lo [illegible] Art. 94- capítulo III de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.- Ley Orgánica de las Municipalidades.- [illegible] [illegible] al H. Concejo [illegible] mayores contribuyentes [illegible] al efecto, a saber: [illegible] Felix S. Oliva. [illegible] Francisco [illegible] [illegible] Quintín [illegible] [illegible] [illegible] Juan B. [illegible] [illegible] [illegible] Chertes [illegible] [illegible] pide la palabra el señor concejal Gigena, [illegible] Nuestro Bloque [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] señores mayores contribuyentes: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Gigena [illegible]

[illegible]

... 3º, de la ... [illegible] ...

[illegible] ... 15 horas.--



MARIO H. ARTIÑANO
SECRETARIO

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a doce días del mes de [illegible] de mil novecientos ochenta y uno, reunidos en sesión ordinaria, los señores concejales Dr. Julio I. Guma, Dr. Alfredo [illegible], [illegible], Juan Elías [illegible], [illegible] E. [illegible], Pedro E. González, Ludovico M. [illegible], [illegible], Ing. Juan José [illegible], Félix [illegible], bajo la presidencia de su titular, Dr. Julio I. Guma, quien declaró abierto el acto, siendo las [illegible] horas. Seguidamente invita [illegible] [illegible] ... 1º) [illegible] ... 2º) [illegible] ... 3º) [illegible] ... 4º) [illegible]

tomar. esta a consideración el acta de la sesión anterior.- Pide [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] palabra el señor concejal [illegible], [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que en [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
el término [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
cejo; no creo que haya necesidad de corregirlo ya que es más o me-
nos lo mismo lo manifestado con la diferencia de que [illegible]
[illegible] medio del Concejo el retiro del término.- Luego de estas actua-
ciones y acotaciones se aprueba el acta sin ninguna otra obser-
vación.- Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifi-
esta: señor Presidente voy a plantear una cuestión de previo,
que a raíz de una publicación periodista de días pasados, se
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el señor
Presidente sobre una nota publicada por los [illegible] de la [illegible]
[illegible]; dejo aclarado que solamente lo hago en mi calidad
de concejal y por considerar que el que se ha sentido afectado
[illegible] [illegible] [illegible] personalmente pueda aclararlo. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] acta [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] municipal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en la Presidencia no existe conocimiento de ello.- Sr. Con-
cejal [illegible]: Es una cuestión [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
repetir que lo hago en nombre del [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
grante de este H. Cuerpo ya que en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] concejal [illegible], [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] manifestaciones [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y con tono despectivo, hace alusión a nuestra comisión de [illegible]

dentro del Concejo, [illegible], [illegible] que ella no [illegible] la [illegible] del [illegible] que [illegible] el Concejo, [illegible] del Concejo, [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible], [illegible] que todos los [illegible] son [illegible] y que [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] estar [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] de [illegible], para por medio de un [illegible] a la opinión pública, [illegible] la verdad de todo lo acontecido.- [illegible] [illegible] un [illegible] aclaratorio ante una publicación solicitada anónima, y que el H. Concejo está en su deber hacer pública su defensa de los fueros [illegible] de los fueros de todos sus concejales. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Considera que los jóvenes radicales que firman la solicitada, pueden haber entendido a su manera cosa que es muy lógica desde el momento que dicen haber estado presentes; en [illegible] la posibilidad de que pudieran haber sido mal o bien inducidos, han estado presentes y han recogido los hechos que evidentemente sucedieron dentro del H. Concejo.- A mi referencia a la mayoría dentro del H. Concejo, no le di un tono despectivo, eso es antojadizo; por lo demás [illegible] la publicación; estoy seguro que, siendo muy [illegible] [illegible] [illegible] del Diario en que apareció, tendrá en su poder los nombres de los responsables; yo quisiera saber si le preguntaron al señor [illegible] que se encuentra aquí presente y también forma parte del H. Concejo, si no [illegible] que efectivamente no es anónima. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: No [illegible] jóvenes, sino un grupo de jóvenes radicales, por eso es anónimo, [illegible] el comunicado en sí, es simplemente aclaratorio y no hace otra cosa que defender [illegible] [illegible] los [illegible] de los concejales que [illegible] el H. Concejo.- [illegible] [illegible]: [illegible] visto muchas veces que en un diario de [illegible], [illegible] [illegible] de algunos [illegible] concejales que no son [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] comunicado?- Yo le pregunto al [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] concejal [illegible] "Ustedes señores que vinieron [illegible]" [illegible] el concejal Olivé, [illegible]: "Cuando [illegible] mayoría en este Concejo nosotros no representábamos permanentemente; ahora tenemos mayoría porque el pueblo nos eligió, y ustedes siguen insistiendo en estos términos [illegible] obligando a solicitarle por intermedio del Concejo el retiro de los mismos". - Estos son los hechos como constan en el acta respectiva y se dan a publicidad para mejor ilustración de la opinión pública. - Pide la palabra el señor concejal Gonzalez, quien manifiesta: Es la posición de un bloque no la del Concejo, señor concejal Olivé: que pase a Comisión para su estudio. - Señor concejal Sr. Ramos: Considera que pasándolo a Comisión sería [illegible]; [illegible] lo contrario [illegible]; es una cuestión de [illegible] de los señores concejales lo que está en juego; no ha sido cuestión de un bloque sino del Concejo que debe sentirse afectado. - Entiende que lo que debemos hacer es defender a toda costa los fueros de los señores concejales y por lo tanto no debe pensarse [illegible] en la publicación del comunicado. - Señor concejal [illegible]: Como esta manifestación [illegible] en el funcionamiento del H. Concejo [illegible] de Bloques Constituyentes, que pase para su mejor estudio a la Comisión de Peticiones y Reglamento; considera también que los concejales [illegible] en la publicación periodística, [illegible] Señor concejal Sr. Ramos: [illegible] Señor concejal Sr. [illegible]: Considera que [illegible] muy claro, [illegible] personal, los hechos [illegible] en el H. Concejo [illegible] de la Comisión [illegible] por el pueblo

[illegible] [illegible] Pide la palabra el señor concejal Hebí, quien manifiesta: Yo considero que deberíamos limitarnos a transcribir en el Comunicado lo que dice en el acta; está ya sido aprobada y servirá muy bien para dejar en claro todo lo actuado.- Pide la palabra el señor concejal Serrano, quien solicita en nombre de su bloque un cuarto intermedio de diez minutos, para aunar criterios sobre la redacción final del Comunicado.- Cumplido el mismo, se da lectura por secretaría a un nuevo comunicado presentado por el sector Comunidad Popular.- [illegible] concejal Hebí (U.C.R.P.), [illegible] [illegible]

[illegible] solicitada, aparecida en el Diario "La Voz" del día 30 de mayo de 1961.-
Expresiones que claman.- En la reunión que el H. C. Deliberante realizó el día 22 último, concurrimos como lo hemos hecho en otras [illegible], pero en esta oportunidad nos atrajo, con principal atención [illegible] proyecto [illegible] dicho proyecto, su realización corre serio riesgo y mucho nos tememos que esto haya sido [illegible] [illegible] "La Voz" firmada por vecinos de la calle [illegible] de que tenemos que interpretarla como un [illegible] - Estamos [illegible] y no la niega [illegible] mismo [illegible] No señor concejal, gracias al avance de la democracia bien practicada como ocurre en nuestro pueblo, [illegible] de cumplir con su deber en los [illegible] como [illegible] y si le gusta [illegible] de representa[illegible] y si no le gusta se queda en su casa o realiza la tarea que más le [illegible], pero no [illegible], por el hecho de ser un servidor del [illegible]. Estos son los tiempos que vivimos señor concejal [illegible] solamente, hay que [illegible] jóvenes radicales! Otra cosa que nos tocó oír y que nos sorprendió [illegible]

del Bloque Conservador Popular amenazó al concejal Hume que si [illegible] sanciones. Nosotros nos dirigimos a la opinión pública y a estos señores concejales advirtiéndoles que este tipo de amenaza esté definitivamente desterrada de las prácticas democráticas que imperan actualmente en la Argentina y nos lleva a decirle al concejal Ducós, que no olvide que estamos viviendo en el año 1961 - o se confunde con el año 1951?. - Muy agradecidos señor Director le quedamos por su publicación y le saludamos muy atentamente. Un Grupo de Jóvenes Radicales. - Señor concejal Barbieri: Tratamos el Comunicado sobre tablas o lo pasamos a Comisión. Seguidamente y luego de un cambio de opiniones el señor Presidente pone a votación las dos posiciones imperantes: del señor concejal Dr. Ducós de que se trate sobre tablas y la del señor concejal Spina de que pase a Comisión. - Votan por la posición del señor concejal Ducós, el autor y los señores concejales: Serna, Etchamendi, Zigena, Bozzano y el señor concejal Kelú, total seis votos y por la posición del señor concejal Spina, el autor, los señores concejales: Filleaudeau, Barbieri y Gonzalez, total cuatro votos. - En consecuencia se resuelve tratarlo sobre tablas. - Seguidamente se constituye el H. Cuerpo en Comisión y empieza el tratamiento sobre tablas del Comunicado presentado. - Pide la palabra el señor concejal Kelú, quien manifiesta: Lo encuentro plenamente justificado ya que no se hará otra cosa que transcribir para conocimiento de la opinión pública, textualmente lo que consta en actas al respecto. Señor concejal Dr. Ducós: Hay un pequeño inconveniente y por eso hice incapié al principio cuando la aprobación del acta; si bien es más o menos lo mismo yo no le dije al señor concejal Spina que le iba a obligar a retirar el término, sinó que le iba a solicitar el retiro del mismo por intermedio del Concejo. - Señor concejal Gonzalez: En realidad el acta ya fué aprobada y no pueden [illegible] introducirse modificaciones; lamentablemente como se entregó con poca anticipación a la reunión, no tuvimos tiempo de leerla detenidamente; yo le pediría al señor Secretario que en el futuro tenga la amabilidad de entregarla con un poco más de anticipación. - Señor Secretario: Trataré en lo posible de complacerlo señor concejal; esto es dentro de mis posi-

bilidades, le aclaro que [illegible] los [illegible] términos que para la entrega del acta, [illegible] el Reglamento Interno [illegible] de la [illegible]. [illegible] Concejal [illegible]: [illegible] que [illegible] tiempo [illegible] por [illegible] al señor secretario que [illegible]. Señor Concejal Spina: Es un Reglamento [illegible], [illegible] es un arma de doble filo que el día de mañana puede volverse contra ustedes. Señor Concejal Dr. Ducós: De cualquier manera [illegible] la presentación del Comunicado tal cual consta en acta; en el espíritu el señor secretario, ha captado el alcance de mis palabras, no se puede exigir más ya que no es una versión taquigráfica; que quede como está pero mis palabras exactas fueron: "Que me veo a ver obligado a solicitarle que retirara el término, por intermedio del Concejo. Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores Concejales, el señor Presidente pone a votación el Comunicado el que resulta aprobado por el voto de los señores Concejales: Sienra, Ducós, Etchemendi, Siguna, Bozzano, Melú, total seis votos y el voto en contra de los señores Concejales Villeandean, Spina, Gonzalez y Barbieri; total cuatro votos. En consecuencia resulta aprobado el siguiente Comunicado que se dará a conocer por medio de la prensa local: Comunicado del H. Concejo Deliberante: A raíz de una publicación periodística firmada por un grupo de jóvenes pertenecientes a un Partido Político en el que se juzga equivocadamente lo manifestado por dos Concejales integrantes de este H. Cuerpo y entendiendo que es deber del mismo, en salvaguardia de la ética parlamentaria y de los fueros implícitos de los elegidos por mandato popular para integrar los cuerpos legislativos; [illegible] en [illegible] la prensa la [illegible] de la verdad de lo actuado; este H. Concejo Deliberante [illegible] en la obligación de transcribir textualmente lo manifestado por dichos señores Concejales, según consta en el [illegible]. Del Señor Concejal Siguna: ¿[illegible] el señor Concejal Melú, que [illegible] por los vecinos? - Señor Concejal Melú: El único elemento de juicio que tengo es el diario a que hice referencia. Señor Concejal Siguna: [illegible] pregunta [illegible] se la hago al señor Presidente, si no tiene [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para su primer [illegible]
Presupuesto de [illegible]. En la Presidencia [illegible] [illegible]
[illegible] señor Concejal Espina. Es una [illegible] [illegible]
[illegible] Concejal Espina [illegible] una acusación. - Del señor Concejal
Di Ducá. Pide la palabra el señor Concejal Espina quien
manifiesta: se olvida el señor Concejal [illegible] que mucho
antes del Presupuesto [illegible] se negó al Intendente [illegible]
[illegible] [illegible], y sirviendo ellos que [illegible] [illegible]
[illegible] uso de la mayoría que tienen dentro del Concejo.
Pide la palabra el señor Concejal Di Ducá, quien manifiesta:
[illegible] [illegible] caso es que el señor Intendente está inf-
[illegible] que le asignó el Concejo para la partida de [illegible]
[illegible] y ahora tiene que limitarse a una entrega de
[illegible] por $ [illegible] mensuales, que es evidente no llena
[illegible] una [illegible] necesidad, de la población humilde,
y [illegible] respecto a la mayoría que tenemos dentro del Conce-
jo le diré al señor Concejal Espina, que ya van mucha-
[illegible] que la insinúa; si tenemos mayoría es innegable que
[illegible] otorgó el pueblo y como tal tratamos de gobernar
en servicio de ese pueblo que nos ha dado mandato; por lo
tanto la [illegible] es, que el Concejal Espina, haga referencia
a la mayoría, lo voy a obligar a retirar el término por el uso
[illegible] que acaba de decir; si somos mayoría es por mandato
soberano del pueblo y no es posible que de continuo se haga
[illegible] a ella, como si fuera un delito. - Pide la pala-
bra el señor Concejal Espina, quien manifiesta: "No ha-
bía motivo para que se retire el término, he dicho que
han hecho uso de una mayoría, y es exacto, no tengo
por qué retirar la [illegible]". Seguidamente y entrando
[illegible] en el segundo punto de la orden del día: "Dictámenes
de Comisiones" se da lectura por secretaría al dictamen
de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionado
con el proyecto de ordenanza del D. Ejecutivo, [illegible] al [illegible]
[illegible] [illegible] el presupuesto correspondiente por diferencias en
su planta. - Los concejales [illegible] en la primera [illegible]
[illegible] [illegible] Bozzano y Ducá, dicen así: "[illegible] [illegible]
de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, [illegible] [illegible]
[illegible] aconsejamos la aprobación del presente proyecto de orde-

[illegible] con la firma del señor concejal Spina; dice así: [illegible] de la Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible] el presente expediente, os aconsejo su aprobación. Puesto a consideración por la presidencia, pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Quiero dejar aclarado que los dictámenes fueron hechos fuera de la Comisión, es decir que no se reunió la Comisión de Hacienda, por los motivos que expuse y que constan en el libro de asistencia a las reuniones.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Quiero dejar también debidamente aclarado que en el futuro, como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, no me voy a reunir con el concejal que me precedió en el uso de la palabra; para tomar esa determinación considero que el tiempo tiene un valor verdaderamente extraordinario para perderlo lamentablemente; en una reunión anterior de la citada Comisión el Concejal Spina, al considerarse un expediente proveniente del D. Ejecutivo, produjo un dictamen totalmente erroneo; el señor Presidente que al igual que el Secretario se encontraba presente, tuvo que sacarlo del pantano, haciéndole ver que estaba equivocado; en su descargo el señor concejal Spina, dijo que no lo había leído, de manera que ese es el motivo por el cual no me voy a reunir. Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Sin duda ha planteado una situación que merece ser aclarada; considero que como debemos obrar es en función de concejales; las simpatías personales no deben tenerse en cuenta para nada; por otra parte cuando un concejal se equivoca asume sobre sí toda su responsabilidad, no podemos juzgarnos mutuamente; pero lo que es innegable e irrebatible, es que el señor concejal Bozzano, no cumple con su función de concejal, al retirarse del recinto sin bien ha firmado el libro de asistencia, dejando sin número legal a la Comisión para sesionar.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Ya he dejado aclarada mi posición; no me reuno porque el señor concejal Spina, en una oportunidad produjo un dictamen que era una barbaridad; producir un dictamen y luego manifestar que no lo había leído.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Si en realidad

[illegible] esa manifestación no tiene [illegible], se trata [illegible] de un expediente del D. Ejecutivo [illegible] acompañado una [illegible] del [illegible] Intendente Mu[illegible] nicipal, que me [illegible] de manifiesto, [illegible] la administración de nuestra Comuna.- Luego de un [illegible] cambio de opiniones y ante el llamado de la campanilla de la Presidencia, se ponen a votación los dictámenes, que resultan aprobados por unanimidad. Sancionado el H. Concejo con suficiente fuerza legal, la siguiente Orde[illegible] ORDENANZA N°6: Artículo 1º: Abónese al Colegio "San José" [illegible] [illegible] [illegible] por refecciones en su planta, cuyo monto asciende a la suma de Doscientos treinta y tres con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 273.60).- Artículo 2º: Pase a Contaduría y Obras Públicas de la Municipalidad a sus efec tos.- Artículo 3º: Comuníquese a la parte interesada del [illegible] de la presente Ordenanza. Artículo 4º: Comuní quese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 12 días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno.- Por secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Presu puesto y Hacienda, relacionados con el Proyecto de Orde nanza del D. Ejecutivo, asignando una beca al estudiante Don Juan Manuel Fernández, de la Escuela Industrial de la Nación - Dolores. Los mencionados con la firma de los señores concejales [illegible] y Dr. [illegible], dice así: Dado el fin de lo [illegible] por el señor Fernández, y siendo una inquietud [illegible] de nuestro Partido, el dar [illegible] dentro de las [illegible] de los recursos Municipales [illegible] [illegible] para todos aquellos jóvenes que sienten la necesidad de una mayor preparación para su posterior lucha en la vida, [illegible] por medio de la presente a dar nuestro voto favorable a lo [illegible] [illegible] [illegible].- Y el dictamen con la firma del señor Concejal [illegible] dice así: Como integrante de la Comi sión de Presupuesto y Hacienda, visto y estudiado el pre[illegible] [illegible] expediente, el [illegible] su aprobación. Puesto a considera ción por la Presidencia, se aprueba por unanimidad. Sancio nado el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente

Ordenanza N° 7: Artículo 1°: [illegible] funciones del Presupuesto de Gastos en vigencia, la Partida 6: para el pago de una [illegible] de Cuatro mil pesos Moneda Nacional (m$n 4.000.-) a favor del estudiante de la [illegible] de la [illegible] (E.N.E.T.) Don Juan [illegible] Fernandez.- Artículo 2°: El importe que exija el cumplimiento del Artículo 1° de la presente, será imputado del Capítulo I - Inciso I - Item 1 - Partida 4 - Personal de [illegible] del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3°: Desígnase al señor padre del beneficiario don Manuel Fernandez a percibir la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($4.000.-) en seis (6) cuotas mensuales de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional ($400.-) cada una, desde el 1° de junio al 30 de noviembre inclusive, previa certificación de asistencia del alumno a la Escuela, por las autoridades de la misma, y una cuota de pesos con Mil Seiscientos Moneda Nacional ($1600.-) previa presentación de certificado que acredite haber cursado el año como alumno regular.- Artículo 4°: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 13 días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno.- Por secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionados con el proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, autorizando al mismo a percibir sin multa de la Sucesión Alberto Baroille, el importe de $ 466.16, correspondiente a la tasa retributiva Capítulo XIII - Arreglo y Conservación de Caminos, ejercicio 1959/60.- El dictamen de mayoría con la firma de los señores Concejales [illegible] y [illegible] dice así: Como integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, los abajo firmantes, aconsejamos no hacer lugar a lo solicitado dado los elementos de juicio que emanan del D. Ejecutivo.- Y con la firma del señor Concejal [illegible], dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y estudiado el presente Proyecto de Ordenanza, aconsejo su aprobación.- Puesto a consideración por la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: [illegible] y [illegible] el dictamen de que se adhiere mi [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible] D. Ejecutivo [illegible]
[illegible] Ordenanza N° [illegible]
de [illegible] por nota del 16 de Febrero del año en curso [illegible]
[illegible] se le exima de las multas correspondientes
a [illegible] La presentación considera la posibili-
dad de una amnistía, pues este D. Ejecutivo no cree oportuno
hacer lugar, por cuanto no siendo la excepción del presente en
[illegible] demás contribuyentes afectados por el Capítulo XIII del
Presupuesto en vigencia, están en correspondencia con esta Munici-
palidad, incluso los señores Barcille en otras administraciones
que les pertenecen en forma particular. Cabe agregar que re-
cién el 9 de febrero del año corriente, esta Municipalidad
pudo ubicar a la Sucesión Alberto Barcille como titular
del predio que se registra en planilla adjunta.- Acompaño
en este motivo el Proyecto de Ordenanza respectivo, a la con-
sideración del H. Concejo.- Señor concejal Bozano: considero que
es terminante y aconseja no dar lugar, por lo tanto hemos
producido dictamen en ese sentido.- Pide la palabra el
Señor concejal Spina, quien manifiesta: De la lectura de
esa nota, a mi entender, surge que el D. Ejecutivo hace hin-
capié en una amnistía, pero solicita por los motivos que ex-
pone que se libere de las multas, para ello envía el proyecto,
sino no tendría objeto.- Solicito que se de lectura a la
copia de la nota de la Sucesión Barcille.- Señor Secretario
leyendo.- "En conocimiento de la nota de fecha 9 del co-
rriente, proveniente del Dep. de Obras Públicas de esa Mun-
icipalidad, tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Intendente
explicando nuestra actual irregular situación con respecto al
cumplimiento de pago de los impuestos que rezan en la Or-
denanza General en vigencia.- En realidad esta firma descono-
cía hasta hoy comunicado la deuda que da cuenta la liqui-
dación que se adjunta, manifestando en su descargo, creía
que la parte propietaria estaba al día con el cumplimiento
de ese servicio; hoy representando la responsabilidad de ocupan-
te de ese predio y dispuesto a regularizar dicha situación, ag-
uardamos el momento en que ese Municipio disponga una am-
nistía de Impuestos [illegible] de Ejercicios anteriores, [illegible]

[illegible]

que sabemos no es facultad de su departamento, que esta presentación al Honorable Colegiado para que considere en tratamiento especial nuestra solicitud y permita el cobro sin recargo, autorizando la percepción sin multa. - A la espera de una sanción "favorable," hacemos propicia esta circunstancia para saludarle con la más atenta y distinguida consideración. Fdo. Eugenio E. Barelle. Sucesión Alberto Barelle. - Señor Concejal Spina: Es evidente que están bien informados; solicitan la amnistía primero, y si no fuera posible, la percepción sin multa; para ello el Señor Intendente remite el proyecto de Ordenanza y aconseja no hacer lugar a una amnistía. - Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente pone a votación los dos dictámenes, votan por el de los señores concejales Bozzano y Dr. Ducó, los autores, y los señores concejales: Sena, Etchemendi y Etcheverry, total cinco votos y por el dictamen del señor concejal Spina, el autor y los señores concejales: Filloundeau, Barbieri, Gonzalez, total cuatro votos, absteniéndose de votar el señor concejal Bellizzi quien manifiesta: Como no pertenezco a la Comisión de Hacienda no he podido estudiar el pro y el contra y como a lo largo del debate no lo veo muy claro, me abstengo de votar. - En consecuencia resulta aprobado el dictamen de los señores concejales Bozzano y Dr. Ducó, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente nota: Ref. Nota Nº 154 del 22/5/61. - Tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente Municipal del Partido, a fin de poner en su conocimiento que, con referencia a la nota del rubro en la que adjuntaba proyecto de Ordenanza autorizando al D. Ejecutivo a percibir sin multa de la Sucesión Alberto Barelle, lo que corresponda a la tasa retributiva Capítulo XII - Arreglo y Conservación de Caminos, ejercicio 1959/60, el H. Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha aprobó la siguiente Resolución No hacer lugar a lo solicitado dado los elementos de juicio que emanan de ese D. Ejecutivo. - Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionado con

el proyecto de ordenanza del D. Ejecutivo, autorizando el funcionamiento de la Cooperativa Escolar de la Escuela Normal Nacional, liberada de impuestos Municipales.- Los mencionados dictámenes con la firma de los señores concejales: Bozzano y Dr. Durós, dice así: Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto y estudiado el presente expediente, os aconsejamos su aprobación.- Y el dictamen con la firma del señor concejal Spina, dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto el presente expediente, os aconsejo su aprobación.- Puesto a consideración por la presidencia se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza Nº 8: Artículo 1º: Autorízase el funcionamiento de la Cooperativa Escolar de la Escuela Normal Nacional, liberada de impuestos y/o tasas Municipales, al solo efecto de la venta de material pedagógico a los alumnos de la Entidad citada. Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 12 días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno.- Por secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionados con el proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, eximiendo a la Cooperativa de Electricidad de los impuestos Municipales por el corriente año.- Los mencionados dictámenes con las firmas de los señores concejales: Bozzano y Dr. Durós, dice así: Como integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto y estudiado el presente expediente, os aconsejamos su aprobación.- Y con la firma del señor concejal Spina, dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto y estudiado el presente expediente, os aconsejamos su aprobación. Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 9: Artículo 1º: Exímase a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú de los Impuestos Municipales del corriente año.- Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 12 días del mes de Junio de

mil novecientos sesenta y uno. Seguidamente entrando en el tercer punto de la orden del día: Asuntos Entrados; se da lectura a la nota Nº 162 del D. Ejecutivo, que dice así: "Cúmpleme [illegible] al seno del H. Cuerpo, la Ordenanza Nº 2 [illegible] de 23/5/61. por cuanto su artículo 2º párrafo 1º y sus apartados b) y c) involucran la creación de un gravamen a cargo de los vecinos frentistas beneficiados por la obra de pavimentación de la calle Alsina, debiendo por tanto, ser cumplimentada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Decreto Ley 6769 previa a su remisión a este D. Ejecutivo.- Puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: Nuestro Bloque entiende que es acertada la posición del D. Ejecutivo, ya que la Ley Orgánica es terminante en que previamente debe ser tratada por los Mayores Contribuyentes. Señor Presidente Dr. Suma: Eso está previsto en el artículo 4º de la Ordenanza que dice así: "Suscripto el convenio con Vialidad de la Provincia, el todo deberá ser puesto a consideración de la Asamblea de este H. Cuerpo, integrada por los señores Mayores Contribuyentes". Señor concejal Heluí: El Artículo 29, en sus apartados 2º y 3º, es terminante, parece que debiera tratarse primeramente en Asamblea, previa la remisión al D. Ejecutivo.- Sr. Presidente Dr. Suma: Eso lo hemos previsto en el artículo 4º al cual le he dado lectura, señor concejal.- Señor concejal Spina: Cómo actúa? Cómo Presidente o cómo Concejal? Señor Presidente Dr. Suma: Como usted quiera, señor concejal. Señor concejal Spina entonces lo voy a solicitar al señor Presidente que tenga la amabilidad de trasladarse a su Banca.- Seguidamente el señor Presidente Dr. Suma, se traslada a su banca de concejal, ocupando la presidencia el señor concejal Segura.- Señor concejal Dr. Suma: instalado como concejal prosigo con mi punto de vista, es decir que vamos a mantener el criterio anterior previsto en el artículo 4º de la Ordenanza sancionada.- Señor concejal Heluí: No podemos estar en contra de la Ley; primeramente deseamos tratarla con los Mayores Contribuyentes. Señor Concejal Barbieri: Qué problema tiene, tratarla primeramente con los Mayores Contribuyentes? - Señor Concejal Suma: Que correríamos el riesgo de sancionar una Ordenanza y que luego la obra no se haga, ya que

[illegible] no está suscr[illegible]
Pide la palabra el señor Concejal Dr Ducós, quien hace moción de que, teniendo en cuenta que [illegible] bien relacionada con lo mismo [illegible] del D. Ejecutivo que se le de lectura para tratarlas en conjunto y posteriormente [illegible] un cuarto intermedio de 10 minutos para su [illegible] [illegible]. Por secretaría se da lectura a la nota nº 162, del D. Ejecutivo, que dice así: "Cúmpleme comunicar al H. Concejo que el Art. 55 de la Ley 6461 en su último párrafo expresa concretamente: Las sumas percibidas deberán deberán ser utilizadas por las Comunas exclusivamente en obras Públicas; [illegible] ello este D. Ejecutivo estima que la Ordenanza Nº 3 que sancionó el H. Cuerpo el 22/5/61, no se ajusta en su redacción al espíritu y a la letra que rige la Ley citada, cuando crea los beneficios para las Comunas, por cuanto dice en su artículo 1º "Créase el Fondo Permanente de Pavimentación y Vivienda", dado que esta última designación "Vivienda" no reviste el carácter de obra pública.- Por ello la Ordenanza Nº 3 del 22/5/61 [illegible] al H. Concejo a los efectos que estime corresponder.- También el D. Ejecutivo, agrega al pié de la Ordenanza Nº 3 que devuelve: "Vista la Ordenanza precedente el D. Ejecutivo procede al derecho del veto por cuanto la denominación de la Cuenta Especial (Art. 1º) no corresponde a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 6461 al incluir el término Vivienda [illegible] [illegible] fondos se destinan exclusivamente para obras publicas.
Seguidamente se resuelve pasar a un cuarto intermedio de 10 minutos.- Cumplido el mismo, pide la palabra el señor Concejal Dr Ducós, quien manifiesta: Hemos llegado a la conclusión en el cuarto intermedio solicitado, a que sería conveniente abocarnos al tratamiento de la Ordenanza Vecinal y dejar para tratarla a continuación la que viene observada por no haber sido tratada en Asamblea de Mayores Contribuyentes.- Nuestro Bloque entiende que el término "Vivienda" [illegible] obra pública, por varios motivos; este plan de [illegible] debe ser encarado como [illegible] [illegible] [illegible] a lo [illegible] por el Congreso Panamericano de la Vivienda Popular celebrado en Buenos Aires en el año 1939. [illegible] que la vivienda está enmarcada en la urbanización;

Todas las leyes Provinciales votadas desde la sancionada en 1938 bajo el Gobierno del Dr. Fresco hasta las actuales del Dr. Alende, pasando por las de los Gobiernos de Moreno, Mercante y Aloé han invertido centenares de millones de pesos del erario público provincial para la Vivienda con destino a los sectores [illegible] como obra pública.- Debemos entender que la vivienda ha pasado a ser un problema público de primera magnitud cuya solución corresponde encarar a la Administración Pública, cualquiera sea su jurisdicción: Nacional, Provincial, o Municipal, y Maipú, no puede estar ausente en esta acción de Gobierno. Recientemente en un informe del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, relacionada con las actividades desarrolladas por las distintas dependencias técnicas durante el mes de abril, expresa que el ritmo de inversiones en Obras Públicas marcó un significativo incremento al registrarse un total de 538 millones de pesos lo que hace elevar la suma inicial en el ejercicio comenzado el 1º de octubre de 1960 a 2.101 millones de pesos que se han invertido de la siguiente forma: En plan vial 245 millones; en plan energético 218 millones; en plan de vivienda 57 millones, etc;.- Hay que entender que si nos ajustamos estrictamente al texto del Art. 61, no se podrán hacer puentes, alcantarillas, canales de desagüe ni caminos de tierra por no estar debidamente especificados. Considero señor Presidente que surge con evidente claridad, lo acertado de la inclusión del término en cuestión.- Pero también entendemos que la mantención del mismo será dilatorio y podría traer aparejados nuevos vetos del D. Ejecutivo, que traería como consecuencia la paralización de los trámites previos a esta obra tan necesaria para nuestro adelanto edilicio por ello accedemos a la supresión de la palabra "Vivienda", dejando constancia de que nos anima el mejor espíritu de bien Común para la realización de esta tan importante obra, como es la pavimentación de la calle Alsina.- Pide la palabra el señor concejal Ing. Barbieri, quien manifiesta: Nuestro sector, también al igual que el señor Concejal Dr. Ducó, está plenamente identificado con la realización de la obra que nos ocupa; lo hemos manifestado de continuo y lo reiteramos ahora; pero a ello

[illegible] solidario con el [illegible] del señor Intendente, [illegible] que está en la justa y perfectamente encuadrado dentro de la [illegible] de la ley. Coincido también en la posición del señor concejal Dr. Quirós de tener esperanzas y que todos en conjunto nos pongamos a trabajar arduamente para llegar por fin a la feliz realización de la Obra; propongo que llamemos al señor Intendente y en mancomún trabajemos para finiquitar este asunto, dándole a Maipú, sin distingos de colores políticos, una obra que se merece por el progreso y el bienestar de todos sus habitantes. Pide la palabra el señor concejal Meló, quien manifiesta: Después de escuchar atentamente a los señores concejales, que han vertido tantas palabras, de tan buenas intenciones de bien común, considero que llega el momento de aclarar cual es el temperamento a seguir para la sanción de la Ordenanza.- Señor concejal Barbieri: Yo encuentro en el artículo 3º de la Ordenanza otro impedimento legal; dice así: "El Fondo que se crea por el artículo anterior, estará formado por los superavit de los ejercicios anuales a partir del corriente año y por las sumas que los presupuestos fijen al efecto, estableciéndose como inicial la que le corresponde a la Municipalidad por el art. 55 de la Ley 6461 para 1961 que asciende a la suma de $ 1.378.686,48". Ahora bien; considerando que ese millón y pico es un impuesto, no puede ir mezclado con lo que se recaude en concepto de tasas;- no es lo mismo una cosa que otra.- Pide la palabra el señor concejal Dr. Quirós, quien manifiesta: La Ordenanza viene vetada por el D. Ejecutivo por el término "Vivienda"; no hace ninguna otra objeción; consideramos que suprimiendo el término no tendrá el señor Intendente otros impedimentos ya que de lo contrario los hubiera hecho notar ahora; por lo tanto que le saquemos el término "Vivienda" y que la otra Ordenanza sea tratada por Mayores Contribuyentes, esto señor Presidente, es nada más ni nada menos que lo que pide el D. Ejecutivo.- Señor concejal Spina: Se apresura en su apreciación, el señor Intendente puede haber vetado por eso, pero no significa que pueda tener otros impedimentos; como tal el del Artículo 2º.- Manifestamos nuestra dispar manera de pensar; queremos la realización de la obra pero como el tiempo pasa y corremos el riesgo de que no se haga, aceptem una reunión conjunta con el señor Inten

tendente y diciéndole la mejor salida.- Señor Concejal Barbieri: Hagámoslo todo en conjunto. Señor Concejal Dr. Ducó: Si señor Intendente no encontró otro impedimento más que ese, hemos accedido y sacado el término como así también el tratamiento de Mayores Contribuyentes para la otra Ordenanza.- Hagámoslo así y veremos que ocurre. Hago moción concreta señor Presidente en ese sentido.- Señor Concejal Barbieri: Llamemos al Intendente en consulta; pasemos a un cuarto intermedio de tres o cuatro días para ello, será lo mejor.- Señor Concejal Spina: No es palabra nada más eso de todos queremos la realización de la obra; demuéstrenoslo y en conjunto nos abocaremos a su realización.- Señor Concejal Barbieri: Moción concreta de que se pase a un cuarto intermedio de 48 horas y se llame al señor Intendente Municipal para en conjunto confeccionar la Ordenanza.- Señor Pte. Gigena: Habiéndose debatido ampliamente el asunto y existiendo dos mociones distintas los voy a poner a votación.- Así lo hace y votan por la moción del señor Concejal Dr. Ducó, de confeccionar dos nuevas Ordenanzas, actualizándola en fecha y número a una y Preparatoria la otra, el autor y los señores Concejales: Sienna, Gigena, Letamendi, Bozzano y Hechú, total seis votos y por la moción del señor Concejal Barbieri de pasar a cuarto intermedio de 48 horas, llamándose al señor Intendente Municipal, el autor y los señores Concejales: Filleaudeau, Spina, y González, total cuatro votos.- Señor Presidente Gigena: Corresponde ahora poner a votación las nuevas Ordenanzas: Una Preparatoria, actualizándola en la fecha y otra actualizándola en fecha y número, con la supresión de la palabra "Vivienda".- Así lo hace y votan por la afirmativa los señores Concejales: Gigena, Sienna, Ducó, Letamendi, Bozzano y Hechú, total seis votos y se abstienen de votar los señores Concejales, Filleaudeau, González, Barbieri, y Spina, total cuatro votos abstenidos, manifestando el señor Concejal Barbieri, que adoptan ese temperamento por no estar de acuerdo con el trámite seguido.- En consecuencia el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 10: Artículo 1º: Créase el Fondo Permanente de Pavimentación del Partido de Maipú, que será una

cuenta especial del Presupuesto vigente.- Artículo 2º: El Fondo que se crea por el artículo anterior, estará formado por los Superávit de los ejercicios anuales a partir del corriente año y por las sumas que los Presupuestos fijen al efecto estableciéndose como inicial la que le corresponde a la Municipalidad por el art 5º de la Ley 6461 para 1961, que asciende a la suma de un millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.378.686.48) Artículo 3º: Las sumas que ingresen al Fondo se invertirán de acuerdo a las Ordenanzas especiales que al efecto se dicten.- Toda obra o inversión que se disponga: con imputación a este Fondo, tendrá siempre carácter de retributivo de manera que la Comuna recupere las sumas que invierta por estos conceptos a los efectos de su reinversión en nuevas obras del mismo tipo.- Artículo 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dado, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 12 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.- El H. Concejo Deliberante sanciona la siguiente Ordenanza Preparatoria: Artículo 1º: Dispónese la pavimentación de la calle Alsina, desde Necochea hasta la Ruta Nacional Nº 2, como nueva calle de acceso a esta localidad.- Artículo 2º: Autorízase al D. Ejecutivo a convenir con la Dirección de Vialidad de la Provincia la construcción por consorcio del pavimento que se dispone en el artículo 1º, en hormigón simple de 16 centímetros de espesor con una calzada de ocho metros de ancho y con cordón integral.- Artículo 3º: La parte que corresponda a la Comuna será abonada por la Municipalidad con imputación al Fondo Permanente de Pavimentación con cargo de reintegro de los vecinos frentistas beneficiados por la obra, quienes la abonarán en algunas de las formas que se establecen a continuación: a) Al contado; el importe que resulta del contrato, más los adicionales legales. b)- A plazo pagadero en once trimestres con un recargo del 7% siete por ciento, más el (9) nueve por ciento de interés sobre los saldos deudores.- c) A plazo pagadero en veinte trimestres con un recargo del (7) siete por ciento, más el (9) nueve

[illegible] mensual de interés [illegible] los señores deudores.- Artículo 4º.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú a [illegible] del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.- Por Secretaría se da lectura a la nota Nº 168 del D. Ejecutivo, que dice así: Ref: Vetando la Ordenanza Nº 4 del 22/5/61.- Ese D. Ejecutivo amparado en la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769 procede al veto de la Ordenanza Nº 4 del 22/5/61 por cuanto el Item 17- Asistencia Social, del Presupuesto de Gastos en vigencia conserva a la fecha un crédito superior a los treinta mil pesos moneda nacional (m$n.30.000.-).- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Me llama la atención verdaderamente que el D. Ejecutivo manifieste por nota que existen fondos disponibles en la Partida de Asistencia Social, cuando en el día de la fecha no se ha atendido una receta perfectamente en regla, por aducir la empleada que la atendió que la Partida estaba agotada; como es posible entonces que ahora diga el señor Intendente que hay un crédito superior a los treinta mil pesos.- Esto demuestra una vez más la insensibilidad del D. Ejecutivo, ante la gente humilde; le hago llegar al señor Presidente para que de lectura a un Proyecto de Resolución que presenta nuestro Bloque sobre el veto de la Ordenanza.- Por Secretaría se da lectura al mismo, por el cual se solicita la devolución al D. Ejecutivo de la Ordenanza Nº 4, por el hecho de que en la fecha ha sido negada una receta perfectamente encuadrada dentro de las disposiciones por aducirse que la Partida se encontraba agotada.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: Lo que ocurre es que está reglamentada la Asignación de medicamentos, por una suma mensual equivalente, lo que se encontrará agotada es la asignación mensual de referencia.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente pone a votación el Proyecto de Resolución, el que resulta aprobado por el voto de los señores Concejales: [illegible], [illegible], Olamendi, Bigna, Bozzano y Kechú, total seis votos y el voto en contra de los señores [illegible]

ta de la [illegible] del radicalismo del Pueblo, que votan [illegible] el veto del D. Ejecutivo: Villeandrau, Spina, Fabrici, y González.- total cuatro votos.- En consecuencia el H. Concejo Deliberante sanciona la siguiente Resolución Artículo 1º: [illegible] al D. Ejecutivo la Ordenanza Nº 4, sancionada con fecha [illegible]/61, relacionada con la ampliación de la Partida de Asistencia Social, Item 17 del Presupuesto vigente.- Artículo 2º: - Motiva esta Resolución el hecho de que pese a lo informado por el D. Ejecutivo, en el día de la fecha, ha sido rechazada la receta extendida a favor de la señorita Ines F. Palaraceno, la cual había sido firmada por el médico municipal Dr. Raúl Montalozzne, estando la misma en regla con el cumplimiento de la Ordenanza; aduciendo la empleada Municipal que la atendió que la partida se encontraba agotada.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a doce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno.- Por secretaría se da lectura a la Nota Nº 170 del D. Ejecutivo contestando a una solicitud del H. Concejo sobre los estudiantes que habían solicitado Becas.- Dice así: Cumplo en informar al H. Concejo que dentro de los términos de inscripción para aspirar a las becas que asigna esta Municipalidad, se presentaron los estudiantes: Jorge Horacio Eheiller, Hugo Eduardo Arana, y Arturo José Sarmiendia, no habiendo ratificado su solicitud don Juan Manuel Barrios que había solicitado antes de la fecha fijada.- Asimismo se informa a ese H. Concejo que por Decretos Nº 48 y 53 de fecha 1/2/961 y 5/6/961, fueron favorecidos los dos citados en primer término por haber llenado las exigencias dispuestas por el Decreto que reglamenta la adjudicación de Becas.- Tomado conocimiento el H. Cuerpo decide su archivo.- Por secretaría se da lectura a la Nota Nº 166 del D. Ejecutivo, que dice así: Correspondiendo a s/minuta de Comunicación solicitando disponer la liberación de Impuesto por construcción de viviendas, etc., me permito solicitar del H. Cuerpo se sirva aclarar el numeral deseado con respecto a ella, si es de orden general o parcial tal liberación.- Puesto a consideración se resuelve pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por Secretaría se da lectura a la Nota Nº 167 del D. Ejecutivo,

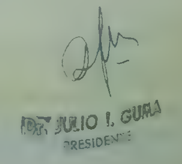
que dice así: Atento a s/solicitud de que ese D. Ejecutivo, se agregue a la situación de la reparación de la Avda. y Moreno y adyacencias, cúmpleme comunicar al H. Cuerpo que la Dirección de Hidráulica ha destacado el día 10 de febrero del año corriente una cuadrilla, a la que esta Municipalidad presta colaboración con 4 ó 5 plazas de obreros jornalizados en forma permanente. Tomado conocimiento el H. Cuerpo ordena su archivo.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 169 del D. Ejecutivo en la que acompaña Proyecto de Ordenanza requerido por el H. Concejo, sobre la asignación de una subvención al señor Juez de Paz del Partido de $1.500.- mensuales. Asimismo adjunta el correspondiente informe de Contaduría, con el detalle de la Partida de donde se tomarán los fondos.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Spina, quien hace moción de que se trate sobre tablas.- Pide la palabra el señor concejal Bojano, quien manifiesta: Por esta única vez, visto que ha sido solicitado por el H. Concejo, nuestro Bloque accederá a que se trate sobre tablas, pero antes quiero hacer una pequeña aclaración.- Días pasados me hice presente en la Intendencia Municipal y consulté a la señora Contadora sobre el estado de algunas partidas; me dijo que para darme el informe tenía que consultar primero con el señor Intendente; quedé de regresar al otro día y así lo hice; la señora Contadora con su amabilidad característica me manifestó que era necesario para el informe un pedido por escrito del H. Concejo; por lo tanto voy hacer lugar por esta vez al tratamiento sobre tablas pero también voy a formular una moción en el sentido de que se solicite por nota al D. Ejecutivo el envío todos los fines de mes una planilla con el estado de las Partidas.- Puesta a consideración se aprueba por unanimidad la moción del señor concejal Bojano.- Seguidamente se trata sobre tablas el Proyecto de Ordenanza, resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante con fuerza de ley la siguiente ORDENANZA Nº 11: Artículo 1º: Asígnase al señor Juez de Paz del Partido una subvención mensual de pesos Un mil Quinientos ($1.500.- m/n) a partir del 1º de Julio de [illegible].- Artículo 2º: A los efectos del cumplimiento del Artículo 1º de la presente, y cumplimiento del aguinaldo correspondiente al

[illegible] en curso se tomará hasta la suma de [illegible] mil [illegible] [illegible] cincuenta (m$n 9.150.-) con imputación al Capítulo II- Inciso I- Item 1 Partida 4 Personal de Asistencia Social, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.- Por secretaría se da lectura a la Nota Nº 165 del D. Ejecutivo en la que adjunta Proyectos de Ordenanza, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de $- 30.000.- m/n. al Colegio Parroquial Mauro Solet y creando Partidas en el Presupuesto de Gastos por ambos subsidios: Al señor Juez de Paz y al Colegio Parroquial Mauro Solet.- Manifiesta asimismo el D. Ejecutivo: "Advierte además al H. Cuerpo que en lo sucesivo se abstenga en sus comunicaciones acotaciones tales como: que vuestras iniciativas esten supeditadas a la mejor suerte que correrán en el trato que este D. Ejecutivo les acordará, por cuanto ya que está dado el caso que en la anterior oportunidad el H. Concejo sancionó la Ordenanza Nº 27 que recibió el veto de este D. Ejecutivo; cuyo art. 3º apartado c) asignaba la suma de $- 20.000.- m/n. a la entidad ahora beneficiada que se tomaba de una ampliación de Partida proyectada por su Ordenanza por este D. Ejecutivo, pero que no atribuía a ese H. Concejo el uso de la misma, por cuanto aquella iba acompañada de proyectos que ese H. Concejo no tuvo la deferencia de atender. Puesto a consideración por la Presidencia y tratándose de un caso similar al anterior, se trata sobre tablas, aprobándose la siguiente Ordenanza Nº 32: Artículo 1º: Otórgasele al Colegio Parroquial Mauro Solé, un subsidio de pesos Treinta Mil Moneda Nacional (m$n. 30.000.-) por el presente año.- Artículo 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente será imputado al Capítulo II- Inciso I- Item 1- Partida 3: Personal Obrero y de Maestranza, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.- Ordenanza Nº 33: Artículo 1º: Créase en el Capítulo II- Inciso II- Item

12.- Partida 12.- [illegible], por un [illegible] de $ 20.000.- Artículo 2º: Créase asimismo en el Capítulo II [illegible] - Item 11.- Partida 6: [illegible] ($ 1.500.-) [illegible].- Artículo 2º.- Incorpórase en el Capítulo II - Inciso 1 - Item 6 [illegible] la suma de pesos Setecientos Cincuenta Moneda Nacional ($ 750.- m/n) Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de ordenanza presentado por el señor concejal Melú, ampliando el plazo establecido para el funcionamiento del Jardín de Infantes en dos años más o sea hasta el día 7 de enero de 1964.- Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- Seguidamente se da lectura al Proyecto de Ordenanza del señor Concejal [illegible], sobre la creación de un impuesto de $ 500.- diario para la venta de rifas foráneas en la localidad.- Puesto a consideración por la Presidencia, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad.- sancionando el H. Concejo la siguiente ORDENANZA Nº [illegible]: Artículo 1º: A partir de la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza, toda venta de rifas cuya procedencia sea destinada a centros, instituciones, particulares, etc., con domicilio real fuera de la localidad, estará sujeta al pago de un impuesto municipal que será de $ Quinientos Moneda Nacional ($ 500.- m/n) por cada día [illegible]. Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los doce días [illegible]


MARIO H. ARTIÑANO
SECRETARIO




DR. JULIO I. GUPA
PRESIDENTE

En [illegible], Provincia de Buenos Aires, a veintiseis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en Asamblea los señores Concejales y Mayores Contribuyentes: Dr. Julio I. Suma; Dr. Alfredo J. [illegible]; Juan Elías Siguna; Ricardo C. [illegible]; Eduardo Macchi; [illegible] E. Gonzalez; Carlos D. Spina; Ludovico M. Filleaudeau; Ing. Juan José Barbieri; Felix Melú. Helvio E. Garisi; Luis C. La[illegible]que, Ernesto [illegible]; Oscar Corbalán; Oscar Suma; Nicolás L. Galante; Valentín Demirta; Juan E. Ronco; Alberto Capitani; Roberto M. Manzo; bajo la Presidencia del titular Dr. Julio I. Suma quien declara abierto el acto, siendo las 21,15 horas.- Seguidamente invitado por la Presidencia, el señor Concejal Siguna da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- Por Secretaría se da lectura a la nota remitida por el señor Concejal Héctor J. Bozzano, que dice así: Circunstancias imprevistas motivan mi ausencia para la reunión de esta noche, lo que me lleva a comunicarlo por escrito a los efectos pertinentes.- Sin otro particular saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.- Señor Presidente Dr. Suma: Vista los términos de la nota y de acuerdo al artículo 5º del Reglamento Interno, corresponde la incorporación del suplente; encontrándose presente el señor Macchi, lo invito a que ocupe su banca. Ubicado en su Banca el señor Concejal Macchi, el señor Presidente manifiesta: De acuerdo con las comunicaciones cursadas, corresponde poner a consideración de la H. Asamblea, la Ordenanza Preparatoria, conocida por todos ustedes, ya que por secretaría se les hizo llegar copia. Pide la palabra el señor Mayor Contribuyente Garisi, quien manifiesta: Según lo reglamentario, no queda a la Asamblea otra alternativa que aprobar o rechazar la Ordenanza Preparatoria. ¿Qué trámite siguió esta Ordenanza, Señor Presidente? Señor Presidente Dr. Suma: Sancionada por el H. Concejo, se elevó directamente al D. Ejecutivo, quien la observó por el término "Vivienda", que debía previo a la [illegible] ser tratada por la Asamblea de Mayores Contribuyentes; el H. Concejo resolvió suprimir el término "Vivienda", tratarla luego de actualizada en la fecha, en la Asamblea que estamos [illegible].- Señor Mayor Contribuyente Garisi: Considerando el trámite seguido y que el H. Concejo la ha sancionado --

luego de un estudio minucioso, nuestro Sector adelanta su voto favorable.- Pide la palabra el Señor Concejal Spina, quien manifiesta: El Bloque al cual pertenezco me ha encomendado para que exprese que [illegible] perfectamente esta cuestión nos adopta[illegible] la misma posición que cuando se votó la Ordenanza Preparatoria; oportunamente se hicieron las consabidas observaciones de orden legal que a nuestro entender presenta la Ordenanza; somos fervientes partidarios de la realización de la Calle [illegible] y como tal apoyamos el Proyecto remitido por el Señor Intendente Municipal, compenetrados de su justicia y contemplando la urgencia que el mismo requería; ahora ante el giro que tomó el nuevo proyecto de ordenanza, adoptamos la misma posición que en la anterior oportunidad y nuestro Sector se abstiene de votar.- Señor Mayor Contribuyente Parisi: Desearía que el señor concejal quisiera explicar los motivos de ese cambio de punto de vista; primeramente era urgente el tratamiento cuando entró el Proyecto del D. Ejecutivo; en la actualidad parece ser que ha perdido esa urgencia ya que si se mantuviera a que se debe esa abstención que ni aprueba ni desaprueba.- Señor Concejal Spina: No tengo ninguna obligación de ilustrar a quien conoce perfectamente ya que estuvo presente en todas las sesiones realizadas y ha podido observar cual ha sido nuestra posición a todas luces perfectamente clara.- Señor Mayor Contribuyente Parisi: Hice la pregunta para ilustrar a la Asamblea si bien es cierto que nosotros lo pretendemos conocer por estar más cerca del problema, los señores Mayores Contribuyentes no lo conocen; es evidente que existe un cambio; apuro inicial cuando entra el proyecto, posteriormente enfoque de abstenerse ante la nueva Ordenanza que ahora lo confirman.- Señor Concejal Barbieri: [illegible] poner a consideración la Ordenanza Preparatoria; en la actualidad se está [illegible] de [illegible] relacionados con proyectos que fueron rechazados.- Señor Concejal Sigena: No creo que el Señor Mayor Contribuyente Parisi haya estado fuera de la cuestión, únicamente hizo una pregunta aclaratoria.- Señor Mayor Contribuyente Parisi: Tenemos derecho a saber; no sé si corresponde extenderse en esta forma, pero me parece lógico.- Señor Concejal Spina

Para terminar no puedo contestar sin traer a colación los proyectos anteriores y de nuevo volveríamos a caer en el debate; pide la palabra el Señor Concejal Macchi quien manifiesta: Evidentemente han entrado en juego dos criterios distintos: el del D. Ejecutivo con su proyecto original y el del sector Conservador Popular, que mantiene el suyo; a la vista está, ninguno de los bloques es intransigente, son simplemente dos enfoques distintos; concretamente señor Presidente, que se ponga a votación la Ordenanza Preparatoria.- Señor Concejal Spina: El señor Concejal Macchi, ha sido claro y exacto; ha manifestado con justeza lo que está ocurriendo en este debatido asunto de la Calle Alsina; el señor Intendente Municipal presentó el proyecto de pavimentación al cual se hizo solidario nuestro bloque y el sector del Conservadurismo Popular defiende su proyecto. [illegible] coincidentes en la realización de la obra, las diferencias son de forma. Luego de un cambio de opiniones entre los señores Asambleístas, el señor Presidente pone a votación la Ordenanza Preparatoria, la que resulta aprobada por el voto de los señores Concejales: Gómez, Duci, Macchi, Etchamendi, Greco y Nelli y los señores Mayores Contribuyentes: Pires, Tramarque, Ríos, Córbalán y Sunia, total once votos afirmativos, absteniéndose de votar los señores Concejales: Folleandean, Spina, Barbieri y Anzalaz; y los señores Mayores Contribuyentes: Galante, Domintas, Prieto, Capitani y Mango, total nueve abstenidos. En consecuencia resulta aprobada la Ordenanza Preparatoria, [illegible] con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 15.- Artículo 1º: Dispónese la Pavimentación de la Calle Alsina, desde Necochea hasta la Ruta Nacional Nº 2, como nueva calle de acceso a esta localidad.- Artículo 2º: Autorízase al D. Ejecutivo a convenir con la Dirección de Vialidad de la Provincia la construcción por consorcio del pavimento que se dispone en el artículo 1º, en hormigón simple de 12 centímetros de espesor con una calzada de [illegible] metros de ancho y con [illegible] integral.- Artículo 3º: La [illegible] que corresponda a la Comuna será abonada por la Comuna [illegible] con imputación al Fondo Permanente de Pavimentación [illegible] que [illegible] frentistas [illegible] la abonarán en alguna de las formas que [illegible]

[illegible] ... Comuníquese al D. Ejecutivo, dése al [illegible] ... sala de sesiones del Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 26 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.- Seguidamente la Asamblea designa de acuerdo a lo [illegible] en la [illegible] de la Municipalidad, al señor concejal [illegible], al señor [illegible], para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, procedan a la firma del acta respectiva.- No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente da por finalizado el acto siendo las [illegible] horas.------

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

MARIO H. ARTIÑANO
SECRETARIO

DR. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en Sesión Ordinaria los señores concejales al margen detallados: Dr. Julio I. Guma, Dr. Alfredo J. Ducós, Juan Elías Segura, J. Eduardo Maidi, Ricardo O. Olaizarmendi, [illegible] E. González, Carlos L. Spina, Ing. Juan José [illegible], Lucio [illegible] M. Fernández, y Félix Olivi. Bajo la presidencia de su titular Dr. Julio I. Guma, quien declara abierto el acto siendo las 21.25 horas.- Seguidamente el señor concejal González, invitado por la Presidencia, da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- Señor Presidente Dr. Guma: Se ha citado al H. Cuerpo a sesión ordinaria, según el siguiente orden del día: 1º) Consideración de las actas 12/6/61 Especial y 12/6/61 Ordinaria.- 2º) Dictámenes de Comisión.- 3º) Asuntos Entrados.- 4º) Correspondencia. Pide la palabra el señor concejal [illegible], y dice [illegible]: Sr. Presidente: mi bloque [illegible] [illegible] a fin de [illegible], [illegible] que en las próximas [illegible] que se [illegible] se haga constar el orden del día,

[illegible]

[illegible] de la lectura del acto se desprende que está [illegible] [illegible] Comisión [illegible] de importancia. [illegible] Villanueva [illegible] [illegible] la manifestación del señor concejal [illegible] [illegible] el debate [illegible] [illegible] el tratamiento [illegible] [illegible] concejal Villanueva [illegible]

[illegible] de la Junta de Asistencia Social; dijo el [illegible] que [illegible] ha sido [illegible] que se había dado un tinte político al asunto; [illegible] una persona, Luis [illegible] y dijo que su madre trabajaba

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible], que el marido no trabaja [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] el conce. jal también considero que debemos [illegible] [illegible] [illegible] la agre. [illegible] de esta índole; si nos atacó también de que se hace politi. con las recetas, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Oficina de Asistencia Social, que llenos una necesidad de primer para la gente humilde.- Señor Concejal Barbieri; Quiero aclarar que no dije que eran usados los remedios por gente "rica", sino por quienes podrían pagárselos; En cuanto a lo demás que ha mencionado el señor Concejal Segura, que dice haberse informado perfectamente, yo también estoy debidamente informado de este asunto; la información la requerí y me ha sido dada por la se. ñora que está al frente en la Oficina de Asistencia Social de la Municipalidad y que se había trasladado para averiguar si realmente le corresponde el beneficio a la persona a que nos he. mos referido; yo solicito que todo esto se investigue y si es nece. sario para ello que se nombre una Comisión integrada por tres señores Concejales hasta dejarlo totalmente aclarado; los dos tenemos nuestra información que consideramos de fuente fidedigna.- Señor Concejal Dr. Ducós: Yo mociono para que si se desea averiguar lo dejemos a posteriori y sigamos con los de. más asuntos; inclusive se puede nombrar una Comisión como lo desea el señor Concejal Barbieri;- luego de un breve cambio de opiniones entre los señores Concejales, se resuelve aprobar el acta sin ninguna observación.- Entrando en el segundo punto de la orden del día, se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión de Obras Públicas relacionado con la iniciativa del sector Conservador Popular sobre la eximición de impuesto para la construcción de vivienda modesta.- El mencionado dictamen con la firma de los señores Concejales [illegible] [illegible] dice así: "Los Concejales de la Comisión de Obras Pú. blicas, etc.; [illegible], os aconsejamos eximir [illegible] [illegible] de superficie cubierta, siempre que sea propiedad única y ha. bitada por su dueño.- [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] el señor Concejal Dr. Ducós

quien manifiesta: [illegible] iniciativa [illegible]
-vio del D. E. [illegible] la Comisión de Ob. [illegible]
al [illegible]
[illegible]
[illegible] el señor concejal Gonzalez y resolvimos dictaminar exi-
miendo hasta 30 mts2, de esa manera consideramos que quien
[illegible] y tenga algunos ahorros, pueda encarar la
construcción de su pequeña vivienda; también hemos deja-
do establecido que para evitar que se produzca la evasión de
impuesto, dado el caso de las ampliaciones posteriores, que
la eximición quede sin efecto, es decir que si se puede ha-
cer la ampliación, también se hará pagar el impuesto.- Señor
Concejal Barbieri; Apoyo el dictamen de la Comisión, pero
dejo aclarado que soy partidario de que todos deben de pagar
sus impuestos; para ello debería de hacerse de manera progre-
siva o buscarle el modo de favorecer al pequeño contribuyente que
desea construir su vivienda propia; repito que aunque sea un
[illegible], un peso por ejemplo para que paguen todos.- Señor Con-
cejal Gonzalez: El dictamen ha sido formulado para estimular
la pequeña construcción; ese ha sido mi pensamiento y coinci-
dimos en ello con el señor concejal Dr. Ducós.- Señor concejal Mac-
chi: Visto el informe de los señores concejales, solicito que se aprue-
be; conviene aclarar que los impuestos cuando son demasiado
pequeños resultan antieconómicos en la práctica.- Luego de un
breve cambio de opiniones entre los señores concejales, se aprueba
por unanimidad el dictamen, remitiéndose al D. Ejecutivo, la
siguiente Resolución. Eximir hasta 30 mts2 de superficie cu-
bierta, siempre que sea propiedad única y habitada por el propie-
tario.- En caso de ampliaciones de metros cubiertos, esta eximición
[illegible] se regirá por la escala vigente en la actual Ordenanza
[illegible] de impuestos. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien
manifiesta: Señor Presidente: habiendo presentado presentado -
oportunamente un proyecto de Ordenanza por el cual se am-
pliaba el plazo acordado para el funcionamiento del Jardín
de Infantes de [illegible], el que fué girado a la respecti-
va Comisión, la que no ha producido dictamen, solicito que en la próxi-
ma reunión se agregue en la orden del día y se considere con
o sin dictamen de Comisión.- Puesto a consideración se aprueba

el pedido del señor concejal Melú.- Seguidamente y entrando en el tercer punto de la orden del día se da lectura por secretaría a la nota Nº 183, del D. Ejecutivo, en la que adjunta nuevamente proyecto de Ordenanza relacionado con la eximición de impuestos por concepto de multas - Capítulo XIII - Arreglo y Conservación de Caminos ejercicio 1959/1960; destaca el D. Ejecutivo que a lo que aconsejaba en la anterior oportunidad no era negar el importe correspondiente a las multas sino a una amnistía de orden general por cuanto todos los demás Contribuyentes afectados al Capítulo XIII del Presupuesto en vigencia, estan en correspondencia con la Municipalidad.- Puesto a considera- ción por la Presidencia el nuevo proyecto de ordenanza, nota de la firma Bareille y el correspondiente informe del jefe de Obras Públicas de la Municipalidad, se resuelve pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por secretaría se da lectura a la nota Nº 184 del D. Ejecutivo, que dice así: "Cumpleme comunicar al H. Concejo que la Ordenanza Nº 14 del 12/6/61 deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769 previa remisión a este D. Ejecutivo.- Para vuestro Gobierno elevo copia de la circular de la Dirección de Asuntos Municipales a los efectos de la consideración del H. Cuerpo, por ser su contenido parte de interés de tener en cuenta en las disposiciones a estipular en la Ordenanza en cuestión. Remite además la Ordenanza Nº 14, con la siguiente inscripción: Vuelva al H. Concejo a los fines que estime corresponder. Puesta a consideración por la Presidencia se resuelve pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 181 del D. Ejecutivo que dice así: "Cuanto a vuestra Resolución del día [illegible] del corriente mes y año, cúmpleme comunicar al H. Concejo que la misma no contiene fuerza legal por cuanto las Ordenanzas que le hacen [illegible] vetadas por el D. Ejecutivo, requieren los dos tercios de votos del total de los miembros del H. Cuerpo para su sanción definitiva, artículo 69 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769.- [illegible] al H. Concejo a los efectos que estime corresponder [illegible] Resolución citada y la Ordenanza Nº 4 [illegible] adjunta a la misma.- Al pie de la Ordenanza Nº 4: Vuelva al H. Concejo [illegible]

[illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Reclamación. [illegible] Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Ordenanza Nº 4167. Puesto a consideración [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Presidente: [illegible] que no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que no se [illegible] los dos tercios por [illegible] [illegible], [illegible] como sanción [illegible] del C. [illegible]. Pide la palabra el señor concejal Espina, quien en [illegible] de su [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] el veto, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que remitió el D. Ejecutivo [illegible] la Ordenanza Nº 4. Seguidamente el señor Presidente pone a votación la Ordenanza Nº 4, la que arroja el siguiente resultado: Insistiendo con la misma, los señores concejales: [illegible], [illegible], [illegible], Macchi, [illegible] y [illegible], total seis votos, y apoyando el veto del D. Ejecutivo, los señores concejales: [illegible], Espina, [illegible] y González, total cuatro votos. En consecuencia y no lográndose los dos tercios requeridos para [illegible] ante el D. Ejecutivo el Consejo [illegible] su archivo. Por Secretaría se da lectura a la nota Nº 177 del D. Ejecutivo que dice así: [illegible] [illegible] a conocimiento del H. Consejo que a pesar del tiempo transcurrido no se han presentado [illegible] [illegible] [illegible] manifestaciones de [illegible] a la Ordenanza Nº 38 y 48 reglamentaria de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por el H. Consejo. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor Concejal [illegible], [illegible] [illegible]: Anteriormente [illegible] una [illegible] [illegible] [illegible] el D. Ejecutivo, manifestó que no se [illegible] [illegible] [illegible] porque no [illegible] [illegible] el dinero; [illegible] [illegible] la [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
de que se envíe una [illegible] al D. Ejecutivo [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que
[illegible] [illegible] el [illegible], lo que indudablemente
surtirá sus efectos y los que verdaderamente necesiten esta [illegible]
modidad se harán presentes en breve [illegible] a su [illegible]
[illegible] [illegible] de esta beneficio. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
adhiero en todos los términos a lo vertido por el señor concejal
Hechú; los que por nuestra profesión debemos transitar por to-
dos los barrios en que no ha llegado el pavimento, nos [illegible]
cuenta de la necesidad inmediata de llevar a la práctica,
[illegible] [illegible] aprobada por el Concejo, que sin duda es de un
profundo sentido social y humano. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
que se adhiere también, para que se remita una Minuta
de Comunicación.- En consecuencia resulta aprobada por
unanimidad la moción del señor concejal Hechú, aprobando el
H. Concejo la siguiente Minuta de Comunicación
Que este H. Concejo Deliberante, verá con agrado que ese D. Ejecu-
tivo, se sirva disponer lo necesario a los fines de la más amplia
publicidad por los medios periodísticos locales, transcribiendo pa-
ra conocimiento de los interesados, el texto de las Ordenan-
zas Nº 38 y 48 reglamentarias de la anterior.- Por [illegible]
[illegible] lectura a la nota Nº 149 del D. Ejecutivo, que dice así:
"Ese D. Ejecutivo cumple en comunicar al H. Concejo que la Orde-
nanza Nº 10-12-6/61-, ha resultado pasible de veto, por cuanto su
texto está reñido con las disposiciones vigentes en el artículo 127,
de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769 -
Por otra parte este D. Ejecutivo [illegible] en su proyecto de [illegible] de
[illegible] [illegible], [illegible] [illegible] a [illegible] Nº [illegible] del 2-5-61 con
las modificaciones que [illegible] [illegible], por [illegible] [illegible], [illegible] 18 [illegible]
[illegible] [illegible] en otra [illegible] [illegible] el Cuerpo, motivo [illegible],
[illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] H. Concejo [illegible]
[illegible] [illegible].- [illegible] [illegible] de la Ordenanza Nº 12: [illegible] con el
artículo 127 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley
6769 el Intendente Municipal de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la H.
Concejo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] los artículos 127 [illegible] [illegible] Ley citada.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
la presidencia [illegible] [illegible] [illegible] el señor concejal [illegible], [illegible]

manifiesta: [illegible] con un tanto de las [illegible] personas y [illegible] ver que [illegible] [illegible] [illegible] no obstante [illegible] la realización de la pavimentación de la Calle [illegible] [illegible]; considero que [illegible] con un empeño para su realización. Señor Concejal Espina: El Intendente insiste con su proyecto original [illegible] que a la Ordenanza que remitió el Concejo le aumentaron [illegible] [illegible] según se desprende de la lectura de su nota. Señor Pre[illegible] Suma: El proyecto que envía es creando una cuenta especial que también nosotros hemos creado aunque con distinta denominación, lo que varía es la forma y las sumas que se destinan a ese "Fondo" en nuestra Ordenanza y lo que destina el Intendente en su [illegible] Señor Concejal Kelú: [illegible] do los casos, el veto del D. Ejecutivo parece una película de suspenso; uno va estudiando a todos los protagonistas y hasta el último momento no conoce cual de ellos es el criminal; considero [illegible] tanto que es un veto sumamente ambiguo; hace referencia al artículo 127, pero no dice porque está vetado; hago moción concreta de que se declare el Cuerpo en Comisión y que lo empecemos a tratar. Por unanimidad se aprueba la moción del señor concejal Kelú, constituyéndose el H. Cuerpo en Comisión. Pide la palabra el Señor Concejal Kelú, quien manifiesta: Yo les preguntaría a los señores concejales, si me pueden responder, [illegible] la el artículo 127? Los fondos que hemos destinado a la cuenta especial creada en el Presupuesto vigente son: Lo que se percibe del Gobierno de la Provincia $-1.378.686.48, suma que también vuelca en la cuenta especial con distinto nombre el señor Intendente en su proyecto; la única diferencia consiste en que nosotros no destinamos la suma de $295.984.91 que arroja el Superávit del Ejercicio del año pasado. Señor Concejal Dr. Ducó: En el veto el Señor Intendente es poco explícito, podría pensarse que lo que él quiere es que se vuelque el Superávit también al Fondo de Pavimentación. Si fuera así no costaría nada hacerlo conocer, el H. Concejo que ya en una oportunidad accedió a lo que él solicitaba, en esta tampoco hubiera tenido inconvenientes. Señor Concejal [illegible]

cejal Spina: Por ese motivo insistimos ante los señores concejales para que se hiciera una reunión conjunta con el señor Intendente Municipal, pero nuestro pedido fué denegado; nosotros no estamos en condiciones de adelantar el pensamiento del D. Ejecutivo máxime que no lo conocemos y además personalmente tengo que manifestar que en oportunidades que informé por comisión temporariamente del D. Ejecutivo, mis informes no fueron del agrado del sector Conservador Popular.- Señor Presidente Dr. Sima: Yo pregunto concretamente: Viola o nó la Ordenanza sancionada, en sus articulados, el Artículo 127?- Considero que todos, sin el informe del D. Ejecutivo, tenemos que saber entender lo que está establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.- Señor Concejal Macchi: hasta el momento, esto ha tomado estado público nuestro sector está apareciendo como opositor a la realización de la obra; eso no es exacto y prueba de ello es la dedicación y buena voluntad que hemos puesto al servicio de su cristalización; vamos a dar una prueba más de ello y aceptamos una reunión conjunta; que venga el señor Intendente y todos en conjunto haremos lo necesario para terminar realizando la pavimentación; no es posible que si todos convenimos aunque no concordemos en la forma, en que la pavimentación debe hacerse, en definitiva quedamos en que no se realice.- Señor Concejal Spina: Concuerdo plenamente con el señor concejal Macchi; ese fué un pedido de nuestro Bloque que no prosperó; considero lo más acertado y repito que concuerdo plenamente, me satisface decirlo con el señor concejal.- Señor Concejal Helú: Yo considero que el señor Intendente con su veto en forma tan ambigua ha tratado de confundir ahora al H. Concejo; oportunamente lo vetó por el término "Vivienda"; el H. Concejo con toda voluntad, accedió a suprimir el término y ahora aparece un nuevo veto, relacionado con el artículo 127; yo no llegó a comprenderlo pero pareciera que se estuviera tratando de demorar el trámite; es incomprensible pero esta serie de vetos del D. Ejecutivo que pudieron hacerse en uno solo, lo único que consiguen es meternos en un verdadero atolladero.- Señor Concejal Barbieri: Nosotros estamos seguros que no hay ninguna intención velada de parte del señor Intendente;

[illegible] el [illegible] proyecto original y no podemos pensar de ninguna forma que no [illegible] que se haga la calle; concretamente que pase a Comisión, que venga el señor Intendente [illegible]. Señor Concejal Marchi: que pase a cuarto intermedio hasta el día viernes próximo, que se invite a concurrir al señor Intendente.- Señor Concejal Spina: Podría ser también, que pasara a Comisión y que esta se encargara de comunicarse con el señor Intendente y que luego venga ya a la reunión con el punto de vista y todos los inconvenientes que encuentre el D. Ejecutivo. Señor Concejal Barbieri: Nosotros por nuestra parte, sin contar con lo que pueda estimar el D. Ejecutivo, le encontramos a esta Ordenanza del Sector Conservador Popular, que posteriormente se tropezará con muchos inconvenientes; se extiende el señor Concejal Barbieri, sobre el problema que representará el sector que da al Barrio Obrero, inclusive que hay algunas de que no se sabe de quien son; en este caso a quien se le cobra? - también está el problema de los vecinos del otro lado de la calle: 103.92 mts. para Uriá, 225.16 mts. para Alietti, y otros 225.16 mts. que no se de quien son; uno solo de esos vecinos que se oponga en el registro que deberá abrirse al efecto y la calle no se puede hacer; nosotros consideramos que es confiscatorio, ya que se llega a un costo superior del 33% del valor de las tierras.- Seguidamente se extienden en que categoría se encuentran las tierras linderas a la calle a pavimentarse, si como urbanas o suburbanas, manifestando el señor Concejal Melú: Solicito y hago moción concreta en ese sentido que al levantarse el estado de comisión se remita una nota a la Dirección Catastro para que informe como están denominadas técnicamente esas tierras o sea la calle Alsina desde San Martín a Ruta Nacional Nº 2.- Levantado el estado de Comisión resulta aprobada la moción del señor Concejal Melú.- Señor Concejal Gonzalez: Que se realice una reunión a la que concurra el señor Intendente el día sábado próximo; será conveniente para trabajar mejor, que se haga sin barra.- Señor Concejal Marchi: Yo considero que no hay motivo para ello; si hasta ahora las reuniones en que se ha debatido han sido públicas pueden seguir siéndolo; —

concretamente que lo mismo en esta reunión ordinaria con todos los asuntos que aún restan, y que se cita para el día lunes 3 del mes próximo para una nueva reunión e invitando a concurrir al señor Intendente, lo tratemos definitivamente. Finalmente se resuelve realizar la primera reunión ordinaria del mes de julio adelantándola para el día lunes 3 a las 21 horas y que en la misma se invite a concurrir al señor Intendente Municipal. Seguidamente por secretaría se da lectura a la nota recibida de la Inspección de Enseñanza del Ministerio de Educación de la Provincia, solicitando se designen dos Miembros del H. Concejo, designación que recae en los señores concejales Melú y Etcheverri.- Seguidamente se da lectura por secretaría a la nota recibida del H. Concejo Deliberante de Olavarría, en la que se da cuenta de la Resolución para que el Gobierno de la Provincia reglamente en la Provincia la Ley 15.775, sobre locaciones urbanas.- Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Seguidamente y no siendo para más el señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 23.30 horas.-

CONCEJO DELIBERANTE MAIPÚ

MARIO H. ARTIÑANO
SECRETARIO

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en Sesión Ordinaria los señores Dr. Julio I. Guma, Dr. Alfredo J. Ducó, Juan Elías Segura, Héctor J. Rossané, Oscar E. González, Ludovico Villeandecau, Carlos D. Spina, Luis Juan José Barbieri y Félix Melú, bajo la presidencia de su titular Dr. Julio I. Guma, quien declara abierto el acto, siendo las 21.30 horas.- Seguidamente el señor Presidente manifiesta: Como se resolvió en la última Sesión ordinaria se cursó la correspondiente invitación al señor Intendente Municipal a concurrir al recinto para participar de la reunión - esperamos que llegue o damos comienzo.- Señor Concejal Spina: El señor Intendente Municipal ya se encuentra presente en el Palacio Municipal, entiendo que correspondería invitarlo a pasar.- Luego de un breve cambio de opiniones se designa

a los señores concejales Quó y Barbero, para que en nombre del H. Cuerpo inviten a integrar la reunión al señor Intendente Municipal.- Cumplido este temperamento y ubicado el señor Intendente, el señor Presidente le invita al acto de izar la bandera, lo que cumplimenta con el H. Cuerpo de pie.- Seguidamente se da lectura por secretaría a una nota del señor concejal Letamendi, en la que da cuenta que [illegible] de fuerza mayor le será imposible concurrir a la reunión ordinaria; manifiesta entonces el señor Presidente: De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno, corresponde la incorporación del suplente; invito por lo tanto al señor concejal Macchi, a tomar asiento en su Banca respectiva.- Señor concejal Helú: Como en anteriores oportunidades quiero dejar establecido mi disconformidad más absoluta por el temperamento que se sigue para la incorporación del Suplente; sostengo que no puede ser por una sola comunicación de ausencia se de lugar a la incorporación del Suplente.- Señor Presidente: En este caso no hacemos más que ajustarnos al Reglamento Interno que lo determina claramente; para apartarnos de ello sería necesaria la modificación del Reglamento.- Señor concejal Helú: He dejado en claro mi posición, nada más.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Señor Presidente; la sesión de la fecha coincide con un nuevo aniversario, del fallecimiento de don Hipólito Irigoyen y por ello mi bloque me ha encomendado la misión de rendirle el correspondiente homenaje; voy a ser sumamente breve señor Presidente; trataré de sintetizar en pocas palabras ese anhelo de mis compañeros de sector, recordando al fundador de nuestro Partido y por dos veces Presidente de la República; este extraordinario conductor pudo tener grandes diferencias de pensamiento con una parte del pueblo argentino; hoy a 28 años de su muerte, su obra de gobierno y su amor al país, no se discuten.- Solicito concretamente señor Presidente que el H. Cuerpo se ponga de pie en homenaje a la memoria de Hipólito Irigoyen.- Pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: La figura de don Hipólito Irigoyen junto a la de ese otro pionero de la democracia que se llamó Leandro Alem, dió origen y forma a uno de los grandes partidos políticos del país, el Unión Cívica Radical; conjuntamente forman parte y llenan muchas páginas del proceso político del país.- Hoy a 28 años de su muerte

[illegible] vive aún y seguirá viviendo en el recuerdo de los [illegible], complacido rindo homenaje adhiriéndome como [illegible] y como afiliado a este extraordinario hombre público, por dos veces Presidente de la República.- Pide la palabra el señor Concejal Dr. [illegible], quien manifiesta: [illegible] siguiendo una línea de conducta similar en todos los casos aunque no ha sido hombre de nuestras filas, rinde homenaje a quien fuera Presidente [illegible]. Seguidamente, invitado por la Presidencia rinde homenaje poniéndose de pie en recordación a Don Hipólito Irigoyen.- Pide la palabra el señor Concejal Sigena quien manifiesta: Solicito señor Presidente, que el H. Cuerpo rinda homenaje de recordación con motivo de celebrarse el próximo nueve del corriente un nuevo aniversario de la declaración de la Independencia en 1816.- Con asentimiento general el H. Cuerpo rinde el homenaje requerido.- Seguidamente y entrando en el primer punto de la orden del día, el señor Presidente pone a consideración las actas correspondientes a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del día 26 de Junio y Ordinaria del mismo día.- Pide la palabra el señor Concejal González, quien manifiesta: Nosotros no tenemos ninguna observación que hacer.- Pide la palabra el señor Concejal Melí, quien manifiesta: En el acta de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, seguramente por un olvido del señor Secretario la hora en que hice la entrada [illegible] figura, [illegible] fué a las [illegible] hor en vez de 21.15, de ahí que no hiciera incapié como el caso de esta noche ante un similar de la incorporación de un suplente ante la comunicación del titular en el sentido de no [illegible].- Sin ninguna otra observación que hacer por parte de los señores Concejales se aprueban las actas mencionadas sin ninguna observación.- Seguidamente y entrando en el segundo punto de la orden del día el señor Presidente pone a consideración la nota N° 159 del D. Ejecutivo que dice así: "Este D. Ejecutivo cumple en comunicar al H. Concejo que la Ordenanza N° 10 del 12/6/61, ha resultado pasible de veto, por cuanto su texto está reñido con las disposiciones vigentes en el artículo 127, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley

Nº 6769 - Por otra parte este D. Ejecutivo insiste en su proyecto de creación de Cuenta Especial, elevado adjunto a nota Nº 115 del 2/5/61 con las modificaciones que hoy requiere, por cuanto sus artículos 1º y 2º fueron sancionados en otra Ordenanza por el H. Cuerpo, motivo este por el que eleva el correspondiente proyecto solicitando del H. Concejo sanción favorable." Dice al pié de la Ordenanza Nº 10: "Amparado en el Artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769 el Intendente Municipal de Maipú, procede al veto de la Ordenanza precedente por no encuadrarse la misma en las disposiciones del artículo [illegible] de la Ley citada".= Dice así el Proyecto de Ordenanza remitido por el D. Ejecutivo. - "Artículo 1º: Créase en el Presupuesto de Gastos en vigencia la Cuenta Especial "Construcción Pavimento de acceso, calle Alsina Ruta 2" con un crédito de Un Millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis con Cuarenta y ocho Centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.378.686,48), fondos que serán tomados del Capítulo 3º del Cálculo de Recursos en vigencia. - Artículo 2º: Autorízase al D. Ejecutivo a abrir una Cuenta Especial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Maipú, designada "Construcción Pavimento de acceso calle Alsina a Ruta 2 o/c. Intendente, Secretario y Tesorero. - Artículo 3º: Autorízase asimismo a transferir al crédito de la Cuenta Especial "Construcción Pavimento de acceso calle Alsina a Ruta 2" que se crea por el Capítulo 1º de la presente Ordenanza, el saldo de Pesos Trescientos noventa y cinco mil novecientos noventa y cuatro con noventa y un centavos moneda nacional (m$n. 395.994,91) que arroja la Cuenta de Resultado de Ejercicio del Ejercicio 1960. - Artículo 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Señor Concejal Dr. Duró, quien manifiesta: Tengo entendido que ha tenido entrada al H. Cuerpo alguna documentación íntima relacionada con el mismo asunto; creo que si trata del veto a la Ordenanza sancionada por Mayores Contribuyentes, que se dé lectura y se trate todo en conjunto. Señor Concejal Spina: Estamos de acuerdo. - Por Secretaría se da lectura a la nota Nº 288 del D. Ejecutivo, que dice así: " Este D. Ejecutivo ha conside-

derado la ordenanza Nº 15, que en Asamblea de Mayores Contribuyentes sancionó el H. Cuerpo en uso de sus plenos poderes. Interpreta este D. Ejecutivo que el artículo 3º de la misma configura lisa y llanamente su confiscatoria; por cuanto al estimar el monto – sea la parte que corresponde a la Comuna, y la forma de pago así que deberán ajustarse los señores Contribuyentes, no se han tenido en cuenta los valores de los terrenos frentistas y la relación íntima con el costo de la obra, muy superior costo a esta, con la que debe existir entre el valor del bien y el costo del pavimento; para que el valor de este no resulte confiscatorio no deberá sobrepasar el 33% del valor del inmueble.- El H. Concejo ha olvidado además que la construcción del pavimento en la calle Alsina es una obra de interés social y de un fin público, como es librar un acceso pavimentado de la Ruta Nacional Nº 2 al centro urbano de Maipú, por ello sostiene este D. Ejecutivo que, la pavimentación de la calle Alsina zona sub-urbana de San Martín a Ruta 2 debe recibir un trato distinto que el que el H. Concejo le exige, como también, deberá ser distinto el tratamiento que seguramente recibirá la misma calle Alsina entre Necochea y San Martín por tratarse esta, de una zona edificada en su mayor parte, y que por ello concurrirá con un mayor aporte; y que estará condicionado además a la última palabra, que sobre el aporte del Consorcio a realizar, diga la Dirección de Vialidad de Buenos Aires.- Por lo demás los plazos estipulados tienen carácter de exacción arbitraria al exigirle a los contribuyentes en términos perentorios abonar los valores que oportunamente serán comunicados de acuerdo a la limitación que el Consejo de la Dirección de Vialidad de Buenos Aires resuelva aceptar porque aquellos no podrán ser menores con que concurra la Municipalidad de Maipú a cada contribuyente frentista más recargo e intereses.- Insiste por ello este D. Ejecutivo, en su proyecto primitivo en el que se contempla la realización de la calle Alsina lisa y llanamente y a "posteriori" de la construcción; ya habrá tiempo sobrado y bastantes sentados en concordancia para que la Municipalidad de Maipú se avenga a las condiciones necesarias y para solicitar de los vecinos que han recibido beneficio por ese-

[illegible] pavimentación, [illegible] en lo mismo, la extensa par-
[illegible] la Municipalidad de [illegible]
[illegible] de un beneficio que se han hecho [illegible] por su [illegible]
[illegible] pública. - [illegible]
[illegible] fundamentos [illegible] este D. Ejecutivo para formular el
Veto de la Ordenanza Nº 12 del 21/6/61, amparado en lo dis-
puesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley
6769; Por secretaría se da lectura a la nota Nº 219 del D. Ejecu-
tivo, que dice así: "Habiendo el infrascripto procedido al veto de
la Ordenanza Nº 15 que el H. Concejo sancionó en Asamblea
de Concejales y Mayores Contribuyentes de la que habrá tomado
conocimiento el H. Cuerpo por nota anterior de la fecha,
cuyos fundamentos ya fueron expuestos en la misma y con-
siderando: Que la realización del pavimento de la Calle -
Alsina no debe prolongarse por tiempo indefinido ni inde-
terminado.- Que razones de obra de carácter de beneficio so-
cial y bien público así lo exige.- Que la Comuna cuenta
ya con un aporte interesante que le corresponde por la Ley Pro-
vincial 6461 con destino exclusivo para obras públicas - Que
el aporte asignado de pesos 1.378.686.48 por ley 6461 podrá ser
ampliado convenientemente con el saldo que arroja la cuenta
"Resultado de Ejercicio 1960" en la suma de $ 395.994.91 m/n.,
para la transferencia de cuyo importe a la Cuenta especial
pro pavimento de calle Alsina, ya ha solicitado el D. Ejecutivo
la autorización respectiva por medio del correspondiente proyecto
Que la fiel interpretación que este D. Ejecutivo tiene formado
a efectos de reingresar las sumas que la Comuna destina para
la construcción de la calle Alsina es determinar a posterio-
ri de la construcción de la obra el beneficio reportado a los con-
tribuyentes frentistas o colindantes a ésta, que se determinará -
oportunamente de acuerdo a las leyes de pavimentación que -
rigen la materia como así también del cargo que al respecto de-
berá sobrellevar la Comuna en forma y tratamiento diferen-
cial en cada caso, de acuerdo al beneficio obtenido, que frente
a los considerandos expuestos más arriba el D. Ejecutivo se permite
insistir ante el H. Concejo en los términos de su proyecto original
de pavimentación para la calle Alsina con las reformas que el
nuevo ley [illegible] respecto a aquel por cuanto algunas de sus partes

... fueron sancionadas por el H. Concejo Deliberante.- Por ello acompaña a la presente y considerandos; el respectivo proyecto que somete una vez más a la consideración del H. Concejo, solicitando para el mismo la respectiva sanción favorable.- Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º: Autorízase al D. Ejecutivo a convenir con la Dirección de Vialidad de Buenos Aires la construcción por sistema de consorcio de un pavimento de hormigón simple con calzada de [illegible] metros de ancho y 16 centímetros de espesor con cordón integral sobre la calle Alsina desde la Avda. San Martín a Ruta 2.- Artículo 2º: Autorízase asimismo al D. Ejecutivo a convenir con los [illegible] frentistas de la calle Alsina entre [illegible] y San Martín, para la ejecución de una cuadra de pavimento de hormigón simple con calzada de ocho metros de ancho y dieciséis centímetros de espesor con cordón integral; previa demolición del pavimento existente.- Obras estas que se realizarán por el sistema de consorcio con Vialidad de Buenos Aires o en su defecto con la Municipalidad de Maipú.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Puesto a consideración por la presidencia las notas leídas y los proyectos leídos pide la palabra el señor concejal Dr. Durá, quien manifiesta: luego de un largo debate sobre el asunto de la pavimentación de la calle Alsina, se ha podido sacar en limpio y así ha quedado establecido, que es unánime el deseo de todos los sectores en la realización de la obra; presentado el proyecto original por el D. Ejecutivo y la posterior presentación de los tres proyectos del Sector Conservador Popular, con los cuales coincidió plenamente el señor concejal Kelú, ha dado lugar a una serie de sanciones de ordenanzas y vetos de las mismas por parte del D. Ejecutivo.- Primeramente porque se había incluido en la creación del "Fondo Permanente de Pavimentación" la palabra "vivienda", ya que entendía el señor Intendente que los fondos recibidos eran exclusivamente para obras públicas, el H. Concejo, pese a entender que la mayoría sostenía que podían destinarse esos fondos para esos menesteres, accedió a suprimir el término "vivienda" y lo aceptó unánimemente.- En esa circunstancia el señor Intendente lo veta por no encuadrarse dentro de los alcances del artículo 12[?] de la Ley Orgánica de las Municipalidades; el tercer veto que es que ha tenido entrada en esta reunión, dice que es confiscatorio; yo entiendo señor Presidente

que todo se pudo resumir en un solo veto, el H. Concejo tuvo la deferencia de [illegible] todo lo [illegible] que en su [illegible] de esta [illegible] manifestaba el señor Intendente; porque si lo hubiera [illegible] desde un primer momento se hubiera podido llegar a una solución final y definitiva.- Entiendo que la actitud del señor Intendente ha servido para dilatar una situación que pudo [illegible] en el primer instante.- Nuestro Sector luego de un minucioso estudio llega a la conclusión que está perfectamente encuadrada dentro del artículo 127 y que no es confiscatoria; en la última sesión ordinaria, nuestro sector dando muestras una vez más de que desea a todas luces la realización de la obra, aceptó que se invitara al señor Intendente Municipal para discutir sobre el tapete las diferencias existentes; está presente entonces el representante del D. Ejecutivo y a él le cabe entonces la defensa de los vetos apuntados.- Pide la palabra el señor Intendente Municipal, quien manifiesta: Señor Presidente; Han sido vetadas dos Ordenanzas; en cuanto al segundo que se refiere al artículo 127, hay una parte en que la ordenanza se refiere al integrar los "Fondos" "al Superávit de Ejercicios Futuros", el D. Ejecutivo ha entendido que cuando se sanciona una ordenanza no puede hacerse en lo referente a fijación de fondos, sin dar las sumas exacta que se tomarán; en una palabra deben fijarse las sumas y de donde se tomaran.- Señor concejal Dr. [illegible]: Por qué no vetó entonces de un primer momento haciendo constar todos los motivos; hemos perdido lamentablemente el tiempo en un [illegible] de las Ordenanzas sancionadas y vetadas.- Señor Concejal Helú: Yo entiendo que el señor Intendente en su proyecto de apertura de una Cuenta especial adopta el mismo temperamento que el H. Concejo ya que toma los fondos que provienen de la Provincia - es así señor Intendente?- Señor Intendente: Sí, señor Concejal.- Señor concejal Helú: La única diferencia que existe es que no tomamos nosotros el importe del Superávit de Ejercicios vencidos; en lo demás no hay nada distinto y por [illegible] considero que los motivos del veto desaparecen, ya que si nuestra Ordenanza estará reñida con las disposiciones del artículo 127 de la ley Orgánica, también lo estará el proyecto del señor Intendente; por eso manifesté que el veto del señor Intendente era en una forma demasiado ambigua y no daba los motivos del

mismo, sino que hacía [illegible] que a las disposiciones del artículo 127, yo desearía que el D. Ejecutivo, informe aclarando las diferencias entre la [illegible] por el H. Concejo y el proyecto remitido por el Señor Intendente Municipal: La diferencia está en que no se toman en la Ordenanza el Superavit el Superavit del Ejercicio 1960 de $ 395.974,91 y la parte en que se forma el "Fondo de Pavimentación" "con el superavit de ejercicios vencidos", sin estipular sumas. - Señor Concejal Nelli: Quiere decir entonces que si nosotros le sumamos a la cuenta especial que creamos con un nombre distinto pero con el mismo fin, el Superavit del ejercicio anterior y suprimimos el término "con el superavit de ejercicios futuros", desaparecen las causas del veto? - Señor Intendente: Sí, señor concejal. - Señor Presidente Dr. Suma: El artículo 2º de la Ordenanza Nº 10, dice en su parte pertinente. "El Fondo que se crea por el artículo anterior, estará formado por los Superabit de los ejercicios anuales a partir del corriente año, quiere decir que es claro y terminante; no se dan cifras ya que se sobre entiende que no se pueden conocer por adelantado, pero si no existen tampoco se engrosará el "Fondo" con esas cifras, eso es también indudable; considero que no puede ser inconveniente. - Señor Intendente: No podemos hacer cálculos en el aire. - Señor Concejal Spina: Son claros los motivos del veto. - Señor Concejal Presidente Dr. Suma: No son claros; nosotros no le damos sumas, simplemente lo disponemos para el caso que haya superavit. - Señor Concejal Spina: No podemos jugar con una presunción. - Señor Presidente Dr. Suma: No jugamos; lo disponemos simplemente para el caso que haya superavit, sin dar cifras de ninguna naturaleza. - Señor Concejal Dr. Duco: La apertura de cuenta especial en nuestra ordenanza está perfectamente encuadrada dentro del artículo 127, ya que la cifra inicial la fijamos con el importe que recibe del Gobierno de la Provincia. - Señor Concejal Nelli: Eso es claro desde el momento que coincide en eso con el proyecto del D. Ejecutivo; la única diferencia sería el inconveniente que encuentra en lo referente a "Superavit de Ejercicios futuros"; es así señor Intendente? - Señor Intendente Municipal: Sí, señor concejal. - Señor Concejal Nelli: De manera entonces que si le sacamos eso, la ordenanza sería correcta y desaparecerán los motivos de veto? Señor Intendente Municipal: Sí, señor

concejal - Señor concejal Melí: entonces, propongo que se suprima el término "Superavit de Ejercicio Futuro" [illegible] que llegan con [illegible] [illegible] Ejercicio 1960; así se desaparecerán los motivos de veto y entonces podrá correr la Ordenanza - Señor concejal Spina: [illegible] ser concretamente que nos aboquemos al veto que llega del D. Ejecutivo; en no tenemos un motivo distinto de apreciación; considero que al llegar una ordenanza vetada del D. Ejecutivo, el Concejo debe darle el tratamiento que dispone la Ley Orgánica, [illegible] - Señor Concejal Melí: Con lo que yo he propuesto, han desaparecido los motivos del veto y el señor Intendente así lo ha reconocido, de manera que no creo que pueda haber inconvenientes en sancionar una nueva ordenanza con las modificaciones apuntadas y luego continuar con el otro veto a la Ordenanza de Mayores Contribuyentes. - Señor Intendente Municipal: Creo que han desaparecido las causas; tiene razón el señor concejal Melí - luego se sigue con la otra Ordenanza y los motivos de su veto. - Señor concejal Spina: Aclarado que seguiremos con el tratamiento del otro veto; no tenemos inconvenientes. - Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, se aprueba por unanimidad modificar la Ordenanza Nº 10, actualizándola en fecha y número y los agregados mencionados, sancionando el H. Concejo la siguiente Ordenanza Nº 56: Artículo 1º: Créase el "Fondo permanente de Pavimentación del Partido de Maipú", que será una Cuenta Especial del Presupuesto vigente. - Artículo 2º: El "Fondo" que se crea por el artículo anterior, estará formado por las sumas que los presupuestos fijen al efecto, estableciéndose como inicial la que le corresponde a la Comuna por el artículo 55 de la Ley 6461 para 1961, que asciende a la suma de un millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis con 48 centavos Moneda Nacional (m$n. 1.378.686.48) Artículo 3º: Autorízase al D. Ejecutivo a transferir al Crédito de la Cuenta Especial "Fondo Permanente de Pavimentación del Partido de Maipú" que se crea por el artículo 1º de la presente Ordenanza, el saldo de pesos trescientos noventa y [illegible] mil novecientos noventa y cuatro con noventa y un centavos Moneda Nacional (m$n. 39[illegible].994.91), que arroja la cuenta de "Resultado de Ejercicio" del Ejercicio 1960. - Artículo 4º: Las sumas

Las sumas que ingresen al "Fondo" se invertirán de acuerdo a la [illegible] [illegible] por el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por se [illegible] con [illegible] a este "Fondo", tendrá [illegible] [illegible] de [illegible] de manera que la [illegible] [illegible] las sumas que [illegible] por este [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de este tipo. [illegible] [illegible] [illegible] al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Pide la palabra el señor Presidente Dr. Suma, quien manifiesta: [illegible] veto ha sido [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por el veto a "referencia del artículo 127; entiendo que un globo se infla con aire y de la misma manera el término superávit de ejercicios futuros, no puede ser inconveniente, ya que si no lo hay, se sobre entiende que no se podrán volcar al "Fondo". = Seguidamente es puesto a consideración del H. Cuerpo, el veto del D. Ejecutivo a la Ordenanza N.º 15 sancionada por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Dice el D. Ejecutivo al pie de la mencionada ordenanza: "Visto la ordenanza precedente procédase al veto de la misma por cuanto su artículo 3º y apartados a) b) y c) no se ajustan a los términos que dispone el artículo 17 de la Constitución Nacional por cuanto se estima que los importes de construcción de pavimento en calle Alsina, sumado a los recargos e intereses estipulados sería confiscatorio para los inmuebles contiguos a la calle citada. - Por tanto vuelva al H. Concejo. - Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: ¿Qué es lo que estima por confiscatorio el D. Ejecutivo? - Señor Intendente Municipal: Cuando la obra a ejecutarse supera en su costo al 33% del valor del inmueble. - Señor Concejal Bozzano: Difiero totalmente con el punto de vista del señor Intendente; de acuerdo a distintos fallos [illegible] que jurisprudencia, para hacer la estimación de si la mejora resulta confiscatoria, debe sumarse al valor del inmueble el monto de la mejora y luego ver si esta última resulta superior al 33% del valor total. - Yo considero que el señor Intendente está [illegible] [illegible] no es confiscatorio, voy [illegible] a dar un ejemplo práctico con datos conocidos: - Días pasados se han vendido los terrenos conocidos con el nombre de "Quinta de [illegible]", el promedio por [illegible] [illegible] de $ 80.-; tomando como base un terreno de 10 mts. de frente por [illegible] metros de fondo y ubicándome con un costo inferior, ya que considero que cualquier terreno de frente a la calle Alsina valdrá mucho-

[illegible] el [illegible] - [illegible] [illegible] [illegible] el valor del pavimento $ 40.000.-, el 50% lo paga Vialidad, sacado luego el 33%, no es confiscatorio. Además hay [illegible], en que siendo en realidad confiscatorio, puede darse el caso que [illegible] superior al 33% que fija la Ley y en ese caso la Municipalidad se hace cargo de ese excedente, con que nosotros podríamos prever para tranquilidad de los vecinos [illegible]. - Considera por lo tanto que [illegible] el señor Intendente se apresuró y el cálculo que ha hecho resulta erróneo. - Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien rebate los términos vertidos por el señor concejal Bozzano, afirmando que el valor de los terrenos se fija por el revalúo actual y no por lo que puedan valer; manifiesta seguidamente que se ha tomado el trabajo de averiguar el importe fijado de acuerdo al revalúo actual de los terrenos que es el que se tomaría en cuenta en caso de juicio para determinar si es confiscatorio y tomando los metros de cada vecino da las cifras exactas de los valores de sus terrenos; manifiesta finalmente que no se tiene en cuenta lo que pueda valer el terreno en la actualidad sino el importe que le fija el último revalúo. - Señor concejal Moschini: Que se sancione una ordenanza declarando de utilidad pública la obra; de esa forma no habrá porque habrir un registro de oposición, toda vez que los mayores contribuyentes aprueban la carga exactamente igual que lo hacen con un impuesto al que para establecerlo no se abre ningún registro de oposición. Para ello hay que cumplir únicamente con lo que dispone el artículo 110 inciso 2º de la Constitución Provincial que se pone en práctica con las disposiciones reglamentarias de la Ley Orgánica Municipal artículo 9º y siguientes. - Hay fallos reiterados de la Suprema Corte, podría citar uno parecido de la Municipalidad de Lincoln, donde se establece en forma definitiva que ningún vecino particular puede oponerse a una obra de interés general, siempre que esta haya sido aprobada de acuerdo a la legislación en vigor. - Señor Intendente Municipal: Será de conveniencia pública, no de utilidad. - Señor Presidente [illegible] ¿Porque no será de utilidad pública? - Se produce a continuación un diálogo entre el señor Intendente Municipal y el señor Presidente sobre qué entendería por "utilidad pública" y "conveniencia pública", a lo que pone término la iniciativa del señor con.

Municipal; [illegible] la [illegible] al fondo de la cuestión.- Señor Concejal Spina: Yo quisiera agregar, volviendo al fondo de la cuestión como lo ha manifestado el señor concejal, que los datos que aportó el señor concejal Bozzano, no [illegible] en cuenta, ya que los terrenos de "Marino", lo conocen bien los señores concejales, son sumamente altos y no requerirán los trabajos de rellenamiento de la calle Alsina, que en algunos casos necesitarán el acarreo de mucha tierra para llevarlos al nivel que producirá la construcción del asfalto.- Yo le pregunto si [illegible] lo mismo?- Señor Concejal Helú: ¿Tiene en cuenta que por los terrenos de Marino no pasará el asfalto?- Se ha sostenido en las [illegible] discusiones de este asunto que los terrenos tomarán un valor extraordinario; eso es por el motivo de que, consideran muy caro el pavimento lotearán sus terrenos [illegible] y ello acarreará la inmediata edificación y aumento de valor; en cambio si se les regala el pavimento estarán durante mucho tiempo en la misma situación ya que no tendrán ningún apuro en vender y de esa forma el progreso no llegará en muchos años. Hay que tener en cuenta además que la constitución dice que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley.- Señor Concejal Spina: Está en un error; hay antecedentes, como el de la calle Lavalle en nuestra localidad, que si bien es cierto lo que manifiesta de que todos son iguales ante la ley, se hizo en la misma forma, es decir sin cobrar nada, como ahora lo proyectaba el señor Intendente Municipal.- Señor Concejal Helú: ¿Cuántos años llevó a la calle Lavalle, tomar el auge de edificación que tiene en la actualidad?- Señor Concejal Spina: 12 años.- Señor Concejal Helú: Igual o más tardará si se hace el regalo en este caso.- Señor Concejal Spina: Nosotros sosteníamos que era confiscatorio; ahora el pensamiento del D. Ejecutivo ha venido a coincidir con nosotros; es exacto que posteriormente se podrá cobrar por contribución de mejoras, haciéndolo por el método de la ordenanza del sector Conservador Popular resultará confiscatorio y la oposición de los vecinos, [illegible] el registro, impedirá la [illegible] de la obra.- Señor Concejal Helú: [illegible] que [illegible] en [illegible] de antecedentes e informaciones para este asunto, me dirigí a la Dirección de Pavimentación de la Provincia, y me entrevisté con el Ing. [illegible],

[illegible] Intendente Municipal: [illegible] que han hecho uso de la palabra [illegible], ha sostenido inclusive dando [illegible] a confiscatoria, el Intendente que habla sostiene lo contrario. En el caso de la construcción del pavimento de la calle Alsina no es una novedad no determinar el cargo del costo a los propietarios frentistas, previamente a la ejecución de la obra. Ya en el orden Provincial y Nacional tenemos citas [illegible] especiales como la construcción de la Ruta 2 y el camino que une Avellaneda con la ciudad de La Plata. Para nuestro caso, la unión del pueblo - planta urbana - con la Ruta Nacional Nº 2 - Construcciones las citadas en primer término que no se realizaron fijando costos para los propietarios frentistas con antelación a la ejecución de las obras. - Teoría esta que sostengo en mi carácter de Intendente fundada en la Corte Suprema de Justicia, cuando dice; Que la Ley 4.069 de la Provincia de Buenos Aires, no afecta los principios de los artículos 16 y 17 de la Constitución Nacional, al establecer, entendiendo bien, una contribución del 50% del importe de camino pavimentado, [illegible] de Avellaneda, "a cargo de los señores propietarios de los inmuebles directamente [illegible] por la obra, comprendida [illegible] de la zona de 1500 mts. de fondo a cada costado del camino incluido el cruce de caminos y calles", y el 50% restante a cargo del Estado; [illegible] - [illegible] - que [illegible] las contribuciones, [illegible] del [illegible] por un [illegible], excederse del [illegible]% del [illegible] que le [illegible] el [illegible] de aquel [illegible]; [illegible] hay [illegible] que [illegible] a la [illegible] [illegible] por la [illegible] directamente [illegible]

por la obra durante los dos años posteriores a la habilitación del camino. [illegible], en [illegible] de la Suprema Corte, Tomo 161, página 30.- En ejemplo de aquella, con la resolución antedicha, de acuerdo a las normas [illegible] aplicables, y por ende también respetando las limitaciones constitucionales, y teniendo en cuenta [illegible] de jurisprudencia [illegible] a los propietarios frentistas.- Aunque la obra como en el caso Alsina implique beneficio patrimonial, ello conjuntamente tendrá un fin de conveniencia pública, por ello considero a la obra un fin público, y no podrá la Municipalidad de Maipú por adelantado y con plazos arbitrarios obligar a los propietarios, a repetir el costo de la obra en forma total, sino en lo sumo hasta un monto no superior al obtenido por la mejora.- Cómo y cuándo habremos de saber el beneficio obtenido por la mejora realizada?.- Lógicamente no podemos adelantarnos a los acontecimientos, pero sí, hay legislación que rige esta situación especial a la que entiendo se debe adaptar la financiación para la construcción del pavimento de la calle Alsina, me refiero a la ley 11658 que en su artículo 11 inciso a) regla a Vialidad Nacional cuando dispone que, donde la Dirección Nacional de Vialidad, construya calzadas de tránsito permanente, se establecerá contribución de mejoras de acuerdo a la plus valía que se efectúe dos años después de librados los caminos o calles al servicio público, como también podrá hacerlo analizando la ley 4069 de la Provincia de Buenos Aires que he citado anteriormente.- Pero pese a lo apuntado, nota Rafael Bielsa, autor de Derecho Administrativo, ex Profesor Titular y ex Miembro de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, que si la determinación o estimación de la mejora resulta arbitraria, ella puede ser aún impugnada por inconstitucional, como una sentencia, que tiene los caracteres jurídicos de decisión definitiva.- Y la Ley 11658 comentada más arriba agrega: Que la valuación será por unidad de superficie imponible hasta cinco kilómetros a cada lado del camino; de acuerdo a la misma, seguramente más del 90% o sea decir el total de los propietarios urbanos o sub-urbanos [illegible], de este pueblo de Maipú, habrán sido gravados en su totalidad por efecto de esa Ley, sin que en aquel entonces

y hasta la fecha, se haya tomado conocimiento de que ninguno haya impugnado ese tratamiento.- Por lo demás la contribución no debe exceder del beneficio [illegible] [illegible] ni debe superar el [illegible] por la ventaja o acrecimiento que la mejora [illegible] [illegible] en que se estima el beneficio [illegible], [illegible] la propiedad privada sin [illegible] [illegible] que repugna al artículo 17 de la Constitución Nacional y resulta [illegible] acto arbitrario de confiscación, no de tasación.- Y no se debe confundir el beneficio y el valor de la cosa - llamémosle lote, manzana, quinta, predio o de cualquier otra manera - antes de la mejora, pues esta puede obtener tanto o mayor valor que la cosa mejorada.- Tengamos presente en este caso, señor Presidente, que habrá lotes, manzana o lote frentista a la calle Alsina que quedarán con un desnivel de más de un metro por debajo del nivel superior del eje del pavimento, y que el rellenamiento necesario para la futura edificación tendrá relación directa e intervendrá en la disminución de la "plus valía" de los predios en cuestión disminuyendo la misma.- Por ello lo ha establecido la Corte Suprema oportunamente, que el valor de la cosa debe tomarse en todo "no antes de las obras o mejoras, sino después de construídas estas proporcionalmente con el valor de los mismos pavimentos", según parte de los fallos registrados en Fallos de la Corte Suprema tomo 123 página 113.- Como digo anteriormente, la contribución no debe exceder del beneficio pero puede ser inferior al mismo como lo acepta el inciso a) del artículo 27, de la Ley 11658 de Vialidad Nacional.- [illegible] la [illegible] de la contribución por pavimentos [illegible], según la Corte Suprema.- Así [illegible] en consecuencia [illegible] principios examinados ha declarado que el artículo 16 de la Constitución Nacional, en cuanto establece que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas [illegible] complementado con los artículos 4 y 67, inciso 2º [illegible] artículo 17 [illegible] y 16 de este último [illegible] que [illegible] [illegible] que [illegible] de servicios o de gastos [illegible] para mejoras que tengan [illegible] de los mismos en una Sección determinada [illegible] de contribución [illegible]

[illegible] de la [illegible] Marpú, calle Alsina. [illegible] que ha [illegible] el [illegible] Departamento [illegible], [illegible] que la cuestión se [illegible] posible de este [illegible] D. Ejecutivo por [illegible] taxativamente se opone a la construcción de la pavimentación de la calle Alsina con desconocimiento absoluto de los precedentes que acabo de enumerar tratándose de una obra pública [illegible] fin público y en la que se pretende cobrar a los señores propietarios frentistas todo el aporte con que la Municipalidad [illegible] en contraposición al proyecto elevado por el D. Ejecutivo [illegible] que la mejora de una calle pública en un pueblo o ciudad, para luego ser usada y contralorcada por el público, es innegablemente una obra pública. - Pero es igualmente cierto como proposición general, que la mejora de una calle beneficia más al público local en este caso Marpú centro, o a los usuarios de la Ruta Nacional Nº 2, que se benefician con el acceso a esta localidad superando con esto a los beneficios inmediatos que han de usufructuar los frentistas a Alsina. Puedo agregar citas de Bielsa donde se traen a colación fallos de la Corte Suprema (Tomo 140 página 135 - Cairo versus Astengo y antes de ese fallo Berger Ilsola versus Provincia de Buenos Aires Tomo 138 - página 161) donde se deduce de los importantes principios sentados en esos fallos lo siguiente: a) La obra pública debe realizarse en beneficio local, tal el caso Marpú calle Alsina. b) El beneficio debe ser efectivo y referido a la cosa mejorada. c) Una obra en beneficio casi exclusivamente general y no particular, no ha de ser pagada por los propietarios contiguos a ellas, sino al menos en manera diferencial. Considerada así, la Corte Suprema en uno de esos fallos, a la contribución de mejoras [illegible] como una [illegible] exacción arbitraria, por cuanto el monto de la misma superaría exceder el valor de la cosa mejorada y obligaría a los [illegible] propietarios a privarse de sus respectivos inmuebles, consecuencia importante de la doctrina de la Corte Suprema. Es que, [illegible] el [illegible] de la obra [illegible], [illegible] a la mejora, es [illegible] tal contribución. [illegible] obra pública de pavimentación se [illegible] de realizar por motivos de [illegible] y [illegible] de la población [illegible] como el [illegible] presente de unir el centro del pueblo de

[illegible] ...mido, pero, siempre a posteriori de la [illegible] obra, de suerte que no se obligue al propietario [illegible] su propiedad a causa de [illegible] un [illegible] [illegible] desaparecerá con un régimen de pago [illegible] justa proporcionalidad entre los beneficiarios [illegible] y con caracter diferencial en medida equi[illegible] para la administración y el poseedor del inmueble afectado [illegible] la mejora de pavimento; y así, señor Presidente, podrá esta- blecerse un sistema de [illegible] proporcional a los beneficiarios de la obra [illegible] a los propietarios de los pre- dios frentistas mejorados; los propietarios de los predios no frentistas pero que como en el caso que establecen las leyes 4069 y 11658, que he citado anteriormente, reciben influencia de la obra pú- blica [illegible] a una escala aplicable tal como la apuntara también la ley general de Pavimentación 5815 de la Provincia de Buenos Aires, Capítulo 19, por la que se afecta a las calles com- prendidas dentro de una zona de 300 mts. de fondo de la calle o ca- mino que se pavimente.- Por los conceptos que acabo de emitir señor Presidente, es que voy a mantener mi proyecto para la ejecución del pavimento de la calle Alsina en el tramo [illegible] por el sistema de consorcio entre la Municipalidad de Maipú y la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, para cuya realización en gestión oficiosa con el señor Presidente de esa entidad [illegible] que he tomado [illegible] por parte del mismo, que no habrá consorcio si no es previo el depósito del 50% de la licitación que el Consejo de la Dirección de Vialidad de Buenos Aires se encuentre en condiciones de aceptar.- Pide la palabra el señor Concejal Mardi, quien manifiesta: Es evidente que el se- ñor Intendente se ha venido preparado lo que demuestra a través de su [illegible] exposición; considero pese a eso que los ejemplos que ha citado no pueden compararse con una obra como la de la calle Al- sina que son unas [illegible] cuadras; [illegible] que el señor Intendente coincida con nosotros [illegible]

[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]. Señor Concejal [illegible]: [illegible]
[illegible] en que la Municipalidad [illegible] para [illegible] declarándola zona urbana los frentistas tendrían que pagar el cien por ciento; nosotros la consideramos sub-urbana y no paguen el 75% que sería lo justo, sino que paguen el 50%, con lo que consideramos los estamos favoreciendo. Señor Concejal Spina: Sería con un fin [illegible], en general. Señor Concejal [illegible]: [illegible] que es facultativo de la Municipalidad. Señor Concejal Siguna: El señor Intendente que tipo de [illegible] tiene de que [illegible] concurrirá con los fondos para la realización de la obra. Señor Intendente: Oficiosa. Señor Concejal Siguna: Entonces estamos en el aire. Señor Intendente: Teniendo la ordenanza sancionada y promulgada [illegible]; Señor Presidente Dr. Siguna: No tenemos seguridad. Señor Concejal Siguna: Concretamente que la declaremos de utilidad pública; de esa manera se elimina el Registro de Oposición. Señor Concejal Spina: Desde ya adelantamos que no estamos de acuerdo con ese temperamento. Señor Concejal Dr. [illegible]: Creo que hemos sido lo suficientemente claros, nuestra posición consideramos que es justa; felizmente hemos coincidido con el D. Ejecutivo en que la obra debe de ser pagada; únicamente no nos ponemos [illegible] de acuerdo en la forma de pago; entendemos que debe de ser inmediatamente y el señor Intendente es posterior. Hago moción de que pasemos a cuarto intermedio para [illegible] y seguir adelante. Por unanimidad se resuelve [illegible] cuarto intermedio de [illegible] minutos. Cumplido el mismo, pide la palabra el Señor Concejal Spina, quien manifiesta: [illegible] [illegible]: estimamos [illegible] el D. Ejecutivo [illegible] que se debe [illegible] de [illegible] 24 meses, [illegible] exactamente lo que le hará salir por contribución de mejoras; de esa forma los futuros concejales tendrán la oportunidad de [illegible] a los [illegible] la parte [illegible] que [illegible] contribución de mejoras. [illegible] Señor Concejal Dr. [illegible], quien manifiesta: [illegible] [illegible] hemos llegado a un acuerdo

[illegible] de [illegible] y [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que no lo [illegible] [illegible] para que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de diferencias [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] nuestras [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] de esta [illegible] de [illegible]; [illegible] [illegible] [illegible] a los señores [illegible] para que de [illegible] [illegible] [illegible] de acuerdo, y le demos el [illegible] final. – [illegible] [illegible] [illegible] para llegar a un acuerdo. – Pide la palabra el señor [illegible] [illegible], quien manifiesta: El Señor [illegible] [illegible] ha manifestado claramente que las diferencias [illegible]. [illegible] [illegible]; yo los solicito a los señores [illegible] [illegible] [illegible] actitudes, despojándose de toda particularidad y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de aquí [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y demos a los vecinos de la [illegible] y a todo el pueblo de Maipú la satisfacción de que [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] hubo muchas diferencias de [illegible] [illegible] que finalmente primó el criterio de que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] primero están los intereses y el bienestar de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la palabra. – Pide la palabra el señor [illegible] [illegible], quien manifiesta: Él agregaría que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el problema de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] diferencias de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] problema de la [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el problema [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el problema del [illegible] de [illegible]. – [illegible]

Presidente Dr. [illegible]: [illegible] de arbitrio público, [illegible] [illegible] Concejal Espina: [illegible] [illegible] que se ponga a votación, [illegible] de arbitrio público [illegible] Concejal Espina: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de arbitrio público. [illegible] [illegible] principal [illegible] [illegible] [illegible] la Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] arbitrio público. - Señor Concejal Espina: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] arbitrio público [illegible]. - Señor [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Concejal Espina: [illegible] por los [illegible]. - Señor Concejal Dr. [illegible]: Si no llegamos a un acuerdo [illegible] [illegible] la responsabilidad; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. - [illegible] que se ponga a votación. - Señor Concejal Espina: [illegible] [illegible] Concejal están reflejando [illegible] la votación, nosotros hemos accedido en mucho de nuestro proyecto original en el deseo de llegar a la realización de la obra. - Señor Concejal [illegible]: Con el agregado del artículo 4º, hemos [illegible] [illegible] a los [illegible], la Municipalidad de [illegible] [illegible] confiscatorio, se hará cargo de los mismos. - Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores Concejales el señor Presidente pone a votación la ordenanza de arbitrio público [illegible] de pavimentación de la calle [illegible] [illegible] el siguiente resultado: Afirmativos los señores Concejales: [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] y [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Concejales: [illegible], [illegible], Espina y [illegible] [illegible]. - En consecuencia [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] fuerza legal, la siguiente

Ordenanza Nº [illegible]: Artículo 1º. [illegible] de arbitrio público [illegible] de pavimentación de la calle [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Artículo 2º. Comuníquese [illegible] [illegible] [illegible] y demás efectos. - Dada [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Municipal [illegible], a 3 días del mes de julio de mil novecientos [illegible] y [illegible]. [illegible] Presidente, Dr. [illegible]. Señores Concejales: [illegible]

[illegible]

[illegible] hagamos: la [illegible] que [illegible] la [illegible] pavimentación, [illegible] para [illegible] que [illegible] de pagar [illegible] 50% y el resto o sea [illegible] por cuenta de la Muni-
cipalidad y [illegible] de la Provincia. — Es la última conce-
sión que hago; espero sinceramente que los señores concejales se
unirán en un último esfuerzo por no dejar la obra trunca; el
pueblo todo de Maipú, nos agradecerá y reconocerá todo lo que
hagamos en bien de una obra de bien común y general. —
Señor Presidente Dr [illegible]: Está a consideración este llamado
a la concordancia del señor concejal [illegible]: esto le va a dar un
nuevo giro al asunto. Señor concejal [illegible]: Como bien se
[illegible] no tengo inconvenientes en darle un corte al asun-
to y repartir las diferencias. Señor concejal [illegible]: Que sea
el 50, el 25 y el 15%; estamos de acuerdo? — Luego de un bre-
ve cambio de opiniones entre los señores concejales, llégase a un
acuerdo y por unanimidad se aprueba la Ordenanza Prepa-
ratoria que en fecha próxima deberá tener sanción de la Asam-
blea de Concejales y Mayores Contribuyentes. — Ordenanza Pre-
paratoria. Artículo 1º: Dispónese la pavimentación de la ca-
lle [illegible] hasta la ruta provincial nº 2, [illegible] [illegible]. — Artículo 2º: [illegible] la Dirección de [illegible] de la Provincia la [illegible] ley 11.[illegible] [illegible] en la materia, [illegible] en el artículo 1º [illegible] — Artículo 3º: [illegible]

a la Secretaría [illegible] por la Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Maipú. - [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de interés sobre los saldos deudores. - [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de interés [illegible] del [illegible]. - 3) Los pagos [illegible] se efectuarán [illegible] [illegible] la obra, la posterior certificación del [illegible] [illegible] respectivo. - 4) Los vecinos frentistas designarán [illegible] a la Municipalidad de Maipú, mediante su [illegible] en un registro que se habilitará al efecto en Secretaría, [illegible] con su firma, haciendo constar a cuál de las formas o condiciones de pago dispuestas en la presente ordenanza, se acogerán. - Artículo 4º: La Municipalidad de Maipú, se hará cargo asimismo, de los posibles excesos [illegible] [illegible] [illegible]. - Artículo 5º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a [illegible] días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno. Seguidamente y siendo [illegible] de la hora, se aprueba por unanimidad [illegible] [illegible] [illegible] de la Orden del Día: Proyecto de Ordenanza del señor Concejal Habié (U.C.R.I.) [illegible] la ampliación del plazo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la [illegible]. - No habiendo para más el señor Presidente da por finalizada la sesión siendo las 3.15 horas.------------



MARIO H. ARTIÑANO
SECRETARIO

Dr. JULIO J. GUBA
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a diez y siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en Asamblea

de Concejales y Mayores Contribuyentes. Dr. Alfredo J. Ducó, Héctor J. Bozza no, Juan Elías [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], Luis O. Lamarque, Ernesto Ríos, Oscar Suma, Nicolás L. Galante, Roberto M. Moranzo y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de su Vice Presidente Primero, doctor Alfredo J. Ducó, quien declara abierto el acto, siendo las 21.15 horas.- Seguidamente [illegible] la Asamblea el señor Concejal Melní, da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- Señor Presidente Dr. Ducó: De acuerdo a las citaciones cursadas corresponderá a la Asamblea, expedirse sobre la Ordenanza Preparatoria cuya copia ha sido entregada a cada uno de los señores Mayores Contribuyentes y señores Concejales; la misma fué aprobada por unanimidad por el H. Concejo en sesión del día 5 del corriente y por lo tanto está a consideración.- Pide la palabra el señor Mayor Contribuyente Suma, quien manifiesta: Señor Presidente: En vista del estudio detenido que ha realizado el H. Concejo sobre la citada Ordenanza que recibiera [illegible] favorable, solicito que se apruebe.- Pide la palabra el señor Mayor Contribuyente Galante, quien manifiesta: De la misma manera, nuestro sector va a solicitar su aprobación definitiva.- Por unanimidad se aprueba la Ordenanza Preparatoria, designándose para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario el señor Concejal [illegible] no y el señor (concejal): entre paréntesis no vale.- Mayor Contribuyente Galante.- En consecuencia el (señor): entre paréntesis no vale.- el H. Concejo [illegible] constituído en Asamblea con los señores Mayores Contribuyentes, sanciona con su [illegible] [illegible] [illegible] la siguiente Ordenanza Nº 18.- Artículo 1º: [illegible] la pavimentación de la calle [illegible], desde [illegible] hasta la Ruta Nacional Nº 2, como nueva calle de acceso a esta localidad.- Artículo 2º: Autorízase al D. Ejecutivo a convenir con la Dirección de Vialidad de la Provincia la construcción por consorcio, de acuerdo al Decreto Ley Nº 7.2[illegible] del 17-5-[illegible] que [illegible] en la materia, del pavimento que se dispone en el artículo 1º, en [illegible] simple de 16 centímetros de espesor con una calzada de ocho [illegible] [illegible] con cordón integral.- Artículo 3º: La parte que corresponda a la Comuna será abonada por la Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] Ordenanza de Pavimentación del -

[illegible] del cuarto con que esta concurra a la [illegible] [illegible] a continuación: a) Al contado, el importe que resulte de la obra, más los adicionales legales. - b) A plazo pagadero en doce trimestres [illegible] por ciento de interés sobre los saldos deudores. c) A plazo pagadero en veinte trimestres con un recargo del (7) siete por ciento [illegible] - d) Los pagos comenzarán a efectuarse una vez habilitada la obra y la posterior confección del catastro de obra respectivo. - e) Los vecinos frentistas deberán comunicar a la Municipalidad de Maipú, mediante su anotación en un Registro que se habilitará al efecto en Secretaría, que corroborarán con su firma, haciendo [illegible] a cual de las formas o condiciones de pago dispuestas en la presente Ordenanza, se acogerán. - Artículo 4º: La Municipalidad de Maipú se hará cargo asimismo, de los posibles excesos confiscatorios sancionados judicialmente - Artículo 5º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 17 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno. Seguidamente y no siendo para más, el Señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 21.30 horas. ------------------

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

MARIO H. ARTIRANO
SECRETARIO

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a [illegible] días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el [illegible] de Sesiones [illegible]: Dr. Julio I. Guma, [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] M. [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la Presidencia [illegible] Dr. Julio I. Guma [illegible] el acto siendo las 21 [illegible] horas. - Seguidamente [illegible] por la Presidencia, el señor [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] de [illegible] [illegible]. - [illegible]

[illegible] del señor Concejal Tejeiro, quien [illegible] la propuesta que se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del H. Concejo el Comisionado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la Comisión [illegible]. A continuación, y [illegible] en el primer punto de la orden del día, el señor Presidente pone a consideración las actas de las sesiones anteriores, [illegible] del [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] respectivamente. Pide la palabra el señor Concejal Amaya, quien manifiesta: En vista de que se entreguen [illegible] poco tiempo para su estudio, solicito que se dejen pendiente de consideración, hasta la próxima reunión ordinaria. Por unanimidad es aceptado el temperamento sugerido por el señor Concejal Amaya. Pide la palabra el señor Concejal (Zingale): Entre paréntesis un rato. — Bien, quien manifiesta. Señor Presidente: Antes de proseguir con los demás asuntos de la orden del día, quiero poner de manifiesto un motivo que me preocupa: Hace aproximadamente un mes este H. Concejo, aprobó una Minuta de Comunicación al D. Ejecutivo, solicitando [illegible] se sirva informar sobre la aplicación de la Ordenanza que rige sobre la construcción de veredas de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; en la sesión siguiente el D. Ejecutivo informa que no ha tenido principio de ejecución, [illegible] [illegible] presentado [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] una Minuta de Comunicación [illegible] [illegible] la cual fue aprobada, para que se [illegible] a [illegible] la Minuta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D. Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible] a la [illegible]. — [illegible] [illegible] La Minuta fue [illegible]. — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] rectificando en un todo su anterior manifestación e insistiendo que la publicación se haga por todos los medios periodísticos locales sin excepción. Luego de un breve cambio de opiniones entre varios ediles, se aprueba por unanimidad, constituyendo la siguiente <u>Minuta de Comunicación</u>: [illegible] ante [illegible] del D. Ejecutivo, en todos sus términos, la Minuta de Comunicación de fecha 26 de junio próximo pasado en lo referente a la publicación por los medios periodísticos locales sin excepción [illegible] para conocimiento de los [illegible] el texto de los [illegible] n.º 3[illegible] y 4[illegible] reglamentarios de la [illegible]. Por Secretaría se da lectura a la nota n.º [illegible] del D. Ejecutivo, [illegible] la ordenanza n.º [illegible], que [illegible] de la [illegible] de las obras de pavimentación de la calle [illegible]

[illegible]

[illegible] de la [illegible], solicita que pase a Comisión. Pide la palabra el

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pública, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible]; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible], [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] de expropiación pública, que es lo mismo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] este caso y por analogía [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] se [illegible] el señor [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] aplicarse a los [illegible] [illegible] por el señor [illegible] [illegible]; [illegible] de utilidad pública al solo efecto de [illegible] el Registro de [illegible], [illegible] se llegará nunca a una expropiación. [illegible] de un [illegible] cambio de opiniones entre los señores [illegible], se [illegible] por unanimidad, pasar a estudio de la Comisión de [illegible] y Reglamento. Por Secretaría se da lectura a la nota [illegible] del P. Ejecutivo, que dice así: "El Rector de la Escuela Normal Nacional Dn. Emilio [illegible] Alarcón, hace llegar a la Municipalidad de Maipú la presentación con que Doña [illegible] [illegible] solicita una beca que le permita solventar un curso de "[illegible] [illegible] y Dirección de Coros" organizado por la Comisión Permanente de Enseñanza media. - Se informa por el mismo señor Alarcón, hace llegar a esta Municipalidad [illegible] del P. Ejecutivo dice: "La señorita [illegible] [illegible] es [illegible], (como profesora de piano de la Escuela Normal Nacional) percibe un sueldo [illegible] de [illegible] 20[illegible] además tiene [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] (de piano) [illegible] pensión del padre, [illegible] [illegible]. - Por ello [illegible] actuado ... del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] favorable a lo solicitado por la recurrente. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] P. Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], se [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] por la [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la Comisión de [illegible] y [illegible] [illegible] para su estudio. [illegible] [illegible] de [illegible] a la nota [illegible] del P. Ejecutivo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] proyectos de [illegible] [illegible]

[illegible] Tránsito de [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] por [illegible] la Dirección [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Reglamento de [illegible] Nº 96, Ley [illegible]
[illegible] por [illegible] que remite la Dirección de [illegible] para el Ejercicio vigente. Puesto a considera-
ción por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. - Seguidamente se da lectura a la nota Nº 246 del D. Ejecutivo, en la que previo cumplimiento al requerimiento del H. Cuerpo de fecha 26 de junio próximo pasado, adjunta proyecto de Ordenanza liberando de impuestos municipales la construcción de vivienda del tipo que se especifica en la misma. - Puesto a consideración por la Presidencia, resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante con su fuerza legal la siguiente **Ordenanza Nº 19**: Artículo 1º: A partir de la promulgación de la presente Ordenanza quedará liberada de impuesto la construcción de vivienda de hasta 50 mts.² de superficie cubierta, siempre que el propietario demuestre que es única casa habitación y con el destino exclusivo de ser usada por su propietario. - Artículo 2º: No están comprendidas en los beneficios que acuerda el artículo 1º de la presente Ordenanza, las ampliaciones que se puedan realizar en el futuro al tipo de construcciones citadas - como las de ningún otro tipo - las que regirán de acuerdo a la Ordenanza General de Impuestos. - Artículo 3º: Derógase toda Ordenanza o Decreto que se oponga a la presente. - Artículo 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible] a los [illegible] días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno. - Seguidamente se da lectura a la nota Nº 245 del D. Ejecutivo que dice: Considerando [illegible] la [illegible] en las Ordenanzas Nºs 5 de 23/9/6? y 16, de ?/?/6? en cuanto a la creación de Cuenta Especial con el mismo fin y distinta denominación.

[illegible] – Puesto a consideración por la Presidencia, [illegible] por unanimidad, pasa a estudio de la Comisión de [illegible] respectivamente. – Por Secretaría se da lectura a la Minuta de Comunicación [illegible] del Radicalismo del Pueblo [illegible] al D. Ejecutivo [illegible] ante los entes [illegible] respectivos [illegible] del F.C.N.G.R., ya que por [illegible] publica [illegible] y se dispuso de la publicación del [illegible]. – Puesto a consideración por la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente: Minuta de Comunicación. "El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo gestione ante las autoridades del Ministerio de Transporte [illegible] a un lugar más apartado y en terrenos del ferrocarril, el embarcadero de [illegible], ubicado sobre calle Italia. – Por Secretaría se da lectura a la Minuta de Comunicación presentada por el sector del Radicalismo del Pueblo relacionada con la posibilidad de compra de terrenos de pertenencia de los ferrocarriles, y que en ese caso, en terrenos cercanos a la estación local, pueda levantarse un barrio obrero de viviendas. – Puesto a consideración por la Presidencia, se aprueba por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: "Que el H. Concejo vería con agrado que el D. Ejecutivo gestionara ante el Ministerio de Transporte y ante quien corresponda, ante el anuncio de que serán vendidas fracciones de tierra de pertenencia de los ferrocarriles que no sean de uso [illegible], que se contemple la posibilidad de que puedan ser [illegible] tierras cercanas a la estación local del F.C.N.G.R. para que en ellas pueda levantarse un barrio obrero de viviendas [illegible] resultado. – Por Secretaría se da lectura al proyecto de Ordenanza presentado por el sector [illegible] (M.I.D.), por el que se adhiere a la Municipalidad de Maipú, acogerse al régimen establecido por la Ley Provincial Nº

[illegible] reglamentario y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de la [illegible]. Puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta: Este proyecto está basado en la Ley Provincial, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la misma, [illegible] [illegible] de la Provincia [illegible] reglamentación [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la ley a la cual fué [illegible]. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Que para la Comisión y para el señor concejal [illegible] [illegible] [illegible] todos los elementos que [illegible] para su mejor estudio. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de opiniones entre los señores concejales, se resuelve por unanimidad, pasar a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento, proseguidamente se da lectura al proyecto de resolución del señor concejal [illegible] (C.R. 7), relacionado con el [illegible] de la calle Lavalle, desde la Ruta Nacional Nº 2 hasta su intersección con [illegible], en [illegible] de [illegible], [illegible] las [illegible] de lo que [illegible] [illegible] la Ordenanza Nº 1199. – [illegible] según los considerandos del proyecto, la realización de esta obra, es [illegible] [illegible] del tráfico [illegible], empresas de transporte y del [illegible] turismo, de lo que [illegible] sus efectos en forma [illegible] durante la temporada estival, [illegible] por la gran cantidad de [illegible] que forman [illegible] [illegible] [illegible]. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad pasar a estudio de la Comisión de Obras Públicas. – [illegible] se da lectura a la Minuta de Comunicación presentada por el señor concejal [illegible] (C.R. 1.) relacionada con la [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta: [illegible] presentado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible]
por unanimidad, [illegible] el H. Concejo Deliberante [illegible]
Minuta de Comunicación: Visto la [illegible]
[illegible]

[illegible] con agrado que ese D. Ejecutivo provea lo necesario para evitar este estado de cosas. - Por secretaría se da lectura a la Minuta de Comunicación del señor concejal [illegible] (U.C.R.I.), relacionada con el problema creado por una zanja de grandes dimensiones que corta totalmente la calle Ramos Mejía en su intersección con Centenario, con los consiguientes peligros que representa su permanencia en ese estado. - Puesta a consideración por la presidencia, resulta aprobada por unanimidad remitiéndose la siguiente **Minuta de Comunicación**: Visto la zanja de grandes dimensiones que corta totalmente la calle Ramos Mejía en su intersección con Centenario y considerando el constante peligro que representa su permanencia en esas condiciones, este H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo, disponga lo necesario para su entubamiento y que mientras tanto se coloque en dimensión [illegible] una señal y objeto de dimensiones suficiente como para que se advierta el peligro. - Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Señor Presidente: Ante un pedido que me han formulado vecinos de la calle Moreno y S. Martín, para que en esa esquina se coloque un foco de luz que en la actualidad no existe, considero que podría estudiarse la posibilidad de que por las vías correspondientes se proceda a la instalación. - Señor concejal [illegible]: En ese caso primero tendrían que dirigirse a la Cooperativa de Electricidad que seguramente les solucionará el problema; no creo que sea de la competencia nuestra este asunto. - Señor concejal [illegible]: Lo manifesté ante el pedido formulado y simplemente a título informativo; si es así doy por satisfecha mi inquietud ante la solicitud de los vecinos. - Pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta: Quiero referirme al asunto [illegible] en lo referente a su iniciación, es decir que teníamos entendido que los trabajos comenzarían en el mes de marzo próximo pasado que [illegible] hasta el momento no hay ninguna novedad, sería interesante [illegible] el estado en que se encuentran las tramitaciones para la [illegible] y si el D. Ejecutivo puede adelantar la iniciación de la obra;

fecha en que comenzará. - Señor concejal Sergnini: Se están efectuando los trámites respectivos para la donación del terreno destinado a la planta purificadora, solucionando así problemas en tierras que [illegible] de [illegible] [illegible] de muy poco tiempo. De cualquier manera estoy de acuerdo en que se requieran informes oficiales al D. Ejecutivo. - Por unanimidad se aprueba el requerimiento sugerido por el señor concejal Urtamendi. - Sancionando el H. Concejo Deliberante la siguiente <u>Minuta de Comunicación</u>: Que este H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo se sirva informar el estado actual de las tramitaciones para la iniciación de los trabajos de instalación de la red cloacal en la localidad y si fuera posible la fecha en que comenzarán dichos trabajos. Por Secretaría se da lectura a la nota remitida por los vecinos de la calle Vicente López, entre San Martín y Lavalle, solicitando se amplíe a la misma la red de agua corriente, lo que vendría a realizar una esperada obra por los vecinos de dicha calle. - Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas. - Por Secretaría se da lectura a la nota recibida del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, en la que nuevamente se reitera la regularización por parte de los señores concejales de las correspondientes declaraciones juradas de estados patrimoniales, e intimando a los remisos a ponerse en regla de acuerdo a las disposiciones vigentes según ley Nº 5974. Puesto a consideración por la Presidencia que nuevamente recuerda la necesidad de dar cumplimiento a esta disposición, se conviene visto la falta de formularios para la completa declaración jurada, requerir los mismos con carácter de urgente a la Dirección del Registro Patrimonial, para su definitiva diligenciamiento convenientemente este asunto. - Por Secretaría se da lectura a la nota remitida del Director de Seguros, David Antonio Arce, del Instituto de Seguridad Social, en la que ofrece la cobertura de los riesgos de vehículos afectados a la Administración Municipal. Destaca la conveniencia de asegurar los automotores dependientes de la Comuna, a fin de cubrir cualquier contingencia a la que se encuentran expuestos. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. - Pide la palabra el señor

[illegible] Barbieri [illegible] [illegible] Guanmaní [illegible] [illegible] [illegible] para que se [illegible] de [illegible] de patentes que los [illegible] [illegible] [illegible] de inconvenientes que ello acarrea [illegible] en el tránsito fuera de la localidad, será conveniente [illegible] a la Dirección de tránsito para que se indique los trámites a seguir para conseguir las chapas que nos acrediten como [illegible]". Puesto a consideración por la presidencia resulta aprobada por unanimidad, resolviéndose dirigirse a la Dirección de tránsito para la correspondiente información. - Seguidamente y no siendo para más el señor Presidente da por finalizado el acto siendo las 22.50 horas.-------------------

MARIO H. ARTIÑANO
SECRETARIO

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

En Maipú Provincia de Buenos Aires, a catorce días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en sesión ordinaria los señores concejales Dr. Julio I. Guma, Dr. Alfredo J. Ducós, Héctor J. Bozzano, Juan Elías Sigena, Ricardo A. Ulamendi, Oscaro E. González, Ludovico Filleaudeau, Carlos D. Spina, y Felix Nelé, bajo la presidencia de su titular Dr. Julio I. Guma, quien declara abierto el acto, siendo las 21.30 horas. - Seguidamente invitado por la presidencia el señor concejal Spina, da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera. Seguidamente se da lectura a la nota del señor concejal Barbieri, que dice así: Comunícole que por ausentarme del país no he de concurrir a la reunión ordinaria que el H. Concejo Deliberante realizará el próximo catorce del corriente. - Sin otro particular saludo a Ud. muy cordialmente y hago extensivo el mismo a los demás colegas que constituyen el Cuerpo Colegiado. - Tomado conocimiento el H. Cuerpo ordena su archivo. - Seguidamente el H. Cuerpo en nombre de sus respectivos presidente, rinden homenaje al General D. José de S. Martín, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario el día 15 del corriente. - Seguidamente el señor Presidente pone a consideración del H. Concejo, el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de las actas 7/7/61 Ordinaria; 17/7/61 de Mayores Contribuyentes;

) Ordinaria del 24/7/61.- 2º) Asuntos entrados del D. Ejecutivo; 3º) Asuntos entrados varios.- 4º) = Dictámenes de Comisiones.- Entrando en el primero de los asuntos, pide la palabra el señor concejal Filleaudeau, quien manifiesta: Quiero hacer una observación en el acta del día 3/7/61, correspondiente a la sesión ordinaria de la misma fecha. En el asunto de la pavimentación de la calle Alvear, al final del debate, falta lo referente al cuarto intermedio solicitado por nosotros ante la proposición hecha por el señor concejal Nelú; cumplido el cuarto intermedio no se hace constar tampoco que aceptamos el temperamento de Nelú; luego de eso el señor concejal Nelú manifiesta que en su apreciación se había realizado un error de cálculo y en consecuencia hace una nueva proposición en cifras que nuestro Bloque no comparte ya que habíamos aceptado el primer temperamento.- Continúa y esto sí figura correctamente el señor concejal Spina, propone el temperamento que es aceptado en definitiva. Solicito que sean incluidas las omisiones de referencia en el acta de referencia.- Pide la palabra el señor concejal Nelú, quien manifiesta: Referente a la inclusión que plantea el señor concejal Filleaudeau, debo manifestar que si bien falta, el acta está muy completa; leyendo el diario "La Voz" en el número que publicó lo referente a lo tratado en dicha reunión, notamos la omisión completa de mi proposición que dio origen a la solución definitiva.- Lo tengo a la vista y le voy a dar lectura para que quede en evidencia dicha omisión.- "Los laureles según la publicación - los lleva el Radicalismo del Pueblo que propuso la fórmula de transacción".- Señor concejal Spina: Que sea después del acta.- Señor concejal Nelú: No quería traerlo a colación pero en vista de la posición que adopta el señor concejal Filleaudeau, quisiera darle lectura.- Señor concejal Filleaudeau: No hay inconveniente.- Señor concejal Nelú: Lectura del último párrafo: "Finalmente los concejales del Radicalismo del Pueblo propusieron como fórmula de transacción para que el proyecto no fracasara y la obra se pudiera llevar adelante, que de la parte que debía pagar la Comuna el 70 % pagaran los frentistas y el 30 % la Comuna o sea que del importe municipal $ 1.400.000.- lo pagarán los frentistas y $ 600.000.- la Comuna.- Y así se aceptó por unanimidad". De ello surge que quienes fueron los de la solución definitiva son los ediles del

radicalismo del Pueblo; para ello repetí [illegible] los Concejales, [illegible] [illegible] [illegible], y fue precisamente el concejal que habla quien puso el toque de atención llamando a la reflexión a todos los señores concejales para realizar un último esfuerzo en favor de la realización de la obra; eso lo omite el señor Concejal Filleaudeau, pero consta en acta; no quiero hacer alardes de haber sido quien contribuyó para llegar a ese feliz término, por el contrario considero que [illegible] [illegible] hice otra cosa que cumplir con el deber que [illegible] impuso al aceptar tal función; la de hacer por todos los medios [illegible] lograr los mejores esfuerzos en pro de un beneficio común.- Si debo [illegible] congratularme de haber estado feliz a último momento ya que cuando el señor Presidente se disponía a poner a votación las dos posiciones que eran claras y que a la postre no llevaría ninguna a la realización de la obra; en esa proposición mía equivocada en el cálculo matemático, surgió lo que se le llamó por parte de uno de los señores concejales "como buen rematador", el partir las diferencias, llegándose a un acuerdo definitivo.- Pide la palabra el señor concejal Filleaudeau, quien manifiesta: Yo en comentario periodístico hago una síntesis de lo ocurrido, no transcribo el acta íntegra que no es función mía; es evidente que usted cambió de una proposición primera que nosotros habíamos aceptado a una segunda que no aceptamos, como también que el temperamento que se aprobó fué el propuesto por el concejal Spina del 70 % para los frentistas y el 30 % para los (vecinos) entre paréntesis no vale; Comuna.- Pide la palabra el señor concejal Melú, quien manifiesta: Pero no hace constar la iniciativa mía que dió origen a eso; cuando hice la proposición inicial en vista de que estábamos llegando al colmo de la situación de encontrarnos diez hombres que decíamos estar de acuerdo en la realización de la obra y no podíamos llegar a una concordancia en la forma. Señor Concejal Dr. Ducós; Considero que una información periodística en esa forma es tendenciosa.- Señor concejal Filleaudeau: No señor; no es así; que me va a enseñar usted de periodismo.- Señor concejal Dr. Ducós: No pretendo; pero usted como concejal que estuvo presente en la reunión y conoció el desarrollo de la sesión no puede omitir una parte tan principalísima; dice la [illegible] a medias y omite una parte de los hechos; me quedo con el concepto de que es tendenciosa.- Señor concejal

Filleaudeau: No me interesa.- Señor concejal Melú: El señor concejal Filleaudeau hace resaltar en su artículo solamente la parte que les cupo a los concejales del Radicalismo del Pueblo, omite por completo el resto del debate e inclusive la proposición inicial mía que fué la que dió origen a las propuestas posteriores.- Hace constar solamente lo que le conviene.- Señor concejal Filleaudeau: Se lo voy a sacar en letras de molde, señor concejal.- Señor concejal Melú: No es eso lo que quiero; que quede bien sentado que no busco lucimientos personales ni aparecer como benefactor ni salvador de la obra; repito que lo traje a colación ante lo planteado por el señor concejal Filleaudeau, que pide acertadamente la inclusión en el acta pero se la omitió en el comentario del diario.- Señor concejal Sigena: Concretamente, señor Presidente, solicito que nos concretemos a lo que solicita el señor concejal Filleaudeau, sobre su inclusión en el acta.- Señor concejal Filleaudeau: Solicito que se incluya en el acta la omisión del cuarto intermedio; la que nosotros aceptamos luego del mismo la proposición de Melú, y que luego ante su cambio por error de cálculo no estamos de acuerdo.- Señor concejal Melú: No hay inconveniente; máxime ahora que con el debate se aclaran aún más las posiciones.- En consecuencia se resuelve favorablemente la inclusión en el acta de lo manifestado por el señor concejal Filleaudeau, en las omisiones.- Seguidamente se aprueban por unanimidad las actas 17/7/61 Mayores Contribuyentes y Ordinaria del 24/7/61, sin observaciones, manifestando el señor Presidente Dr. Suma: Quiero dejar aclarado ante el H. Cuerpo, que la confección y redacción de las actas, dado que he depositado mi confianza en él, están a cargo del señor secretario; él es el responsable y me consta que el señor Secretario hace todo lo posible y las actas son en general muy completas; si se deseara tomar una versión íntegra de todo lo ocurrido el H. Concejo tendría que encarar, si fuera conveniente para una versión más ajustada, un aparato grabador.- Seguidamente y continuando con el segundo punto del orden del día: "Asuntos entrados"; se da lectura por secretaría a la nota Nº 259 del D. Ejecutivo relacionada con la iniciación de los trabajos de instalación de la red cloacal.- Dice el D. Ejecutivo que en visita realizada a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, se ha podido informar en forma

[illegible] que [illegible] proyecto [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] actando la documentación [illegible] Planta de tratamiento; Equipos mecánicos; por lo demás en la fecha se solicita al señor Presidente de la entidad Obras Sanitarias de la Nación con carácter oficial, lo requerido en vuestra respectiva Minuta de Comunicación. - Tomado conocimiento el H. Cuerpo, ordena su archivo. - Por secretaría se da lectura a la nota Nº 260 del D. Ejecutivo que dice así: En el expediente que se tramita ante la Dirección de Vialidad para la instalación del apeadero a Santo Domingo, la entidad arriba citada exige un determinado tipo de construcción para el refugio para peatones, tal como el que indica el plano que se adjunta para mejor conocimiento. - El que agradeceré sea devuelto a la brevedad, a los efectos de presupuestar la obra y proceder al correspondiente llamado a licitación si así lo estima el H. Cuerpo. - Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas. - Por secretaría se da lectura a la nota Nº 274 del D. Ejecutivo, relacionado con el proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo acordando una subvención a favor del estudiante de la Escuela Industrial de la Nación-Dolores don Héctor Raúl Saraz. - Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. - Por secretaría se da lectura a la nota Nº 275 del D. Ejecutivo, en la que adjunta proyecto de Ordenanza sobre la colocación de filtros en los aparatos eléctricos que ocasiona molestias y ruidos en aparatos de radio etc. - Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento. Por secretaría se da lectura a la nota Nº 276 del D. Ejecutivo en la que adjunta Proyecto de Ordenanza a la Coope. rativa Agric. Ganad. e Ind. de Maipú, de los impuest. Municipales atrasados y [illegible] 19[illegible]. Puesto a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. - [illegible] y en [illegible]

[illegible] punto 5 de la orden del día: "Asuntos Entrados" [illegible] por secretaría [illegible] nota [illegible] Ministerio de [illegible] (Dirección [illegible] de Declaraciones Patrimoniales) de fecha 10 de agosto, en la que solicita [illegible] la nómina de los funcionarios y agentes del H. Concejo que faltan remitir sus declaraciones Juradas instando dar cumplimiento a lo solicitado a vuelta de correo:- Puesta a consideración por la Presidencia, se resuelve [illegible] por pieza certificada, los formularios correspondientes para su completamiento.- Por secretaría se da lectura a la nota de la Comisión Municipal de Cultura invitando a los actos que se realizarán el día 17 de agosto con motivo del 111 aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín.- Tomado conocimiento el H. Cuerpo ordena su archivo.- Seguidamente el señor Presidente Dr. Suma, manifiesta que en la fecha ha recibido una invitación verbal por parte de la firma Paolini de esta localidad a un acto que se realizará [illegible] día sábado a las 19 horas,- con motivo de inaugurar nuevas instalaciones en su planta fraccionadora.- Los señores concejales quedan por lo tanto invitados para concurrir.- Por secretaría se da lectura a una Minuta de Resolución de la U.C.R. del Pueblo, solicitando al H. Cuerpo se adhiera al proyecto presentado a la H. Cámara de Diputados de la Nación por el cual se crean escuelas Agrarias en las Colonias Hogar Mariano Ortez Basualdo y Oscar Ferrari y Angélica Arcco de Ferrari.- Puesta a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Peticiones y Reglamentos.- Seguidamente el señor Presidente Dr. Suma, manifiesta que con referencia a lo tratado sobre la provisión de chapas patentes para el H. Concejo Deliberante, tengo a la vista un presupuesto para la confección de diez unidades con escudo aplicado a la izquierda. [illegible] y color de la chapa a indicar [illegible] la suma de $295.- c/una o sea $2950.- [illegible] presupuesto ha sido [illegible] por la firma [illegible] Cía. S.R.L. de la Capital Federal [illegible] un plazo de entrega de [illegible] a 30 días, plazo de la oferta [illegible] y condiciones de pago [illegible] días. [illegible]

[illegible] el H. Concejo [illegible] la [illegible] [illegible] el pago [illegible] Señor [illegible] [illegible] importante [illegible] [illegible] [illegible] Luego de un breve cambio de opiniones [illegible] el presupuesto de referencia, [illegible] el gasto respectivo a cargo del H. Concejo Deliberante. Por Secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas sobre la solicitud de los vecinos de la avenida Vicente López, entre San Martín y Lavalle, para la instalación de la red de agua corriente. - Los mencionados dictámenes, con la firma de los señores concejales [illegible] y Kelly, dice así: Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas abajo firmantes os aconsejamos dirigirse a Obras Sanitarias de la Nación, para que tenga a bien informar sobre los posibles costos de la obra, forma de financiación etc., adjuntando al mismo tiempo copia de la nota remitida por los vecinos. Y con la firma del señor concejal Dr. [illegible], dice así: Dado lo reiterado de la solicitud de este grupo de vecinos, teniendo en cuenta la necesidad inmediata de lo solicitado, aconsejo la ayuda al vecindario destinándole para la ejecución de la obra. - Asimismo, tal actitud debe condicionarse previamente a la consulta a Obras Sanitarias local, sobre presupuesto y otros detalles de la obra. - Puesto a consideración por la Presidencia y dado la concordancia de ambos dictámenes en el sentido de [illegible] a Obras Sanitarias de la Nación, solicitando presupuesto y detalles de la obra se aprueba este temperamento para después proceder en consecuencia. - Por Secretaría, se [illegible] la nota respectiva. - Por Secretaría se inicia la lectura del dictamen de la Comisión de Obras Públicas, sobre el ensanche de un metro por lado de la calle [illegible] - desde la plaza [illegible] Nº 2 hacia su intersección con [illegible]. Pide la palabra el señor concejal Kelly, quien solicita, que [illegible] dicho proyecto de resolución esta Superioridad lo apruebe-

[illegible] presentado por [illegible] la Ley Provincial Nº 6199 [illegible] permanente de pavimentación [illegible] el proyecto de ordenanza [illegible] y Reglamento [illegible] dictamen de Comisión [illegible] el texto íntegro de [illegible] solamente en el artículo primero [illegible] septimo. [illegible] sobre una [illegible] de los alcances de esta ley, solicito [illegible] que se trate sin dictamen de Comisión. - [illegible] Gonzalez. Deberá primero expedirse la Comisión. - Señor Concejal Spina; Considero que no debemos [illegible] el hecho de que nos acogiamos a una ley no puede traer inconvenientes. - Señor Concejal Melé: La ley 6199 ha sido reglamentada (da lectura al texto de la reglamentación y al articulado de una ordenanza tipo para el conocimiento), esto es nada más ni nada menos lo que encierra el proyecto presentado; ha sido confeccionado de acuerdo al modelo de Ordenanza tipo, considero que no puede haber inconveniente. - Luego de un breve cambio de opiniones, entre los señores Concejales se resuelve tratarlo sin dictamen de Comisión y por unanimidad se aprueba, sancionando el H. Concejo Deliberante con fuerza de ley, la siguiente **Ordenanza Nº: 20:** Artículo 1º: Declárase a la Municipalidad de Maipú, acogida al régimen establecido por la Ley Provincial Nº 6199 y su Decreto Reglamentario y dispónese la creación del "Fondo Permanente de Pavimentación Municipal" que se sujetará a las disposiciones contenidas en los mencionados instrumentos legales. - Artículo 2º: Apruébase asimismo la reglamentación propuesta por el D. Ejecutivo que regirá el funcionamiento y utilización del "Fondo Permanente de Pavimentación Municipal". - Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. - Dada sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante [illegible] de Maipú, a los [illegible] días del mes de [illegible] de mil novecientos sesenta y uno. - Por Secretaría se da lectura a la lista de Dictámenes de Comisión de Obras Públicas, relacionado con el Proyecto de

Resolución del señor concejal Kelly, (U.C.R.I.). [illegible] el que [illegible] la forma que propugna del acogimiento a la ley [illegible] Nº 6199 de [illegible] a la [illegible] de [illegible] por lado de la calle Lavalle, desde [illegible] Nº 2 [illegible] la [illegible] en plano [illegible]. Dictamen con la firma del señor concejal Kelly dice así: Como integrante de la Comisión de Obras Públicas, os aconsejo su aprobación, previo el acogimiento a la ley 6199, y con la firma del señor concejal Gonzalez, dice así: Como integrante de la Comisión de Obras Públicas, os aconsejo su aprobación previo el acogimiento a la ley 6199, pero con la salvedad de que el mismo ensanche se practique en las calles Rivadavia, desde Lavalle a Madero y desde Belgrano a Ramos Mexía.- Puesto a consideración por la presidencia pide la palabra el señor concejal Kelly, quien manifiesta: Considero que si bien en un futuro cercano podrán ser posibles los ensanches que solicita el señor concejal Gonzalez, entiendo que es más urgente la calle Lavalle, pienso que no es posible eso de proseguir con ensanches y olvidar la pavimentación de nuevas calles en barrios que claman por el.- Conclusión, que primero se ensanche Lavalle, luego se sigue con pavimentación nueva y al último sí proseguir con los ensanches.- Señor concejal Gonzalez: Porqué la calle Lavalle sí, y las demás nó? Señor concejal Kelly: Al producirse la pavimentación de la calle Alsina, si bien habrá entrada y salida, se intensificará el tráfico: Además, Lavalle sufre el inconveniente del tráfico continuo [illegible] por el estacionamiento permanente de vehículos inclusive camiones; eso hace que le quite la amplitud que puede tener.- Señor concejal Gonzalez: La entrada viniendo por Lavalle o Rivadavia y haciéndolo por Alsina en ese supuesto, siempre tendríamos el mismo problema, ya que habríamos ensanchado la calle Lavalle y el tráfico tendría que agolparse al llegar a las otras dos arterias que serían como ahora.- Por eso sostengo que es imprescindible a mi criterio ensanchar también las calles [illegible]. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: [illegible] he podido observar que, en la calle Lavalle, se [illegible] en [illegible] en algunas oportunidades.

[illegible] problema [illegible] a la pavimentación para [illegible] en lugar de [illegible] aprobar la [illegible], o eliminar la [illegible] [illegible] [illegible] de la Comisión de Obras Públicas, [illegible] al seno de la Comisión y en [illegible] de lo que mejor [illegible]. Continuándose [illegible] por parte de los [illegible] restantes, se llega a aceptar el temperamento del señor Concejal Sr. Guerós, pasándose nuevamente a la Comisión de Obras Públicas y posterior dictamen. Por secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionados con los proyectos de Ordenanza del D. Ejecutivo, relacionados con sendos Proyectos de Ordenanza que amplían el Cálculo de recursos en el Capítulo Especial Aporte Provincial Régimen de Coparticipación Vial Dto. Ley 17861/57 en la suma de $500.000.- y la Cuenta Especial "Fondo Permanente de Pavimentación del Partido de Maipú" creada por ordenanza Nº 16 del 3/7/61, en la suma de $- 51.200.-.- Los mencionados dictámenes, con la firma de los señores Concejales: Guerós y Pizzano; dice así: Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, abajo firmantes, aconsejamos la aprobación de los presentes proyectos de ordenanza. Con la firma del señor Concejal Spina: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto y estudiado el presente expediente, os aconsejo su aprobación. Puesto a consideración, resultan aprobados por unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante, con [illegible] fuerza legal, las siguientes Ordenanza Nº 23: Artículo 1º: Amplíase en el Cálculo de Recursos de la Ordenanza General en vigencia el Capítulo Especial Aporte Provincial Régimen de Coparticipación Vial Dto. Ley 17861/57 en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n 500.000.-) por mayor aporte que remita la Dirección de Vialidad de Buenos Aires para el ejercicio vigente.- Artículo 2º: Amplíase en el Presupuesto de Gastos de la Ordenanza General en vigencia el Capítulo Especial Aporte Provincial Régimen de Coparticipación Vial Dto. Ley

12861/57 en la suma de $ Quinientos [illegible] (m$n 500.000.-).- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 14 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.- <u>Ordenanza Nº 22</u>:- Artículo 1º: Amplíase en el Cálculo de Recursos de Cuenta Especial "Fondo Permanente de [illegible]ción del Partido de Maipú", creado por Ordenanza Nº 16 del 3/7/61 en la suma de pesos Cincuenta y un Mil [illegible] [illegible] y Seis Centavos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n 51.[illegible]00.16) por mayor aporte que remite la Provincia de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley 6461 según la distribución que ha efectuado de acuerdo al artículo 5º de la misma.- Artículo 2º: Amplíase en el Presupuesto de Gastos la Cuenta Especial "Fondo Permanente de Pavimentación del Partido de Maipú", en la suma que se especifica en el artículo 1º de la presente.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 14 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.- Por secretaría se da lectura a un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionados con la solicitud por parte de la Señorita Ilda Allemani, de una beca que le permita solventar un curso de Polifonía Vocal y Dirección de Coros".- Los mencionados dictámenes, con la firma de los señores concejales Durá y Bozzano, dice así: Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto y estudiado el presente expediente, aconsejamos no hacer lugar a lo solicitado, en virtud del informe que verbalmente presentará el miembro informante en la Sesión del H. Concejo.- y con la firma del señor concejal Saina, dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, [illegible] aconsejo no dar lugar a lo solicitado, por los motivos que expondré [illegible] en la Sesión del H. Concejo.- Puesto a consideración ambos dictámenes, pide la palabra el señor Concejal Bozzano, quien manifiesta: Ante la solicitud de la Señorita Allemanni y ante la inquietud que el mismo representa me apersoné en el domicilio de la Señorita para inquirir

la [illegible] una [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] que-
le [illegible] y [illegible] una [illegible] y le pareció que no
hacemos lugar, el [illegible] por el cual ella solicitaba la be-
ca, [illegible] [illegible] de un [illegible]. La [illegible] [illegible]-
mente actualidad.- Según me manifestó la señorita
de Allemann, ella solicitó con el señor Intendente,
en el mes de marzo, lamento que pasó tanto tiempo
hasta que entró en el H. Concejo, por la lentitud del
asunto es que ahora haya perdido actualidad.- Y lo la-
mento mucho y lo lamento; inclusive le manifesté a
la Señorita que en el futuro y en una nueva oportuni-
dad lo presentara de nuevo y que desde ya contara con
nuestro apoyo que consideramos tan interesante la ma-
teria.- Pide la palabra el señor concejal Sama, quien mani-
fiesta: Los motivos que me llevaron a producir dictamen, no
dando lugar a lo solicitado, son distintos a los del señor conce-
jal Lozano; ajustándonos a la reglamentación que rige para hacer-
se acreedor a una beca, es condición indispensable ser un es-
tudiante pobre o de pocos recursos; no creo que se encuentra
en esas condiciones y por lo tanto no puedo dar mi voto favo-
rable.- En consecuencia resulta rechazada la solicitud de la
Señorita Allemann y el H. Concejo Deliberante sanciona la si-
guiente <u>Resolución</u>: Ref. Nota Nº 241 del 19/7/61; Tengo
el agrado de dirigirme al señor Intendente Municipal a
fin de poner en su conocimiento que, con referencia a la
nota del rubro por la cual se daba [illegible] la solicitud por parte
de la Señorita Ilda Allemann, de una beca que le permi-
tiera solventar un curso de "Polifonía Vocal y Dirección de Co-
ros" el H. Concejo Deliberante en sesión ordinaria celebrada
en la fecha, aprobó la siguiente resolución: No hacer lugar
a lo solicitado por la señorita Allemann.- Por secretaría se da
lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda
relacionado con el proyecto del D. Ejecutivo, autorizando a fa-
[illegible] de la Sucesión Alberto [illegible], el importe
correspondiente de $ 3.466,16 en concepto de tasa retributiva Ca-
pítulo VIII Arreglo y Conservación de Caminos, ejercicio [illegible]/60
Los mencionados dictámenes, con la firma de los señores conce-
jales Dr. Ducós y Lozano, dice así: Como integrantes de la Co-

misión de Presupuesto y Hacienda [illegible] no hacer lugar a lo solicitado. - [illegible] Spina, [illegible]: En [illegible] [illegible] formación, [illegible] aconsejo la aprobación del presente proyecto de ordenanza. Puesto a consideración por la Presidencia, manifiesta el señor Concejal Bozzano: Que su bloque [illegible] por el mismo temperamento que en la anterior oportunidad; no hacer lugar a lo solicitado por la firma Barille. Señor Concejal Spina: El D. Ejecutivo insiste y hace la correspondiente aclaración con respecto a la anterior resolución, aclarando cuál era el criterio que no compartía, es decir la amnistía de multas; por tal motivo y ratificando mi anterior en el mismo estilo aconsejo la aprobación. - Señor Concejal Melí: Estoy en la misma situación que en la anterior oportunidad. - No puedo sacar en claro si la firma Barille tiene o ha sido afectada por dicho impuesto; entiendo que si así fuera no cabría la persecución sin multa. - ¿No pueden informarme los Señores Concejales? - Señor Concejal Spina: No conozco. - Señor Concejal Bozzano: No sé exactamente pero deduciría que sí lo conocía, ya que el D. Ejecutivo estaba en correspondencia es decir que estaban enterados. - Si fuera posible señor Secretario, darle lectura al anterior dictamen. Señor Secretario leyendo: "La presentación considera la posibilidad de una amnistía, a la que este D. Ejecutivo no cree oportuno hacer lugar, por cuanto no siendo la excepción del presente caso, todos los demás contribuyentes afectados por el Capítulo XIII del Presupuesto en vigencia, están en correspondencia con esta Municipalidad; incluso los señores Barille en otras administraciones que los precedieron en forma particular. - Debe agregar que recién el 9 de febrero del año corriente, pudo ubicar esta Municipalidad a la Suc. Francisco Barille como ocupante del predio que se registra en planilla adjunta". Señor Concejal Bozzano: No dice bien claro; no desconocían. Señor Concejal Melí: Tiene razón: Me adhiero a lo del Señor Concejal Bozzano. - Señor Concejal Spina: No debemos olvidar que es nuevo. El Departamento Ejecutivo reconoce que recién el 9 de febrero fué posible ubicarlos como ocupantes de este predio; señal que hubo una serie de inconvenientes en lo-

contrario los señores Barille en esta como en otros casos hubie-
ran pagado; [illegible] de [illegible] hubieran
[illegible] de mala fe.- Seguidamente se somete a votación
los dictámenes, y votan por el de los señores concejales Di Pa-
os y Lozano, los autores, y los señores concejales: Guerra, Giménez,
Otaimendi, Segura y Nelli, total seis votos, y por el dictamen
del señor concejal Espina, el autor y los señores concejales: Fillau-
dean y González, total tres votos.- En consecuencia resulta re-
chazado el pedido, remitiéndose al D. Ejecutivo, la siguiente
Nota: Ref. S/Nota Nº 183 del 19/6/61.- Tengo el agrado de dirigir-
me al Señor Intendente Municipal a fin de llevar a su
conocimiento que, con referencia a la nota del rubro relacio-
nada con la presentación que oportunamente hiciera la firma
Barille, el H. Concejo Deliberante en sesión ordinaria celebra-
da en la fecha, aprobó la siguiente Resolución:
No hacer lugar a lo solicitado por la firma Sucesión Alberto
Barille, de percibir sin multa el impuesto por el Capítulo
XII "Arreglo y Conservación de Caminos" por parte de la Muni-
cipalidad, de los ejercicios 1959/1960.- Pide la palabra el señor
Concejal Nelli, quien manifiesta: Señor Presidente; hace tiem-
po ha tenido entrada en la Comisión de Ordenes y Reglamento
un proyecto mío de ampliación al plazo establecido para el fun-
cionamiento del Jardín de Infantes, en el ex-edificio Muni-
cipal; como no tiene dictamen de Comisión, para no demo-
rar más un asunto que no ofrece muchas complicaciones, en
su tratamiento, solicito que se trate sin dictamen de Comi-
sión.- Aprobado el temperamento del señor concejal Nelli, se da
lectura por Secretaría al mencionado proyecto de Ordenanza.- Se-
ñor Concejal González: Por qué a dos años, y no a uno?- Señor Con-
cejal Nelli: Entiendo que será muy poco plazo, y el Ministerio
de Educación no tendrá tiempo para la búsqueda de uno
adecuado o la reconstrucción del actual que se encuentra en
muy mala condiciones por el derrumbe conocido.- Señor
Concejal González: Ud. sabe que se sigue pagando por parte del
Ministerio el edificio que no se utiliza?- Señor Concejal Nelli:
El Ministerio no puede rescindir el contrato, ya que donde
actualmente funciona el Jardín de Infantes no es defini-
tivo y no puede correr el riesgo de que pueda desaparecer el

Jardín de Infantes.- Señor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se [illegible] el [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Señor Concejal Hellú. Señor [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible].- Señor Concejal Hellú: Para ello existe [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el Gobierno no desea [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- Señor Concejal Brandi: tampoco yo [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] cinco años más, aunque sea [illegible]. Considero que aún siendo más corto el Ministerio siempre estará a tiempo para ir buscando solucionar su situación.- Señor Concejal Spina: Sobre [illegible] que no tome en peligro el funcionamiento del Jardín lo corto del plazo ya que siempre se puede ir ampliando.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales se resuelve por unanimidad ampliar el plazo establecido en un año más.- Señor Concejal Hellú: Que se curse una nota al Ministerio de Educación dando cuenta del nuevo plazo y de paso instándolo a que en ese interín se proceda a la solución definitiva del problema. Aprobado el temperamento del señor concejal Hellú, el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente **<u>Ordenanza Nº: 23</u>**: Amplíase el plazo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza Nº 59 del año 1960, para el funcionamiento del Jardín de Infantes, en un (1) año más, o sea hasta el día 7 de Enero de 1963.- Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a [illegible] días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.- Señor Concejal Dr. Ducrós: No hemos tenido respuesta del D. Ejecutivo sobre la ordenanza [illegible] una [illegible] que corta totalmente la calle Ramos Mejía en su intersección con [illegible].- Señor Concejal Hellú: [illegible] [illegible]. Puesta a votación por la Presidencia, resulta aprobada por el voto de los señores concejales: [illegible] [illegible], [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]: total seis votos y el voto en contra del [illegible] Ducrós y Hellú: [illegible] [illegible].

del Pueblo, señores concejales: Fillaandean, Spina y Gonzalez, [illegible].- [illegible] Minuta de Comunicación. [illegible] nio de fecha 21/12/65, en lo [illegible] a [illegible] dimensiones que corta totalmente la calle Ramos Mejía en su intersección con Centenario.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Señor Presidente; quiero referirme una vez más al viejo y debatido problema de la calle Ramos Mejía en su intersección con Moreno y Avellaneda, en los días de lluvia.- Todos, señores concejales conocemos bien este asunto, inclusive se ha tratado muchas veces al Concejo y se remitieron Minutas al D. Ejecutivo, que fueron contestadas que se está trabajando continuamente.- Efectivamente recorriendo las inmediaciones siempre hay obreros que trabajan en eso, pero cada vez que llueve el problema es más serio.- Yo creo que debemos encarar tras este asunto y girar todos los antecedentes a la Comisión de Obras Públicas inclusive que se entreviste al señor Intendente para una reunión en conjunto, para sacarlo de una vez por todas y darle la solución que aconsejen esos estudios.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve realizar una reunión en conjunto con el señor Intendente Municipal y la Comisión de Obras Públicas; a tal efecto se invitará a la reunión del día lunes próximo, oficialmente, al Señor Intendente Municipal.- Pide la palabra el señor concejal Fillaandean, quien manifiesta: hago moción de que se envíe una Minuta de Comunicación al D. Ejecutivo para que disponga lo necesario a fin de que el servicio de taxis de cumplimiento a la ordenanza en vigencia, en lo referente al servicio ininterrumpido (nocturno).- Por unanimidad resulta aprobado, remitiéndose la siguiente Minuta de Comunicación: "Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para que se de cumplimiento a la Ordenanza en vigencia sobre "Taxis", en lo referente al servicio nocturno.- Seguidamente y no siendo para más, el Señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 12.30 horas.-

MARIO H. ARTIÑANO
SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en sesión ordinaria los señores concejales: Dr. Julio I. Guma, Dr. Alfredo J. Ducós, Héctor J. Bozzano, Ricardo C. Otamendi, Juan Elías Sigena, Pedro E. González, Ludovico M. Folleandeau, Ing. Juan José Barbieri, Carlos D. Spina y Félix Helú, bajo la Presidencia de su titular Dr. Julio I. Guma, quien declara abierto el acto, siendo las 21,30 horas.- Seguidamente invitado por la Presidencia el señor concejal Barbieri da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- A continuación el señor Presidente manifiesta: En el orden del día como es costumbre hacer constar la consideración del acta anterior, en esta oportunidad se debió omitir este primer punto, ya que por motivo de enfermedad, al señor Secretario no le fué posible la confección respectiva y por eso no lo hemos incluido. El H. Concejo debe disponer por los motivos conocidos el tratamiento en la próxima reunión.- Por unanimidad se resuelve el tratamiento en la próxima reunión ordinaria.- Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: Voy a plantear antes de entrar en la orden del día una situación de privilegio, a raíz de un artículo aparecido en el Periódico "La Verdad", titulado Chapa Oficial.- De la lectura del mismo surge que se ha extralimitado en la apreciación de los hechos tal cual ocurrieron, y el mencionado artículo tergiversa los mismos, lo cual considero que no puede dejarse de aclarar a la opinión pública; desearía que el señor concejal Dr Ducós, Director de dicho Periódico, me explique los motivos que han existido para su aparición.- y posteriormente se ponga a consideración un comunicado aclaratorio.- Pide la palabra el señor Concejal Ducós, quien manifiesta: Señor Presidente; Quiero aclararle al señor concejal que yo personalmente no soy el que escribe en esa sección; pero en mi carácter de Co-Director no he encontrado en el artículo a que hizo referencia, nada que pueda agravia-

ni hoy al Concejal que planteo la situación de privilegio.- Es una Sección [illegible] de otra manera no se [illegible] que apoyé la iniciativa del señor Concejal Barbieri de proveer las chapas para el uso de los señores concejales; entiendo por lo tanto que el Cronista no ha tenido la intención, ni tampoco la lectura lo demuestra, de ofender ni de agraviar a nadie, por eso personalmente quiero darle una satisfacción al Señor Concejal Barbieri y se la daré en la forma que acabo de manifestar, no existió animosidad, por lo tanto considero que no hay lugar para una situación de privilegio.- Pide la palabra el señor Concejal Barbieri, quien manifiesta: Yo he planteado la situación de privilegio en mi condición de Concejal, no personalmente, entendiendo que se ha deformado la verdad, inclusive se nombra al Señor Intendente y eso de que nos agraviamos es según bajo que punto de vista se mire.- Yo Señor Presidente puedo manifestarle con absoluta tranquilidad de conciencia, que he sido siempre a lo largo de mi actuación como Concejal, respetuoso de todos los señores concejales, jamás he atacado ni agraviado a nadie; repito que los he respetado siempre como concejales, como amigos inclusive, y por lo tanto no puedo menos que exigir un trato igualitario.- De la lectura del artículo que dice así: "Chapa Oficial: En nuestro Concejo Deliberante [illegible] el Ingeniero insiste para que los Concejales tengan chapa en sus automotores.- No sería mejor que en lugar de pensar tanto en los problemas de estacionamiento en la Capital - dicen que la grúa casi le llevó el automóvil - se mostrara él, su Bloque y el Intendente más accesible a las necesidades de los pobres que por culpa de ellos no tienen remedio en la medida que los concejales Conservadores propusieron, ni un Chapa y más beneficios a la clase humilde quisieron ...", surge una tergiversación de los hechos que no puede dejarse de aclarar: inclusive yo no quería que mi pedido ocasionara erogaciones que pudieran debilitar la partida destinada a gastos del H. Concejo. Propuse como tal que cada uno costeara el importe que originara su chapa, luego siguiendo un criterio que me pareció justo y fué a proposición sin ningún equívoco del Señor Concejal Bozzano, se resolvió que las pagara

el Concejo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mismo para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por que el Concejo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la primera [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el artículo que acaba de leer el señor concejal Barbieri, que no es agraviante para el Concejo, se ha faltado a la verdad en la segunda parte en lo referente a los [illegible] de [illegible] [illegible] 12 mil pesos y por el [illegible] del D. Ejecutivo [illegible] a [illegible] [illegible], entendiendo que el periodista en función de tal, no se [illegible] teniendo en cuenta esta circunstancia y [illegible] [illegible] dió la numeración que a su entender es justa. Señor concejal Barbieri: El Intendente en uso de sus atribuciones que le son propias, reglamentó la partida correspondiente y el H. Concejo no puede modificarla. - Señor concejal Dr. Duco: Considero señor Presidente que no corresponde la situación de privilegio, podría existir si no fuera verdad lo que dice y lo fuera agraviante cuando se refiere al señor concejal en forma humorística. - Por otra parte es función del periodismo hacer conocer a la opinión pública hechos que han ocurrido, relatados aún humorísticamente, pero siempre que no se deforme la verdad de los mismos. - También a mí personalmente se me ha atacado en el periodismo local; hace poco tiempo leí en el Diario local "La Voz", que yo le tenía "fobia a [illegible] diario", sin embargo no voy a plantear una situación de privilegio por eso; queda en función de periodismo; si yo me hubiera sentido ofendido por ese artículo tenía también los medios de la prensa para responder, es el caso del concejal Barbieri y su Bloque que si así lo desean pueden hacer la aclaración que crean conveniente por su parte; reitero que no cabe situación de privilegio. - Señor concejal [illegible]: [illegible] el señor concejal Barbieri que no puede el H. Concejo modificar la reglamentación que el D. Ejecutivo ha impuesto [illegible] [illegible] a la [illegible] de [illegible] de [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] que esta actitud ha sido un [illegible] [illegible] del señor Intendente. - El Concejo votó [illegible] [illegible] [illegible] para dicha partida y el D. Ejecutivo [illegible] su [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] la partida de [illegible] [illegible] [illegible], ni mucho menos las más mínimas necesidades. - Señor concejal Spina: No es culpa del D. Ejecutivo, tenían 275 mil pesos y no se acordaron; - Señor Presidente Dr. Simia: Lo votamos el aumento de Partida y el D. Ejecutivo lo vetó. - Señor concejal Spina: Por después se coincidió que no se tuvieron en cuenta, lo que demuestra que han pecado de olvido. - Señor Concejal Dr. Ducó: Considero que este asunto ya fue ampliamente debatido y existe de ello constancia en actas que deja perfectamente aclaradas las posiciones de cada uno, para que volver a discutir? - Volviendo a la situación de privilegio que plantea el señor concejal Barbieri, considero que no existe motivo para la misma. Si quieren sacar un comunicado por la prensa pueden hacerlo, pero no en nombre del Concejo. - Señor concejal Barbieri: Que se ponga a votación entonces. - Pide la palabra el señor concejal Kelú, quien manifiesta: Si bien es cierto que en nuestra actuación de concejales se han presentado en muy pocas oportunidades situaciones de privilegio, recuerdo que hace poco el sector del Conservadorismo Popular planteó una situación a raíz de una publicación solicitada aparecida en el Diario local "La Voz", en la que se hacían cargos a concejales integrantes de este H. Concejo. - Como constaba en actas la verdad de lo actuado, yo propuse que se hiciera la publicación tal cual constaba en actas y voté en ese sentido favorablemente acompañando al sector Mayoritario. - Si bien la situación que plantea el señor concejal Barbieri, no queda bien definida, estoy de acuerdo en que se de a publicidad un comunicado referente a los cargos, es decir sobre la primera parte del asunto, pero en la segunda parte que plantea el comunicado que sugirió el señor concejal Barbieri, no [illegible] de acuerdo, ya que no viene al caso. - En la primera parte sí porque se trata [illegible] [illegible] y conviene que se haga conocer para el concepto que se pueda formar la opinión pública. - Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducó, quien manifiesta: Era una cosa distinta, en esta oportunidad si el Bloque considera que debe de hacer un comunicado, que lo haga por su cuenta

Pero considero que el [illegible] no [illegible] [illegible] una situación [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] manifiesta. Considero que esta [illegible] de lu-gar, historiando un poco, en situación parecida el Bloque del Radicalismo del Pueblo, sostenía que se hiciera por la prensa [illegible] nombre del Bloque proponente, no veo ahora porqué el [illegible] [illegible] [illegible] vista: yo entiendo que se han llevado [illegible] [illegible] apresuradamente; [illegible] tanto a la [illegible] de [illegible]; [illegible] [illegible] lo expuesto por los [illegible] concejales que me han precedido en el uso de la palabra, entiendo también que no existen motivos para una situación de privilegio, como la planteada por el señor Concejal Barbieri.- Pide la palabra el señor Concejal Hellú, quien manifiesta: Señor Pre-sidente. Siguiendo una misma línea de conducta que en la anterior oportunidad en que el Radicalismo del Pueblo se oponía a la presentación del Comunicado del Señor Conserva-dor Popular, yo acompañé a este, por entender que era escla-recedor para la opinión pública. En esta oportunidad también voy a acompañar al señor Concejal Barbieri, pero solamente con la condición de que se dé a publicidad la primera parte del Comunicado, es decir lo referente a los [illegible]; la segunda parte, repito no lo creo necesario.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente pone a votación el Comunicado tal cual lo presenta el señor Concejal Barbieri, el cual resulta rechazado por el voto en contra de los se-ñores concejales: Sierra, Quirós, Otamendi, Sigerra y Bazano, to-tal cinco votos, y favorable, de los señores concejales: Villanueva, Gonzalez, Barbieri y Spina, total cuatro votos.- Pide la palabra el señor Concejal Hellú, quien manifiesta: Yo, de acuerdo a mi posición que ya anteriormente dejé sentada, me voy a abstener de votar, ya que no estoy de acuerdo con el Comunicado comple-to, sino solamente con la primera parte.- Por secretaría se da lec-tura a la nota de la Comisión Municipal de Cultura, [illegible] [illegible] a los actos que se realizarán el día 6 de septiembre a las [illegible] horas, donde actuará el Coro del Colegio [illegible] [illegible] y el Conferencista Don Luis [illegible] con el tema "El [illegible]". [illegible] [illegible] el H. Cuerpo [illegible] [illegible] de documento.- Por Secretaría se da lectura a un Proyecto [illegible] [illegible] [illegible].

... Ordenanza del Señor Concejal Beló ... [illegible] ... que se re-
mate ... [illegible] ... implementos y sillas en
junto con las sillas, sillones y muebles, ... en desuso con el cambio
al nuevo edificio municipal.- Puesto a consideración por la Pre-
sidencia, pide la palabra el señor Concejal Beló, quien ma-
nifiesta: Creo que el proyecto ... ya que los fundamentos
del proyecto están detallados en el mismo; agregando que
los implementos que se detallan lo mismo que las sillas y
muebles en desuso no prestan actualmente utilidad y se
van cada vez más desmejorados por la acción del tiempo, a-
parte que ocupan un lugar que podría ser destinado para otra
cosa.- Su venta además aportará al erario Municipal
una suma importante de pesos que podrán destinarse a
lo que más se crea conveniente y necesario.- Señor Concejal
Dr. Ducós: Que resultado económico puede dar esa venta? Se-
ñor Concejal Beló: Considero que unos 150 mil pesos más o me-
nos.- Señor Concejal Barbieri: Que pase a Comisión y que
mientras tanto se envíe una Minuta al D. Ejecutivo con-
sultando sobre los implementos que se mencionan, en que
estado se encuentran, etc.- Por unanimidad se aprueba
el temperamento del señor Concejal Barbieri, remitiéndose
al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunica-
ción: Que este H. Concejo verá con agrado que el D. Ejecutivo
se sirva informar que destino tienen actualmente y en que
estado se encuentran los siguientes elementos: 1º) Un camión Ford
modelo 1931; 2º) Un tractor marca Zetor modelo 1955; y 3º).
Conjunto de sillas, sillones y muebles dados de baja con el tras-
lado al nuevo Edificio Municipal. Por Secretaría se da lectu-
ra al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relacionado
con la nota del D. Ejecutivo, sobre la aprobación de un pla-
no remitido por la Dirección de Vialidad para la instalación
de un apeadero en Santo Domingo.- El mencionado dicta-
men con la firma de los señores concejales Beló y ..., dice
así: Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas abajo firman-
tes, os aconsejamos adoptar el plano remitido por Vialidad Na-
cional y que el D. Ejecutivo llame a licitación.- Puesto a consi-
deración por la Presidencia, el señor Concejal Dr. Ducós adhiere
con su firma al mencionado dictamen, por lo que se apru-

...por unanimidad aprobando el H. Consejo Deliberante ...

Resolución: ... por la ... de ... [illegible] ... por la Dirección de Vialidad ... Provincial Nº ... de ... llamado a licitación. - Por Secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas relacionado con el Proyecto ... del señor Concejal Melo de ... por lado de la calle ... aprovechando los fondos que provengan del ... a la Ley Provincial ... Los miembros ... con la firma del señor Concejal Melo, dice así: Como integrante de la Comisión de Obras Públicas, visto el presente expediente reitero mi anterior dictamen de fecha 7 de agosto. - Con la firma del señor Concejal González, dice así: Como integrante de la Comisión de Obras Públicas, reitero en todas sus partes mi anterior dictamen de fecha 7 de agosto en lo referente al presente expediente. - Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el señor Concejal ... quien manifiesta: Por pedido del señor Concejal Sr. Ducró aún habiéndose expedido la Comisión, este asunto fué dejado pendiente volviéndose al seno de la Comisión de Obras Públicas, para estudiarlo nuevamente de acuerdo a algunas sugerencias que él quería hacer. - Cuando se realizó la segunda reunión de Comisión el miembro del sector Conservador Popular no estuvo presente y por lo tanto formulamos dictamen con el señor Concejal González, sosteniendo el anterior. - Pide la palabra el señor Concejal Sr. Ducró quien manifiesta: Yo tenía ... tenía estar presente en la reunión y por ... motivo ... mi ... en el ... lamentablemente no pude venir, pero igualmente voy a manifestar mi punto de vista de que junto con el ensanche, se proceda aprovechando la nueva corriente eléctrica a su iluminación total. - Actualmente considero que es tan grave el problema de ser angosta como el de su iluminación. - De noche precisamente se puede apreciar bien el peligro que significa el mucho tráfico existente con la poca luz ... - ... Concejal González: El problema ya lo he planteado anteriormente y consideramos que las otras cuadras que se mencionan en ... también deben de ser ... en ... iluminación ... Concejal Melo: Considero que es un poco egoísta ...

[illegible] tanta [illegible] a la calle [illegible] [illegible] cuando las [illegible] [illegible] [illegible] que dan sin pavimentar cuyos vecinos están pidiendo el asfalto. Se podrá satisfacer después que hayamos cumplido con el clamor popular solicitando más pavimentación.- Señor concejal González.- Mi dictamen se basa en una razón de seguridad pura y exclusivamente, no tengo intereses particulares para solicitar también la ampliación en las otras calles.- Pide la palabra el señor concejal Lozano, quien solicita un cuarto intermedio de quince minutos para aunar criterios y proceder en definitiva, temperamento que adopta el H. Cuerpo.- Cumplido el cuarto intermedio, pide la palabra el señor concejal Dr. Ducó, quien manifiesta: Entiendo que es necesario y así lo hemos entendido con los restantes compañeros de sector, el ensanche de la calle Lavalle en primer término, los otros que plantea el señor concejal González, son lógicos pero entendemos que deben ser a posteriori, que se haga como expresión de deseos y de acuerdo a las posibilidades que existan, según los fondos que reciban;- de cualquier forma siempre le tocará intervenir al H. Concejo y una vez los fondos en el Municipio, veremos lo más conveniente a realizar. Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales se aprueba por unanimidad la siguiente **Resolución**: Este H. Concejo Deliberante resuelve dirigirse a ese D. Ejecutivo para que aprovechando los fondos que provengan del acogimiento a la Ley Provincial 6199, se proceda a la ampliación de un (1) metro por lado de la calle Lavalle, desde la Ruta Nacional Nº 2 hasta su intersección con Alsina.- Asimismo como expresión de deseos que a posteriori se practique dentro de las posibilidades el mismo ensanche se practique en las calles Rivadavia, desde Lavalle a Madero y desde Belgrano a Ramos Mejía y Alsina desde Lavalle a Madero y de Belgrano a Ramos Mejía.- Por Secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionados con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, condonando los Impuestos Municipales para el Ejercicio 1959, a la Corp. Agríc. Ganadera e Industrial de Maipú. Los mencionados dictámenes con la firma del señor concejal Espina, dice así: Como integrante de

la Comisión de Presupuesto [illegible]
del expediente [illegible] y [illegible]
de los señores [illegible]
res de la Comisión de [illegible] y Rozzano dice así: [illegible]
[illegible] la aprobación [illegible] Hacienda abajo firmante
Puesto a consideración por la presente proyecto de Ordenanza
unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante con
suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 24:
Artículo 1º: Condónase los Impuestos Municipales atrasados
ejercicio 1959, a la Cooperativa Agrícola Ganadera é Indus-
trial de Maipú Ltda., con domicilio en Sarmiento 209 de
esta Ciudad, hasta la suma de Dos Mil Doscientos Noventa
y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.296.-) Artículo 2º: Co-
muníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás
efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del
H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 28 días
del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.- Por
Secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda relacionado con el Proyecto de
Ordenanza del D. Ejecutivo por una subvención a favor del
estudiante de la Escuela Industrial de la Nación-Dorrego, don
[illegible] Raúl Saraz.- Los mencionados dictámenes con la firma
del señor concejal Spina, dice así: Como integrante de la Comi-
sión de Presupuesto y Hacienda visto y estudiado el presente expe-
diente, aconsejo su aprobación.- Y con la firma de los seño-
res Concejales Dinos y Rozzano, dice así: Los integrantes de la
Comisión de Presupuesto y Hacienda abajo firmante, aconse-
jamos dirigirse al D. Ejecutivo, para que se sirva informar que
ocupación o profesión tiene el señor Raúl Saraz, cuales son sus
recursos anuales, cuantos hijos tiene y si todos están a su cargo.-
Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el
señor concejal Spina, quien manifiesta: Mi dictamen favora-
ble se basa en la consulta que he formulado a personas conoci-
das de la familia de Saraz entre ellas a mi compañero de sec-
tor el señor concejal Gonzalez, quien me ha manifestado que
es [illegible] de modestos recursos que verdaderamente ne-
cesita esta ayuda para su hijo que estudia y que en otras
oportunidades se ha concedido y que se encuentra

... [illegible] ... considera que no debe ni dejar [illegible] ahora hemos dado fe en los informes. [illegible] Pide la palabra el señor Concejal Bozzano, quien manifiesta [illegible] la actuación del señor [illegible] en el caso de la Señorita [illegible], cuando requirió una beca [illegible] los informes correspondientes, [illegible] entendemos que también en este caso debemos informarnos ya que no conocemos ni al solicitante ni beneficiario ni tampoco a su familia como así también los recursos con que disponen. Seguidamente el señor Presidente pone a votación los dos dictámenes; votan por el del señor Concejal Spina, el autor y los señores concejales: Gonzalez, Barbieri y Filleandeau, total cuatro votos.- Y por el dictamen del señor Concejal Bozzano y Ducós, los autores y los señores Concejales Otamendi, Sigena, Gunna y Helú, total seis votos.- En consecuencia el H. Concejo Deliberante aprueba la siguiente <u>Resolución</u>: Diríjase al D. Ejecutivo, solicitándole quiera tener a bien informar, que ocupación tiene el señor [illegible], cuales son sus recursos anuales, cuantos hijos tiene y si todos están a su cargo.- Seguidamente, no siendo para más el señor Presidente da por finalizada el acta, siendo las 23.30 horas. ---

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

[signature]
[illegible] H. ARTIÑANO
SECRETARIO

[signature]
Dr. JULIO I. GUNA
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno reunidos en sesión ordinaria los señores concejales Dr. Julio I. Gunna, Dr. Alfredo I. Ducós, Juan Elías Sigena, Héctor J. Bozzano, [illegible] O. Otamendi, [illegible] E. Gonzalez, Ludovico A. Filleandeau, Juan José Barbieri, Carlos D. Spina y Felix Helú, bajo la Presidencia de su titular Dr. Julio I. Gunna, quien declara abierto el acto siendo las 21.30 horas.- Seguidamente el señor Concejal Bozzano, da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- Puesto a consideración el orden del día por el señor Presidente el H. Cuerpo unánimemente resolvió tra-

[illegible] a la memoria del gran [illegible] Presidente de la República Don Domingo Faustino Sarmiento [illegible] y gran [illegible].- [illegible] adhiriéndose a los actos [illegible] [illegible] del [illegible] del [illegible], [illegible] resuelve pasar a cuarto intermedio hasta el día 18 del corriente a las 21 horas, para el tratamiento de los demás asuntos incluidos en la orden del día.- Se levanta la sesión siendo las 22.10 horas.- Cumplido el cuarto intermedio se reanuda la sesión, el día 18 a las 21.30 horas, con la presencia en la sala de los siguientes señores concejales: Dr. Luis I. Sienra, Dr. Alfredo J. Ducós, Juan Elío Figueras, Héctor J. Bozzano, Ricardo O. Otamendi, Pedro E. González, Ludovico M. Filleaudeau y Félix Melé, encontrándose ausente con aviso el señor concejal Ing. Juan José Barbieri.- Puesta a consideración por la Presidencia la siguiente Orden del día: 1º) Consideración de las actas del día 14 y 28 de Agosto (ordinarias) 2º) Asuntos entrados del D. Ejecutivo. 3º) Asuntos entrados varios. 4º) Dictámenes de Comisiones.- Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Señor Presidente; solicito la correspondiente autorización, si así lo considerara el Cuerpo conveniente, para rendir un homenaje de recordación con motivo de haberse cumplido el Centenario de la Batalla de Pavón. Con asentimiento general, manifiesta el señor concejal Dr. Ducós: Quiero rendir un homenaje que estoy seguro compartirán todos los señores concejales; a cien años de distancia de este histórico y auspicioso hecho de armas, la Batalla de Pavón, que habría de ser y servir para consolidad definitivamente la unión nacional.- Dos figuras insignes, los Generales Urquiza y Mitre se enfrentaron en esta decisiva Batalla en la que se jugaba una vez más el porvenir de la Patria a la que ambos, cada cual con sus convicciones, auspicionaban un porvenir de grandeza.- La Batalla de Cepeda fué un desastre para Mitre, y el porvenir de las provincias, que se encontraban separadas de Buenos Aires, se presentaba incierto y amenazaba con la continuidad de estas luchas que en nada harían favorecer a la unión y a la comprensión entre los Argentinos.- Todo esto repito harán de la Batalla algo trascedental, considero que si bien el éxito no-

le hubiera correspondido a Mitre, hubiera sido idéntico el resultado posterior, ya que en ambos sectores había hombres muy bien intencionados e inspirados solamente en la moral ascendente del país.- Vencedor Mitre, se hizo eco de aquella frase, definitoria de los [illegible] del ilustre General Belgrano: "Ni vencedores, ni vencidos"; la misma frase sería repetida muchas veces luego, en el correr del proceso político del país como única solución a los problemas de la hora, y la continuidad de la feliz y definitiva unión de todos los argentinos.- Considero por ello señor Presidente, gratamente justiciero el rendir el homenaje que he solicitado. En nombre del sector del Radicalismo del Pueblo, adhiere el señor concejal González al igual que el señor concejal Helú (U.C.R.I.).- Seguidamente el señor Presidente, pone a consideración el primer punto de la orden del día: Consideración de las actas del día 14/8 y 28 de Agosto, respectivamente.- Por unanimidad se resuelve dejar pendiente su tratamiento para la próxima sesión ordinaria.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 286 del D. Ejecutivo relacionada con la presentación de don Santos M. Molina, que solicita 150 20 mts3. de tierra para hacer alguna construcción de emergencia alrededor de su casa, sito en las proximidades de R. Mejía y Moreno para evitar que se le inunde hasta tanto pueda tomar medidas más eficaces.- Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por Secretaría se da lectura a la Nota Nº 293 del D. Ejecutivo en la que acompaña proyecto de ordenanza ampliando las partidas: Jornales, $ [illegible].- Bonificaciones $ [illegible].- Gastos Generales, $ 50.000.- y Publicaciones $ [illegible].- Asimismo acompaña nota Nº 1441/61 (copia) de la División Zona-V- de la Dirección de Hidráulica suscripta por el Ing. José M. Iriarte en la que recaba se amplíe la colaboración que actualmente presta la Intendencia Municipal, reforzando la misma con mayor cantidad de jornalizados.- Necesaria esta que significa el desagüe de Ramos Mejía y Moreno, tarea en la que todos estamos empeñados

Puesta a consideración [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] una da.- Por Secretaría se da lectura [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Ejecutivo [illegible] en las que agrega proyectos de [illegible] [illegible] [illegible] la elevación a la Bonificación a los emplea[dos] [illegible] [illegible] en $ [illegible] al personal efectivo y en $10.- dia[rios] al personal [illegible]; [illegible] Subsidio al [illegible] [illegible] de $ [illegible].000.- lo que eleva el Presupuesto de Gastos de la actual Ordenanza de Impuestos en la suma de $ 1.411.350.- Puesta a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad pase al estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por Secretaría se da lectura a la nota Nº 299 del D. Ejecutivo, relacionada con la Minuta de Comunicación de fecha pasada en la que se solicitaba informe sobre: Destino estado camión Ford; tractor Zetor y muebles [varios]. Dice el D. Ejecutivo: "1º) El camión Ford A modelo 1931, no es aconsejable su reparación.- 2º) El tractor Zetor modelo 1955 dado su costo actual en plaza cabría su reparación pero teniendo en cuenta su alto costo, (tramitaciones oficiales hacen ascender las mismas, incluído cambio de neumatico a $ 130 a 150.000.-) que este D. Ejecutivo no cuenta por ahora con partida suficiente, que puedan cubrir su demanda.- 3º) Los muebles que han sido radiados de servicio con el traslado de las oficinas al nuevo edificio Municipal; salvo algunos que se han reincorporado, como así también, otros que disponen a título precario la Biblioteca Municipal, Jardín de Infantes; Delegación Municipal en Santo Domingo, Escuela Nº 3, Escuela Parroquial, el resto permanece en los tinglados del Corralón Municipal a disposición del H. Cuerpo. Puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Nelú, quien hace moción de que se reserve el informe del D. Ejecutivo, [illegible] terminado con los asuntos entrados [illegible] [illegible] al tratamiento del Proyecto de Ordenanza.- Por unanimidad se acepta el temperamento sugerido por el señor concejal Nelú.- Por Secretaría se da lectura a la nota Nº 306 del D. Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza por el que se designa "Gobernador Valentín Vergara" la calle ubicada según plano de Sub-división 66-13-60 entre

la ordenanza 430 y 437 [illegible] Obras [illegible] Villa [illegible] lado [illegible] a consideración por la Presidencia, se manda por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por Secretaría se da lectura a la nota Nº 297 del D. Ejecutivo, en la que [illegible] copia del [illegible] remitido por el Señor Delegado en Santo Domingo, señor Luis María Suarez en lo referente al informe requerido sobre el señor Raúl Sanz. Que dicha copia: "- Atento a la solicitud del 31/8/61, cumple en informar al señor Intendente que don Raúl Sanz, 1º) su ocupación chacarero tantero, realizando además, trabajos rurales a destajo con implementos tirados por caballos. 2º) Los recaudos anuales en los últimos años muy magros debido al bajo rinde de la cosecha.- 3º) Tiene (5) cinco hijos todos menores y a su cargo.- Puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el señor Concejal Melú quien hace moción de que también se deje en suspenso hasta terminar los demás asuntos, y luego se trate ya que ha sido satisfecho el informe de la Comisión.- Señor Concejal Bozzano: Que pase a Comisión.- Señor Concejal Spina: Me adhiero a la moción del Señor Concejal Melú, en virtud de que no considero que le reste otro trámite a la Comisión luego de haber sido satisfecha en su requerimiento.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales el señor Presidente pone a votación las dos mociones y votan por la del señor Concejal Melú, de que sea retenida y se trate al final, el autor y los señores Concejales: Spina, Villacandeau y Gonzalez, total cuatro votos y por la moción del señor Concejal Bozzano, de que pase a Comisión el autor y los señores Concejales: Sunna, [illegible], [illegible] y Segura, total cinco votos.- En consecuencia la referida información es girada a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Señor Presidente Dr. Sunna: Han finalizado los asuntos entrados del D. Ejecutivo, tratamos ahora la Ordenanza sobre venta de implementos, muebles [illegible] al final de tratar los asuntos. Señor Concejal Melú: Si no hay inconveniente [illegible] podemos empezar ahora. Con asentimiento general así se hace. Seguidamente el señor Concejal Melú, da lectura al Proyecto de Ordenanza por el que se procederá a la venta en subasta pública de un camión Ford A modelo 1931, un [illegible]

tor Zetor modelo 1955 y un conjunto de sillas, sillones y muebles dado de baja con motivo del cambio al nuevo edificio municipal.- Señor concejal Bozzano: Seguramente la Ordenanza deberá ser reglamentada por el D. Ejecutivo.- Señor Concejal Melú: Exactamente, los implementos saldrán a la venta y para ello el D. Ejecutivo, deberá ajustarse a lo que le determina para esos casos la Ley Orgánica Municipal.- Señor Concejal Bozzano: Considero que el informe del D. Ejecutivo sobre el estado en que se encuentran los implementos y lo costoso que sería su reparación, sería conveniente la venta; por eso adelanto mi voto favorable.- Señor Concejal Filleandeau: Dice que es costoso pero no que sea inconveniente si le dieran recursos podrían arreglarse.- Señor Presidente Dr. Esma: No cuenta con recursos.- Señor Concejal Bozzano: El tractor reparado totalmente no creo que pudiera venderse en la suma de pesos 250 mil;- últimamente hemos realizado particularmente algunas operaciones en ese ramo y conozco que la plaza está muy difícil para este tipo de ventas; inclusive habría que dar facilidades de pago.- Considero por eso que no sería conveniente su reparación.- Señor Concejal Melú: El D. Ejecutivo en su nota insinúa de hecho que no es conveniente su reparación y por lo tanto entiendo que nos deja las puertas abiertas para la sanción de la Ordenanza.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante, la siguiente Ordenanza Nº 25: Artículo 1º: Procédase a la venta en subasta pública, de los siguientes implementos: 1º)(1) Un camión Ford A modelo 1931, 2º)(1) Un tractor marca Zetor modelo 1955, y 3º)- Conjunto de sillas, sillones y muebles dados de baja con motivo del cambio al nuevo edificio Municipal. Artículo 2º) Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 18 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno.- Por Secretaría se da lectura a la nota Nº 2943 de Obras Sanitarias de la Nación, en respuesta al informe requerido por el H. Concejo sobre la extensión a pedido de los vecinos, de la red de agua corriente, en la calle Vicente López, entre Lavalle y San Martín.- Puesta a consideración por la Presidencia, se resuelve

por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a la Nota de la Comisión Pro Congreso Vial de las Entidades Representativas en el Directorio de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Con motivo de celebrarse el próximo 5 de Octubre el Primer Congreso Municipal Vial de la Provincia de Buenos Aires. Invita a concurrir al mismo, solicita que si fuera posible se lleve al Congreso cualquier sugerencia que pudiera ser de utilidad para los fines del Congreso al mismo tiempo que solicita la nómina de las personas que concurrirán. Puesta a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a la nota presentada por Cápitol Publicidad, en la que se solicita la ampliación del plazo del contrato publicitario hasta el 31/12/64. Puesta a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por secretaría se da lectura a la nota remitida por el señor Eduardo B. Díaz Astarloa en la que solicita una solución al problema que le crea el camino "El Rodeo" de acceso a su campo, especialmente en los días de lluvia. Puesta a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a la Nota del H. Tribunal de Cuentas de fecha 6 del corriente mes, relacionada con la Declaración Jurada de Patrimonio.- Puesta a consideración por la Presidencia, se aprueba por unanimidad, solicitar nuevamente un juego de formularios completos y por separado remitir los restantes datos solicitados.- Por secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del señor Concejal Melú (U.C.R.I.) para ampliar la red de O.S.N. para la provisión de agua corriente, a un vasto sector de la población que carece de ella; la Municipalidad concurrirá con el [illegible]% del valor de las obras, sin cargo de retribución. Puesta a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos relacionado con la Minuta de Comu-

[illegible] tado en la H. Cámara de Diputados [illegible] crean Escuelas Agrarias en las Colonias Hogar [illegible] Ferrari".- El [illegible] Sojuez y Villanadean dice así: Los integrantes de la Comisión de Poderes y Reglamento abajo firmantes aconsejan la aprobación del presente expediente. Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad la siguiente

Resolución: Artículo 1º: El H. Concejo Deliberante de [illegible] se adhiere al proyecto presentado a la H. Cámara de Diputados de la Nación por los señores Diputados, Eusebio Rubén Bilbao y Ezequiel Sosa por el cual se crean Escuelas Agrarias, en las Colonias Hogar "Mariano Ortiz Basualdo" y Colonia Oscar Ferrari y Angélica Greco de Ferrari, de extraordinaria significación para la juventud agraria en especial de esta rica e importante zona y solicita de la H. Cámara de Diputados la aprobación de tan importante Proyecto.- Artículo 2º: Remitir por intermedio de la Presidencia de este H. Cuerpo copia de esta resolución a la H. Cámara de Diputados de la Nación y a los Concejos Deliberantes de esta zona solicitando su adhesión al mismo.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamento relacionado con el proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo sobre ruidos molestos en aparatos de radio etc.- El mencionado dictamen con la firma de los señores concejales, Jigena y Villanadean, dice así: Los integrantes de la Comisión de Poderes y Reglamento, abajo firmantes, visto y estudiado el presente expediente, aconsejamos su aprobación. Puesto a consideración por la Presidencia, se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente

Ordenanza Nº 26: Artículo 1º: Dentro del radio de la planta urbana y suburbana de [illegible] todos los poseedores de aparatos eléctricos en su funcionamiento, capaces de emitir oscilaciones perturbadoras a la radio-recepción deberán estar dotados de elementos protectores "silenciadores" o "filtros" para evitar la producción o propagación de tales perturbaciones, a) Se comprenden como [illegible] y creadores de oscilaciones [illegible], motores eléctricos y dínamos de cualquier uso, [illegible], rectificadores, [illegible]

ctores, enderezadores, cambanillas de servicio continuado, convertidores, arcos voltaicos, soldaduras eléctricas, interruptores intermitentes, reguladores termoeléctricos, aparatos de alta frecuencia para masajes y usos médicos, ventiladores, aspiradores de polvo, enceradoras, refrigeradoras eléctricas, diatermia y rayos X, y en general las electro herramientas de uso continuado o intermitente y otros que la técnica considere incluídos en la enumeración.- b) Considéranse Dispositivos "absorvedores", "abstractores", "aisladores", "filtros", y otros similares artificios técnicos para impedir la producción de oscilación perturbadora o su propagación al exterior.- Artículo 2º: Toda infracción a cualquiera de las disposiciones de la presente Ordenanza será penada con multa de doscientos a dos mil pesos moneda nacional (m$n 200 a 2.000) según la gravedad del hecho y sin perjuicio del secuestro de los elementos utilizados si así creyere conveniente el D. Ejecutivo.- Artículo 3º: Publíquese por el término de (3) tres días consecutivos en el Diario "La Voz".- Artículo 4º: Derógase toda Ordenanza, decreto y/o cualquier otra disposición que se oponga a la presente.- Artículo 5º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Consejo Desigante Municipal de Maipú, a 18 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos relacionado con la nota Nº 245 del D. Ejecutivo, en la que solicitaba la anulación del artículo 2º de la Ordenanza Nº 1, que queda suplantado por el artículo 1º de la Ordenanza Nº 16, ambas del presente año.- El mencionado dictamen con la firma de los señores consejales Sigena y Villarcelean, dice así: Los integrantes de la Comisión de Poderes y Reglamentos abajo firmantes, visto y estudiado el presente expediente, os aconsejamos la sanción de una resolución favorable.- Puesta a consideración por la Presidencia, se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Consejo la siguiente Resolución: Anúlase el artículo 2º de la Ordenanza Nº 1 que queda suplantado por el artículo 1º de la Ordenanza Nº 16, ambas del año en curso.- Pide la palabra

El señor concejal [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... se [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... se aprueba por unanimidad, [illegible] la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Cuerpo [illegible] que el D. Ejecutivo, se sirva informar [illegible] ... las tentativas para la forma del [illegible] ... a lo planificado a la pavimentación de la [illegible] ... como también fecha aproximada en que se iniciarán las obras.- Pide la palabra el señor concejal [illegible] ... manifiesta: Solicito Señor Presidente, que se [illegible] una Minuta al D. Ejecutivo para que tenga a bien informar lo recaudado en concepto de la primera cuota del [illegible] de las obras de cosaçiión [illegible] el importe que falta recaudarse y porcentaje de contribuyente que aún no han procedido al pago.- Puesta a consideración por la Presidencia, se aprueba por unanimidad, remitiéndose la Minuta correspondiente.- Seguidamente, no siendo para más el señor Presidente, da por finalizado el acto, siendo las 22.45 horas.- ___

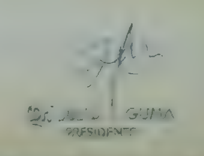
JULIO N. ARTIÑANO
SECRETARIO



Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante los señores concejales: Ludovico M. Fillcandem, Carlos A. Spina, Ing. Juan José Barberis, Felix Nelui; estando citado el H. Cuerpo para celebrar sesión Ordinaria a las 21.30 horas y habiendo transcurrido la media hora de tolerancia estipulada, no se realiza la sesión por falta de número.- Son las 22.15 horas ___





Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

En Maipú Provincia de Buenos Aires, a nueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en sesión ordinaria los señores concejales Dr. Julio I. Suma, Dr. Alfredo J. Ducós, Héctor J. Lozano, Juan Elías Segura, Ricardo J. Otamendi, Lindoro M. Fillancadean, Carlos D. Spina, Isidro E. González, Juan Manuel Carbonn y Felix Meliá, bajo la presidencia de su titular Dr. Julio I. Suma, quien declara abierto el acto, siendo las 21.30 horas. Seguidamente invitado por la presidencia, el señor concejal Dr. Ducós da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera. - A continuación y entrando en el primer punto de la orden del día, el señor Presidente pone a consideración las actas de los días 14/8 - 28/8 - y 11/9/61. - Pide la palabra el señor concejal Meliá, quien manifiesta: En el acta del día 28/8/61, quiero dejar establecido que, al aprobarse la resolución con respecto al ensanche de la calle Lavalle, figura en la misma por unanimidad; sin embargo y pese a no registrarse votación, mi punto de vista como bien esclarecido lo dejé en el debate, no soy de la opinión de hacer nuevos ensanches, cuando en realidad es más necesario la ampliación de nuevos pavimentos. - Por lo tanto que se establezca claramente mi posición del debate en la Resolución final: "Primero el ensanche de la calle Lavalle; segundo la realización de nuevos pavimentos y tercero, recién entonces, se puede pensar en nuevos ensanches". - Aceptada la aclaración hecha por el señor concejal Meliá, se aprueban seguidamente las actas mencionadas, sin ninguna observación, por unanimidad. - Entrando en el segundo punto de la orden del día: Asuntos entrados del D. Ejecutivo; se da lectura por secretaría a la nota Nº 323, en la que adjunta la Ordenanza Nº 25 observada; la citada Ordenanza se relaciona con la venta en subasta pública de implementos que se mencionan como así también un conjunto de muebles [illegible] se basa con motivo del traslado al nuevo edificio Municipal, sosteniendo el D. Ejecutivo el criterio de que debería [illegible] ampliarse y extenderse también a otros elementos [illegible] de servicio como así también materiales en desuso [illegible] su aplicación práctica. - Puesta a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de [illegible] y Reglamentos. - Por secretaría se da lectura a la nota

[illegible] Nº 5 [illegible] Ejecutivo, en la que solicita [illegible] de la Comisión Pro-Monumento a [illegible] [illegible] [illegible] intersección de las calles Sarmiento y San Martín [illegible] adjunta proyecto de Ordenanza por el cual se acuerda [illegible] dió a la mencionada Comisión de $ 10.000 m/n [illegible] [illegible] Se [illegible] de la Comisión de Obras Públicas [illegible] con la de Presupuesto y Hacienda.- Por Secretaría se da lectura a la nota Nº 331 del D. Ejecutivo, en la que requiere con carácter de urgente una resolución favorable [illegible] de la autorización solicitada por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Pergamino para la colocación de las columnas de cemento en la calle Lavalle desde la Ruta Nacional Nº 2 hasta la calle Moreno, para la construcción de la red distribuidora de energía eléctrica a una distancia de 1.80 mts. del cordón de la vereda costera.- Puesto a consideración por la presidencia pide la palabra el señor concejal González, quien manifiesta: dado el carácter de urgente de la solicitud, mociono para que se trate sobre tablas.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien mociona para que pase a Comisión, ya que ello permitirá un mejor estudio, entre ello de que lado serán colocadas las instalaciones cloacales, y a que distancia corren.- Pide la palabra el señor concejal Nelli, quien propone que sea dejado para último asunto y que tratando de aunar criterios podrá llegarse a resolver esta noche con lo que se ganaría mucho tiempo y de lo contrario pasarlo a Comisión.- Por unanimidad se aprueba el temperamento sugerido por el señor concejal Nelli.- Por Secretaría se da lectura a la nota Nº 327 del D. Ejecutivo, por la que ampliando la información que se le requiriera oportunamente sobre la fecha probable de la instalación de servicios cloacales en la localidad, adjunta la nota Nº 79266 de la Presidencia de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, en la que informa que la documentación necesaria para licitar las obras de referencia, se estima que ha de quedar completada a fines del mes en curso.- Una vez que se cuente con dicha documentación se estará en condiciones de resolver el respectivo llamado a licitación pública, que se prolongará con —

votar en el transcurso [illegible] .- Puesto a consideración por la Presidencia, se resolvió por unanimidad, [illegible].- Por secretaría se da lectura a la nota [illegible] [illegible] del H. Cuerpo sobre el [illegible] de la pavimentación de la calle Alsina, informando que no hay comunicación oficial de la Dirección de Vialidad de Buenos Aires al respecto, habiéndose obtenido hasta la fecha solamente el número del expediente que responde al 2410-13545/62. Puesto a consideración por la presidencia, el H. Cuerpo, ordena su archivo.- Seguidamente y entrando en el tercer punto de la orden del día: Asuntos entrados varios.- Se da lectura por secretaría a la Nota remitida de "La Ley" S.A. Editora e Impresora, en la que ofrece sin cargo alguno la correspondiente información y detalle sobre la obra Anales de Legislación Argentina.- Puesto a consideración por la Presidencia, se aprueba remitir el talón a la mencionada Editorial, requiriendo sin cargo alguno la información correspondiente.- Por secretaría se da lectura a la nota remitida por los vecinos de la calle Vicente López entre San Martín y Lavalle en la que manifiestan su beneplácito por el régimen de financiación del 40 % y 60 % a cargo de la Comuna y propietarios, respectivamente, para la provisión de agua corriente, de acuerdo al proyecto presentado por el señor Concejal Melo, en la sesión del día 18/9/61.- Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve girarlo a la Comisión de Obras Públicas, para ser agregado al expediente de referencia.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de Resolución del señor Concejal Melo, (U.C.R.I.) contemplando la conveniencia de dar al cementerio local una estructura urbanística acorde con su condición de paz y sosiego; sugiere la conveniencia de una forestación adecuada, sobre todo en el rumbo sud oeste, con la colocación de algunos bancos de piedra o de madera, que sería un complemento propicio y oportuno para dar a este lugar la característica necesaria y conveniente, que armonice y amalgame lo sagrado con el buen gusto.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor Concejal Segura, quien manifiesta: creo oportuno señor Presidente, recordar que hace algún tiempo,

[illegible] relacionado [illegible] Concejal [illegible] [illegible] [illegible] que mencionó el señor [illegible] expuesto [illegible] respectiva para un completo estudio en la [illegible]. Conversando tres sobre el particular podrán llevar en definitiva alguna sugerencia interesante al D. Ejecutivo; he podido observar precisamente el domingo que la calle principal del cementerio presenta el suelo muy blando, podría agregarse pedregullo etc.; concretamente que con todos los elementos disponibles se converse en la Comisión. - Señor concejal Belú: Ocurre que muchas veces en la Comisión no se pueden tener presentes todos los lugares descriptos y puede de esta manera escaparse algún detalle; sería conveniente que el señor Secretario el día lunes a las 13 ó 14 horas, recordara a los miembros de la Comisión de Obras Públicas, para que de ser posible se realice una entrevista y en conjunto recorrer los lugares indicados por las distintas iniciativas; de esta manera se tendrá una mejor idea y luego sí en reunión, arribar a las sugerencias más convenientes. - Señor Concejal Urquia: Ya que estamos en el tema de obras públicas, hay alguna información de que vecinos ubicados en Barrios sin pavimentar se hayan acogido al beneficio que brinda la Ordenanza dictada sobre veredas de lajas? - Señor concejal Belú: No tengo conocimiento que se hayan presentado, pero al respecto sostengo que aún se debe a la falta de información: oportunamente se aprobó una Minuta al D. Ejecutivo, la cual fué nuevamente reiterada, solicitando que la Ordenanza respectiva fuera publicada en todos los medios periodísticos locales; no alcanzo a comprender el porqué el D. Ejecutivo, haciendo caso omiso al pedido del Concejo, se redujo a la publicación en un solo diario local, [illegible] tampoco la falta de sensibilidad del señor Intendente, ya que no quedaban dudas sobre la solicitud del H. Cuerpo. Por eso sostengo que el no acogimiento a los beneficios de esta Ordenanza se debe [illegible] que nada a la falta de información, hay mucha gente que lee el periódico local [illegible] el diario, y también ocurre en otros casos lo contrario.

en esos casos como digo hay mucha gente a la cual no le llega la información por falta de publicación.- Señor concejal [illegible], si no se presentaron postulantes, [illegible] veredas y volcar los fondos destinados a ese fin, para distintas calles del cementerio.- Señor concejal Dr. Ducós: sería interesante y muy posiblemente conveniente que sobre este asunto la propia Comisión de Obras Públicas, interesara personalmente a los posibles candidatos; esto sería más ilustrativo que si lo leyeran y seguramente surgirían interesados.- Señor Presidente Dr. Sema: Yo tengo la información de que un vecino, el Señor Santamaría, se hizo presente para información en la Municipalidad y no le supieron decir el trámite a seguir; no conozco quien lo atendió y cuando me vino con la novedad le dije que posiblemente el señor concejal Filleandeau, que en esos días había publicado las Ordenanzas, le podría informar más detenidamente, no sé si habrá ido? - Señor concejal Filleandeau: Con respecto a las publicaciones de las Ordenanzas que se han hecho solamente por el Diario "La Voz", conviene recordar que la Ordenanza respectiva, lo establece claramente; ahora, el señor Santamaría estuvo efectivamente recabando una información, y le dije que estaba fuera de término, ya que debían de presentarse los postulantes, dentro de los treinta días de publicada la Ordenanza.- Señor concejal Dr. Ducós: Considero que no puede haber inconvenientes en ampliar el plazo si es que se encuentra vencido.- Señor concejal Barbieri: Para evitar que se piense mal con respecto al proceder del señor Intendente Municipal, que no hay duda que estaría actuando de acuerdo con lo que establecían las Ordenanzas respectivas: que se envíe una Minuta de Comunicación para que nuevamente se publique la reglamentación que rige la Ordenanza de Loja, y que se den otros treinta días más de plazo a los posibles postulantes, a partir de la nueva publicación. Puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad la moción del señor concejal Barbieri, remitiéndose al D. Ejecutivo, la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo Deliberante vería con agra-

[illegible] la misma [illegible] [illegible] consideración.- Seguidamente, entrando en el [illegible] punto de la orden del día: Dictámenes de Comisión, se da lectura por Secretaría a los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas sobre el proyecto de Ordenanza del señor concejal [illegible] (A.C.R.I.), los cuales rezan por separado así: Con la firma del señor concejal Melo: Visto el presente expediente, se aconseja su aprobación.- Con la firma del señor concejal [illegible]: Como integrante de la Comisión de Obras Públicas, [illegible] aconsejo no aprobar el presente Proyecto de Ordenanza, por no ajustarse a las normas legales, no obstante coincidir con el propósito de ayudar con los mayores recursos dinerarios, cuando las finanzas lo permitan.- Con la firma del señor concejal Dr. Ducós: Como integrante de la Comisión de Obras Públicas, visto y estudiado el presente proyecto, se aconseja no hacer lugar por considerar excesivas las sumas que insumiría por parte de la Comuna.- Puesto a consideración por la Presidencia los dictámenes leídos por Secretaría, pide la palabra el señor concejal Re[illegible] quien manifiesta: Señor Presidente; El proyecto sobre el cual ha dictaminado la Comisión de Obras Públicas, presentado por quien habla a la consideración del H. Concejo Deliberante, está inspirado en el verdadero sentir social y humano que debe tener un gobierno en cualquier orden que actúe ya sea nacional, provincial o comunal. Es decir los contribuyentes que para eso pagan impuestos es lógico y justo que se vuelquen a [illegible] en beneficio propio [illegible] bien puede ser una obra pública de [illegible] envergadura, si bien es cierto que el Estado ya no es el solo de por sí quien debe de cargar con todos los costos que insumen las mismas obras, tampoco es justo que sea el propietario [illegible] quienes deban [illegible] por sí solo. [illegible] que puedan [illegible] a la sensibilidad de este H. Cuerpo, [illegible] imprescindible de extender la red de [illegible]

[illegible] necesario [illegible] a los pobladores, que aun en tiempo [illegible] de su [illegible] sentimiento y [illegible] una [illegible] humano de las autoridades que [illegible] de su pueblo.- No creo que podamos negar un beneficio de tanta magnitud a gente que repito, no está rodeada como todos nosotros de comodidades quizas más costosas y no tan imprescindibles; tiene hecho contemplado la dificultad de [illegible] para acarrear el agua a dos o tres cuadras de distancia, esto durante años y a lo largo de todos los días, cualesquiera sean las condiciones climáticas.- El costo de la obra en definitiva sería de unos 300 mil pesos, que no parece nada favorable como lo deja entender el dictamen de la mayoría; si oportunamente este H. Concejo ha votado 200 mil pesos para las veredas de lujos y muchos miles de pesos para otras obras, como las que se hicieron en la cancha de fútbol que no encerrasan la importancia y necesidad de la que nos ocupa, me llama poderosamente la atención que ahora se muestre remiso en esta circunstancia y se quiera negar una colaboración de profundo sentido humanístico.- No puedo comprender como en una sociedad tan superada como la nuestra, donde felizmente se ha dejado muy lejos en el recorrer del progreso constante la época de la carreta, permanezcamos insensibles al espectáculo conmovedor de hombres y mujeres que en días de intenso sol y calor, como frío y de lluvia, realizan estoicamente el diario trabajo del traslado desde varias cuadras hasta sus casas, el agua necesaria para sus mas mínimas necesidades.- Yo pido que recapacitemos seriamente y con todo el sentido humanístico que el caso requiere llegaremos a la conclusión que está plenamente justificado el gastar 200 o 300 mil pesos, en una obra de tanta importancia como la que encierra el proyecto [illegible] conocido.- Nada más señor Presidente.-
Pide la palabra el señor Concejal Sr. Ducci quien manifesta: señor Presidente, siempre ha estado en el espíritud de nuestro Bloque, la consideración a todos los menos dotados y también ahora seguimos estándolo y comprendemos y valoramos

[illegible] plidamente [illegible]
Comunal Bella.- [illegible]
de [illegible] i todos los lugares de la [illegible]
tan. Si esto fuera posible, la salud debe de ser una pre-
ocupación preferente de todo gobierno.- La salud huma-
[illegible] física i la salud espiritual; queremos la to-
tal [illegible] de salud; simplemente hacemos hincapié en que
la [illegible] necesario, si se hubiera mantenido el mismo
criterio que en la pavimentación de la calle Ossa, habría
[illegible] de habitantes de [illegible], necesario. Yo
entiendo Señor Presidente, que es muy lógico i muy justo
ayudar a quien lo necesita, es una íntima condición hu-
mana, pero también entiendo que no todo debe de recibir-
se como un regalo.- También el que recibe el beneficio
debe de procurar poner de su parte todos sus esfuerzos para
hacerse merecedor del mismo.- Que cada cual tenga la
oportunidad de ser el artífice de su propio destino.- Los que
venimos de hogares humildes, conocemos perfectamente lo
que son estos sacrificios compensadores, con el correr de los
años y el trabajo constante, de comodidades que se van
logrando poco a poco.- Que el estado concurra en ayuda de
los necesitados es justo; pero con una ayuda base; que ellos
también se sacrifiquen para obtener un beneficio.- No quere-
mos que se espere todo del estado; lamentablemente sabemos
en que termina esa triste experiencia maniobra muy espe-
cial para gobernantes con conciencia demagógica.- Soste-
nemos que si los vecinos reciben un beneficio deben de pagar-
lo. Estamos de acuerdo en ayudarlos con plazos amplios y con
adelantos de dinero, pero que sea siempre en forma rescata-
ble.- Entiendo Señor Presidente que se ha dado término
[illegible] a fijar mi posición y que creo será compartida por los
[illegible] de [illegible].- [illegible] el Señor [illegible]
[illegible] manifiesta. Quiero dejar bien sentado
[illegible] que nosotros no nos oponemos a
[illegible] de un sector, que [illegible] hincapié en el aspec-
to [illegible] a prestar a los [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Ejecutivo, que como tal dispone del Presupuesto que le da el Concejo.- Además la Ordenanza dice que los fondos deben de [illegible] fondos disponibles y si los hubiera puede ser que el Intendente los tenga comprometidos.- Pide la palabra el señor concejal Rozzano, quien manifiesta: Quiero dejar aclarados varios puntos; según lo manifestado por el señor concejal González, habría que conocer que cantidad tiene comprometida el señor Intendente, y aún suponiendo que estuviera toda comprometida, lo mismo hay fondos disponibles.- Con respecto a lo manifestado por el señor concejal Dr. Ducós, sobre nuestra posición, se le ha deslizado un error ya que nosotros proponemos el 15% y no el 20% como lo manifestó.- Señor concejal Dr. Ducós: Exactamente, ya que estaremos el mismo criterio que en la obra de pavimentación de la calle Alsina.- Señor concejal Rozzano: En cuanto a la exposición del señor concejal Nellí, quisiera preguntarle que criterio sostuvo cuando se votaron los fondos para las obras de la cancha de fut-bol.- Señor concejal Nellí: Fué adaptado a las circunstancias y en ese momento dado lo limitado de la suma no me pareció injusto.- Señor concejal Rozzano: Ud. votó favorablemente para que se diesen esos fondos para las obras en la cancha de fútbol y nuestro sector se opuso por entender que había otras cosas más importantes; ahora como el señor concejal hizo un cargo general en lo que a distribución de fondos se refiere quiero dejar bien aclarado las posiciones en esos momentos.- En cuanto a la argumentación del señor concejal González con respecto a los fondos disponibles, no es muy sólida ya que en supuesto de estar comprometida la partida de Obras Públicas, lo mismo existe dinero para su realización, ya que hay remanente de aproximadamente 500 mil pesos que arroja el superavit del Cálculo de Recursos con respecto al Presupuesto de Gastos.- Pide la palabra el señor concejal González, quien manifiesta: He sostenido siempre que únicamente por iniciativa del D. Ejecutivo, puede ser modificado el Presupuesto; por eso me opongo y mi dictamen lo dice claramente, por lo que se refiere a la parte legal del

[illegible]. - Señor Presidente Dr. [illegible]. [illegible]
[illegible] Señor [illegible] [illegible]. Señor [illegible]
[illegible] [illegible] esta [illegible] de una Ordenanza [illegible]
base a la [illegible] de la formación [illegible] [illegible]
[illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]. - Señor Concejal Nelei: [illegible] se modifica la Ordenanza [illegible]
[illegible] modifica el artículo 12 de la misma, [illegible]
[illegible] la [illegible] [illegible] de Ordenanza [illegible]
[illegible] modifica el artículo, de hecho está modificando la Orde-
nanza y por lo tanto el convenio [illegible] se ajustará a la formula
[illegible]. - Concejal Nelei: Obras Sanitarias [illegible]
[illegible] que se [illegible] ver indicado en ninguna forma, ya que la
parte que no pague la Municipalidad [illegible] [illegible] peso, lo
[illegible] los vecinos en su parte correspondiente. - Señor Presidente
Dr. Sirena: Pero [illegible] de hecho establece el [illegible] %. - Supóngase
el caso de que se presente una gran cantidad de vecinos que [illegible]
[illegible] acogerse al beneficio el costo será superior forzosamen-
te a lo estipulado en el convenio. - Señor Concejal Nelei: Son
[illegible] [illegible] que deben de darse: se llegará a posteriori, me-
diante inclusive un registro por orden de los presentados y
dar el beneficio por orden de prioridad. - Señor Concejal Barbie-
ri: Yo además de lo apuntado por el señor Concejal González
entiendo que estamos destinando fondos que corresponden a
la Partida de Obras Públicas para una realización que no es -
Obra Pública; ya que beneficiaría directamente a las personas
que la disfruten y no en orden general. - Señor Concejal González:
Cuando tratamos en Comisión el proyecto con el señor Concejal
Nelei, se le manifestó que había un pedido hecho a la Legis-
latura de un millón de pesos, parte de los cuales podrían des-
tinarse a estos fondos; me parece que podríamos esperar un poco
inclusive no hay porqué apurarnos y modificar Partidas, pero
[illegible] lo que dice el señor Concejal Bazán, de que existen fondos -
[illegible]. - Señor Concejal Bazán: No lo modificamos nada; los fondos están. -
Señor [illegible] [illegible] el señor Concejal Sirena, quien manifiesta: Como
pide la palabra el señor Concejal Sirena, quien manifiesta: [illegible]
Señor Presidente que el proyecto del señor Concejal Nelei, desprovisto
de toda ideología política, es extraordinario; por lo tanto sería
conveniente ya que esta noche no será imposible dado el giro
que ha tomado el debate, llegar a una concordancia defini-

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del pro-
[illegible] [illegible] propongo que pase [illegible] a Comisión
[illegible] [illegible] los elementos de juicio necesarios, que se o-
[illegible] [illegible] [illegible] préstamo rescatable a largo pla-
zo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] principa-
[illegible] la obra [illegible] sin realizarse.- Señor concejal
Dr. [illegible]: [illegible] [illegible] en serio, por lo sano del Proyecto
en sí; ya fijé la posición de nuestro Bloque en principio
el 20%, posteriormente me apuntó correctamente el compa-
ñero de sector, concejal Bozzano que era el 15%, rescatable,
algo similar a la Ordenanza de pavimentación de la calle
Elvina.- Señor concejal González: Que pase por las dos Comisio-
nes, Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda en lo relacionado
a los fondos que demandará.- Señor Concejal Spina: Deseo ma-
nifestar algo que los señores concejales más antiguos me recor-
darán, cuando se estudió un proyecto presentado en remedo por
ese sector, que la Comisión de Obras Públicas se abocó a su
estudio, llegándose a la conclusión de la tramitación de Obras
Sanitarias de la Nación, que inicialmente en su instalación
favorecía gratuitamente a todos los vecinos y posteriormente
negaba un servicio que debía cumplir con quienes no resul-
taron favorecidos en primera instancia, obligando a su pa-
go; en esa oportunidad inclusive se había llegado a un
acuerdo en principio de que la Comuna podría concurrir
con la ayuda de peones, para abaratar los costos.- En lo de-
más coincido plenamente con el dictamen del señor con-
cejal González, no podemos tomar los fondos que se han esta-
blecido a las distintas partidas, atribución expresa del D. Ejecuti-
vo [illegible] [illegible] [illegible] precisamente es ejecutivo.- ¿Llegó a la Comi-
sión de [illegible] sería muy factible fijando los fondos de otro lado,
[illegible] [illegible] [illegible] partidas existentes y que ya pueden estar
comprometidas por el D. E. incluso!.- Señor Concejal [illegible]:
[illegible] modificamos las partidas [illegible] una [illegible] del
Concejo [illegible] la Ordenanza y decir de donde se tomarán los
fondos. El señor Intendente tendrá la última palabra.- Señor
Concejal [illegible]: ¿Qué hace el Departamento Ejecutivo cuando se
le agota una Partida?.- Señor concejal Spina: Pide su amplia-
ción diciendo de donde se tomarán los fondos.- Señor concejal

Nelli: [illegible] [illegible] una Ordenanza [illegible]
de donde deben de tomarse los fondos, [illegible]
comprometidos, considerándole [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] los que restan [illegible]
[illegible] a iniciativa del D. Ejecutivo.-
[illegible] del Nelli: [illegible] pila de Ordenanzas, emanadas
del D. Ejecutivo [illegible] de Mar del Plata [illegible] la inicia-
tiva [illegible] precisamente del Cuerpo Colegiado y han sido [illegible]
[illegible]. Sin [illegible]. - Señor Concejal Spina: Eso
no quiere decir nada, no se [illegible] de ello; yo también
he visto [illegible] de errores; cada cual conserva su punto de
vista, eso es lo que yo considero.- Existe inclusive una
comunicación del H. Tribunal de Cuentas que fué consul-
tado sobre el particular, donde dice textualmente que las
distintas partidas del Presupuesto de Gastos, son manejadas
a criterio del D. Ejecutivo.- Esto es con las reservas legales
del caso.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los
Señores Concejales se resuelve ser girado a las Comisiones de
Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda para su estudio.-
Pide la palabra el señor Concejal Bizzano, quien hace mo-
ción, para que se envíe una Minuta al D. Ejecutivo, soli-
citando el estado de la Partida de Obras y Servicios Públicos la
que resulta aprobada por unanimidad.- Por Secretaría
se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Obras Públi-
cas relacionados con el pedido del señor Santos M. Molina de
155 [illegible] de tierra para hacer alguna construcción de
emergencia alrededor de su casa, sita en las proximidades
de [illegible] Marca y Moreno para evitar que se le inunde.- Los
mencionados dictámenes con la firma con la firma de
los Señores Concejales Nelli y Dr. Ducós, dice así: Visto el pre-
sente expediente y considerando que la solicitud de dicho
vecino no es suficientemente clara en cuanto si es para re-
llenar [illegible] interior o exterior del terreno de su propiedad,
[illegible] la suma que insumiría, os aconsejamos [illegible]
y se devuelva [illegible], recabando informe completo de la obra
[illegible] al D. Ejecutivo [illegible] sus posibles costos.- Y con la firma del
a realizarse y [illegible], dice así: Habiendo [illegible]
señor Concejal González, [illegible] la [illegible]
han desaparecido en parte las causas

se aconseja sobre la misma al D. Ejecutivo, a los fines
que estime corresponder. Puesto a consideración por la Presi-
dencia, pide la palabra el concejal Sr. González, quien
manifiesta: Como los trabajos de zanjeamiento que se están
realizando para solucionar el problema ocasionado en la
región de Moreno - Ramón Nocetti, permiten que las
aguas circulen favorablemente, creo que ha desaparecido
el problema que se le planteaba al solicitante, por lo me-
nos en la última lluvia no fué tanta el agua como en
anteriores oportunidades, que quedaba estancada. - Luego
de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales
se resuelve dejar pendiente, para constatar en las próxi-
mas lluvias, si el problema ha sido superado o todavía
subsiste. - Por Secretaría se da lectura al dictamen de la
Comisión de Obras Públicas, relacionado con el pedido de
arreglo al camino de acceso a su establecimiento, por par-
te del señor Eduardo B. Díaz Astorloa. El menciona-
do dictamen con la firma de los señores concejales Dr.
Ducós, Pedro E. González y Felix Nelu, dice así: Como in-
tegrantes de la Comisión de Obras Públicas, recogidos los
informes pertinentes, entre otros el del señor Inspector
Municipal, os aconsejamos dirigirse al D. Ejecutivo, para
que se disponga la realización de los trabajos más conve-
nientes a fin de darle solución al problema. Puesto a
consideración por la Presidencia, resulta aprobado por una-
nimidad, remitiéndose la siguiente Minuta de Co-
municación: Que en virtud de la nota cursada
por el señor Eduardo B. Díaz Astorloa, en la que da
cuenta del empeoramiento operado en el camino de
acceso a su establecimiento, conocido con el nombre de
camino "El Recreo", especialmente en los días de lluvia,
este H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Eje-
cutivo se sirva tener a bien disponer lo necesario para la
realización de los trabajos más convenientes tendientes a
darle solución al problema. - Por Secretaría se da lectura al
dictamen de las Comisión de Poderes y Reglamentos, relacio-
nado con el pedido de ampliación al plazo de la conce-
sión que mantiene "Capitol Publicidad" con la Municipa-

lidad de Maipú, para la propagación de publicidad.- El mencionado dictamen con la firma de los señores [illegible] Filleandro [illegible] dice así: Visto el artículo 231 de la Ley Orgánica de las Municipalidades que establece que: "La Municipalidad expresará su consentimiento a la prórroga mediante el voto de la mayoría absoluta del Concejo y nunca antes del año de la fecha del vencimiento de la concesión"; y no estando aún terminada una Resolución al respecto, os aconsejamos no hacer lugar a lo solicitado.- Puesto a consideración por la Presidencia, se aprueba por unanimidad, cursándose la correspondiente comunicación a la parte interesada.- Por secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Poderes y Reglamentos, relacionados con el proyecto de ordenanza del D. Ejecutivo, por el cual se designaba con el nombre de "Gobernador Valentín Vergara" a una calle de nuestro pueblo.- El mencionado dictamen con la firma del señor Concejal Sigma dice así: Si bien la trayectoria y actuación del ex-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Valentín Vergara, justifica la designación de una calle de nuestro pueblo con su nombre, entiendo que hombres de la vida política de nuestro país, como así también en otros campos de actuación, con anterioridad al mencionado ex-Gobernador, esperan el mismo privilegio.- Por ello no voto favorablemente esta iniciativa y propongo al H. Concejo se aboque a un estudio al respecto.- Y con la firma del señor Concejal Filleandro, esta dice así: Visto el proyecto presentado por el D. Ejecutivo estableciendo el nombre de Gobernador Valentín Vergara a una calle [illegible] y entendiendo que es un deber recordar a los que con su nombre y [illegible] supieron gobernar con amor, lo que como el Gobernador Vergara supieron gobernar con amor [illegible], mereciendo citarse entre otras obras [illegible] progresista, la Escuela N° 3 de Maipú y la Comisaría local, edificio de la Escuela [illegible], siendo además un ejemplo de dignidad democrática su [illegible] gubernamental, doy mi voto favorable al Proyecto [illegible], entendiendo que es hacer justicia [illegible] por el D. Ejecutivo, [illegible] Puesto a consideración por la presidencia y [illegible] los dictámenes, por [illegible] [illegible] Por el dictamen [illegible] fue [illegible] el siguiente resultado [illegible] Sigma [illegible] Concejal Sigma, el autor [illegible]

[illegible] Bozzano, total cinco votos y por el señor concejal Filleaudeau el autor y los señores concejales: González, Spina, Barbieri y Rolla, total cinco votos, desempatando el señor Presidente Sena con su doble voto, en [illegible] [illegible] concejal Sena. En consecuencia resulta aprobado [illegible] [illegible] remitir [illegible] el proyecto para su estudio a la Comisión respectiva.- Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionados con el Proyecto de Ordenanza del D.E. [illegible] otorgando una subvención en favor del estudiante don Héctor Raúl Saraz.- Los mencionados dictámenes, aunque coincidentes en el fondo, vienen formulados por separado y dice con la firma del señor concejal Spina: como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, habiendo concurrido a la reunión de Comisión y encontrándome en minoría, os aconsejo su aprobación.- y con la firma del señor Concejal Bozzano, dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto el informe precedente, os aconsejó su aprobación.- Puesta a consideración por la Presidencia resulta aprobado el Proyecto por unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza N.º 27: Artículo 1º: Créase en el Item 11. Subvenciones del Presupuesto de Gastos en vigencia, la Partida 8: para el pago de una subvención de tres mil pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.-), a favor del estudiante de la Escuela Industrial de la Nación-Dolores (Bs. As.), don Héctor Raúl Saraz.- Artículo 2º: El importe que exige el cumplimiento del Artículo 1º de la presente, será extraído del Capítulo II- Inciso 7 - Item 11. Subvenciones- Partida 1, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º: Desígnase al señor padre del beneficiario don Raúl Saraz, a percibir la suma de tres mil pesos moneda nacional (m$n 3.000.-) en cuatro (4) cuotas mensuales de Cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n 400.-) cada una, desde el 1º de agosto al 30 de noviembre inclusive previa certificación de asistencia del alumno a la Escuela por las autoridades de la misma y una cuota de pesos [illegible] Cuatrocientos Moneda Nacional (m$n 1.400.) previa presentación de certificado que acredite haber cursado el año como alumno regular;

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]. [illegible] sellada y firmada en la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Municipal [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. - Por Secretaría
[illegible] [illegible] [illegible], de la Comisión de Presupuesto
y Hacienda relacionados con el Proyecto de Ordenanza del D.
Ejecutivo, ampliando las Partidas de: Jornales, Bonifica-
ciones, Gastos Generales, y Publicaciones. - Los mencionados
dictámenes con la firma del señor Concejal Spina; dice
así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y
Hacienda, visto y estudiado el presente expediente, formulo
dictamen en minoría, aconsejando su aprobación. - y con
la firma del señor Concejal Bozzano, dice así: Visto el pre-
sente Proyecto de Ordenanza y como integrante de la Comi-
sión de Presupuesto y Hacienda, os aconsejo no hacer lugar
a la solicitud del D. Ejecutivo, invocando para ello, que
dicho Departamento debió haber procedido con estas par-
tidas como con todas las demás del Cálculo de Gastos,
aplicando el mismo criterio que aplicó en la distribución
de la Partida de Asistencia Social, de manera tal que su
agotamiento no llegará antes de la finalización del ejer-
cicio. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la
palabra el señor Concejal Spina, quien manifiesta: Cómo
[illegible] [illegible] que a entender de nuestro Bloque el señor
[illegible] [illegible] Municipal ha solicitado mediante ese Proyec-
[illegible] [illegible] sumamente razonable. - En todos los casos
[illegible] [illegible] [illegible] se encuentran agotadas
[illegible] las Partidas mencionadas, se encuentran agotadas
[illegible] el motivo de haber soportado hasta esta altura del año
[illegible] hacer frente a fuertes gastos que han terminado agotán-
[illegible] un solo ejemplo, Gastos Generales, [illegible]
[illegible]. Solamente un solo [illegible] de agua [illegible]
[illegible] magnitud; [illegible] sobre un total de Partida
[illegible] se han pagado 30 mil pesos, [illegible] [illegible]; pero quiero [illegible]
[illegible] [illegible] mil. No voy a [illegible] con un senti-
[illegible] que hay ocasiones en que se procede con un [illegible]
[illegible] y así se ha hecho en este caso. - [illegible] [illegible]
[illegible] mediante la acción del señor
que la [illegible] del Concejo mediante la acción del [illegible]
[illegible] tiene [illegible] actuación del Gobierno [illegible]
[illegible] [illegible] hablar después de [illegible] [illegible]
[illegible] no podemos hablar después de [illegible]

[illegible]
[illegible] de la acción del Gobierno Comunal.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: Señor Presidente: Nuestro dictamen es claro y terminante: entendemos que el señor Intendente Municipal debe de tener un criterio igualitario con todas las Partidas del Presupuesto de Gastos.- Pide la palabra el señor Concejal Helu, quien manifiesta: Quiero dar mi opinión señor Presidente recordando el viejo adagio de: "diente por diente y ojo por ojo"; no debemos de llevarlo a la práctica en todas las etapas de la vida se cometen errores y se realizan aciertos.- Si bien es verdad que el D. Ejecutivo no accedió a promulgar la Partida que para Asistencia Social le votó el Concejo, posteriormente procedió a su reglamentación, no debemos por ello proceder de igual manera y dejar a importantes partidas agotadas, que perjudicarán indudablemente la normal tarea del Gobierno Comunal.- Todos debemos de poner el mejor esfuerzo en favor del bien común. Considero por lo tanto que se hace justicia accediendo a lo solicitado y desde ya adelanto mi voto favorable.- Seguidamente el señor Presidente pone a votación los dos dictámenes y votan por el señor Concejal Bozzano, el autor y los señores concejales: Sienra, Durós, Olaciregui y Siguera, total cinco votos y por el dictamen del señor Concejal Spina, el autor, los señores Concejales: Villeandeau, Barbieri y Gonzalez y el señor Concejal Helu, total cinco votos, desempatando en favor del señor Concejal Bozzano el señor Presidente Dr. Sienra con su doble voto.- En consecuencia se aprueba el dictamen del señor Concejal Bozzano, produciéndose la siguiente Resolución: No hacer lugar a lo solicitado entendiendo para ello que el D. Ejecutivo, debió haber procedido con estas partidas como con todas las demás del Cálculo de Gastos, aplicando el mismo criterio que en la distribución de la Partida de Asistencia Social de manera que su agotamiento no llegaría antes de la finalización del Ejercicio.- Por Secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionados con el proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, por el cual se

amplía la compensación a personal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] inmediata. [illegible] mismo se [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] firma del señor Conce-[illegible] [illegible] así: Como integrante de la Comisión de Presu-puesto y Hacienda [illegible], [illegible] el presente expediente, [illegible] la Minoría [illegible] [illegible] aconsejando su aprobación. [illegible] la firma del señor Concejal Bozzano, dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconsejo su aprobación y a su vez remitir una minuta de resolución al D. Ejecutivo para que aprove-chando el remanente que aún presenta el Cálculo de Re-cursos: se amplíen las Bonificaciones de $300 a 500.- y la [illegible] de $10.- a 20.- Puesto a consideración por la Presi-dencia pide la palabra el señor Concejal Bozzano, quien ma-nifiesta: ¿Quisiera hacerle una pregunta al señor Concejal Spina, que ha [illegible] fervorosamente; De dónde toma los fondos el D. Ejecutivo, para hacer frente a las erogaciones que demanda el cumplimiento de esta Ordenanza?.- Señor Concejal Spina: Desde mucho tiempo atrás, el señor Concejal Bozzano, se ha ubicado en una posición de profesor, y como tal realiza preguntas a sus alumnos; personalmente conside-ro que no creo que sea el [illegible] profesor y por lo tanto no ten-go porque contestar a sus preguntas.- Señor Concejal Bozzano: [illegible] una pregunta nada más.- Señor Concejal Spina: [illegible] una pregunta [illegible] la Comisión si quería saber, pero como [illegible] preguntárme en la Comisión: ya dejé sentado en [illegible] [illegible]. Señor Concejal Bozzano: [illegible] a las reuniones de [illegible] una oportunidad porque no concurría a las reuniones [illegible] una oportunidad [illegible] [illegible] por el motivo de que en una oportunidad [illegible] [illegible] proyecto del D. Ejecutivo, [illegible] Señor Concejal Spina, [illegible] [illegible] [illegible] el señor Presidente [illegible] [illegible] totalmente [illegible]. [illegible] [illegible] lo hizo cambiar, considero [illegible] se encontraba presente se lo hizo cambiar, considero [illegible] [illegible] a las reuniones de Comisión [illegible] perder la [illegible] [illegible] el tiempo. Ahora bien; el proyecto de Ordenanza [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los fondos, alcanza a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo especifica; por eso le hacía la pregunta [illegible], pero no lo especifica; por eso le hacía la pregunta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] una respuesta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] que en [illegible] [illegible] exclusivamente al aspecto ingrato del asunto, que significa la [illegible] del señor concejal [illegible] a las reuniones de Comisión, hecho este que significa una irregularidad del señor concejal, que no cumple con su función de tal, esto interfiere el normal desempeño de la Comisión de Hacienda impidiendo que puedan conocerse los dictámenes con anticipación, lo que ha impedido inclusive en esta ocasión, que yo pudiera adherirme al dictamen de la mayoría, ya que coincido en la aspiración de deseos de que puedan ser ampliadas las bonificaciones y los jornales.- En lo demás, referente a mi posición ante los proyectos del D. Ejecutivo, dije en una oportunidad que el señor Intendente Municipal, con su limpida actuación a lo largo del tiempo que lleva al frente de la Comuna, se había hecho acreedor a mi entera confianza.- En ese sentido le he dado un cheque en blanco al D. Ejecutivo; yo le firmo los dictámenes al Señor Secretario a último momento, porque me merece confianza y por el mismo criterio también le firmo favorablemente un proyecto al señor Intendente sin estudio previo.- Por lo tanto reitero que seguiré dando cheque en blanco mientras la mayoría no pueda demostrarme que con esa actitud he colaborado a que se haga una cosa fuera de lugar, y proveniente del D. Ejecutivo.- Señor concejal Dr. [illegible]: [illegible] aclarar que nosotros también hemos depositado nuestra confianza en el D. Ejecutivo; en una oportunidad inclusive, lo autorizamos a que, ante el agotamiento de la Partida de Asistencia Social, podría seguir dando los remedios que al llegar el posterior proyecto de Ordenanza respectivo, no tendríamos inconveniente en votarle favorablemente.- Recalco simplemente que en oportunidades podemos no coincidir con los temperamentos del señor Intendente, esto está en el libre juego de ideas de una verdadera democracia, pero jamás hemos entrado en el terreno de la desconfianza.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, resulta aprobado por unanimidad el proyecto, sancionando el H. Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal la siguiente <u>Ordenanza N° [illegible]</u>

Artículo 1º: Amplíase el Presupuesto de Gastos de la Ordenanza

General en vigencia, [illegible] la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta Moneda Nacional (m$n 144.350.-) discriminados en los siguientes Capítulos: a) Capítulo I- Inciso I- Item 3- Bonificación a efectos de elevar la bonificación presente al señor Secretario del H. Concejo Deliberante, del 1/9/61 al 31/12/61 a razón de otros 300.m$n. mensuales = $1.200.- b) Capítulo II- Inciso I- Item 9- Partida 1- a efectos de elevar la bonificación existente en la suma de $300.- m$n. mensuales a partir del 1º/9/61 al 31/12/61 al personal efectivo, y en $10.- m$n. diarios al personal jornalizado durante el mismo término de tiempo, total $79.200.- c) Capítulo II- Inciso I- Item 9- Partida 2- por el mismo concepto que el punto b) al personal de trabajo rurales $-13.950.- Artículo 2º: A las bonificaciones que se otorgan por la presente no se le practicarán descuentos al personal, ni se procederá a los aportes patronales a las leyes 5425 y 2452/57.- Artículo 3º: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente el Capítulo II- Inciso II- Item 12- Subsidios: La Partida 8 para el pago al Ateneo de Maipú $50.000.- Artículo 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible], a 9 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.- Seguidamente y de acuerdo con el dictamen de la mayoría, se aprueba por unanimidad la siguiente Minuta de Comunicación: Que el H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo, aprovechando el remanente que aún presenta el Cálculo de Recursos vigente, amplíe las bonificaciones de $300 a $500.- al personal efectivo, y de $10. a $20. al personal jornalizado.- Seguidamente el señor Presidente manifiesta que, habiendo quedado pendiente para ser tratado como último asunto, está a consideración el pedido formulado por la Cooperativa de Electrificación Ltda. de Maipú, sobre la autorización a la colocación de la columnas de cemento en la calle Lavalle para la construcción de la red distribuidora de energía eléctrica a una distancia de 1.80 mts. del cordón de la vereda existente.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores Concejales, coincidentes en que las obras citadas pasarán por la vereda de enfrente y no acarreará inconveniente; se resuelve dar lugar a la solicitud de la

Cooperativa, aprobando el H. Concejo Deliberante por unanimidad la siguiente Resolución: Autorizar a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, a la colocación de las columnas de cemento en la calle Lavalle desde la Ruta Nacional Nº 2 hasta la calle Moreno, para la construcción de la red distribuidora de energía eléctrica, a una distancia de 1.80 mts. del cordón de la vereda existente.- Seguidamente, y no habiendo más asuntos que tratar el señor Pte. da por finalizado el acto, siendo las 22.-horas.-----

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

JULIO H. ARTEAGANO
SECRETARIO

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

En Maipú Provincia de Buenos Aires, a 23 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en sesión Ordinaria los señores concejales Dr. Julio I. Guma, Dr. Alfredo J. Ducos, Héctor J. Bozzano, Juan Elías Zugena, Ricardo Otamendi, Pedro C. González, Ludovico M. Fillcaudeau, Carlos L. Spina, Ing. Juan José Gardini, Félix Abeli, bajo la presidencia del titular el Dr. Julio I. Guma, quien declara abierto el acto siendo las 21.30 horas. Pide la palabra el señor concejal Fillcaudeau, quien solicita al H. Cuerpo rinda homenaje al señor Nicolás Repetto paladín de la Democracia Argentina moción que es apoyada por los señores concejales Abeli y Dr. Ducos, rindiéndose por unanimidad el homenaje requerido. Seguidamente y entrando en el primer punto de la orden del día, el señor presidente pone a consideración el acta de la sesión anterior la que es aprobada sin observación. Entrando en el segundo punto de la orden del día: Asuntos entrados: se da lectura por secretaría a la nota Nº 543 del D. Ejecutivo, relacionado con la respuesta a una Minuta de Comunicación solicitando el aumento de las bonificaciones al personal Municipal. Manifiesta el señor Intendente la imposibilidad de hacer frente a esa erogación en razón que las economías de $ 43.954.62 que resultan por diferencia al déficit de Recursos con el presupuesto de Gastos ha sido absorbida en su mayoría por la ampliación de Gastos Generales $ 37.500.- autorizado por Decreto Nº 31 del 16/10/61.- que el D. Eje:

entre la [illegible] [illegible] impresos [illegible] últimos [illegible] de los [illegible] de [illegible] municipales [illegible] 131.23 del [illegible] [illegible] que hace [illegible] motivo.- Puesto a consideración [illegible] Presidencia pide la [illegible], y el concejal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el Presidente que [illegible] [illegible] intendente, no se ajusta a la realidad; [illegible] [illegible] informe [illegible] que dispone el Concejo del [illegible] de los partidos, da una suma mucho más elevada y te= dos, no puede llegar nunca a cubrir dicho saldo [illegible] ble.- Señor concejal Spina: El Sr. concejal [illegible], tomo como dato suministrado por Contaduría [illegible] el [illegible]; comparándolo con el remitido [illegible] [illegible] próximo pasado, [illegible] que no puede ser exacto ese dato.- Con tal motivo me apersoné a la [illegible] [illegible] [illegible] informe y me manifestó que [illegible] [illegible] [illegible] un error.- Sr. concejal [illegible]: que pase a Comisión para su estudio y que mientras tanto se remita una minuta de comunicación [illegible] informe, sobre el [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] la diferencia que aparece en el último informe de que dispone este H. Cuerpo.- Luego de un breve cambio de opiniones, de [illegible] [illegible] el H. Concejo.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales se aprueba por unanimidad [illegible] pase a la Comisión de Poderes, Reglamentación [illegible] para su estudio [illegible] la siguiente [illegible] [illegible] de Comunicación: Que el H. Concejo Deliberante [illegible] [illegible] [illegible] que el departamento Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible] que se ha dado a [illegible] [illegible] [illegible] el último [illegible] recibido al 31/8/61 [illegible] [illegible] una diferencia de $520.018,14 a favor del [illegible] en contraposición del Presupuesto de Gastos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 3/43 [illegible] 11 del corriente mes, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] una diferencia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la lectura de [illegible] $43.504,02 [illegible] [illegible] a la [illegible] 34 del D. Ejecutivo, que dice así: "No puede [illegible] [illegible] de [illegible] tor este D. Ejecutivo [illegible] [illegible] de [illegible]

mostrar [illegible] al valor a esca-
[illegible] publicación [illegible] medio
[illegible] documentación, que [illegible]
[illegible] de ojos [illegible] sin raciona-
lización. - Como [illegible] para [illegible] que [illegible]
[illegible] en estado de idiotismo al D. Ejecutivo
al ordenársele por resolución del H. Concejo la ejecución
de publicaciones que demandan erogaciones del presu-
puesto en vigencia, en la misma sesión que se le
niega la ampliación de partidas correspondientes solici-
tada, a efectos de realizar publicaciones pendientes y/o fu-
turas, tales como memoria, balance, ordenanzas, reglamentacio-
nes, etc., como la que en el presente caso se trata. - Por el moti-
vo apuntado vuelva al seno del H. Cuerpo a los efectos que el mis-
mo estime corresponder la improcedente resolución de referencia
mientras aguarda este D. Ejecutivo, sea revocada la negativa a
la solicitud de ampliación del Item 6 - del Inciso II - "Publi-
caciones", en el sentido de atender las necesidades que exige
la administración, de acuerdo a lo reglamentado por la Ley Orgá-
nica de las Municipalidades. - Puesto a consideración por la
Presidencia, pide la palabra el señor concejal Melé, quien deja
sentado su disconformidad por los tonos enérgicos empleados por
el D. Ejecutivo, sosteniendo que cuando se sancionó la resolución
aún no había sido negado el aumento de partida y posterior-
mente al no ser anulada la resolución, no podía hacerse otra
cosa que mandarla. - De cualquier manera considero que el se-
ñor Intendente se ha excedido y convendrá hacerle una acla-
ración. - Pide la palabra el señor concejal Dr. Duró, quien mani-
fiesta: Comparto plenamente el temperamento del señor conce-
jal Melé; es más, no puede decir el señor Intendente que el
Concejo pretende tomarlo en estado de idiotez; eso no es exacto ya
que en ningún momento estuvo en el ánimo de nadie, má-
xime que fué aprobado por unanimidad. Solicito que se deseche
la nota al D. Ejecutivo por ser la única improcedente en este caso,
con las correspondientes aclaraciones. - Señor concejal Spina: Es evidente
que el D. Ejecutivo se ha sentido molesto por la circunstancia de como
el mismo lo dice, en la misma sesión que se le niega la amplia-
ción de partida, se le ordena por otro lado realizar erogaciones. - Hemos

no es posible solicitarle al D. Ejecutivo que mensualmente mande el estado de las Partidas al Concejo, cuando el Reglamento de Contabilidad establece que los balances municipales pueden presentarse trimestralmente.- Señor concejal Bozzano: Le aceptaría si fuera el total de las Partidas pero en este caso pudo acompañar el proyecto con el estado de las partidas que se verían afectadas. [illegible] firma la moción.- Señor concejal Spina: Todo se hubiera aclarado convenientemente si la Comisión de Hacienda trabajara como es su misión y si por lo menos se hubiera reunido una vez por mes.- Tal es así que yo me enteré que estaba el informe de las partidas en Secretaría cuando Ud. planteó el problema.- Señor concejal Bozzano: Señor Presidente: El H. Cuerpo conoce que se trata de una cuestión personal con el señor concejal Spina; ya la expliqué otra vez porque no nos reunimos.- Pero los informes estaban al alcance de todos y así como yo lo pude averiguar lo pudo hacer el señor concejal Spina, de manera que eso demuestra que quien no trabajó es él.- Quiero dejar bien sentado que nuestro sector trabajó.- Señor concejal Dr. Ducó: Hago moción concreta de que se devuelva por improcedente dejando expresa constancia que no ha existido mala intención del H. Concejo y menos aún la pretención de tomarlo en estado de idiotismo al D. Ejecutivo.- Por el contrario el H. Cuerpo ha guardado siempre las más elementales normas de ética en el trato recíproco al D. Ejecutivo.- Señor concejal Hellé: Se está debatiendo cuando no hemos decidido aún si se trata sobre tablas o se manda a Comisión.- Hago moción para que se vote si lo tratamos sobre tablas o si lo pasamos a Comisión.- Señor concejal Gigena: Ya lo estamos tratando.- Señor concejal Spina: Moción concreta de que pase a Comisión - Seguidamente se promueve un diálogo inusitado entre los señores concejales Spina, Ducó y el señor Presidente Dr. Sienra, logrando por último la Presidencia poner orden en el debate, procediéndose a la votación de las mociones con el siguiente resultado: Por la moción del señor concejal Dr. Ducó: el señor concejal Gimena, Etchamendi, Gigena, Bozzano y el autor, total cinco votos y por la moción del señor concejal Spina, el autor y los señores concejales: Filleaudeau, Barbieri y Ginzani, total cuatro votos, manifestando el señor concejal Hellé que se abstiene de votar según los términos de su moción.- En

consecuencia resulta aprobada la moción del señor concejal Dr. Ducó, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente nota: "Cúmpleme comunicar al Señor Intendente Municipal que en la sesión ordinaria del día de la fecha este H. Concejo Deliberante ha tomado conocimiento de su nota nº 241 de fecha 16 del corriente mes y año.- Con verdadera sorpresa el H. Concejo Deliberante ha asistido a la lectura de una nota emanada de ese D. Ejecutivo, cuya terminología está reñida con las más elementales normas de ética y armonía que deben existir en las relaciones a mantenerse entre ambos poderes. Jamás pudo suponer el H. Cuerpo, que el recibimiento de una escueta y correcta Minuta, sancionada por unanimidad en la sesión ordinaria del día 9/10/61, pudiera despertar el nerviosismo o exasperación del D. Ejecutivo.- Por lo tanto declara al Señor Intendente, que en ningún momento ha pretendido adoptar un temperamento de ingenuidad, ni tampoco configurar un estado de idiotismo al D. Ejecutivo; por el contrario, ante el giro de los acontecimientos se limitó al razonamiento lógico que se desprende de la lectura de ambas notas.- Profundizando aún más en el contenido de la Minuta del 9/10/61, se desprende, que, su sanción no obedece a una mera ocurrencia del H. Cuerpo; ha sido en base del informe recibido el 31/8/61, último que se posee y según el cual la partida de Publicaciones no está agotada; por el contrario un saldo a gastar de $ 10.620. Además, fué aprobada al comienzo de una sesión que se prolongó por largo lapso y en el transcurso del cual fué negada posteriormente la ampliación de Partida, lo que no configura que por ello el H. Cuerpo se viera en la obligación de borrar sin más trámite, lo que ya había sido sancionado con anterioridad.- Por lo expuesto el H. Concejo no puede aceptar el término de improcedente que mencionara la minuta de referencia, por el contrario lo rechaza y considera que la verdaderamente improcedente es la nota Nº 241 del Señor Intendente, y como tal, la devuelve al D. Ejecutivo a los fines que estime corresponder." Por secretaría se da lectura a la Minuta de Comunicación presentada por el señor concejal Nelli, (U.C.R.I.), relacionada con la existencia en la calle Pellegrini al 200, de un paredón de aproximadamente 10 mts., próximo a caerse, con el consiguiente peligro para los peatones que circulan por esa arteria. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve tratarlo sobre tablas y se aprueba por unanimidad, sancionando l

H. Concejo Deliberante la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo Deliberante, verá con agrado que ese D. Ejecutivo, vista la existencia en la calle Pellegrini al Nº 200.- de un paredón de aproximadamente 10 metros próximo a caerse, advierta a quien corresponda la necesidad de remediar este estado de cosas, que constituye a primera vista un serio peligro para la integridad física de las personas.- Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Resolución del Señor concejal Helú (U.C.R.I.), relacionado con la conveniencia de dar al cementerio local una estructura urbanística acorde con su condición de paz y sosiego, pero asimismo consustanciada con las necesidades materiales y espirituales de quienes van a visitar a sus seres queridos.- Puesto a consideración por la Presidencia se resuelve tratarlo sobre tablas y se aprueba por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Resolución: Que este H. Concejo Deliberante verá con agrado que ese D. Ejecutivo, se sirva disponer lo necesario a fin de dotar al Cementerio Local de una forestación adecuada, sobre todo en el rumbo Sud Oeste, con la colocación además de algunos bancos de piedra o madera, lo que será un complemento propicio y oportuno para dar a este lugar la característica necesaria y conveniente, que armonice y amalgame lo sagrado con el buen gusto.- Por Secretaría se da lectura a la nota Nº 323 del D. Ejecutivo, relacionada con la Ordenanza Nº 25 del 18/9/61 en la que solicita se considere el agregado a la venta en subasta pública de algunos bienes en desuso que no figuran en la misma.- Puesto a consideración por la Presidencia se resuelve aprobar su venta y mientras tanto solicitar al D. Ejecutivo una lista completa con el inventario respectivo, para ser agregado a la ordenanza que mientras tanto se deja pendiente.- Por Secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas, relacionado con el proyecto de Ordenanza del Señor Concejal Helú (U.C.R.I.) sobre la extensión de la red de agua corriente en la calle Vicente López entre Cau[illegible] Los mencionados dictámenes con la firma [illegible] Martin y Lavallé.- dice así: Visto y estudiado el presente expediente del Señor concejal Helú, os aconsejo 1º) Suprimir el artículo segundo 2º) Modificar el artículo tercero en la siguiente forma "Los fondos que de

mande la participación en estos trabajos se tomarán del produ-
cido de las ventas de los implementos dados de baja de acuerdo a
la Ordenanza Nº 25 aprobada en la Sesión del día 25 de setiem-
bre de 1961." Con la firma de los Señores concejales [illegible] y [illegible]-
na, dice así: "Como integrantes de las Comisiones de Obras Públi-
cas y Presupuesto y Hacienda, os aconsejamos aprobar el proyecto de
la siguiente manera: Que la Municipalidad de Maipú concu-
rra con la realización de las obras según lo que presupuesto Obras
Sanitarias de la Nación en un 50% que tendrá carácter de
retributivo por parte de los vecinos beneficiados, los que lo harán
efectivo a razón de un 10% anual, durante 5 años de plazo a
partir del momento en que finalice la obra.- Los fondos se toma-
rán de la Ordenanza de Subasta Pública Nº 25 de fecha 18/9/61."
Y con la firma de los Señores concejales Sr. Ducó y Bozano, dice
así: "Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Presupuesto
y Hacienda abajo firmantes os aconsejamos aprobar el presente proyec-
to de la siguiente manera: 1º) Que la realización de dicha
obra corra por cuenta del Municipio. 2º) Dejar como bonifica-
ción por única vez, el 15% de lo que insumirá el costo total de
las obras, según el respectivo presupuesto de Obras Sanitarias de la
Nación. 3º) El 85% restante con que la Comuna concurra, los
vecinos beneficiados por dicha obra, la reintegrarán íntegra-
mente por cuotas semestrales iguales, en un plazo de cinco
años a partir del momento de la finalización de los trabajos.
4º) Los fondos que demande el cumplimiento de la presente se toma-
rán del superavit que aún presenta el Cálculo de Recursos en
vigencia con respecto al actual presupuesto de Gastos.- y/o el produ-
cido líquido que se obtenga por la Subasta de los bienes en
desuso de propiedad de la Municipalidad, según se dispo-
ne en la Ordenanza Nº 25 sancionada con fecha 18 de Septiem-
bre de 1961.- Puesto a consideración por la Presidencia lo
expuesto por los firmantes los dictámenes de referencia y pese
a la concordancia general no es posible llegar a un acuerdo
para su concretamiento, resolviéndose por unanimidad cons-
tituir el H. Cuerpo en Comisión para el mejor estudio.- Constitu-
ido el H. Cuerpo en Comisión y luego de debatido ampliamente el
asunto se arriba a un acuerdo redactando una nueva Ordenanza.
Levantado el estado de Comisión se resuelve tratarla sobre tablas y se

aprueba por unanimidad, [illegible] el [illegible] Ejecutivo la siguiente forma legal la siguiente Ordenanza N° [illegible]. Artículo 1°) Autorízase la extensión de la red de agua corriente a la calle [illegible], entre San Martín y Lavalle; bajo las normas establecidas por Obras Sanitarias de la Nación. - Artículo 2°) La financiación de la obra que se establece en el artículo primero de la presente se realizará de la siguiente manera: a) La Municipalidad de Maipú concurrirá con el 20% del costo total de la extensión sin cargo de reintegro por parte de los vecinos beneficiados. - b) - La Municipalidad de Maipú, aportará el 30% del costo total de la extensión, con cargo de reintegro por parte de los vecinos beneficiados, en un plazo de dos años sin interés. Queda establecido que los pagos comenzarán a efectuarse una vez iniciada la obra, en cuotas semestrales equivalentes. - c) El 50% restante será abonado por los vecinos beneficiados al contado y pagadero cuando así lo exija Obras Sanitarias de la Nación. - Artículo 3°: Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán tomados del producido que origine la subasta pública de bienes en desuso, establecida por ordenanza N° 29 del 23/10/61. - Artículo 4°: Los trabajos deberán comenzar dentro de los (90) noventa días de la fecha de aprobación por parte de Obras Sanitarias de la Nación y finalizada dentro de los 180 días después de iniciada. - Artículo 5°: La obra precedente se hace a título experimental y el aporte que realiza el Municipio (20%) sin cargo de reintegro, es por única vez. - Artículo 6°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 23 días del mes de Octubre del año de mil novecientos sesenta y uno. - Por secretaría se da lectura a los proyectos de Ordenanzas del D. Ejecutivo adjuntados en nota [illegible], creando en el presupuesto de gastos vigente la Partida 15 - [illegible] 311, "Contribución Pro Homenaje a Domingo Faustino Sarmiento", con un crédito de $ 10.000.- y la solicitud de la Comisión Pro-Comisión Homenaje a Domingo Faustino Sarmiento de la correspondiente autorización para el emplazamiento de un busto al prócer en la intersección de las calles Sarmiento y San Martín. - Como los mencionados están en las respectivas carpetas de las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda, sin haberse producido dictamen, el H. Concejo Deliberante resuelve tratarlos sin dictamen de Comisión [illegible]

Puesto a consideración por la Presidencia, se aprueba el proyecto de hacienda, por unanimidad, dejando pendiente en carpeta el de Obras Públicas, sancionando en consecuencia con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA N° 33: Artículo 1°: Créase en el Presupuesto de Gastos, Capítulo II - Item 12 Subsidios; la Partida 15 "Contribución a la Comisión Pro-Homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, en la suma de pesos Diez mil Moneda Nacional de curso legal (m$n. 10.000.-) Artículo 2°: La erogación que demande el artículo 1° tomaráse de la suma que a su favor mantiene el presupuesto de Gastos de la Ordenanza general en vigencia.- Artículo 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú a 23 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.- Seguidamente y no habiendo más asuntos que considerar según la orden del día, el señor Presidente manifiesta que corresponde al H. Concejo, siendo que es la última sesión ordinaria del Período, dictaminar si se prorroga o nó el mismo, aprobándose por unanimidad que se da por finalizado, no prorrogándose las sesiones ordinarias.- No siendo para más el señor Presidente da por finalizado el acto siendo las 23.55 horas.- - - - - - - - - - - - - - -

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

[signature]

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

[signature]

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en sesión extraordinaria los señores concejales: Dr. Julio I. Guma, Dr. Alfredo J. Ro..., Héctor J. Pizzano, Juan Elías Segura, Ricardo C. Olamendi, Oscar E. González, Ludovico M. Villamedian, Ing. Juan José Andr..., Carlos Spina y Felix Mellé, bajo la presidencia de su titular Dr. Julio I. Guma, quien declara abierto el acto siendo las 21.30 horas.- Por Secretaría se da lectura a la correspondiente orden del día: 1°) Ampliación del Presupuesto de Gastos vigente con la creación del Capítulo 24 del Cálculo de Recursos denominado Gobierno de la Provincia - Participación para Organismos Municipales de Acción Social Directa $66.438.69 - 2°) Proyecto de Ordenanza aceptando de la Asociación Mutual de Maipú ...

ento de piedra para afirmar el camino de acceso a la Aviación ... y Montaneiro. 3º). Entrada del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1962. – 4º: Ratificación y actualización de fechas de las ordenanzas Sancionadas sobre Subasta Pública de Bienes ... [illegible] y por consiguiente de la ampliación de red de agua corriente en la calle Vicente López entre San Martín y Lasalle. – Seguidamente el señor Presidente manifiesta: De acuerdo al decreto Nº 99 del D. Ejecutivo (que se dará lectura por secretaría), la Presidencia ha entendido conveniente agregar además de los dos puntos solicitados en primer término el tercero y el cuarto en la confección del Orden del día correspondiendo al H. Concejo dictaminar si es justificado el llamar a reunión extraordinaria. – Por unanimidad se aprueba el temperamento adoptado por la Presidencia. – El señor Presidente pone a consideración el primer punto de la orden del día: pide la palabra el señor concejal Nelli, quien manifiesta que se descuenta su aceptación; ¿al ser aceptada queda destinada al fondo que se aplica?. Señor concejal Dr. Ducós: Entiendo que está destinada a la Partida de Asistencia Social, o sea para medicamentos, etc.. Señor concejal Spina: No creo que haga otra cosa. – Luego de un breve cambio de aclaraciones entre los señores concejales se resuelve tratarlo sobre tablas y se aprueba por unanimidad Sancionando con suficiente fuerza Legal el H. Concejo Deliberante la siguiente <u>Ordenanza Nº 32</u>: Artículo 1º: Autorízase al D. Ejecutivo a crear en el Cálculo de Recursos vigente el Capítulo 34: Gobierno de la Provincia; Participación para Organismo Municipal de Acción Social directa, con un crédito de pesos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho con Setenta y ocho Centavos Moneda Nacional (\$ m/n. 66.458.78) Artículo 2º: Amplíase en el Presupuesto de Gastos en vigencia la Partida Asistencia Social del Cap. – II – Item 18, en la suma de pesos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho con Setenta y ocho Centavos Moneda Nacional (m\$n. 66.458.78). – Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. – Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 10 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. – Puesto a consideración por la Presidencia el segundo punto de la Orden del día, se da lectura al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, resolviéndose tratarlo sobre tablas, se

aprueba por unanimidad, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza Nº 33: Artículo 1º: Autorízase al D. Ejecutivo a aceptar de la Asociación Rural de Maipú, la cantidad de quinientos metros cúbicos (500 mts.3) de piedra, ofrecidos en calidad de donación. Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 10 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Puesto a consideración por la presidencia el tercer punto de la Orden del día, se da lectura por secretaría a la nota nº 352 del D. Ejecutivo elevando el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1962. - Puesto a consideración por la Presidencia, el H. Concejo, tomado conocimiento, resuelve por unanimidad pasarlo a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Puesto a consideración por la Presidencia el punto cuarto de la Orden del Día, se da lectura por secretaría a la nota 364 del D. Ejecutivo en la que adjunta planilla detallada de los elementos a incluir en la respectiva Ordenanza de Subasta Pública de bienes radiados de servicio. - Resuelve el H. Cuerpo aprobar su inclusión y se sanciona por unanimidad con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 34: Artículo 1º: Procédase a la venta en Subasta Pública de los siguientes implementos: 1- Tractor "Zetor" c/ruedas, deteriorado $75.000.- 1- Tractor "Fordson" en desuso $1.000. Restos de un arado de dos rejas $500. 1 Máquina Champion tracción a sangre $500. 2- Máquinas segadoras $2.500.- c/una $5.000.- Restos de un camión Ford A con cinco llantas y dos cubiertas $15.000.- Ocho llantas de camión a $50.- c/una $400. - 3- Balancines viejos de tractor a $50. c/una $150.- 1- Máquina de matar hormigas en desuso $50.- 1 Caja de hierro $5.000.- 2 Escritorios semi completos en desuso $1.000.- c/uno $2.000.- 1 Armador completo $200.- 1 Mesa escritorio de tres piezas deteriorada $300. Restos de un sillón grande $100. Restos de un sillón giratorio $100. Restos de dos sillas de viena a $50. c/una $100. Restos de dos puertas biblioteca a $60. c/una $120.- 3- 6 anaqueles de 1.50 x 2 mts. a $700 c/una $2.100. 14 hojas de ventanas deterioradas $30. c/una $420.- 17 hojas de puerta deterioradas a $30.- c/una $510. 1- Pizarrón $100.- Restos de un equipo radio $50. 2- Marcos con rejas a $50.- c/uno $100 36 cubiertas varias de $30.- c/una $1.080. - Una cubierta de moto-niveladora

$100.- 2- Cubiertas de tract. [illegible] a $100. c/uno $200. 1 lote de [illegible] de [illegible] $-00. 1 lote de maderas varias $150.- 1 lote de [illegible] varios $200.- 2- Rollizos de pino a $100 c/uno $200. 1 lote de instrumentos musicales $1000.- 1- tanque de zinc galvanizado de 1.10 a 200 [illegible] $1000. 12 Palos de eucaliptus a $20. c/uno $240.- [illegible] de dos carros de recolección de basura $150.- c/uno $300.- 1 lote de [illegible] [illegible] varillas $-00. 1 lote de libros viejos $150. Artículo -2: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 10 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.- Seguidamente manifiesta el Señor Presidente que corresponde ahora actualizar en fecha y número la ordenanza oportunamente sancionada sobre la ampliación de la red distribuidora de agua potable en la calle Vicente López, entre San Martín y Lavalle.- Puesta a consideración se resuelve aprobarla, sancionándose la siguiente Ordenanza Nº 35: Artículo 1º: Procédase a la extensión de la red de agua corriente en la calle Vicente López, entre San Martín y Lavalle, bajo las normas establecidas por Obras Sanitarias de la Nación.- Artículo 2º: La financiación de la obra que se establece por el artículo primero de la presente, se realizará de la siguiente manera: a) La Municipalidad de Maipú, concurrirá con el 20% del costo total de la extensión, sin cargo de reintegro por parte de los vecinos beneficiados por la obra.- b) La Municipalidad de Maipú, aportará el 30% del costo total de la extensión, con cargo de reintegro por parte de los vecinos beneficiados, en un plazo de dos años sin interés.- Queda establecido que los pagos comenzarán a efectuarse una vez iniciada la obra, en cuotas semestrales equivalentes.- c) El 50% restante será abonado por los [illegible] beneficiados al contado y pagadero cuando así lo exija [illegible] Sanitaria de la Nación.- Artículo 3º: Los fondos que demande [illegible] el cumplimiento de la presente Ordenanza serán tomados del producido que origine la subasta pública de bienes en desuso, establecida por Ordenanza Nº 34 del 10/11/61.- Artículo 4º: [illegible] deberán comenzar dentro de los (90) días de la fecha [illegible] [illegible] por parte de Obras Sanitarias de la Nación [illegible] [illegible] de los (90) días, después de iniciada.- Artículo 5º: [illegible] [illegible] precedente se hará a título experimental y el aporte que [illegible] Municipio (20%) sin cargo de reintegro será por única vez.- [illegible]

Artículo [illegible]: Comuníquese al [illegible] para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 10 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.- No [illegible] para más el señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 22.10 horas.-

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

[illegible] SECRETARIO

Dr. JULIO [illegible] SUMA
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en Sesión Extraordinaria los señores Concejales: Dr. Julio J. Suma, Dr. Alfredo [illegible], Héctor J. Bozzano, Juan Félix Ozcina, Ricardo C. Otamendi, Ludovico M. Filleaudeau, Carlos D. Spina, Félix Heló.- Encontrándose ausentes con aviso los señores concejales Pedro E. González e Ing. Juan José Barbieri, bajo la Presidencia de su titular Dr. Julio J. Suma, quien declara abierto el acto, siendo las 22 horas.- Seguidamente el señor Presidente pone a consideración del H. Cuerpo si de acuerdo a la orden del día cursada, se justifica el llamado a sesión extraordinaria, lo que por unanimidad de los señores concejales presentes así se determina.- Puesto a consideración el primer punto de la orden del día: Consideración de la Ordenanza N° 35 del 10/11/61, devuelta por el D. Ejecutivo vetada en su artículo 3o y observada en el primero.- Se da lectura por Secretaría al artículo 46 del Reglamento de Contabilidad, mencionado por el D. Ejecutivo por los motivos del veto al artículo 3o: Pide la palabra el señor concejal Heló, quien manifiesta: En primer momento solicito de que pase a Comisión para un mejor estudio. Sin embargo, si los señores concejales consideran que puede tratarse sobre tablas, podríamos hacerlo igualmente. Señor concejal Bozzano: [illegible] inmediatamente, ya que el reglamento es terminante y al [illegible] la ordenanza no ha sido tenido en cuenta. Señor concejal [illegible]: En ese caso, retiro mi moción y apoyo la posición del señor concejal Bozzano.- Por unanimidad se resuelve tratarla sobre tablas y se aprueba, sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza de ley la siguiente ORDENANZA N° 35: Artículo 1o: Procédase a la [illegible] [illegible] [illegible] de agua potable en la calle [illegible] [illegible] entre [illegible]

[illegible] las normas establecidas por Obras Sanitarias de la Nación. [illegible]: La financiación [illegible] por el artículo primero de la presente, se realizará de la siguiente manera: a) La Municipalidad de Maipú, concurrirá con el 20 % del costo total de la extensión, sin cargo de reintegro por parte de los vecinos beneficiados. b) La Municipalidad de Maipú, aportará el [illegible] % del total de la extensión, con cargo de reintegro por parte de los vecinos beneficiados, en un plazo de dos años sin interés. - Queda establecido que los pagos comenzarán a efectuarse una vez iniciada la obra, en cuotas semestrales equivalentes. - c) El [illegible] % restante será abonado por los vecinos beneficiados al contado y pagadero cuando así lo exija Obras Sanitarias de la Nación. Artículo 3º: Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán tomados del rubro Eventuales del Presupuesto General en vigencia, que será engrosado con los fondos provenientes de la Subasta Pública que se realizará de acuerdo a la Ordenanza Nº [illegible] del 10/11/61. - Artículo 4º: Los trabajos deberán comenzar dentro de los (90) días de la fecha de aprobación por parte de Obras Sanitarias de la Nación y finalizada dentro de los (180) días, después de iniciada. - Artículo 5º: La obra precedente se hará a título experimental y el aporte que realiza el Municipio (20 %) sin cargo de reintegro, es por única vez. - Artículo 6º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a [illegible] días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. - Seguidamente y entrando en el segundo punto de la Orden del día: "Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1962, se da lectura por Secretaría a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que con la firma del señor concejal [illegible] dice así: Visto y estudiado el presente Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el próximo ejercicio, el abajo firmante miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en minoría, aconseja su aprobación. - [illegible] Con la firma del señor concejal Dr. [illegible] y Héctor J. [illegible] [illegible]. - [illegible] Frente al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos presentado por el D. Ejecutivo para el año próximo, los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, abajo firmantes consideran: Primero: [illegible] la inoportunidad que este bloque mayoritario del Conservadorismo Popular [illegible] ante el propio D. Ejecutivo que se ha encargado para [illegible] [illegible] de hacer uso indiscriminado [illegible]

toda reforma presupuestaria [illegible] Proyecto de [illegible]. [illegible] hace el mismo [illegible] la [illegible] responsabilidad [illegible] las comprobaciones del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos por serle imposible [illegible] con el D. Ejecutivo la conciliación y restitución de los mismos, en [illegible] de las bases [illegible] dictadas, [illegible] de [illegible] Municipal de [illegible] de todos los habitantes del Municipio, tal como lo [illegible] la copia [illegible] del Partido que representamos. [illegible] tal situación ha llegado el D. Ejecutivo [illegible] reiterados [illegible] en la materia, a ejercitarlo sin ningún control de convivencia democrática de poderes; negando de esta manera las aspiraciones del [illegible] de la población que representamos. Por lo tanto aconsejamos [illegible] devolverlo al D. Ejecutivo el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año próximo. - Puesto a consideración por la Presidencia ambos dictámenes, pide la palabra el señor concejal Hellé, quien manifiesta: Sobre un asunto tan importante y trascendental como el Presupuesto, entiendo que todos deseamos conocer el fundamento de los dictámenes; que los concejales que los han producido, nos ilustren. - Pide la palabra el señor concejal Dr. Duró, quien manifiesta: Nuestro sector ha estudiado y analizado detenidamente el Presupuesto y ha llegado a la conclusión ante el criterio conocido del D. Ejecutivo, que no lo deseamos tratar ya que todas las modificaciones de bien público que pudiéramos introducirle, serán vetadas y nos encontraríamos en la misma situación que con el Presupuesto actual. Considero que nuestro dictamen es sumamente explícito; no tendríamos [illegible] en tratarlo si hubiera existido una posibilidad de entendimiento y comprensión por parte del D. Ejecutivo. Ante la imposibilidad de que pudieran ser contempladas nuestras aspiraciones hemos tomado esta resolución y pensamos que es la mejor manera de cumplir con el mandato que recibimos del pueblo. Eso es todo señor Presidente. - Como miembro permanente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hace uso a continuación el señor concejal Spina, de la palabra - para manifestar que: aunque no intervino en las reuniones de Comisión en la esperanza de que de esa manera se realizaran, considera que el Presupuesto debe de tratarse, lo contrario es quitar un arma legal al D. Ejecutivo que se [illegible] atado a un anterior presupuesto - [illegible] lo demás [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] no ha sufrido aumento en los impuestos sino que [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible]

Provincia.- Por lo tanto insisto en el tratamiento [illegible], [illegible] al dictamen [illegible] concejal [illegible] para que se apruebe. [illegible] señor concejal Keló, [illegible] [illegible] y que el presupuesto debe ser tratado [illegible] el dictamen del señor concejal [illegible], [illegible] con el del señor concejal [illegible] [illegible] concejal [illegible]. Para el señor concejal Keló, resulta un [illegible] por la Ley Orgánica le permite, por lo tanto [illegible] los servicios, solicita señor Presidente que se ponga a votación.— Seguidamente el señor Presidente pone a votación los dos dictámenes y votan por el dictamen de los señores concejales [illegible] y Guerci los autores y los señores concejales, Luna, Pereira y [illegible].- Total nueve votos y por el dictamen del señor concejal [illegible], los señores concejales Tillearedean y Spina, total dos votos.- Absteniéndose de votar el señor concejal Keló, quien funda su abstención diciendo que la misma se desprende de lo anteriormente manifestado.- En consecuencia resulta aprobado el dictamen de los señores concejales Guerci y [illegible], sancionando el H. Concejo Deliberante con su facultad legal, la siguiente <u>Resolución</u>: Primero: Rechazar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1962, devolviéndolo al D. Ejecutivo a los fines que estime corresponder. Segundo: Comunicar los alcances de la presente Resolución al D. Ejecutivo.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú a 21 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.- Seguidamente y no habiendo para más, el señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 23.5 horas.-

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

[illegible]

[illegible]
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos reunidos en sesión Extraordinaria los señores concejales Dr. Julio I. Luna, Dr. Alfredo [illegible] Guerci, [illegible] los señores concejales [illegible], [illegible] C. [illegible], Oscar [illegible] Gonzalez, Ludovico [illegible] [illegible], bajo la presidencia de su titular [illegible], y [illegible], siendo las 21.30 horas, Dr. Julio I. Luna, [illegible] abierto el acto,

Seguidamente el señor concejal Nebel, da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera. - A continuación el señor Presidente Dr. Guma [illegible] manifiesta que [illegible] [illegible] [illegible] se ha llamado a sesión Extraordinaria y por lo tanto corresponde al H. Cuerpo dictaminar si es justificado. - Por unanimidad se aprueba que es perfectamente justificado. - Puesto a consideración el único punto de la orden del día, por pedido de licencia del señor Intendente Municipal D. Juan José Elizondo, pide la palabra el señor concejal González quien manifiesta que no puede haber inconvenientes, ya que en otras Comunas en casos similares, se ha procedido accediendo al pedido de licencia, [illegible] el señor concejal [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], al igual que el señor concejal Nebel, quien manifiesta que no hay inconveniente y está perfectamente de acuerdo. - Por unanimidad se aprueba el pedido de licencia, sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente RESOLUCIÓN: Primero: Conceder licencia del cargo que desempeña el señor Intendente Municipal del Partido Don Juan José Elizondo, a partir del 23 de Febrero en curso al 20 de Marzo próximo inclusive. Segundo: Comunicar los alcances de la presente resolución al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 19 días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 22.05 horas. -

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

[illegible]
SECRETARIO

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de [illegible] de mil novecientos sesenta y dos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el subscripto Don Juan José Elizondo en su carácter de Comisionado Municipal se constituye en el Concejo Deliberante [illegible] [illegible] [illegible] Resolución N° 15 [illegible] [illegible] Junio del año en curso en presencia del Señor Secretario Don [illegible] [illegible] Don Antonio [illegible] Contador Don [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a recibir [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]



FRANCISCO OLAVARRIA
SECRETARIO GENERAL

JUAN JOSE ELIZONDO
COMISIONADO MUNICIPAL

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los ocho dias del mes
de Agosto del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las 15,30
horas, reúnense en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo
Deliberante de Maipú, El señor Comisionado Municipal Cap.
de Frag. (R.E.) don Enrique Lucio Daniel García-Mansilla, -
quien recibe a los ciudadanos electos a concejales Municipales
titulares en cumplimiento a la disposición del Decreto-Ley Na=
cional N° 260/63, pidiendo que el ciudadano de mayor edad
del partido mayoritario, ocupe la presidencia para la sesión pre=
paratoria, recayendo la misma en el señor Concejal de la Unión
Cívica Radical del Pueblo don Delfor Galante, quien abre el acto
invitando al señor Comisionado a izar la bandera. Concluida és=
ta ceremonia le invita a permanecer en el estrado de la presi=
dencia durante el desarrollo de la sesión, luego pone a considera=
ción del Cuerpo el carácter de la sesión, manifestando a los seño=
res concejales que puede ser privada ó pública, con el asentimien=
to total se resuelve hacerla pública.- El Señor Presidente nombra Se=
cretario de éste acto al señor Concejal don Ludovico M. Tilleau=
deau, pasando de inmediato a ocupar la Secretaría. El señor
Delfor Galante en su carácter de Presidente invita a los seño=
res concejales se sirvan hacer entrega de los diplomas que los a=
crediten como tales. Cumplido tal requisito, por Secretaría se -
lee la comunicación emanada de la Junta Electoral de la Provincia
que dice: Junta Electoral - Distrito: Maipú: Concejales
Titulares (10). Por 4 años: U.C.R. del Pueblo.- 1.- Galante Delfor.
2.- Barbieri Juan J.- 3.- Piergiüdi Oscar A.- Por 2 años: 1.- [illegible] -
Luis María.- 2.- Tilleaudeau Ludovico M.- Por 4 años: Partido [illegible]

servador Popular. 1.- Guma Julio P.- 2.- Parisi Helvio Eduardo.- Por 2 años: 1.- Ducós Alfredo J. F.- 2.- Gigena Juan Elías.- 3.- Coudannes Carlos M.- Concejales Suplentes: U. C. R. del Pueblo: 1.- Macchi Rodolfo Ciro.- 2.- Uria Nestor.- 3.- Alza Pinto.- 4.- Maino Alfonso Raúl.- 5.- Lazcano Santos.- Partido Conservador Popular: 1.- Díaz de Astarloa Eduardo B.- 2.- Ramos Luis Oscar.- 3.- Bozzano Héctor José.- 4.- Itarrondi Ricardo C.- 5.- Bruno Prudencio B.- Hay un sello: Junta Electoral - Provincia de Buenos Aires: Firmado: Ricardo Alconada Aramburú.- No haciéndose ninguna observación a los diplomas, se dan por aprobados. El Presidente señor Diez de Bolaños prestó juramento ante el Cuerpo, diciendo textualmente: "Juro cumplir dignamente en el desempeño del cargo de Concejal para el que fuera elegido en los comicios del día 7 de Julio pasado. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden".- Inmediatamente es invitado a tal efecto el señor Concejal Don Luis María Carrano, tomándole el siguiente juramento: "Señor Concejal don Luis María Carrano, jura cumplir fielmente con el cargo para el que fuera electo en los comicios del 7 de Julio pasado?- Señor Carrano- "Si Juro"- Señor Presidente- "Si así no lo hiciere Dios y la Patria os lo demanden".- En igual forma y en el siguiente órden lo hacen los señores concejales: Juan José Barbieri, Ludovico Marcial Filleaudeau, Oscar A. Larguidi, Carlos M. Coudannes, Alfredo J. F. Ducós, Julio P. Guma, Juan Elías Gigena y Helvio Eduardo Parisi. A continuación corresponde la elección definitiva de las autoridades del Honorable Concejo Deliberante por un periodo de dos años. El señor Concejal Juan José Barbieri propone para la Presidencia al señor Concejal Ludovico M. Filleaudeau, y el señor Concejal Alfredo J. F. Ducós, al señor Concejal Helvio Eduardo Parisi.- Puesta a votación, el bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo vota por el señor Concejal Ludovico M. Filleaudeau, y el bloque del Partido Conservador Popular, por el señor Concejal Helvio Eduardo Parisi, obteniendo ambos bloques 5 votos cada uno.- La Presidencia manifiesta que de acuerdo a lo que establece el Art. 21 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde ese cargo definitivo al partido mayoritario en la última elección, ó sea el candidato propuesto por el bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo señor Concejal Ludovico M. Filleaudeau.- De inmediato se hace cargo de la designación agradeciendo el nombramiento que acaba

de obtener, manifestando su deseo de mantener su conducta, para que, al finalizar su período, pueda recibir los mismos merecimientos que lo hacen acreedor del cargo que viene a ocupar. Proponiendo para Se- cretario ad-hoc del Cuerpo, al Señor Concejal Delfor Galante. Votando a favor de éste el bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, por lo que resulta elegido, invitando la presidencia a ocupar dicho cargo. El Señor Concejal Juan J. Barbieri propone como Vice-Presidente 1º al Señor Concejal Delfor Galante, votando por éste los señores concejales Luis María Carrano, Ludovico M. Filleaudeau, Delfor Galante y Oscar A. Piergiuidi. El bloque del Partido Conservador Popular lo hace por el Señor Concejal Alfredo J. F. Ducós, obteniendo cada candidato 5 votos. La presi- dencia desempata a favor del Señor Concejal Delfor Galante. Para Vice- Presidente 2º el bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo propone al Señor Concejal Oscar A. Piergiuidi, proponiendo al Señor Concejal Juan C. Bigena el bloque del Partido Conservador Popular. Habiendo obtenido cinco votos cada candidato, desempata la presidencia por el Se- ñor Concejal Oscar A. Piergiuidi. Cada vez que los señores concejales se vo- taron asimismo, manifestaron que lo hacían por mandato de su partido. El Señor Concejal Juan J. Barbieri hace moción para que el nombramiento del Secretario rentado del Honorable Concejo Deliberante se realice cuan- do empiece a sesionar, por considerar que recién en esa fecha – 12 de Oc- tubre – el Honorable Concejo Deliberante entrará en funciones. El Señor Concejal S. Guma manifiesta su deseo de realizar en ese acto dicho – nombramiento, por considerarlo, que desde el momento de su constitución el Honorable Concejo Deliberante entra en funcionamiento. Manteniendo su moción el Señor Concejal Juan J. Barbieri, propone la continuación del Secretariado a cargo del Señor Concejal Delfor Galante hasta el 12 de Oc- tubre próximo. Propone el Señor Concejal Julio S. Guma la ratificación como Secretario del Honorable Cuerpo al Señor Mario H. Urtiñano. El Señor Concejal Sergio Eduardo Parisi, manifiesta que el criterio de su bloque está fundamentado por su actuación que le cupo al Señor Ur- tiñano en el primer período de su desempeño por la cual fué ratifi- cado su nombramiento en el año 1960; merecedor del mismo concepto sus conocimientos servirán para el mejor desempeño de sus funciones, luego su actuación ha sido brillante, pero eso no quita méritos al Se- ñor Delfor Galante, que sabemos la eficacia de sus condiciones, pero nuestra proposición no es un capricho, sino que nos hace pensar que el Señor Urtiñano podrá colaborar en forma más eficacia. El Señor

Presidente pone a votación las dos mociones, se obtienen cinco votos para cada una, desempatando la Presidencia a favor del Secretario actuante Señor Concejal Delfor Galarte. Seguidamente corresponde la elección del Intendente Municipal, por Secretaría se lee el Artículo 10: del Decreto Ley Nacional 260/63. El Señor Presidente pone a consideración del Honorable Cuerpo, si la elección debe hacerse privada ó pública. El Señor Concejal Juan J. Barbieri manifiesta sea pública. El Señor Concejal Alfredo J. F. Ducós aprueba, haciendo moción para que sea por sorteo y por bolilla. El Señor Concejal Juan J. Barbieri en nombre de su bloque solicita sea con tómbola con los N° 1 y 2, el N° 1 para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo y el N° 2 para el Partido Conservador Popular, el Señor Concejal Helvio Eduardo Parisi se opone, manifiesta ser un criterio arbitrario. El Señor Concejal Alfredo J. F. Ducós propone los nros. 0 al 9 por ser más amplio. Concejal Señor Juan J. Barbieri: la representación ciudadana viene a defender la voluntad popular y será la tómbola quien deberá decidir se transforme en una mesa de juego?. Señor Concejal Alfredo J. F. Ducós: Cuando fueron a elecciones sabían en que condiciones iban. Se especula apoyar al partido más votado, y hay una ley con un sistema, corriendo el riesgo de perder ó ganar. En sentido personal no acompañamos al candidato más votado, respetando la ciudadanía que nos votó, respetamos nuestra candidatura. No es criterio útil el del Señor Concejal Juan J. Barbieri. El Señor Concejal Juan J. Barbieri manifestó a continuación que: en la Asamblea de la Civilidad, hubo un convenio de pensamientos, acción y pacificación, y nosotros defendemos esos principios. Aceptaríamos ese temperamento si hubiera otras representaciones, y concluyó, de no haber obtenido esa ventaja, hubiésemos preferido una derrota con honor y nó un triunfo por el azar. Señor Concejal Alfredo J. F. Ducós: entiendo que no es el momento de sentirse ofendido, ni disminuido, la tirada de la suerte es legal, y solicita se tire la suerte. El Señor Presidente manifiesta que estando suficientemente debatido el asunto, corresponde poner a votación ambas mociones; oponiéndose el Señor Concejal Julio B. Guma, solicitando se realice por conciliación y nó por votación. El Señor Concejal Juan E. Sigerra pide un cuarto intermedio breve. El Señor Concejal Juan J. Barbieri manifiesta: Que problema hay en el cambio de bolillas, ó sea que en vez de 2 sean 10?. Señor Concejal Julio B. Guma: hacerle cambiar de opinión Señor Concejal. Luego se pasa a cuarto intermedio siendo las 16,30 horas. Veinte minutos des-

pués se reanuda la sesión, manifestando el Señor Concejal Juan J. Barbieri
No habiendo llegado a un acuerdo hemos convenido entre los líderes de blo=
que, el que habla y el Señor Concejal Julio B. Luna, de pasar a cuarto
intermedio por quince días ó sea hasta el 23 del corriente por lo que ha=
go moción concreta. Señor Concejal Helvio Eduardo Parisi: En nombre del
bloque apoyamos la moción y estamos por cualquier sorteo, pero sí, con
un bolillero claro y preciso y nó con un número elegido y un bolillero trai=
do por el bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo.- Señor Concejal
Juan J. Barbieri: el bolillero Señor Concejal Parisi, ha sido solicitado a
la Parroquia con dos bolillas, eligiendo nuestro sector el N°1 porque
creemos nos corresponde ese derecho por haber obtenido la mayoría de
votos y porque creía que la N°1 era la bolilla de la suerte. Aproba=
da la moción la presidencia dispuso en consecuencia pasar a cuarto
intermedio hasta el día 23 de Agosto a las 15,00 horas.- Como había
sido fijado el día 23 de Agosto a las 15,45 horas, se reanuda la se=
sión del día 8 del corriente con la asistencia de la totalidad de los
señores concejales y con la presidencia de su titular Señor Laudonico
M. Fitilaudeau y la presencia del Señor Cura Párroco Pbro. Jesús Borlan=
delli, invitado de común acuerdo entre los bloques, para proceder al sor=
teo mediante la tirada de moneda, por invitación del Señor Presidente del
Honorable Cuerpo, el Pbro. Borlandelli procede a izar la bandera, in=
mediatamente por Secretaría se dió lectura a la siguiente determinación
adoptada de común acuerdo por los señores concejales de los dos bloques
que integran el cuerpo para la elección por sorteo del Intendente Mu=
nicipal de Maipú." En Maipú, a los veintitres días del mes de A=
gosto del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores con=
cejales electos en los comicios del 7 de Julio pasado, que al pié de la
presente firman dando su conformidad, a lo que a continuación se ex=
presa = Durante el cuarto intermedio realizado entre los días 8 y 23 del
corriente, han convenido proceder al sorteo que establece el Artículo 10 del
Decreto Ley 266/63 en la forma siguiente: Se arrojará al aire una mone=
da que será tirada por el Pbro. Jesús Borlandelli, debiendo previamente
dejar escrito, el sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo, en su ca=
rácter de haber obtenido mayor número de votos en el precitado comicio
el lado de la moneda, para con ello quedar consagrado su candidato a
Intendente Municipal por el período 1963-1967. En caso de no coincidir
con el indicado por la Unión Cívica Radical del Pueblo, sobreentendido que
queda consagrado el candidato del Partido Conservador S. Juan J. Barbieri

Juan José. Carrano Luis María. Loudannes Carlos H. Ducós Alfredo J. F.- Filleaudeau Ludovico M.- Lazarte Héctor. Gigena Juan C.- Guma Julio B.- Parisi Octavio C.- Bergüidi Oscar A.- Luego el Señor Concejal en nombre de su sector dejó constancia escrita que entregó a la Presidencia, del lado de la moneda que ellos propugnaban que era [illegible] y aclaró verbalmente, que a cara correspondía además otras efigies de moneda, como caballo, cabildo, etc.. El bloque Conservador Popular sostuvo entonces que el número le correspondía a ellos.- Arrojada al aire la moneda por el Reverendo Pbro. Jesús Bolandelli, se adelantó el señor Concejal Juan J. Barbieri quien en voz alta expresó: "ha perdido el Radicalismo del Pueblo", pero inmediatamente se rectificó y dijo: "¡No!... ha ganado el Radicalismo del Pueblo" ya que ha salido el reverso correspondiente a la efigie de cara. Constatado ello por el Pbro. Jesús Bolandelli y la presidencia y resultando así favorecido en el sorteo el candidato de la Unión Cívica Radical del Pueblo Señor Luis María Carrano.. El señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, proclama de inmediato al Señor Luis María Carrano, Intendente Municipal del Partido de Maipú - por un periodo de cuatro años a partir del 12 de Octubre próximo. La Presidencia hace indicación de que corresponde incorporarse en reemplazo del Señor Concejal Luis María Carrano, al Señor Concejal Rodolfo Ciro Macchi que le sigue en orden de lista, el que encontrándose presente en el recinto de sesiones se invita a incorporarse, quien lo hace ocupando su banca, al no haber sido objetado su diploma.- En representación del Partido Conservador Popular, el señor Concejal Julio B. Guma felicitó al Intendente electo y destacó que su partido colaborará en la tarea comunal.- Seguidamente habló el señor Concejal Juan J. Barbieri, señalando que es propósito de las nuevas autoridades comunales continuar con la obra de las anteriores administraciones radicales en beneficio y progreso del Pueblo de Maipú. A continuación lo hizo el señor Intendente Municipal electo don Luis María Carrano agradeciendo las felicitaciones formuladas por el señor Concejal Julio B. Guma, y manifestó su firme propósito de no omitir esfuerzo en pro del adelanto y del progreso de nuestro pueblo.- No siendo para más se levantó la sesión siendo las 16,30 horas.------------

[illegible] — ... SAGASTAIN — [illegible] — [illegible]

CONCEJO DELIBERANTE — MAIPÚ

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de
Octubre del año mil novecientos sesenta y tres, reunido el Honorable -
Concejo Deliberante de Maipú, bajo la Presidencia de su titular Señor
Ludovico M. Tilleaudeau y la presencia de los señores concejales Ing.
Juan N. Barbieri, Oscar A. Burgüidi, Rodolfo Ciro Macchi, Néstor Galante,
Dr. Julio B. Luna, Dr. Alfredo J. F. Ducós, Helvio Eduardo Parisi, Juan Lo=
Bigena y Dr. Carlos M. Loudannes.- Siendo las 10,30 horas el Señor Pre=
sidente declara abierto el acto.. De inmediato comunica que siguiendo una
práctica de años anteriores, por órden alfabético corresponde izar la -
Bandera al Señor Concejal Juan N. Barbieri.. A continuación se dá cumpli=
miento al primer punto del Orden del Día, correspondiendo a éste res=
pecto tomar juramento de Ley al Señor Concejal Rodolfo Ciro Macchi,
el Señor Presidente invita al mismo a constituirse en su estrado a tal -
efecto, exhortando a los señores concejales y público presente a ponerse
de pié, lo que así se hace.- Luego procede a tomar el juramento citado
lo que hace dando lectura al siguiente texto: "Señor Concejal Rodolfo
Ciro Macchi, juráis por Dios y por la Patria, desempeñar lealmente el
cargo de Concejal de éste Partido, para el cual habéis sido electo en los
comicios del 7 de Julio pasado, observando la Constitución y la Ley
Orgánica Municipal" - contestando el señor Macchi - "Si Juro" - agre=
gando su interlocutor - "Si así no lo hiciereis Dios y la Patria os lo deman=
den".. De inmediato el Señor Presidente comunica que corresponde considerar
el acta de la sesión anterior.. Pide la palabra el Señor Concejal Dr. Ju=
lio B. Luna, concedida que le fué, expresó: que de común acuerdo con
el jefe de bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, había quedado=
convenido que la misma se tratara en la próxima sesión del H. Concejo
Deliberante, a lo cual hubo asentimiento general.. Acto seguido se trata -
la renuncia al cargo de Secretario ad- honorem del Honorable Concejo
Deliberante Señor Néstor Galante, que venía desempeñando desde el día
23 de Agosto, cuyo texto es el siguiente: "Maipú, 12 de Octubre de 1963.-
"Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante - Don Ludovico M. Ti=
"lleaudeau. Su Despacho.- De mi mayor consideración: Tengo el agrado de di=
"rigirme a Vd. y por su intermedio al Honorable Concejo Deliberante, con el
"fin de elevarle mi renuncia al cargo de Secretario Ad-Honorem de ese Ho=
"norable Cuerpo, que venía desempeñando desde el día 8 de Agosto de 1963;
"Con tal motivo saludo a Vd. y a los señores concejales muy atentamente.-
"Hay una firma: Néstor Galante. Secretario - Ad - Honorem". - La misma -
fué aceptada por unanimidad.. Informó luego la presidencia que conespon

día designar el Secretario rentado del Honorable Cuerpo. Pide la palabra el Señor Concejal Dr. Ducós, quien expuso que el bloque del Partido Conservador Popular en reconocimiento a las condiciones demostradas por el ex-Secretario del Cuerpo Señor Mario M. Iturriaga durante el tiempo que había desempeñado ése cargo, le había hecho acreedor a entender de su bloque, a su confirmación en el mismo y por lo tanto mocionó en ése sentido. El Señor Concejal Ingeniero Barbieri manifestó que el bloque de concejales de la Unión Cívica Radical del Pueblo proponía para Secretario del Honorable Concejo Deliberante al Señor Ricardo Basiain. El Señor Presidente expresó que habiendo dos nombres propuestos, correspondía decidir por votación; haciéndolo por el señor Basiain los señores concejales, Ingeniero Juan J. Barbieri, Oscar A. Piergiidi, Rodolfo Ciro Macchi, Delfor Galante y Ludovico M. Filleaudeau, y por el Señor Iturriaga, los señores concejales Dr. Julio S. Guma, Helgio Eduardo Parisi, Dr. Carlos M. Coudannes, Juan E. Bigena y Dr. Alfredo J. S. Ducós; habiendo empatado en cinco votos cada uno, la presidencia desempata a favor del Señor Basiain.- El Señor Concejal Ingeniero Barbieri solicita a la presidencia se tome juramento al Secretario del Honorable Cuerpo, en virtud del Artículo 21-Bis- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en vigencia y por tal motivo solicita al Señor Presidente pida a los señores concejales y público presente se pongan de pié como homenaje de tal acción; a lo cual el Señor Concejal Dr. Ducós, expresa: si dicha solicitud era una imposición ó una invitación, a lo que el Señor Concejal Ingeniero Barbieri manifiesta que es una invitación ante la solemnidad del acto a realizarse.- Se toma juramento al Secretario de acuerdo al siguiente texto: "Señor Ricardo Basiain, jurais por Dios y por la Patria desempeñar lealmente el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Maipú para el que ha sido elegido"- contestando el Señor Basiain- "Si lo juro"- agregando el Señor Presidente- "Si así no lo hicierais, Dios y la Patria os lo demanden".- El Señor Presidente hace indicación de que corresponde designar tres señores concejales para invitar al Señor Intendente electo don Luis María Carrano a concurrir al recinto para prestar juramento.- El Señor Concejal Ingeniero Barbieri, pide se le confiera éste mandato al Señor Presidente del Honorable Cuerpo, aceptando éste.- La presidencia solicita a ambos bloques designen un señor Concejal para acompañarlo, el sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo, designa al Señor Concejal Ingeniero Barbieri y el del Partido Conservador Popular, al Señor Concejal Dr. Ducós, quienes así lo hacen

trasladándose hasta el despacho del Comisionado Municipal donde se encuentra, invitándolo a concurrir al recinto, lo que así hace; siendo el visto en medio del aplauso del público.- El Intendente Munici= pal Señor Luis María Carrano, se acerca a las bancas de los concejales del Partido Conservador Popular saludando a cada uno.- Luego el Señor Presidente procede a tomar el juramento de ley, dando lectura al si= guiente texto: "Señor Luis María Carrano, juráis por Dios y por la Patria, desempeñar lealmente el cargo de Intendente de este Partido, para el que habéis sido elegido en los comicios del 7 de Julio pasado, ob= servando la Constitución y la Ley Orgánica Municipal" - contestando el Señor Carrano "- Sí lo juro" - agregando el Señor Presidente - "Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden".- El Señor Concejal Dr. Guma solicita a la Presidencia se designe día de la próxima se= sión ordinaria del Honorable Cuerpo, a lo cual el Señor Presidente expresó que a efectos de no dilatar más el asunto, sugería se pu= sieran de acuerdo los jefes de ambos bloques, moción que fué acepta= da por el Señor Concejal Dr. Guma.- No siendo para más, el Se= ñor Presidente dá por finalizado el acto siendo las 10,45 horas.----

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

L.M. Filleandeau
Ludovico M. Filleandeau
Presidente

R. Sasiain
RICARDO SASIAIN
SECRETARIO

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintidos días del mes de Octubre, del año mil novecientos sesenta y tres, reunido el Honorable Concejo Deliberante de Maipú, en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones del Cuerpo en la Muni= cipalidad, bajo la presidencia de su titular Señor Ludovico M. Filleandeau y la presencia de los señores concejales Ing. Juan José Barbieri, Oscar A. Piergui= li, Rodolfo Ciro Macchi, Delfor Galante, Juan C. Bigena, Dr. Carlos M. Cou= danes, Dr. Julio B. Guma, Helvio C. Parisi, ausente con aviso el Dr. Alfredo J. F. Ducós.- Siendo las 22,00 horas, el Señor Presidente declara abierto el acto. De inmediato la presidencia hace saber que corresponde izar la bandera al Se= ñor Concejal Dr. Coudanes, quien así lo hace.- Se pasa acto seguido a tratar el primer punto del orden del día, que dice: Consideración del acta de la sesión an= terior a este respecto el Señor Concejal Galante manifestó que en la misma, en la parte correspondiente a la toma de "posesión" juramento al Señor Intenden= te Municipal Don Luis María Carrano, donde decía: "para el que habéis sido elegido en los comicios del 7 de Julio pasado", debía decir: "elegido por el Hon.

norable Concejo Deliberante en la sesión del día 23 de Agosto", moción ésta que fué aceptada por los señores concejales de ambos bloques. Pide la palabra el Señor Concejal Ing. Barbieri, concediéndosele, expresó: que correspondía intercalar en el acta los homenajes y por lo tanto en representación del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, le tributaba el propio a la memoria de ese hombre que se llamó Juan José Elizondo, destacó la obra comunal cumplida por el Señor Elizondo, durante su actuación al frente de la Comuna, yá como Intendente ó Comisionado Municipal, en el que realizó obras de progreso edilicio y además actuó en todo momento con altura de miras, sin apasionamiento político, estando siempre a disposición del vecindario é instituciones cuando su concurso era reclamado. Trabajador tesonero y responsable, era siempre el primero en hacerse presente en la tarea diaria y el último en irse. Su desaparición fué una pérdida irreparable para Maipú. Luego, el Señor Ing. Barbieri solicitó a la presidencia, que invitara al Cuerpo y público presente a ponerse de pié a fin de guardar un minuto de silencio. Pide la palabra el Señor Concejal Soriai y expresó, si yá que se estaba en el momento de los homenajes, porque no se resumían a uno solo y se hacían por el Señor Elizondo, Señor Gonzalez y Señor Carrera a la vez. A lo cual el Señor Concejal Galante comunicó que traía el mandato de su bloque, para hacerlo por el Señor Pedro E. Gonzalez, por lo tanto los mismos debían hacerse en forma individual. Se guardó un minuto de silencio en memoria del Señor Juan J. Elizondo. Acto seguido pidió la palabra el Señor Concejal Galante y en nombre del sector de la U.C.R.I. manifestó que brindaba un homenaje a la persona del que en vida fuera Don Pedro E. Gonzalez, haciendo elogio de su actuación cívica y de sus cualidades de gobernante, a través de su acción en pro de los ideales que abrazó desde su niñez, como Delegado Municipal en Santo Domingo, como Intendente y Comisionado Municipal en Maipú, y finalmente como candidato y Senador electo por la quinta Sección electoral, y que en homenaje a su memoria, si no hacía uso de la palabra otro Señor Concejal, hacía indicación para que la presidencia invitara al Cuerpo y a los señores del público presente a ponerse de pié.- Luego lo hizo el Señor Presidente para destacar la figura del Señor Pedro Lucas Carrera, recientemente fallecido, quien ocupó el cargo de Intendente Municipal de General Guido, siendo luego concejal y Presidente respectivamente del H. Concejo Deliberante de Maipú y en su condición de tal cúpole luego su designación para Intendente interino de éste Municipio, cargos que jalonaron su actuación pública, destacando los hechos concretos de su honorabilidad y honradez. Acto seguido el Señor Presidente puso a consideración de los Señores concejales el Decreto dictado como homenaje a su memoria y que textualmente dice: "Maipú, 14 de octubre de 1963.. A la Señora

"Doña Delfina Vda. de Carrera é Hijos. Presente.- De nuestra mayor consideración:- "Con motivo del fallecimiento ocurrido en el día de la fecha de don Lucas Carrera, quien se desempeñó en el período del 1-V-1948 al 31-X-1950 como Presidente de éste Honorable Concejo Deliberante, el Presidente de éste Cuerpo, en uso de sus facultades dicta el siguiente: Decreto de Honores Póstumos. Artículo 1º)- Enviar una nota de pésame a los familiares y ofrenda floral al velatorio.- Artículo 2º)- Invitar una nota a los señores concejales para asistir al sepelio de sus restos.- Artículo 3º)- Dar cuenta de ésta resolución al Honorable Cuerpo en la primera sesión que se realice.- Con tal motivo, saludole las expresiones de mi particular consideración y estima.- Domingo M. [illegible] - Presidente.- Ricardo [illegible] - Secretario.- "Hay un sello: Honorable Concejo Deliberante-Maipú".. En la forma citada anteriormente se guardó un minuto de silencio.. Siguiendo el órden del día, la presidencia informa que corresponde fijar día de sesiones ordinarias del Cuerpo.. El Señor Concejal Ing. Barbieri, comunica que en nombre de su bloque proponía que las mismas se efectuasen los 2º y 4º martes de cada mes respectivamente. No haciendo objeción el sector del Partido Conservador Popular, se aprueba dicha moción por unanimidad.- El tercer punto del órden del día indica que deben nombrarse las comisiones internas y sus presidentes respectivamente, dando lectura el señor Presidente al Art. 19 del Reglamento interno que así lo especifica, lo cual se pone a consideración de los señores concejales. Preguntando el Señor Concejal Borisi si las mismas debían confeccionarse con dos miembros por la mayoría y uno por la minoría, recibiendo satisfacción afirmativa por parte de la presidencia en ése sentido. Dichas comisiones quedaron integradas de la siguiente manera: Presupuesto y Hacienda: Néstor Galante, Rodolfo [illegible] Mocchi y Dr. Julio B. [illegible].- Obras Públicas: Ing. Juan J. Barbieri, Oscar A. [illegible] y Helvio Eduardo Borisi.- Higiene: Néstor Galante, Rodolfo [illegible] Mocchi y Dr. Carlos A. [illegible].- Poderes y Reglamentos: Ing. Juan J. Barbieri, Oscar A. [illegible] y Juan [illegible] [illegible]. Siendo presidentes de las mismas, los señores concejales nombrados en primer término respectivamente.- El cuarto punto del órden del día especifica que deben proponerse las ternas alternativas para la designación del Juez de Paz Titular, Juez de Paz Suplente y Defensor de Menores Administrativo.. El Señor Concejal Ing. Barbieri cita para cubrir la terna de Juez de Paz Titular, en nombre de la U.C.R.P., los nombres de los señores: Julián [illegible], Julio Martínez [illegible] y Pedro [illegible].- [illegible] del P.C.P., el Señor Concejal [illegible] propuso los nombres de los señores -

Carlos A. Pirosanto, Luis Oscar Camargue y Santiago Luis Ramos.- Habiendo dos ternas propuestas corresponde decidir por votación. Haciéndolo por la nombrada en primer término el bloque de la U.C.R.P. obteniendo cinco votos y por la restante el sector del P.C.P. obteniendo cuatro votos.- Quedando por consiguiente consagrada la propuesta por el Radicalismo del Pueblo. El Señor Concejal Ing. Barbieri pone a consideración del cuerpo la terna para Juez de Paz Suplente, integrada de la siguiente manera: Horacio R. F. Yacoletti, Darío N. Silva y Pascual Perpignan y en nombre del P.C.P. el Señor Concejal Gigena propuso a los señores Eduardo Castro, Prudencio R. Bravo y Fructuoso Medina. Al votarse ambas ternas obtuvieron cinco votos la presentada por la U.C.R.P. y cuatro la del P.C.P.- Para Defensor de Menores Administrativo, el Señor Concejal Ing. Barbieri en nombre de la U.C.R.P. propuso a los señores Abel J. Spina, Juan José Marino y Héctor Irús y el Señor Concejal Gigena por el P.C.P. lo hizo por los señores Valerio R. Quiroga, Carlos A. Pirosanto y Oscar L. Gunne.- Se votaron ambas ternas, obteniendo cinco votos la del Radicalismo del Pueblo y cuatro votos la del Partido Conservador Popular.- El Señor Presidente informa que siguiendo el orden del día, corresponde dar entrada a comunicaciones oficiales recibidas, a las cuales se dió lectura por Secretaría.- En primer término a la emanada del D.E. comunicando la designación del Secretario Municipal y confirmación en sus cargos a Contadora y Tesorera, de lo cual se toma nota.- Circular emergente del Registro "Patrimonial" de Declaraciones Patrimoniales, en la que se solicita la declaración jurada patrimonial de los señores concejales y de cuyo contenido se dió traslado a los mismos para su cumplimiento.- Del D.E. proyecto de Ordenanza que trata sobre condonación de multas a los contribuyentes morosos en el pago de los gravámenes de las tasas locales de este Pueblo.- Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Del D.E., en virtud que la Cooperativa de Electricidad Limitada, ha aplicado dos aumentos consecutivos a la tarifa de energía eléctrica, adjunta dos proyectos de ordenanza, en la que modifica el Art. 3º del Cap. I. de la Ordenanza General en vigencia.- Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Del D.E., proyecto de Ordenanza por el que se persigue eximir del pago de multas a todos los contribuyentes que se han hecho pasibles hasta la fecha.- Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Del D.E., proyecto de ordenanza a efectos de ampliar algunas partidas del inciso II - ítem II. Gastos, del Presupuesto de gastos en vigencia.- Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Del D.E.

circular 51/63 recibida del Ministerio de Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, la cual según decreto-ley 12.390 amplía hasta el día 15 de Noviembre de 1963, los plazos a que se refieren los artículos 63-inciso 3º, 94-inciso 1º y 109 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley 6769/58 - Pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Siguiendo con el orden del día la presidencia indica que corresponde tratar lo concerniente a peticiones y asuntos particulares.- Pide la palabra el Señor Concejal Gorosito (?) y expresa que, solicitaba se tratara primeramente sobre proyectos presentados y luego se pasara a peticiones y asuntos particulares, dejando constancia que pedía que esta moción fuese tomada por norma en el futuro por el Honorable Cuerpo. No habiendo objeciones al respecto se dá por aprobada dicha moción.- Por Secretaría se dá lectura al proyecto de minuta presentado por el bloque de la U.C.R.P. la que textualmente está redactada de la siguiente manera: "De acuerdo con lo que establece la ley Orgá= "nica de las Municipalidades en su artículo 68-inciso 2º, el período de "sesiones ordinarias fenece el 31 de Octubre próximo, dado éste tiempo "de dos años en que el Municipio ha estado regido por autoridades de "facto y habiendo entrado en la normalidad constitucional, se hace "necesario comenzar con el ordenamiento jurídico del pueblo, en= "tre otros la sanción del Presupuesto para el próximo ejercicio, la con= "sideración y tratamiento de toda iniciativa ó inquietud vecinal que "requiere la aprobación de éste Honorable Cuerpo; entendemos, los Con= "cejales de la U.C.R.P. que los días que quedan son pocos y la labor "a desarrollar es grande, por todo ello consideramos que debe prorro= "garse el período ordinario de sesiones, en el tiempo máximo que le "permite la ley Orgánica Municipal en su Art. 68-inciso 3º.". El mismo fué tratado sobre tablas a pedido del Señor Concejal Ing. Barbieri (?) y no habiendo objeciones por parte del bloque del P.C.P. (?), se prorrogó el período ordinario de sesiones del Cuerpo, por los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, siendo los días indicados para la realización de las mismas el 12 y el 26 para el primero y el 10 y 23 para el segundo, adelantándose en un día la última sesión del año por tratarse que el día 24 de Diciembre es víspera de Navidad. Luego se dió lectura al proyecto de minuta del bloque de la U.C.R.P. solicitando al D.E. la remisión de copias de resoluciones, decretos y decretos-ordenanzas, dictadas desde el 28-3-1962 al 12-10-1963, lapso de tiempo éste en que la Comuna estuvo regida por autoridades de

yecto, para su puestas a consideración por el Cuerpo. Pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos.- A continuación se dió lectura al proyecto de minuta del bloque de la U.C.R.P. solicitando al D.E., que luego de cumplir los recaudos legales reglamentarios empadrone a propietarios de bóvedas ubicadas en las secciones 46 y 50 respectivamente del Cementerio local.- A éste respecto manifestó el Señor Concejal Lizarraga que su bloque en años anteriores había presentado tal inquietud.- Pase a la Comisión de Obras Públicas.- Proyecto de minuta del bloque del U.C.R.P. referente a ordenamiento de tráfico en nuestra localidad. El Señor Concejal Galante destacó que éste proyecto coincide con los enunciados en la plataforma de la U.C.R.P., hechos públicos durante su campaña electoral.- Pase a la Comisión de Obras Públicas.- Del mismo sector auspiciando la creación de una Oficina Técnica-Municipal, ratificando los considerandos de su presentación hecha mediante nota de fecha 29 de Mayo de 1958. Pase a la Comisión de Obras Públicas.- Se dá lectura luego a proyectos presentados por ambos bloques en común, los cuales fueron aprobados por unanimidad; los mismos hacen referencia a: Parada de trenes rápidos en la Estación local en temporada de verano. Protección de pasos a nivel calles Rigadagia y Colón. Instalación de una centrifugadora de Gas-oil en Galpón Maipú; necesidad de contar con una máquina de dos cabinas de reserva y darle categoría al depósito.- Recuperación del tráfico en ramal General Guido-General Madariaga-Vivoratá.- Continuación circulación trenes 21 y 22 en temporada de verano.- Trenes Número 17 y 18. En cada caso de los enunciados precedentemente el Señor Galante, especificó detalles y pormenores referentes al mismo.- La Presidencia hace indicación que corresponde dar entrada a peticiones y asuntos particulares. Mencionando en ése sentido la nota presentada por el Señor Encargado Registrador Vehículos - Sección Maipú - del F.C.N.G. Roca, don Alfredo Rozadra, sobre la conveniencia de que el Honorable Cuerpo dé traslado al D.E. de las correspondientes minutas de comunicación, tendientes a que éste interese a las autoridades centrales para la instalación de un taller de Reparación de Vagones. Pase a la Comisión de Obras ~~Públicas~~. No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto, siendo las 23,15 horas.- E/Lo.: posesión - Patrimonial - hojas - vale.-

Ricardo Iriarte Lastain
Secretario

Ludovico M. Pilleaudeau
Presidente

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y tres, reunido el Honorable Concejo Deliberante de Maipú, en Sesión Ordinaria, en la Sala de Sesiones del Cuerpo en la Municipalidad, bajo la presidencia de su titular Señor Laudonico M. Filleaudeau y la presencia de los señores concejales Ing. Juan José Barbieri, Oscar A. Pierguidi, Rodolfo Ciro Macchi, Delfor Galante, Helvio Eduardo Parisi y Carlos A. Coudannes; ausentes con aviso señores concejales Dr. Alfredo J. F. Ducós y Juan Elías Gigena.- Siendo las 22.00 horas el Señor Presidente declara abierto el acto. De inmediato la presidencia hace saber que corresponde izar la bandera en la forma de práctica, debiendo hacerlo en ésta oportunidad el Señor Concejal Dr. Alfredo J. F. Ducós, no encontrándose presente, debe hacerlo el Señor Concejal Galante, quien así lo hace.- Por Secretaría se dá lectura a las siguientes notas: Maipú, 29 de Octubre de 1963.- Señor Presidente del H. C. Deliberante. Don Laudonico M. Filleaudeau. Presente. De mi consideración: Por tener que ausentarme de la localidad, comunico a Ud. que no podré estar presente en la sesión del día de la fecha que celebra el H. C. Deliberante. Saludo a Ud. muy atte.- Alfredo J. Ducós. Hay una firma.- Otra del siguiente tenor: Maipú, 29 de Octubre de 1963.- Señor Presidente del H. C. Deliberante. Don Laudonico Filleaudeau. Presente. De mi consideración: Por tener que ausentarme de la localidad, comunico a Ud. que no podré estar presente en la sesión del día de la fecha que celebra el H. C. Deliberante. Saludo a Ud. muy Atte.- Juan E. Gigena.- Hay una firma.- Acto seguido el Señor Presidente hace indicación que se trate el primer punto del orden del día, que dice: Consideración del acta de la sesión anterior. Puesta a consideración del Cuerpo, la misma es aprobada por unanimidad sin observaciones.- Siguiendo el orden del día la presidencia indica que corresponde dar entrada a Comunicaciones Oficiales recibidas. Por Secretaría se dá lectura a la emanada del D. Ejecutivo, proyecto de Ordenanza relacionada con ordenamiento del tráfico en nuestra localidad, estacionamiento sobre una sola mano, a título de ensayo por el término de 180 días. Pasa a la Comisión de Obras Públicas.- Del D. Ejecutivo, expediente N° 1000/63 de la firma Rigalle S.R.L. relacionado con la solicitud de apertura de "Casa de Baile con bailarinas que alternan con el público". Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos.- El Señor Presidente hace indicación que se debe dar entrada a proyectos presentados.- Por Secretaría se dá lectura al proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el bloque de Concejales de la U.C.R.P., referente al balizamiento de la torre de Radio-comunicación instalada en el edificio de la Comisaría de Policía de ésta localidad. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Diri-

Por las 22,20 horas se hace presente en la Sala de Sesiones del H. Cuerpo el Señor Concejal Dr. Julio S. Buma, procediendo a firmar el libro de Asistencia. Se prosigue con la lectura de proyectos presentados.- Proyecto de minuta de comunicación del sector de la U.C.R.P., solicitando al D.E., reitere gestiones ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, tendientes a instalar cabinas telefónicas en las localidades de Santo Domingo y Seas Armas. Pasa a la Comisión de Obras Públicas.- Del bloque de la U.C.R.P., referente a solicitar al D.E. la permanencia de una ambulancia de pertenencia municipal, en el edificio de la Delegación Municipal en Santo Domingo. Pasa a la Comisión de Higiene.- No habiendo Peticiones y asuntos particulares para tratar, la presidencia expresó que correspondía poner a consideración del Cuerpo los dictámenes de las respectivas comisiones.- Por Secretaría se dá lectura al dictámen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo ampliando partidas de la siguiente manera: Item 2: Gastos Generales = $ 20.000.=.- Item 3: Combustibles y Lubricantes = $ 10.000.=.- Item 4: Repuestos y Reparaciones de Rodados: $ 30.000.=.- Item 8: Viáticos = $ 5.000.=.- Item 9: Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos = $ 20.000.=.- Item 14: Ayuda a Indigentes = $ 5.000.=.- Item 16: Eventuales = $ 5.000.=.é Item 20: Servicio de Ambulancia = $ 15.000.=.- El citado dictámen con la firma de los señores concejales Galante, Macchi y Dr. Buma, dice así: La Comisión de Presupuesto y Hacienda luego de practicar el correspondiente estudio, aconseja se apruebe el presente proyecto de ordenanza. Puesto a consideración por la presidencia, se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal, la siguiente: Ordenanza Nº 1: Artículo 1º)- Ampliase en el Capítulo II - Departamento Ejecutivo - Inciso II - Gastos - los siguientes Items del Presupuesto de Gastos en vigencia: Item 2: Gastos Generales $ 20.000.=. Item 3: Combustibles y Lubricantes $ 10.000.=. Item 4: Repuestos y Reparación de Rodados $ 30.000.=. Item 8: Viáticos: $ 5.000.=. Item 9: Materiales y Gastos para obras y Servicios Públicos $ 20.000.=. Item 14: Ayuda a Indigentes: $ 5.000.=. Item 16: Eventuales: $ 5.000.=. Item 20: Servicio de Ambulancia: $ 15.000.=.- Total del incremento $ 110.000.=. Artículo 2º)- La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente de la presente, tomarase con la siguiente discriminación: La suma de (m$n.50.000.=) Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal del Capítulo II - Departamento Ejecutivo - Inciso I - Personal - Item 1 - Sueldos - Partida 1: Personal Administrativo y Técnico Profesional y el remanente de (m$n. 60.000.=) Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal del Capítulo II - Departamento Ejecutivo - Inciso I - Item 1 - Sueldos - Partida 3: Personal Obrero y de Maestranza, del Presu:

puesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 29 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.- Hay dos firmas: Ludovico M. Silleaudeau - Presidente.- Ricardo Paisain - Secretario.- Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda con la firma de los señores concejales Isarte, Macchi y Dr. Guma, referente al proyecto de ordenanza del D.E., eximiendo del pago de multas a contribuyentes deudores de la 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. cuotas de la tasa de Obras Desagües Cloacales, redactado de la siguiente manera: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, luego de practicar el correspondiente estudio, aconseja se apruebe el presente proyecto de Ordenanza.- Puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo, la siguiente: Ordenanza Nº 2: Artículo 1º)- Condónanse las multas a que se hubieren hecho pasibles los contribuyentes deudores de la 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. cuotas establecidas en el art. 3º de la Ordenanza nº 30/61 (Obras Desagües Cloacales).- Artículo 2º)- Se establece el día 31 de Diciembre del corriente año como último plazo para la cancelación de las deudas establecidas en el Art. 1º.- Artículo 3º)- Queda facultado el D. Ejecutivo a documentar cuando su importe lo estime elevado, el pago de los mismos en cuotas y plazos a convenir, entendiéndose que la falta de cumplimiento de algún documento deja sin efecto el convenio y se hace acreedor al pago de las multas correspondientes por la vía de apremio.- Artículo 4º)- A partir del plazo precedentemente citado, se iniciarán el cobro de las cuotas adeudadas por vía judicial de apremio, con la aplicación de las multas establecidas en el Art. 7º de la Ordenanza nº 30/61.- Artículo 5º) Deróguese todo decreto, resolución u ordenanza que se oponga a la presente.- Artículo 6º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 29 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.- Hay dos firmas: Ludovico M. Silleaudeau - Presidente.- Ricardo Paisain - Secretario.- Dictamen de la misma Comisión, con la firma de los señores concejales Isarte, Macchi y Dr. Guma, referente al proyecto de Ordenanza del D.E., relacionado con la eximición del pago de multas de - multas a que se hubieren hecho pasibles los contribuyentes de impuestos municipales de la Ordenanza General de Impuestos en vigencia para el año 1963 y anteriores, redactado de la siguiente manera: La Comisión de Presupuesto y Hacienda luego de practicar el correspondiente estudio aconseja aprobar el presente proyecto de ordenanza.- Puesto a consideración por la Presidencia -

se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo con suficiente quorum legal, la siguiente: **Ordenanza Nº 3**: Artículo 1º)- Condónanse las multas a que se hubieran hecho pasibles los contribuyentes, en concepto de pago de: impuestos, tasas, derechos, licencias, contribuciones, retribuciones de servicios y rentas correspondientes a los Capítulos I al XX, XXIII y XXV de la Ordenanza General de Impuestos para el año 1963 y anteriores, debiendo hacerse cargo de los gastos causídicos a la fecha los mismos.- Artículo 2º)- Se establece el día 31 de Diciembre del corriente año, como último plazo para la cancelación de las deudas establecidas en el Art. 1º.- Artículo 3º)- Queda facultado el D. Ejecutivo a documentar cuando su importe lo estime elevado el pago de los mismos en cuotas y plazos a convenir, entendiéndose que la falta de cumplimiento de algún documento deja sin efecto el convenio y se hace acreedor al pago de las multas correspondientes por la vía de apremio.- Artículo 4º)- Derógase todo decreto, resolución u ordenanza que se oponga a la presente.- Artículo 5º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 29 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.- Hay dos firmas: Laudovino M. Filleaudeau - Presidente.- Ricardo Rosiain - Secretario.- Dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos con la firma de los señores concejales Srs. Barbieri, Pierguidi y Bigena relacionado con el proyecto presentado por el Radicalismo del Pueblo, solicitando al D. E., la remisión de decretos, resoluciones y decretos-ordenanzas dictadas desde el 28-3-62 al 12-10-63, para su consideración por el Cuerpo, el mencionado dictamen, dice: La Comisión de Poderes y Reglamentos en reunión celebrada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad el presente proyecto. Por Presidencia puso a consideración el mismo, aprobando el H. Cuerpo la siguiente: **Minuta de Comunicación**: Que este H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo se sirva disponer lo necesario a efectos que se remitan copia de todas las resoluciones, decretos y decretos-ordenanzas dictadas desde el 28 de Marzo de 1962 al 12 de Octubre de 1963, para ser puestas a consideración por este H. Cuerpo.- Dictamen de la Comisión de Obras Públicas con la firma de los mismos concejales Barbieri, Pierguidi y Bigena, referente al proyecto presentado por la bancada del P. C. P. solicitando al D. E. hacer cumplir las ordenanzas vigentes relacionadas al ordenamiento del tráfico en nuestra localidad, el dictamen precedentemente citado, está redactado de la siguiente manera: Maipú, 28 de Octubre de 1963.- La comisión reunida en el día

de la fecha, la Comisión de Obras Públicas decidió por unanimidad se libre minuta al D.E. comunicando que al respecto se hagan cumplir las ordenanzas en vigencia, dado que el H. Cuerpo estudia futuras ordenanzas, para lo cual sería necesario cumplir las actuales. Puesto a consideración por el señor Presidente, el H. Concejo Deliberante aprobó la siguiente: - Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo se sirva disponer lo necesario a efectos que se cumplan las ordenanzas en vigencia referente a ordenamiento del tránsito en nuestra localidad, dado que el H. Cuerpo estudia futuras ordenanzas, para lo cual sería necesario cumplir las actuales.- Dictamen de la misma Comisión, con la firma de los señores concejales Ing. Barbieri, Piergiiidi y Parisi, relacionado con el proyecto presentado por el sector de la U.C.R.P. solicitando al D.E. requiera a quien corresponda ponga en condiciones bóvedas en el Cementerio local, redactado de la siguiente manera: Maipú, 28 de Octubre de 1963.- En reunión celebrada en el día de la fecha, la Comisión de Obras Públicas, luego de estudiar el caso, lo aprueba por unanimidad.- Aconseja se libre la pertinente minuta de comunicación al D.E. al respecto, que la Comisión de Obras Públicas queda a órdenes para colaborar en casos similares que se presentaren en el futuro.- Puesto a consideración por la presidencia, el H. Cuerpo aprueba, la siguiente: Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo Deliberante, vería con agrado que ese D. Ejecutivo se sirva disponer lo necesario para que una vez llenados los requisitos legales, emplace a quien resulte propietario o con derechos a poner en condiciones reglamentarias las bóvedas ubicadas en las secciones 46- lotes 1, 2, 3 y 4, y 50 - lotes 1, 2, 3 y 4, respectivamente del Cementerio local. Al mismo tiempo destaco que los señores concejales integrantes de la Comisión de Obras Públicas, quedan a órdenes del Señor Intendente Municipal para colaborar en casos similares que se presentaren en el futuro.- Dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos con la firma de los señores concejales Ing. Barbieri, Piergiiidi y Rigena, relacionado con la circular 51/63 emanada del Ministerio de Gobierno de la Intervención Federal de la Provincia de Buenos Aires, redactada de la siguiente manera: Maipú, 23 de Octubre de 1963.- La Comisión de Poderes y Reglamentos en reunión celebrada en el día de la fecha tomó nota de la circular 51/63 y la aprueba por unanimidad.- Se dió lectura a la misma, cuyo texto dice: Ministerio de Gobierno - Dirección de Asuntos Municipales - C. 51/63 - La Plata, 8 de Octubre de 1963. Expedie= secretario

rando: Que el Artículo 1º del Decreto número 260/63 del Poder Ejecutivo Nacional, establecio que todos los funcionarios municipales electos en los comicios del 7 de Julio pasado, se harían cargo el día 12 de Octubre de 1963.; Que por su parte la ley Orgánica de las Municipalidades prevé que esos funcionarios asumirán sus cargos el día 1º de Mayo del año de renovación de autoridades, y a partir de entonces, se establecen fechas para diversos actos de su cometido; Que dadas las singulares circunstancias en que sobreviene la culminación del proceso de normalización institucional del país, es menester adoptar recaudos, que, aunque sea por vía de excepción, contribuyan a crear las condiciones necesarias para facilitar el cometido de las nuevas autoridades; Que en ésta oportunidad, y atento al cambio de fecha de asunción de los cargos, se considera oportuna y conveniente, en virtud de las premisas enunciadas anteriormente, la prórroga de los plazos a que se refieren los artículos 63-inc. 3º, 94-inc. 1º y 109 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Por ello, el Comisionado Federal en la Provincia de Buenos Aires, en uso de sus facultades legislativas, en acuerdo general de Ministros, Decreta con fuerza de Ley: Artículo 1º- Amplíase hasta el día 15 de Noviembre de 1963 los plazos a que se refieren los artículos 63-inc. 3º, 94-inc. 1º. y 109 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley 6769/58.- Artículo 2º- Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura.- Artículo 3º- El presente decreto-ley será refrendado en acuerdo general de Ministros.- Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.- Pinaz.- Lascano- Florit- Bonnal- Rigau- Pittaluga- [illegible]- Decreto-Ley 12.390. Es Copia de Copia.- Puesta a consideración por la presidencia, el H. Cuerpo tomó nota a sus efectos.- No siendo para más el Señor Presidente dá por finalizado el acto, siendo las 22,30 horas.-

R. [illegible]
RICARDO [illegible]

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

L. M. Filleaudeau
LUDOVICO M FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, reunido el H. Concejo Deliberante de Maipú, en Sesión Ordinaria, en la Sala de Sesiones del Cuerpo en la Municipalidad, bajo la Presidencia de su titular Señor Ludovico M. Filleaudeau y la presencia de los señores concejales Ing. Juan José Bovi-

ri, Héctor Galante, Rodolfo Ciro Macchi, Oscar A. Pinguini, Helvio Eduardo Farici, Dr. Julio B. Guma, Dr. Carlos A. Coudannes y Dr. Alfredo J. A. Dupós.. Siendo las 22,00 horas el Señor Presidente declara abierto el acto.. - De inmediato la presidencia hace saber que debe procederse a izar la bandera, correspondiendo hacerlo en ésta oportunidad al Señor Concejal Dr. Julio B. Guma, quien así lo hace.. Acto seguido la presidencia, hace indicación que debe tratarse el primer punto del Orden del Día, que dice: Consideración del Acta de la Sesión anterior.. Puesta a consideración del Cuerpo, la misma es aprobada por unanimidad y sin observaciones.- Siguiendo el órden del día, la presidencia indica que corresponde dar entrada a comunicaciones oficiales recibidas.. Por Secretaría se dá lectura, en primer término a la que remite el Departamento Ejecutivo, solicitando prórroga hasta el día 26 del corriente - fecha en que se realizará la próxima Sesión Ordinaria del H. Cuerpo - para la presentación del Presupuesto General para el año 1964. Tratada la misma sobre tablas, es aprobada por unanimidad.- Del D.E. proyecto de ordenanza solicitando la ampliación del Cap. II - Inciso II - Item 16 - Eventuales en la suma de m$n. 5.000.=. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Del D.E.. solicitando ampliación del Cap. II.. D. Ejecutivo - Inciso III - Item 4 - Deuda Pública, en la suma de m$n. 47.501,49. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Del D.E., nómina de Mayores Contribuyentes, destacando que habiéndose presentado únicamente en tal carácter el Señor Carlos Daniel Spina, se completa de oficio, la cual está integrada de la siguiente manera:- Héctor Uría, Pedro Goenaga, Martín Iyantuy, Pascual Manzo, Alberto Capitani, Pedro Duhalde, Ernesto [illegible] Ferrier, Antonio Greco, Juan José Marino, Guillermo Fontana, Roberto De Paoli, Vito F. A. Spina, Aurelio Rago, Roberto Alfredo Manzo, Valentín Lemita, Alfonso Raúl Moina, Julio Martinez Curozzo, Pedro Ulza y Pascual Perpignan.. A éste respecto por Secretaría se dá lectura al Artículo 94 - Inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades [illegible] Decreto-Ley 6769/58.. El Señor Concejal Galante hace moción de que fije el próximo día martes 19 de Noviembre a las 21,00 horas, a efectos de confeccionar en forma definitiva de la lista de Mayores Contribuyentes. Dicho temperamento, por unanimidad fué aceptada.. Del D.E. expediente relacionado con la reparación del automóvil Peugeot 403 - Modelo 1962, propiedad del ex-Comisionado Municipal Don Enrique A. D. García Manzilla.. El Señor Presidente dió traslado del mismo al H. Cuerpo, quien tomó conocimiento

resolviendo en consecuencia su petición de devolución al D.E.- De inmediato la Presidencia expresa que corresponde dar entrada a proyectos presentados.- Por Secretaría se dá lectura al presentado por el bloque de concejales del Partido Conservador Popular, referente a apertura é prolongación de calles públicas.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas. Del mismo sector, sugiriendo al H. Cuerpo para que por su intermedio se dé el trámite correspondiente a los efectos de la erección de un busto que perpetúe la memoria del fundador de Maipú Don Francisco B. Madero.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas.- Proyecto presentado por el Señor Concejal Parisi, como expresión de deseos para que las comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda se aboquen al estudio para el ensanche de la calle Paraguay.- Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda.- Del Señor Concejal Parisi, nota referente a la pavimentación de la calle Alsina, como en el caso anterior solicitando que a la misma se dé entrada en las comisiones citadas.- Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda.- Siendo las 22,30 horas se hace presente en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante el Señor Concejal Juan Elías Bigena, procediendo a firmar el libro de Asistencia.- Luego pide la palabra el Señor Concejal Parisi y manifiesta que motiva la presentación de su nota el deseo de conocer el estado de las gestiones realizadas para la pavimentación de dicha calle, y también para que si fuera posible aunar criterios ambos bloques y el Señor Intendente Municipal, para que si es posible agilizar dicha obra.- A este respecto el Señor Concejal Barbieri dice que el Señor Intendente Municipal se encuentra abocado al estudio de la misma.- El Señor Concejal Galante solicita que por el medio que corresponda se invite al Señor Intendente a la próxima reunión que celebre la Comisión de Obras Públicas, para que personalmente asesore a los integrantes de la misma de los trámites efectuados hasta la fecha.- No habiendo tenido entrada Peticiones y asuntos particulares, el señor Presidente hace indicación que por Secretaría se dará lectura a dictámenes de comisiones.- En primer término a la emanada de la Comisión de Obras Públicas relacionado con el proyecto presentado por el D.E. sobre estacionamiento de tráfico sobre una sola mano.- El citado dictámen con la firma de los señores concejales Ing. Barbieri, Piergiuidi y Parisi, está redactado de la siguiente manera: Maipú, 5 de Noviembre de 1963.- En reunión celebrada el día de la fecha, la Comisión de Obras Públicas, luego de estudiar el presente

proyecto, aconseja por unanimidad se apruebe el mismo, con el agregado del si=
guiente artículo: Prohíbese la circulación de transporte pesado, tales como: camio=
nes, tractores, etc., en las calles pavimentadas del Municipio, a excepción de
las comprendidas dentro del radio desde Avenida Ayacucho por Italia hasta
Colón, por ésta hasta Madero, por ésta hasta Vicente López, por ésta has=
ta Lavalle y por ésta hasta Ruta Nacional N° 2, los días feriados y des=
pués de las 18,00 horas los días hábiles.. Puesta a consideración por la pre=
sidencia se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Cuerpo la siguien=
te: Ordenanza N° 4: Artículo 1°)- Fíjanse como lugares de esta=
cionamiento durante las veinticuatro horas del día, las siguientes calles: De Vi=
cente López a Moreno: Ramos Mexía - Belgrano - Madero - Julián Beach, sobre
la acera de números impares.- De Ramos Mexía a Lavalle: Vicente López-
Alsina- Sarmiento - Rivadavia- Pellegrini y Moreno, sobre la acera de números
impares.- Artículo 2°)- Sobre las calles que circundan la Plaza San Martín el
estacionamiento se realizará sobre el costado de edificación.- Artículo 3°)- A -
excepción de los automotores de transporte de pasajeros, los vehículos pesados,
tales como: camiones, acoplados, tractores, etc., no podrán estacionar en los -
lugares que se mencionan en el artículo precedente, permitiéndose únicamente
en los casos tales como: carga ó descarga ó por cuestiones de trabajo de
imprescindible necesidad.- Artículo 4°)- Prohíbese la circulación de transpor=
te pesado, tales como: camiones, tractores, etc., en las calles pavimentadas
del Municipio, a excepción de las comprendidas entre el radio desde
Avenida Ayacucho por Italia hasta Colón, por ésta hasta Madero, por -
ésta hasta Vicente López, por ésta hasta Lavalle y por ésta hasta
Ruta Nacional N° 2, los días feriados y después de las 18,00 horas los
días hábiles.- Artículo 5°)- Las presentes disposiciones, tendrán un período
de duración de 180 días, a partir de la promulgación de la presente Orde=
nanza, la cual será aplicada en carácter probatorio.- Artículo 6°)- Comuníque=
se al D.E., para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada
en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a
los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.- Hay
dos firmas: Ludovico M. Filleaudeau - Presidente.- Ricardo Lasiain - Secretario.-
Dictamen de la Comisión de Obras Públicas relacionado con el proyecto presentado
por el Radicalismo del Pueblo, solicitando al D.E. reitere gestiones para la
instalación de cabinas telefónicas en Santo Domingo y Las Armas, redactado
de la siguiente manera: Maipú, 5 de Noviembre de 1963.- En reunión cele=
brada en el día de la fecha, la Comisión de Obras Públicas decidió por una=
nimidad se eleve minuta al D.E. solicitando se reiteren gestiones ante la

Empresa Nacional de Telecomunicaciones para la instalación de cabinas telefónicas en las localidades de Santo Domingo y Las Lomas: firmado: Juan José Barbieri, Oscar A. Pierguidi y Helvio Eduardo Larini.- El Señor Presidente pone a consideración el mencionado proyecto, aprobando el H. Cuerpo, la siguiente: Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ése Departamento Ejecutivo realice nuevas gestiones ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones reiterando las iniciadas oportunamente para la instalación de cabinas telefónicas públicas en las localidades de éste Partido, Santo Domingo y Las Lomas, con preferencia para la primera por estar ubicada sobre caminos de tierra y en épocas de lluvia queda incomunicada con los centros poblados, como actualmente ocurre.- Con tal motivo saludamos muy atentamente.- Hay dos firmas: Ludovico M. Filcardar. Presidente.- Ricardo Basiain - Secretario.- Dictamen de la Comisión de Higiene, con la firma de los señores concejales Galante, Macchi y Dr. Coutannes, relacionado con el proyecto del bloque del Radicalismo del Pueblo, - referente a la instalación de una de las dos ambulancias de pertenencia - Municipal en la localidad de Santo Domingo, el mismo está redactado de la siguiente manera: Maipú, 5 de Noviembre de 1963.- En reunión celebrada en el día de la fecha, la Comisión de Higiene decidió por unanimidad que se libre minuta al D. E. haciendo constar que una vez llenados los requisitos legales, se destine una de las dos ambulancias de pertenencia Municipal a la localidad de Santo Domingo.- Puesto a consideración por la presidencia, el H. Cuerpo aprobó la siguiente: Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo una vez llenados los requisitos legales, disponga con carácter - permanente la permanencia en el edificio de la Delegación Municipal - instalada en Santo Domingo, de una de las dos ambulancias de pertenencia Municipal, para uso de los vecinos de esa población y su zona, cuando el estado de su salud requiera hacer uso de ella, para el traslado y/o internación en cualquiera de los centros poblados de acuerdo a la reglamentación que para el caso dicte el Departamento Ejecutivo.- Con tal motivo, saludalo muy atentamente - Hay dos firmas: Ludovico M. Filcardar - Presidente.- Ricardo Basiain - Secretario.- Acto seguido pide la palabra el Señor - Concejal Gigena y expresa que se encuentran en mal estado de conservación caminos públicos junto al campo El Centenario y otro de Monsalvo, jurisdicción de éste partido de Maipú, solicitando que, para dar más detalles referentes al caso se le invite a la próxima reunión que celebre la Comisión de Obras Públicas.- Siendo las 23,00 horas y no habiendo más a-

puntos para tratar el Señor Presidente hace saber que se levanta la sesión.-

R. Sasiain
RICARDO SASIAIN
SECRETARIO



L. M. Filleaudeau

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, reunido el H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Especial, en la Sala de Sesiones del Cuerpo en la Municipalidad, bajo la presidencia del titular Señor Ludovico M. Filleaudeau y la presencia de los señores concejales Ing. Juan José Barrini, Héctor Galante, Oscar A. Pinghini, Rodolfo Ciro Macchi, Mario Eduardo Larici, Dr. Alfredo J. F. Ducós, Dr. Julio S. Luna, Sr. Carlos A. Coudannes y Juan Elías Gigena.- Siendo las 21,30 horas, el Señor Presidente declara abierto el acto.- Acto seguido hace indicación que debe procederse a izar la bandera, correspondiendo hacerlo en ésta oportunidad al Señor Concejal Macchi, quien así lo hace.- De inmediato la presidencia manifiesta que de acuerdo al Orden del Día, corresponde tratar la designación de Mayores Contribuyentes, de la nómina elevada por el Departamento Ejecutivo; para lo cual por Secretaría se dá lectura al Artículo 94- inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley 6769/58, que indica el procedimiento a seguir a tal efecto.- Pide la palabra el Señor Concejal Dr. Ducós y expresa que el bloque del Partido Conservador Popular deja en libertad de acción al sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo para elegir los Mayores Contribuyentes, por ~~tratarse~~ que los mismos son de un determinado grupo político y en consecuencia su bloque se abstiene.- Por consiguiente se aprueba la siguiente nómina de Mayores Contribuyentes: Carlos Daniel Squinu, Héctor Viña, Pedro Goenaga, Martín Iriarte, Pascual Mayo, Alberto Capitani, Pedro Duhalde, Ernesto A. Zhiller, Antonio Greco y Juan José Marino.- Siendo las 21,55 horas y estando agotado el Orden del Día, el Señor Presidente hace saber que se levanta la Sesión.-

L. M. Filleaudeau
LUDOVICO M. FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

R. Sasiain
RICARDO SASIAIN
SECRETARIO

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de

Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, reúnese el H. Concejo Delibe-
rante de Maipú, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia de su titular
Señor Ludovico M. Filleaudeau y la presencia de los señores concejales
Ing. Juan José Barbieri, Oscar A. Pierguidi, Rodolfo Ciro Macchi, Delfor
Galante, Dr. Alfredo J. F. Ducós, Sergio Eduardo Parisi, Dr. Carlos A. Cou-
dannes, y Dr. Julio B. Guma.- Siendo las 22,00 horas el Señor Presidente
declara abierto el acto.- De inmediato la presidencia hace saber que debe
izarse la bandera, correspondiendo hacerlo en ésta oportunidad al Señor
Concejal Parisi, quien así procede.- Acto seguido pide la palabra el Señor
Concejal Ing. Barbieri, expresando que vá a rendir un homenaje al Pre-
sidente desaparecido de los Estados Unidos, Mr. Johon F. Kennedy, en su
breve improvización, dijo: El día viernes las radios oficiales del mun-
do propalaron la noticia de la desaparición de un preclaro ciudadano
que en forma trágica había terminado su vida.- Me estoy refiriendo
al ex-Presidente de los Estados Unidos de Norte América Mr. Johon F.
Kennedy, joven hombre público que demostró tener la suficiente madu-
rez para encarar y encauzar los problemas tan fundamentales que atañen
a su alta investidura y yá iba en franco éxito de obtener ése triunfo,
para que la paz fuera una realidad tangible en éste mundo, para que
se respetare la libertad de los que vivimos en éste planeta, para que aque-
llos paises que sufren en lo económico, puedan encontrar el camino que los
conduzca a la riqueza y de hecho a una mejor vida social de sus habitan-
tes; éstos conceptos los llevó a los cuatro puntos cardinales del orbe, sin dis-
tinción de ideas religiosas y en aquéllos que existen discrepancias políticas,
trató de aunar, para que el respeto hacia la criatura humana fuera en el
futuro una realidad.- Desde ésta banca de sencillo Concejal, en mi peque-
ño pueblo de Maipú, levanto mi voz, uniéndola a la fuerza de donde
provengo, la U.C.R.P., que siempre estuvo y estará consustanciada con
éstos principios, para que las persecuciones en el universo desaparezcan y
los hombres y mujeres que en el habitamos podamos vivir en un mundo me-
jor.- Con ésta humildad de expresión rindo un justiciero homenaje en
nombre de mi bloque.- Señor Presidente: Solicito que guardemos un minu-
to de silencio poniéndonos de pié, por el fallecimiento de Johon F. Kenne-
dy.- De inmediato en nombre del bloque del Partido Conservador Popular,
usó de la palabra el Señor Concejal Dr. Ducós, quien con sentidas palabras
se adhirió al homenaje.- Luego la presidencia solicitó al Cuerpo y pú-
blico presente se pusieran de pié para guardar un minuto de silencio en
memoria del gran hombre público desaparecido.- El Señor Concejal Gu-

lante solicitó se curse nota a la Embajada de Estados Unidos en Buenos Aires, comunicando el homenaje tributado por el Cuerpo, en memoria del ex- Presidente de dicha Nación.- Habiendo asentimiento general a tal petitorio, el Señor Presidente manifiesta que se hará de ese modo.- De inmediato la Presidencia hace indicación que debe tratarse el primer punto del Orden del día, que dice: Consideración del acta de la Sesión anterior.- Puesta a consideración la misma es aprobada sin observaciones.- Luego, corresponde dar entrada a Comunicaciones Oficiales recibidas.- Por Secretaría se dá lectura, en primer término a la emanada del Departamento Ejecutivo, proyecto de Ordenanza, creando una cuenta especial, cuyo crédito se destinará: $ 200.000.-. para la construcción de Corralón Municipal y $ 800.000.-. para extensión de red de agua potable en nuestra localidad.- Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Del D.E. proyecto de Ordenanza, ampliando el Capítulo II- Inciso II - Item 4- Repuestos y Reparación de Rodados en la suma de $ 15.000.-. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Del D.E., designando Mayores Contribuyentes cuya nómina es la siguiente: Titulares: Carlos D. Arrina, Nestor Luria, Pedro Goenaga, Martín Oyastuy, Pascual Manzo, Guillermo Fontana, Roberto Depaoli, Aurelio Rago, Valentín Dermitta y Raúl Maino.- Suplentes: Alberto Capitani, Pedro Dulalde, Ernesto Scheiller, Antonio Greco, Juan José Marino, Julio Martinez Carrozzo, Pedro Alza, Pascual Perzig-ver, Vito F. Arrina y Roberto Manzo.- Luego de tomar conocimiento de la misma, el Cuerpo dispuso su archivo.- Del D.E., nota comunicando que de acuerdo a las Minutas de Comunicación cursadas oportunamente por este H. Concejo Deliberante, referente a la recuperación del ramal General Guido- General Madariaga - Vivoratá y la instalación de una centrifugadora de Gas-oil en Galpón Maipú del F.C.N.G. Roca, se ha procedido a efectuar las gestiones pertinentes, a fin de iniciar los trámites para su posible realización.- Se tomó conocimiento y se archiva.- Del D.E., remitiendo Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1964. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Seguidamente, el Señor Presidente indica que corresponde dar entrada a proyectos presentados.- Pide la palabra el Sr. Concejal Ing. Barbieri y expresa que en nombre del bloque de la U.C.R.P., solicita se libre minuta al D.E. para que gestione ante las autoridades centrales del Banco de la Nación Argentina, la instalación de una Sucursal en Maipú.- El Señor Concejal Barbieri manifestó que acerca de lo expuesto por el Señor Concejal Ing. Barbieri, en su oportunidad el Rotary Club de Maipú se ocupó de gestionar dicho pedido para nuestra localidad, al no haber resolución favorable a tal -

efecto, pensaba que debían reiterarse gestiones en forma más profunda por tratarse de un servicio de imprescindible necesidad.- Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Siendo las 22,30 horas se hace presente en la Sala de Sesiones del Cuerpo, el Señor Concejal Juan Luis Lizarraga procediendo a firmar el libro de asistencia.- La Presidencia hace indicación que siguiendo el Orden del Día, corresponde tratar Dictámenes de Comisiones.- Por Secretaría se dá lectura a la proveniente de la Comisión de Obras Públicas, la cual con la firma de los Señores Concejales Juan J. Barbieri, Oscar M. Giorgiudi y Atilio L. Parisi y relacionado con el proyecto presentado por el bloque de concejales del Partido Conservador Popular, sobre apertura de calles públicas, redactado de la siguiente manera: Maipú, 25 de Noviembre de 1963.- La Comisión de Obras Públicas en relación con el proyecto titulado apertura de calles, y constituída en el lugar, aconseja al H. Concejo Deliberante, eleve al D. E. el siguiente proyecto de resolución: a)- Establézcase la apertura de las calles Ramos Mexía y Belgrano hasta la Ruta Nacional Nº 2.- b)- En caso que la obra demande gastos, solicitamos al D. E. se sirva confeccionar la Ordenanza correspondiente.- c)- de forma.- El Señor Presidente pone a consideración el mencionado proyecto, aprobando el H. Cuerpo la siguiente: Resolución: Primero:- Establézcase la apertura de las calles Ramos Mexía y Belgrano hasta la Ruta Nacional Nº 2 de ésta localidad. Segundo:- En caso que la obra demande gastos, el D. E. procederá a la confección de la Ordenanza correspondiente.- Tercero:- Comuníquense los alcances de la presente resolución al D. Ejecutivo.- Dada, Sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.- De inmediato, el Señor Concejal Ing. Barbieri presentó en nombre del bloque de la U. C. R. P., un plan de trabajos para el H. Concejo Deliberante, ampliando de dos a cuatro Sesiones del Cuerpo durante el mes de Diciembre próximo de acuerdo a la siguiente discriminación: Día 3: Tratar los asuntos pendientes que se hallen en carpeta.- Día 10: Tratar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1964.- Día 17: Asamblea en conjunto del H. Cuerpo con los Mayores Contribuyentes designados al efecto y día 23: Tratar últimos asuntos entrados.- Dicha moción fué aprobada por unanimidad.- Siendo las 22,40 horas y no habiendo más asuntos para tratar, el Sr. Presidente hace saber que se levanta la Sesión.-

R. Sasiain
RICARDO SASIAIN
SECRETARIO

L. M. Filleaudeau
LUDOVICO M. FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

MAIPÚ

F.V.
[illegible] ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes
de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reúnese el Honorable Con-
cejo Deliberante de Maipú, en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia
de su titular Señor Ludovico M. Billeaudeau y la presencia de los
Señores Concejales Ing. Juan José Barlini, Oscar [illegible] Giúdici, Rodolfo
Ciro Macchi, Delfor Galante, Dr. Julio S. Buma, Dr. Alfredo J. S. Du=
cós, Dr. Carlos A. Coudannes, Helgio Eduardo Sorini y Juan Elías Rige=
rna.- Siendo las 22,00 horas el Sr. Presidente declara abierto el acto.-
De inmediato la presidencia hace saber que corresponde izar la Bande=
ra correspondiendo hacerlo en ésta oportunidad el Señor Concejal Gi=
údici, quien así lo hace.- El Sr. Presidente hace indicación que debe
tratarse el primer punto del Orden del Día, que dice: Consideración -
del acta de la sesión anterior. Pide la palabra el Sr. Concejal Sorini,
solicitando en nombre de su bloque, que la misma sea considerada -
en la próxima sesión que celebre el H. Cuerpo; no habiendo oposición
de parte del sector de la U.C.R.P., el Sr. Presidente indica que se
hará de ese modo.- Siguiendo el órden del día, corresponde dar entrada
a comunicaciones oficiales recibidas, por Secretaría se dá lectura a -
la emanada del Registro de Declaraciones Patrimoniales del H. Tribu=
nal de Cuentas, juntamente con la cual se remiten las instrucciones, so=
licitadas por éste H. Concejo Deliberante, para la confección de las
Declaraciones Patrimonial de los Señores Concejales.- Manifiesta la
Presidencia que oportunamente se cursarán las copias correspondientes
a sus efectos.- El tercer punto del órden del día, trata sobre pro=
yectos presentados.- A éste respecto pide la palabra el Sr. Concejal Gi=
údici, quien verbalmente presenta los siguientes: Referente a calle Sar=
miento, es imperioso que la Comisión de Obras Públicas se aboque al
estudio correspondiente tendiente a que por intermedio del D.E. se efec=
túe el trámite correspondiente para que los vecinos frentistas de di=
cha arteria pongan en condiciones las veredas de la misma.- Funda=
menta éste petitorio, en virtud que en diversos tramos de su recorrido, las
citadas veredas se encuentran en mal estado de conservación, hace que
los peatones deban circular por la calzada, con el consiguiente peligro,
dado la congestión de tránsito por tal importante calle.- Referente a
la plaza de propiedad de éste Municipio, que se encuentra ubicada so=
bre la avenida San Martín, circundada por las calles: [illegible]
[illegible], Riestra y [illegible]; solicita que la comisión respectiva, se aboque al es=
tudio, tendiente a darle otra fisonomía a la misma, tal como se llama=

miento, arboleda, etc.- A éste respecto el Sr. Concejal Izaurte, manifestó que tenía entendido que el Club Moto-Club Maipú, solicitaría la misma para hacer velódromo, pista de Karting, etc.- Otro proyecto presentado por el Sr. Concejal Gigena, relacionado con la obra del asfalto en calle Julián Sainch, entre las de Pellegrini y Moreno de ésta localidad, frente a la propiedad del Sr. Mario Avalos; y finalmente otro relacionado con mal estado de conservación de caminos públicos en las cercanías del campo "El Carajá", jurisdicción del Partido de Maipú, a pedido de vecinos del mismo, señores Mancebo, Colombo, Saenz, etc.- Reiterado por la Presidencia, el Sr. Concejal Gigena expresó que dichas solicitudes serían ratificadas por escrito oportunamente, para ser estudiadas por las comisiones respectivas.- No habiendo peticiones y asuntos particulares para tratar, el Señor Presidente expresa que se dará lectura a Dictámenes de Comisiones. En primer lugar al emanado de la Comisión de Obras Públicas, relacionado con la erección de un busto al fundador de nuestro pueblo Don Francisco B. Madero; el mismo está redactado de la siguiente manera: Maipú, 2 de Diciembre de 1963.- Esta Comisión de Obras Públicas, por unanimidad y concordante con los sentimientos como hijos de éste Pueblo resuelve dirigirse al D. Ejecutivo para que en su oportunidad se erija un busto a Francisco De Bernabé y Madero fundador de éste Pueblo.- Firmado: Juan José Barieri, Oscar M. Piergiudi y Helgio Eduardo Porisi.- Pide la palabra el Sr. Concejal Dr. Gume, concedida que le fué, expresó que dicho proyecto debería ser pasado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a fin de que ésta estudie sobre costo, gastos, ubicación del mismo, etc.- El Sr. Concejal Porisi, comunica que el temperamento del creador de éste proyecto, Dr. Gume, es que el mismo cuerpo se aboque a la confección de la Ordenanza correspondiente, antes de ser girada su resolución al D. Ejecutivo.- El Sr. Concejal Dr. Gume, hace moción concreta para que dicho asunto sea tratado por las comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda.- En consecuencia y no habiendo oposición, el mismo queda en Comisión.- Acto seguido, se dá lectura a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- En primer lugar al proyecto de Ordenanza del D. E. relacionado con dos aumentos de tarifa eléctrica. El primero está redactado de la siguiente manera: Maipú, 19 de Noviembre de 1963.- Vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la sanción de la siguiente: Ordenanza Preparatoria: Artículo 1º)- Modifi:

ficase el Artículo 3º, Capítulo 1º de la Ordenanza General de Impues=
tos en vigencia, con efecto retroactivo al 1º de Febrero de 1963 en la forma
siguiente: Sección 1a.- Categoría A., por metro lineal de frente ó fracción,
por mes $ 3,78.- Sección 2a. Categoría B., por metro lineal de frente ó -
fracción, por mes $ 3,02.- Sección 3a. Categoría C., por metro lineal de -
frente o fracción, por mes $ 1,76.- Artículo 2º)- Incrementase en el Cálcu=
lo de Recursos para el ejercicio 1963- Capitulo 1- Alumbrado Público, la -
cantidad de pesos Ochenta y nueve mil setecientos treinta y uno con 34 -
centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 89.731,34).- Artículo 3º)-
Incrementase en el Capitulo II - Departamento Ejecutivo - Inciso II - Gastos-
Item 15- Gastos para Alumbrado Público, en la cantidad de pesos Ochenta
y nueve mil setecientos treinta y uno con 34 centavos moneda nacional de
curso legal (m$n. 89.731,34).- Artículo 4º)- Comuniquese al D. Ejecutivo para-
su conocimiento y demás efectos.- Firmado: Delfor Galante - Rodolfo Ciro Macchi=
Julio S. Buma.- El segundo está redactado de la siguiente manera: Maipú,
19 de Noviembre de 1963- Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os acon=
seja la sanción de la siguiente: Ordenanza Preparatoria: Artículo 1º)- Mo=
dificase el Artículo 3º, Capítulo 1º, de la Ordenanza General de Impuestos
en vigencia, con efecto retroactivo al 1º de Agosto de 1963, en la forma si=-
guiente: Sección 1a.- Categoría A., por metro lineal de frente ó fracción, por mes-
$ 4,17;- Sección 2a.- Categoría B., por metro lineal de frente ó fracción, por mes-
$ 3,33;- Sección 3a.- Categoría C., por metro lineal de frente ó fracción, por mes-
$ 1,94;.- Artículo 2º)- Incrementase en el Cálculo de Recursos para el ejercicio
1963 - Capitulo 1º - Alumbrado Público, la cantidad de pesos Cuarenta mil sete=
cientos cincuenta y seis con 91 centavos moneda nacional de curso legal, (m$n.
40.756,91).- Artículo 3º)- Incrementase en el Capitulo II - Departamento Ejecutivo - /
Inciso II - Gastos - Item 15 - Gastos para Alumbrado Público, en la cantidad de pe=
sos Cuarenta mil setecientos cincuenta y seis con 91 centavos moneda nacional de
curso legal, (m$n. 40.756,91).- Artículo 4º)- Comuniquese al D. Ejecutivo para
su conocimiento y demás efectos.- Firmado: Delfor Galante - Rodolfo Ciro Macchi
Julio S. Buma.- El Señor Presidente pone a consideración del H. Cuerpo, las pre=
sentes Ordenanzas Preparatorias, las cuales son aprobadas por unanimidad.- El
Señor Concejal Dr. Ducós manifiesta, que dichos proyectos de Ordenanza han
sido aprobados por su bloque, por tratarse que los mismos son de suma urgen=
cia antes del cierre del ejercicio de 1963.- Luego por Secretaría se dá lectura
al proyecto de minuta de comunicación firmada por todos los señores conce=
jales, para que el D.E. se dirija al Directorio de la Cooperativa de Electrici=
dad local, para que active la instalación y prestación de servicio por la

Central de Dolores, entendiendo que de ésta forma se abaratará el Kw. hora.- El Señor Presidente pone a consideración del Cuerpo el mencionado proyecto, aprobado por el Cuerpo la siguiente: Minuta de Comunicación: Que el D. Ejecutivo se dirija al Directorio de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, para que active los trámites tendientes a que en el menor tiempo se conecte la totalidad de los consumidores a la nueva red de corriente alternada, con el fin de abaratar en lo posible el costo actual del Kw.-hora, frente a los reiterados pedidos de reajuste de tarifa que se han venido solicitando.- Fundaméntase éste pedido en el hecho de que la permanencia de dos concesiones para un mismo servicio, como actualmente se viene haciendo, encarece su costo, en detrimento del usuario, porque debe mantenerse el plantel completo de empleados, facturándose 1 ó 1700.000 Kws., no ocurriría lo mismo si el total de la corriente consumida fuera la transportada de la Central Dolores, además su costo también se disminuiría por desaparición total de gasto de combustible, lubricantes, transporte de éstos y menores costo de personal, seguros y gastos generales.- Hay dos firmas: Ludovico M. Billeaudeau - Presidente.- Ricardo Bacain - Secretario.- De inmediato se dá lectura al proyecto de Ordenanza del D.E., relacionado con la ampliación del Cap. II - D.E.- Inciso III.- Deuda Pública en la suma de $ 47.501,49.- El dictámen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda con la firma de los señores concejales Delfor Galante, Rodolfo Ciro Macchi y Dr. Julio B. Puma, está redactado de la siguiente manera: Maipú, 2 de Diciembre de 1963.- Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la sanción del presente proyecto de Ordenanza.- Puesto a consideración por el Señor Presidente, el H. Cuerpo sanciona la siguiente: Ordenanza Nº 7: Artículo 1º)- Ampliase en el Capítulo II - Departamento Ejecutivo - Inciso III - Deuda Pública - el Item 4: Empréstito Régimen Ley Nº 5.548 en la suma de pesos Cuarenta y siete mil quinientos uno con 49 centavos (m$n. 47.501,49) a efectos de dar cumplimiento con la amortización é intereses construcción Matadero de Maipú.- Artículo 2º)- La erogación que demande el cumplimiento del Artículo precedente, tomaráse de: Capítulo II - Departamento Ejecutivo - Inciso I - Personal - Item 1 - Sueldos - Partida 3: Personal Obrero y de Maestranza del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 3 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- Hay dos firmas: Ludovico M. Billeaudeau.- Ricardo Bacain - Secretario.- Luego se dá lectura al dictámen de la misma comisión, relacionado con

el proyecto de Ordenanza del D.E. sobre ampliación del Cap. II- Inciso II- Item 4- Repuestos y Reparaciones en la suma de $15.000.= m/n., cuyo dictámen con la firma de sus señores miembros está redactado de la siguiente manera: "Maipú", 2 de Diciembre de 1963.. En reunión celebrada en la fecha, nuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda decidió por unanimidad se apruebe el presente proyecto de Ordenanza. Del Sor Galante - Rodolfo Ciro Macchi - Julio S. Guma.- Puesto a consideración por la presidencia, el H. Cuerpo, sanciona la siguiente: Ordenanza Nº 8 : Artículo 1º)- Amplíase el Capítulo II- Inciso II - Item 4- Repuestos y Reparación de Rodados, en la suma de pesos Quince mil moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.=).- Artículo 2º)- La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente, tomaráse del Capítulo II- Inciso I - Item I - Partida 4- Personal de Asistencia Social.- Artículo 3º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 3 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.. Hay dos firmas: Ludovico M. Filleaudeau - Presidente.- Ricardo Sariain - Secretario.- Por Secretaría se dá lectura al dictámen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el proyecto de Ordenanza enviado por el D.E. para la ampliación del Cap. II - Inciso II - Item 16- Eventuales, en la suma de $ 5.000.= m/n., el cual con la firma de sus señores miembros Del Sor Galante - Rodolfo Ciro Macchi y Dr. Julio S. Guma, está redactado de la siguiente manera: Maipú, 2 de Diciembre de 1963.- La Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja por unanimidad la sanción del presente proyecto de Ordenanza.- El Señor Presidente pone a consideración el presente proyecto, sancionando el H. Cuerpo, la siguiente: Ordenanza Nº 9 : Artículo 1º)- Amplíase el Capítulo II- Inciso II- Item 16- Eventuales, en la suma de pesos Cinco mil moneda nacional de curso legal, (m$n. 5.000.=).- Artículo 2º)- La erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1º, tomaráse del Capítulo II- Inciso I- Item 1- Partida 3- Personal Obrero y de Maestranza del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 3 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- Hay dos firmas: Ludovico M. Filleaudeau - Presidente.. Ricardo Sariain - Secretario.. Dictámen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el proyecto de Ordenanza del D.E. sobre la creación de una Cuenta Especial con un crédito de $.1.000.000.= el cual con la firma de sus señores miembros, señores concejales Del Sor Galante - Rodolfo Ciro Macchi y Julio S. Guma, está redactado de la siguiente manera:

Maipú, 2 de Diciembre de 1963.- Nuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja por unanimidad la sanción del presente proyecto de Ordenanza. Puesto a consideración por la presidencia, el H. Concejo sanciona la siguiente: Ordenanza N° 10: Artículo 1°)- Créase una cuenta Especial con la siguiente denominación: "Aporte Provincial Decreto N° 11914/62", a efectos de ingresar los subsidios otorgados por la Ley de Presupuesto Ejercicio 1961-1962, sin cargo de reintegro por parte de ésta Municipalidad.- Artículo 2°)- Créase una Cuenta Especial para contabilizar los egresos que se originen por uso del importe otorgado y que se denominará Decreto N° 11914/62 Partidas 1/2 con un crédito de pesos Un millón moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.=).- Artículo 3°)- El crédito consignado en el Artículo anterior se destinará a los siguientes fines: Partida 1: Construcción Corralón y Galpón Municipal de Maipú, $ 200.000.= m/n.; Partida 2: Extensión agua potable red distribuidora de Maipú, $ 800.000.= m/n.- Artículo 4°)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 3 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- Hay dos firmas: Ludovico M. Filleaudeau - Presidente. Ricardo Pasisin - Secretario.- No habiendo peticiones y asuntos particulares, el Señor Presidente hace indicación que corresponde dar entrada a proyectos presentados. Por tratarse que hasta el día de la fecha, no había tenido entrada por escrito la minuta del bloque de la U.C.R.P., presentada verbalmente en la sesión anterior por el Señor Concejal Ing. Barbieri, relacionada con la instalación de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Maipú, y que por tal motivo no pudo ser estudiada en la reunión de la Comisión de Poderes y Reglamentos se trata sobre tablas en ésta emergencia. Por Secretaría se dá lectura a la minuta. Puesta a consideración por el Señor Presidente, el H. Concejo aprueba la siguiente: Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo se dirija a las autoridades centrales del Banco de la Nación Argentina, reforzando trámites anteriores para que sea instalada en ésta localidad una Sucursal del mismo, que resultaría de gran beneficio para el mejor desarrollo de las actividades comerciales, agropecuarias, etc. de éste Partido de Maipú y su zona de influencia.- Hay dos firmas: Ludovico M. Filleaudeau - Presidente. Ricardo Pasisin - Secretario.- Por Secretaría se dá lectura al dictámen de la Comisión de Poderes y Reglamentos por su minoría ó sea el P.C.P. el cual con la firma de su señor miembro, está redactado de la siguiente manera: Expediente N° 1000/63.- Casa de Baile, con bailarinas que alternan con el público.- Señor Presidente H. Concejo Deliberante.- -

Visto: su presentación relacionada con asunto del rubro, y considerando: que en el su iniciación de sus gestiones de la apertura de "Casas de baile con bailarinas que alternan con el público", a instalarse en la localidad, inicialmente se estaba ante dos problemas: el primero, de órden ético-espiritual que hace al fondo de la cuestión; y el segundo, de órden administrativo Municipal, el que respondía a la cuestión de forma.- Auscultando el ambiente de nuestro pueblo a través de las instituciones que lo conforman y le dan vida; como asimismo - auscultando de los órganos de información y de otras actividades de nuestro medio, surge clara y definitivamente que la apertura de dicho local contraría en su instancia de fondo, vulnerando estructuras animadas de los mejores propósitos de bien público, pregoneras y ejecutoras de la dignidad y conciencia ciudadana de nuestro pueblo.- Por ello, y dejando de lado la cuestión de forma que no es lo que más importa al asunto que nos ocupa é incumbe, sinó contemplando en toda su medida las proporciones en la dimensión de su fondo, es que os aconsejo:- Según mi leal entender y saber, aprobar el siguiente proyecto de Ordenanza: Artículo 1º)- El Departamento Ejecutivo no habilitará en jurisdicción del partido de Maipú la instalación de Centros de Diversión tales como los denominados: Clubes Nocturnos, Boites, Dancings, Cabarets, Hoteles por hora, Casas de baile con bailarinas que alternan con el público, etc. en lugares abiertos ó cerrados y todo otro de naturaleza similar ó de características semejantes.- Artículo 2º)- Toda infracción a lo dispuesto en la presente Ordenanza será sancionada con multa de cinco mil pesos m/n. y clausura definitiva de los locales.- Artículo 3º)- Comuníquese, archívese, a sus efectos, etc. Firmado: Juan Elías Bigena.- Al no haber dictamen por parte del bloque de la U.C.R.P., el Señor Concejal Dr. Suma pide concretamente que se trate el despacho del P. [illegible]- El Señor Concejal Galante, solicita que el citado expediente pase nuevamente a la Comisión de Poderes y Reglamentos, a efectos de que con un nuevo estudio quede definitivamente reglamentada la Ordenanza respectiva.- El Señor Concejal Bigena pide que el mismo no vuelva a Comisión, debiendo procederse en consecuencia al tratamiento de su dictamen.- El Señor Concejal Galante indica que como último plazo el citado expediente debía ser tratado indefectiblemente en la próxima sesión ordinaria que celebre el H. Cuerpo.- El Señor Concejal [illegible] manifiesta que no prescribe que deban prohibirse ésta clase de [illegible] que [illegible] de comercios.- El Señor Concejal Dr. Ducós manifiesta que disiente con la exposición del Señor Concejal Ing. Barbieri, por cuanto en Maipú, quien dicta la [illegible] es el H. Concejo Deliberante, por considerar que sus integrantes han sido elegidos por la población, nó solo para velar por la defensa del patrimonio comunal, sinó también en lo que respecta a lo ético-espiritual.- El Señor Concejal [illegible]

jal Bigena, expresa que accede a que el expediente de referencia vuelva a comisión, para que ésta se expida al respecto.- No habiendo más asuntos que tratar, así lo hace saber el Señor Presidente, indicando que se levanta la sesión siendo las 23,50 horas.-

R. Sastain
RICARDO SASTAIN
SECRETARIO



L. M. Filleaudeau
LUDOVICO M FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reune el H. Concejo Deliberante de Maipú, en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de su titular Señor Ludovico M. Filleaudeau y la presencia de los señores concejales Juan José Barbieri, Oscar L. Pierguidi, Rodolfo Ciro Macchi, Delfor Baiante, Juan Elías Bigena, Dr. Julio B. Bruma, Dr. Alfredo J. B. Ducós, Dr. Carlos R. Cordenons y Hugo Edmundo Parisi.- Siendo las 22,00 horas el Señor Presidente indica que se dará comienzo a la sesión del día de la fecha.- De inmediato la presidencia expresa que debe izarse la bandera, correspondiendo hacerlo en esta oportunidad al Señor Concejal Ing. Barbieri, invitado por el Señor Presidente, procede de esa manera.- Acto seguido el Señor Presidente, hace indicación que corresponde tratar el primer punto de la Orden del Día, que dice: Consideración del acta de la Sesión anterior, aclarando que está pendiente la de la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Diciembre pasado.- Puestas a consideración del Cuerpo, ambas son aprobadas sin observaciones.- Continuando con el Orden del Día, corresponde dar entrada a Comunicaciones Oficiales recibidas.- Por Secretaría se dá lectura, en primer lugar a la emanada del D. Ejecutivo, por la cual se adjunta la Ordenanza General de Impuestos para el ejercicio 1964, la cual se pone a consideración del H. Cuerpo.- Pide la palabra el Señor Concejal y expone, que de común acuerdo con el bloque del Partido Conservador Popular la misma no será tratada en la sesión de la fecha.- A este respecto el Señor Concejal Parisi manifiesta que para abocarse al estudio del Presupuesto General, su sector necesita munirse de ciertos datos, los cuales de inmediato serán requeridos a la Tesorería y Contaduría Municipal, llenado tal requisito, se expedirá al respecto.- Continuando con Comunicaciones Oficiales, se dá lectura al proyecto de Ordenanza del D.E., por la cual se amplía por el término de un año calendario la cesión gratuita del bien de patrimonio Municipal sito en Rivera 476 de este Pueblo, a la Cooperadora Amigos del Jardín de Infantes Nº1.- Pasa a la Comisión de

Poderes y Reglamentos.- Del D.E., proyecto de Ordenanza, por el cual se exime del
pago de todo gravámen Municipal al inmueble ubicado en calle Alvarado 874
de esta localidad, propiedad de doña Juana Agustina Giacometti.- Pasa-
a la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Del D.E., proyecto de Ordenanza re-
glamentando la instalación en éste Pueblo de Alumbrado Público especial
a Vapor de Mercurio.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas.- La Pre-
sidencia, hace indicación que corresponde dar entrada a proyectos presenta-
dos.- Por Secretaría se dá lectura a la minuta del bloque de la U.C.R.P.,
por la cual el H. Concejo Deliberante solicita al D.E., se dirija al Ministro
de Gobierno a fin de que se incluya a éste Municipio en carácter de prio-
ridad en el Plan de Viviendas Económicas, las cuales se realizarán con la
ayuda del préstamo facilitado por la Administración para el Desarrollo Inter-
nacional.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas.- No habiendo tenido entra-
da Peticiones y Asuntos Particulares, el señor Presidente hace saber que corres-
ponde tratar Dictámenes de Comisiones.- Por Secretaría se dá lectura en pri-
mer lugar al emanado del bloque del P.L.P. redactado de la siguiente mane-
ra:- Expediente nº 1000/63.- Casa de baile, con bailarinas que alternan con el públi-
co.- Señor Presidente del H. Concejo Deliberante.- Visto: La presentación relacio-
nada con el asunto del rubro; y Considerando: que en la iniciación de las
gestiones de la apertura de "casa de baile con bailarinas que alternan con el
público", a instalarse en la localidad, inicialmente se establecen dos proble-
mas: el primero, de órden ético-espiritual que hace al fondo de la cuestión;
y el segundo de órden administrativo-Municipal, el que responde a la cues-
tión de forma.- Auscultando el ambiente de nuestro pueblo a través de las ins-
tituciones que lo conforman y le dan vida; como asimismo resultando de -
los órganos de información y de otras actividades de nuestro medio, surge -
clara y definitivamente que la apertura de dicho local contrariaría en la
sustancia de fondo lacerando estructuras animadas de los mejores propósi-
tos de bien público, pregoneras y ejecutoras de la dignidad y conciencia
ciudadana de nuestro pueblo.- Por ello, y dejando de lado la cuestión de
forma, que no es lo que más importa al asunto que nos venga a informe,
sino contemplando en toda su medida las proporciones en la dimensión de su
juicio; es que os aconsejo:- según mi leal entender y saber, aprobar el si-
guiente proyecto de Ordenanza:- Artículo 1º)- El Departamento Ejecutivo, no habi-
litará en jurisdicción del Partido de Maipú, la instalación de centros de -
diversión nocturna tales como los denominados clubes nocturnos, Boites, Dan-
cings, cabarets, Hoteles por hora, casas de baile, con bailarinas que alternan -
con el público, etc.-, en lugares abiertos ó cerrados y todo otro de naturaleza

similar ó de características semejantes.- 2º)- Toda infracción a lo dispuesto en la presente Ordenanza será sancionada con multa de Cinco mil pesos moneda nacional y clausura definitiva de los locales.- 3º)- Comuníquese, archívese, a sus efectos, etc.- Hay una firma: Juan F. Bigena.- El Señor Concejal Galante, pide la palabra y concedida que le fué, expresó: que su bloque al confeccionar el proyecto de Ordenanza, no lo hizo sobre ningún pedido de habilitación en especial, sinó simplemente, reglamentando en el fuero Municipal el Decreto-Ley nº 1516/62 que autoriza la instalación de establecimientos nocturnos, tales como: Cabarets, Dancings, Boites, clubes nocturnos, etc.- El proyecto de la U.C.R.P., es el siguiente.- Maipú, 10 de Diciembre de 1963.- Señor Presidente del H. Concejo Deliberante.- Don Sandalio M. Billeaudeau- Su Despacho.- Entendiendo este bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical del Pueblo, que es necesario reglamentar en el órden Municipal, el Decreto-Ley 1516/62 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires sobre funcionamiento de: Cabarets, Clubes nocturnos, Dancings, Casas de baile, con bailarinas que alternen con el público, ó cualquier denominación afín, el H. Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones que establece el Art. 24, incisos 1º y 3º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona la siguiente: Ordenanza: Artículo 1º)- Cada solicitud de habilitación de local para funcionamiento de cabaret, boite, dancing, establecimientos nocturnos, casa de baile con bailarinas que alternan con el público ú otra denominación afín,- deberán acompañar los siguientes comprobantes: a)- Título de propiedad del local ó contrato de locación con asentimiento escrito del propietario ó administrador del inmueble, el que no podrá estar ubicado dentro del radio comprendido hasta 500 metros del perímetro de las calles: Centenario, Primera Junta, 5 de Abril y [illegible], en el Pueblo de Maipú y dentro de los 1.000 metros del radio del despacho del Jefe de la Estación del F.C.N.G. Roca, en las localidades de Santo Domingo, Segurola, Las Armas y Monsalvo, y fuera de ese radio a no menos de 500 metros de escuelas, templos, clubes, asilos, etc.- b)- Certificado de buena conducta de los propietarios expedido por la Policía de la Provincia ó Federal.- c)- Plano y croquis de la edificación, que deberá satisfacer las exigencias que reglamenta el funcionamiento de bares, confiterías, etc., con la aclaración de que los cielorrasos de todos los ambientes tienen que ser de yeso ó cemento armado.- Artículo 2º)- Se autorizará el funcionamiento de esta clase de establecimientos nocturnos, previa la aprobación del local por las Oficinas Técnicas Municipales, el pago de la tasa impositiva que establezca la Ordenan-

za General de Impuestos de cada año, debiendo renovarse dentro de los primeros 15 días de autorizado su funcionamiento, en uno u otra fecha que vencerá el 31 de Diciembre de cada año, y la autorización del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.- Artículo 3º).- No se concederá habili=tación a los establecimientos de ésta naturaleza en lugares al aire libre ó con vistas al exterior ó cuando previo informe competente se estime que cause molestias ó intranquilidad al vecindario.- Artículo 4º).- La capaci=dad de los lugares mencionados se calculará a razón de una persona por metro cuadrado de superficie total del local, y con exclusión de los luga=res ocupados por el bar, camarines, guardarropas, servicios sanitarios, etc.- - Artículo 5º).- Los establecimientos mencionados deben cumplir estrictamente - con las disposiciones vigentes sobre salubridad é higiene y los servicios sani=tarios separados, para hombres y mujeres, para el público y personal, con un mínimo de uno por cada enunciado.- Artículo 6º).- La ubicación y cantidad de mesas destinadas al público, se dejará especificado en el croquis (original y 2 copias) que obligadamente deben presentar los solicitantes con su documentación al solicitar la habilitación del local, sobre la base de 2,30 metros por cada mesa con 4 sillas, señalándose además en el croquis, los pasillos para salida y circulación del público. y en ningún caso su an=cho será menos de un metro.- Queda establecido que las mesas deberán estar fijadas al piso y en los pasillos no podrán colocarse sillas.- Aprobados los planos ó croquis, el original quedará en el expediente de habilitación, el duplicado en poder de la dependencia fiscalizadora y el triplicado se colocará en el local en lugar visible, conjuntamente con el permiso de habili=tación.- Artículo 7º).- Los espectáculos ó atracciones se autorizarán cuando el local cuente con camarines adecuados.- Artículo 8º).- Establécese para éstos estableci-mientos el horario de 23,00 horas hasta las 3,00 horas del día siguiente, pasado el cual sólo podrá permanecer en el local, el personal de limpieza del estable=cimiento.- Artículo 9º).- En los locales no podrán haber salones reservados, cortina=dos, adornos, rejas y otros elementos que obstruyan la visibilidad.- Artículo 10º).- - Queda absolutamente prohibido al personal femenino que actúa en el mismo, co=mo bailarinas, etc., retirarse del local antes de la hora de cierre, computándose ésto como falta grave.- Las infracciones ó incumplimiento a cualquiera de las disposi=ciones de ésta Ordenanza ó reglamentación complementaria que pueda dictar - el D. Ejecutivo, dará motivo a la aplicación de las siguientes multas: a).- La pri=mera vez, multa de $ 15.000.= m/n. y la segunda vez clausura temporaria ó definitiva del local.- Artículo 11º).- Además deberán cumplir las disposiciones del decreto - Ley 1516/62 que no estén especificadas en ésta Ordenanza.- Artículo 12º).- Deró=

gase toda disposición u Ordenanza que se oponga a la presente.- Artículo 17º/.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Firmado: Oscar A. Bergiudi, Delfor Balante, Laudogino M. Echeandía, Juan C. Gavini y Rodolfo Ciro Miaconi.- El señor Presidente hace indicación, de que ambos proyectos están a consideración del cuerpo.- Pide la palabra el señor concejal Parisi y expresa que, evidentemente hay dos puntos de vista, puesto que uno de los proyectos prohibe terminantemente la instalación de establecimientos nocturnos en jurisdicción del Partido de Maipú y el otro proyecto, con trabas sí, pero permite su habilitación, dejando constancia de la inconveniencia general que acarrearía la instalación de éstos centros de diversión en nuestro medio, además haciéndose eco de los pedidos de su no apertura, por parte de instituciones de éste Pueblo, su bloque votaría por la no habilitación de los mismos.- El Concejal Dr. Ducós manifiesta que si se permite la instalación de un local de ésta índole, se deja la puerta abierta para que mañana puedan instalarse diez más, por otro lado y sin entrar a prejuzgar y haciendo caso al llamado popular, vota a que se prohiba la habilitación de centros de diversión nocturna en nuestro Pueblo.- El Señor Concejal Balante, dice que lamenta no poder acompañar al P.C.P. en éste petitorio, yá que su bloque vá a votar el proyecto presentado, puesto que en caso contrario y legalmente contrariaría los enunciados en un Decreto-Ley de la Provincia de Buenos Aires.- De inmediato se suscita un diálogo por parte de los concejales de ambos bloques, debiendo el señor Presidente llamar enérgicamente a la reflexión de los mismos.- De inmediato solicita la palabra el Señor Concejal Bigna exponiendo articulados de la Ley Orgánica de las Municipalidades en base a los cuales fundamentó su dictámen.- Luego destacó, que siendo combatiente del Radicalismo, aplaude al de la Ciudad de Dolores, el cual por razones de moralidad no permite la apertura de centros de diversión nocturna en su misma.- Acto seguido y dirigiéndose al Señor Presidente expresa, que estando a punto de decidirse éste caso con su voto, le pide que lo acompañe con el mismo, por tratarse que su bloque posee la verdad en éste caso.- El señor Concejal Balante, manifiesta que su bloque tiene posición formada en éste sentido, por lo tanto votará por el proyecto presentado.- Solicita la palabra el señor Concejal Bergiudi, considera que le fué, hace moción a la presidencia de que se ponga a votación ambos proyectos.- El señor Concejal Dr. Ducós, expresa que estando demasiado debatido el asunto, debe ponerse a votación.- El señor Presidente hace uso de la palabra, expresando que su bloque al confeccionar el proyecto, lo hizo teniendo en cuenta dispo-

siones legales vigentes, Ordenanzas sancionadas por Comunas vecinas y también el asesoramiento del señor Intendente Municipal de la ciudad de Mar del Plata en su reciente visita a nuestra localidad.- El señor Concejal Piergüidi, nuevamente solicita que se pongan a votación los proyectos.- La presidencia procedió de ésta manera, arrojando el siguiente resultado: Por el proyecto del P.C.P., lo hicieron los señores Concejales Sergio Eduardo Rocci, Dr. Julio S. Luna, Dr. Alfredo J. F. Ducós, Dr. Carlos A. Coudannes y Juan Elías Ligona, obteniendo en consecuencia cinco votos.- Y por el proyecto del bloque de la U.C.R.P., lo hicieron los señores Concejales Teodorico M. Lilleaudeau, Delfor Galante, Ing. Juan José Barbieri, Oscar A. Piergüidi y Rodolfo Livio Macari, obteniendo también cinco votos.- Estando empatado, el señor Presidente con su voto desempata a favor de su U.C.R.P.- Pide la palabra el señor Concejal Ing. Barbieri, solicitando se trate en particular el Artículo 1º del proyecto presentado por su bloque, a éste respecto, dice que aprueba el mismo hasta donde dice "los siguientes comprobantes": en lo que respecta al inciso a) del mismo artículo, se abstiene de votar; el inciso b), se acepta; absteniéndose de votar el enunciado c) de dicho artículo.- En consecuencia el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:--

Ordenanza Nº 11: Artículo 1º)- Toda solicitud de habilitación de local para funcionamiento de cabaret, boite, dancing, establecimientos nocturnos, casas de baile con bailarinas que alternan con el público u otra denominación afín, deberán acompañar los siguientes comprobantes: a)- Título de propiedad del local ó contrato de locación con asentimiento escrito del propietario ó administrador del inmueble, el que no podrá estar ubicado dentro del radio comprendido entre 500 metros del perímetro de las calles: Centenario, Primera Junta, 5 de Abril y Uspallata, en el Pueblo de Maipú, y dentro de los 1.000 metros del radio del despacho del Jefe de la Estación del F.C.G.Roca, en las localidades de Santo Domingo, Segurola, Las Armas y Monsalvo y fuera de ése radio a nó menos de 500 metros cercanos a escuelas, templos, clubes, cultos, etc.- b)- certificado de buena conducta de los propietarios expedido por la policía de la Provincia ó Federal.- c)- Plano ó croquis de la edificación, que deberá satisfacer las exigencias que reglamente el funcionamiento de bares, confiterías, etc., con la aclaración de que los cielorrasos en todos los ambientes tienen que ser de yeso ó cemento alisado.- d)- Artículo 2º)- Se autorizará el funcionamiento de ésta clase de establecimientos nocturnos, previa la aprobación del local por las Oficinas Técnicas Municipales, el pago de la Tasa respectiva que establezca la Ordenanza General de Impuestos de cada año, debiendo abonarse dentro de los primeros 15 días de autorizado su funcionamiento, en

una sola cuota que vencerá el 31 de Diciembre de cada año y la autorización del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.- Artículo 3º)- No se concederá habilitación a los establecimientos de ésta naturaleza en lugares al aire libre ó con vistas al exterior, ó cuando juicio equivocado competente se estime que cause molestias ó intranquilidad al vecindario.- Artículo 4º)- La capacidad de los lugares mencionados se calculará a razón de una persona por metro cuadrado de superficie total del local, y con exclusión de los lugares ocupados por el bar, camarines, guardarropas, servicios sanitarios, etc.- Artículo 5º)- Los establecimientos mencionados deben cumplir estrictamente con las disposiciones vigentes sobre salubridad é higiene y los servicios sanitarios separados, para hombres y mujeres, para el público y personal, con un mínimo de uno por cada enunciado.- Artículo 6º)- La ubicación y cantidad de mesas destinadas al público, se dejará especificado en el croquis (original y 2 copias) que obligadamente deben presentar los solicitantes con la documentación al solicitar la habilitación del local, sobre la base de 2,30 metros por cada mesa con 4 sillas, señalándose además en el croquis, los pasillos para salida y circulación del público y en ningún caso su ancho será menos de 1 metro.- Queda establecido que las mesas deberán estar fijadas al piso y en los pasillos nó podrán colocarse sillas. Aprobados los planos ó croquis, el original quedará en el expediente de habilitación, el duplicado en poder de la dependencia fiscalizadora y el triplicado se colocará en el local en lugar visible, conjuntamente con el permiso de habilitación.- Artículo 7º)- Los espectáculos ó atracciones se autorizarán cuando el local cuente con camarines adecuados.- Artículo 8º)- Establécese para éstos establecimientos el horario de 23,00 horas hasta las 3,00 horas del día siguiente, pasado el cual sólo podrá permanecer en el mismo, el personal de limpieza del establecimiento.- Artículo 9º)- En los locales no podrán haber salones reservados, cortinados, adornos, rejas y otros elementos que obstruyan la visibilidad.- Artículo 10º)- Queda absolutamente prohibido al personal femenino que actúa en el mismo, como bailarinas, etc., retirarse del local antes de la hora del cierre, computándose ésto como falta grave. Las infracciones é incumplimiento a cualquiera de las disposiciones de ésta Ordenanza ó Reglamentación complementaria que pueda dictar el D. Ejecutivo, dará motivo a la aplicación de las siguientes multas: a)- Por primera vez, multa de $ 15.000.= m/n. y la segunda vez, clausura temporaria ó definitiva del local.- Artículo 11º)- Además deberán cumplir las disposiciones del Decreto- Ley 1516/62 que no estén especificadas en ésta Ordenanza.- Artículo 12º)- Derógase toda disposición u Ordenanza que se oponga a la presente.- Artículo 13º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conoci:

miento y demás Actos.- Leída, dada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- Siguen las firmas: Ludovico M. Filleaudeau - Presidente. Ricardo Sasiain - Secretario.- Con respecto al Expediente No. 1000/63. de la firma Rigatti (?) S.R.L., el H. Cuerpo resolvió por el voto de los concejales de la U.C.R.P., señores Ing. Scarini, Bolante, Pierguidi, Maacchi y Filleaudeau, absteniéndose el bloque del P.C.P.; que atento a que en la sesión de la fecha se ha sancionado una Ordenanza reglamentando la instalación de este tipo de establecimientos como la firma solicitante, devolver el expediente al D. Ejecutivo para que proceda de acuerdo a la Ordenanza sancionada.- No habiendo para más, así lo hace saber el señor Presidente, indicando que se levanta la sesión siendo las 23,30 horas.-

R. Sasiain
RICARDO SASIAIN
SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

L. M. Filleaudeau
LUDOVICO M FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, el H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, celebra Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.- Siendo las 21,30 horas y no habiendo número legal para sesionar, el señor Concejal Maacchi, presente en el recinto, solicita a la presidencia una prórroga de media hora.- Siendo las 21,45 horas se dá comienzo al acto, con la presencia de los señores concejales y Mayores Contribuyentes que a continuación se detallan: Ludovico M. Filleaudeau, Oscar A. Pierguidi, Ing. Juan José Scarini, Rodolfo Ciro Maacchi, Delfor Bolante, Sergio Eduardo Sarii (?), Juan [illegible], Carlos D. Spina, [illegible], Pascual Manzo, Alberto Capitani (?), Ciro Dubois (?) y Juan José Marino; bajo la presidencia de su Titular señor Ludovico M. Filleaudeau.- El señor Presidente indica que se proceda al acto de izar la bandera. El señor Concejal Ing. Scarini, hace moción para que tal mandato sea conferido a un señor Mayor Contribuyente, aceptando en ése sentido la presidencia.. El señor Presidente invita al señor Mayor Contribuyente Spina a izar la bandera, quien así procede.- Luego el señor Presidente manifiesta que de acuerdo a las comunicaciones enviadas corresponde poner a consideración de la H. Asamblea, las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el H. Concejo Deliberante, indicando en tal sentido si se dá lectura a las mismas o en su defecto directamente se po-

ner a votación, por tratarse que por Secretaría se han cursado las copias correspondientes.- Invita la palabra el señor Mayor Contribuyente Pujol, consultando que se ha expuesto entre otros conceptos: que habiendo dichos proyectos, sido con dictamen favorable unánime por parte de la Comisión interna encargada de su estudio, para luego ser aprobadas las Ordenanzas Preparatorias por parte del Hº. Cuerpo, según obra obrante en su poder, destacando que personalmente confía en el criterio adoptado por los señores concejales al aprobar las mismas, esperando que estos fundamentos sean compartidos por los demás señores Mayores Contribuyentes.. El señor Concejal Bacante expresa que su bancada no tiene objeciones que efectuar por tratarse que oportunamente se expidió en tal sentido; el señor Concejal Dr. Guma se adhiere en nombre del bloque del P.C.P.- La presidencia expresa que va a poner a votación las Ordenanzas Preparatorias en cuestión.- Realizado el acto, las mismas son aprobadas por unanimidad de la Hº. Asamblea.- En consecuencia son aprobadas las Ordenanzas Preparatorias, sancionando el Hº. Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente: Ordenanza Nº 12º)- Artículo 1º)- Modifícase el Artículo 3º, Capítulo 1º de la Ordenanza General de Impuestos en vigencia, con efecto retroactivo al 1º de Febrero de 1963 en la forma siguiente: Sección 1a. Categoría A., por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 3,78; Sección 2a. Categoría B., por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 3,02; Sección 3a. Categoría C., por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 1,76.- Artículo 2º)- Increméntase en el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1963- Capítulo 1- Alumbrado Público, la cantidad de pesos Ochenta y nueve mil setecientos treinta y uno con 34 ctvs. moneda nacional de curso legal ($ 89.731,34) Artículo 3º)- Increméntase en el Capítulo II - Departamento Ejecutivo - Inciso II - Gastos - Item 15 - Gastos para Alumbrado Público, en la cantidad de pesos Ochenta y nueve mil setecientos treinta y uno con 34 ctvs. moneda nacional de curso legal ($ 89.731,34 m/n.).- Artículo 4º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Hº. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 14 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- Ordenanza Nº 13:- Artículo 1º)- Modifícase el Artículo 3º, Capítulo 1º, de la Ordenanza General de Impuestos en vigencia, con efecto retroactivo al 1º de Agosto de 1963, en la forma siguiente: Sección 1a. Categoría A., por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 4,14. Sección 2a. Categoría B., por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 3,33. Sección 3a. Categoría C., por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 1,94.. Artículo 2º)- Increméntase en el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1963,- Capítulo 1- Alumbrado Público, la cantidad de pesos Cuarenta mil setecien=

tos cincuenta y seis con 91 ctvs. moneda nacional de curso legal ($ 40.756,91 m/n).
Artículo 3º)- Increméntase en el Capítulo II- Departamento Ejecutivo- Inciso II- Gastos para Alumbrado Público, en la cantidad de Pesos Cuarenta mil setecientos cincuenta y seis con 91 ctvs. moneda nacional de curso legal ($ 40.756,91).
Artículo 4º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.
Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 14 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- De inmediato la presidencia hace saber a la H. Asamblea, que debe designarse un Señor Concejal y un Señor Mayor Contribuyente para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.- El Señor Concejal Ing. Barbieri propone al Señor Concejal Macchi y al señor Mayor Contribuyente Ayzina, moción ésta que es aceptada sin objecciones.- No habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dá por finalizado el acto, siendo las 21,50 horas.-

R. Sasiain
RICARDO SASIAIN
SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

L. M. Filleaudeau
LUDOVICO M FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reúnese en Sesión Ordinaria el H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, bajo la presidencia de su titular Señor Ludovico M. Filleaudeau.- Siendo las 21,55 horas el Señor Concejal Parisi, solicitó a la presidencia una prórroga hasta las 22,15 horas para dar comienzo a la Sesión de la fecha.- Habiendo expirado el plazo acordado al bloque del P.C.P. y no hallándose presente aún, el Señor Concejal Galante, solicitó al Señor Presidente una nueva prórroga de 15 minutos ó sea hasta las 22,30 horas, hora en que se dió comienzo a la sesión con la presencia de los señores concejales, Ing. Juan José Barbieri, Oscar A. Pierguidi, Dijon Galante, Rodolfo Ciro Macchi, Horacio Eduardo Parisi, Dr. Julio S. Bu=ma y Juan Elías Bigena.- De inmediato la presidencia indica que corresponde dar la lectura; debiendo hacerlo en esta oportunidad el señor Concejal Dr. Cordannes, quien no se encuentra en el recinto, siguiendo el órden alfabético debe hacerlo el Señor Concejal Dr. Durós, quien tampoco se encuentra presente, por lo tanto dicho acto debe ser realizado por el Señor Presidente del H. Cuerpo, quien procede de esa manera.- La presidencia hace indicación que corresponde tratar el primer punto del Orden del Día, que dice: Consideración del acta de la sesión anterior.- Pide la palabra el Señor Conce

ñal Ing. Barbieri, expresando que el acta de la Sesión anterior sea conside= rada en la próxima, por tratarse que la misma le fué entregada a última ho= ra.- El señor Concejal Dr. Buma se adhiere en nombre de su bloque a tal peti= ción.- Por lo tanto el acta de la sesión anterior se considerará en la próxima- Sesión del Cuerpo.- La presidencia manifiesta que siguiendo el órden del- día corresponde dar entrada a Comunicaciones Oficiales recibidas.- Por Secre= taría se dá lectura a la emanada del D. Ejecutivo por la cual adjunta- proyecto de Ordenanza por el cual y mediante la venta de muebles y útiles- rezagos é implementos mecánicos radiados de uso, se procura la adquisición de un equipo vibro-tubo, para la fabricación de tubos de cemento.- Pasa a la Co= misión de Poderes y Reglamentos.- Del D.E., proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública la instalación de cañerías de agua potable, en calles a= fectadas a la red de desagües cloacales y otras a pedido de vecinos.- Pasa a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Obras Públicas.- Del D.E., proyecto de Ordenanza, por la cual de acuerdo a la minuta dirigida por el H. Conce= jo Deliberante, remite tres carpetas conteniendo la totalidad de las resolucio= nes, decretos y decretos-ordenanzas, dictadas desde el 28 de Marzo de 1962 al 12 de Octubre de 1963.- Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Del Ro= tary Club de Maipú, redactada de la siguiente manera: "Maipú, 14 de Di= ciembre de 1963.- Señor Presidente del H. Concejo Deliberante. Don Laudorico M. Billeaudeau.- Maipú. De nuestra consideración: En nombre del Rotary Club de Maipú, me es grato invitar a Ud. y por su intermedio a los integrantes del H. Concejo Deliberante, al Foro Rotario que se realizará el Sábado 21 del co= rriente, a las 15,00 horas en el salón de Actos de la Municipalidad local, y donde se tratarán los siguientes temas: Asociación Becaria - Biblioteca - Asisten= cia Social... Estimamos de mucho interés los temas mencionados, y le encarece= mos su asistencia.- Sin otro motivo, saludo a Ud. muy atentamente. P/ Club. Co= mité Biblioteca: Carlos M. Castro".- El Señor Presidente dió traslado de la misma a los miembros del H. Cuerpo a sus efectos.- No habiendo tenido entra= da Proyectos de los bloques, ni tampoco Peticiones ni asuntos particulares,- el señor Presidente expresa que podría pasarse directamente al tratamiento- del Presupuesto para 1964, a lo cual el Señor Concejal Dr. Buma dice que prime= ramente se traten los asuntos en carpeta que tengan Dictámen de Comisiones, con= testando el señor Presidente que no hay Dictámenes de Comisiones.- En conse= cuencia el señor Presidente pone a consideración del Cuerpo el Cálculo de Recur= sos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1964, emitido por el D. Ejecutivo.- Pide la palabra el señor Concejal Balarte, quien entre otros conceptos expresó que su bloque mantiene la posición adoptada por el D.E., para la confección

de la misma, solicitando que primeramente sea considerada en general, para luego pasar a tratarla en particular en forma discriminatoria.- El señor Presidente pone a consideración del H. Cuerpo la Ordenanza Impositiva para 1964, aclarando que es tratada en general.- La misma es aprobada en general, por unanimidad de los señores concejales presentes.- De inmediato el señor Presidente hace indicación que se pone a consideración del Cuerpo la Ordenanza de referencia, la cual deberá ser tratada en particular.- Siendo las 22,50 horas se hace presente en el recinto el señor concejal Dr. Carlos U. Coudannes.- De inmediato se pasa a considerar en particular la Ordenanza General de Impuestos.- Capítulo I- Alumbrado Público: Se aprueba por unanimidad.- Capítulo II- Barrido de Calles Pavimentadas: Se aprueba por unanimidad.- Capítulo III- Recolección de Basuras y residuos: Se aprueba por unanimidad.- Capítulo IV- Limpieza de Baldíos: Se aprueba por unanimidad.- Capítulo V- Abasto y Derecho de Matadero e Inspección veterinaria: Se aprueba por unanimidad.- Capítulo VI- Patentes de Rodados y Camiones (Ley 4490): No compartiendo criterios el bloque del P.C.P., la presidencia indica que va a poner a votación, haciéndolo por el proyecto del D.E. los concejales de la U.C.R.P., señores Ing. Barbieri, Bacarte, Pinguini, Maccini, Tixeandeau: Total 5 votos.- Por el P.C.P., los señores concejales Dr. Luna, Dr. Luna, Dr. Coudannes, Parisi y Bigena: 4 votos.- Quedando en consecuencia, mediante el voto de la U.C.R.P., consagrado el temperamento del D.E.- Capítulo VII- Patentes de Rodados Tracción a Sangre, Bicicletas, Triciclos, etc.: Se aprueba por unanimidad.- Capítulo VIII- Inspección de Pesas y Medidas: El señor concejal Dr. Luna expresa que su bloque mantiene el propósito de que el presente capítulo se rija el mismo cálculo de Recursos vigente en el ejercicio 1963, rebajando los impuestos gravados en la nueva Ordenanza.- La presidencia indica que habiendo dos posiciones distintas en ése sentido, corresponde decidir por votación, haciéndolo por el sector de la U.C.R.P., los señores concejales Ing. Barbieri, Bacarte, Pinguini, Maccini y Tixeandeau: 5 votos.- Por el bloque del P.C.P. los señores concejales, Dr. Luna, Dr. Coudannes, Parisi y Bigena: 4 votos.- Quedando aprobado de ésa manera lo proyectado por el D.E.- Capítulo IX- Cementerio, Inhumaciones, etc.: El señor Concejal Dr. Luna, manifiesta que su bloque entiende que no deben aumentarse los impuestos del Capítulo de referencia, teniendo en cuenta que la recaudación del ejercicio 1963 superó lo calculado - en lo que respecta a sepulturas y nichos, velando por los intereses de los menos pudientes, pudiendo aumentarse tales impuestos en lo concerniente a bóvedas.- Habiendo dos puntos de vista distintos, la presidencia indica que debe decidirse por votación, haciéndolo por el bloque de la U.C.R.P., que sostiene los fundamentos del D.E., los señores concejales Ing. Barbieri, Bacarte, Pinguini, Maccini y Tixeandeau; 5 votos.- Por el sector del P.C.P., los señores concejales, Dr. Luna, Dr. Coudannes, Parisi -

y Bigena: 4 votos.- Quedando aprobado el proyecto del D.E.- Capítulo X- Cerco, Edificación, Iluminación y Inspección de la Vía Pública: Se aprueba por unanimidad.- Capítulo XI- Guías, Certificados, Archivos, Entradas y Venta de Espectadores Escénicos, Circos, etc., en Exposiciones y/ó Remates Especiales: Se aprueba por unanimidad.- Capítulo XII- Boletos de Marca, Permisos y Transferencias: Se aprueba por unanimidad.- Capítulo XIII- Arreglo y conservación de caminos: Se aprueba por unanimidad.- Capítulo XIV- Publicidad, Letreros, Vinagas, etc.: El señor concejal Galante solicita se incluya en el enunciado 14) del citado Capítulo de su Artículo 1º) agregar: "por los propios de cada establecimiento", quedando en consecuencia de la siguiente manera: Por sellado de carteles murales ó afiches de propaganda, por los propios de cada establecimiento, por cada 100 ó fracción, $ 100.=; por éstas y propaganda de otras casas, en la siguiente escala: por una, $ 50.=, por dos, $ 75.=, por tres, $ 100.=, por cuatro, $ 125.=, por cinco, $ 150.= y por más de cinco, $ 200.=.- También mociona el señor Concejal Galante que se agregue un nuevo inciso que llegará al número 23), y que será el siguiente: Queda eximido del pago de Impuestos Municipales los letreros luminosos, salientes de la línea de edificación.- El presente Capítulo con las modificaciones enunciadas, se aprobó por unanimidad.- Siendo las 23,10 horas se hace presente en el recinto de sesiones el señor Concejal Dr. Alfredo J. F. Ducós, procediendo a firmar el libro de Asistencia.- Capítulo XV- Impuestos Atrasados: El señor Concejal Dr. Buma, expresa que su bloque sostiene que el Cálculo de Recursos del citado Capítulo debe ser elevado a la suma de $ 80.000.=, en vez de dejarlo en $ 40.000.=, como estaba para el ejercicio 1963.- Habiendo distintas opiniones en éste sentido, el señor Presidente pone a votación las mismas. Haciéndolo por el bloque de la U.C.R.P. que mantiene los fundamentos del D.E., los señores concejales Ing. Barbieri, Galante, Piergiudi, Mucci y Dieudonné. Por el bloque del B.C.P., los señores concejales; Dr. Buma, Dr. Coudannes, Dr. Ducós, Parisi y Bigena.- Estando empatado en cinco votos, desempata a favor de la U.C.R.P. el señor Presidente, quedando consagrado de tal manera el criterio del D.E.- Capítulo XVI- Vendedores Ambulantes: El señor Concejal Dr. Buma manifiesta que su bloque, en defensa del comercio local, propicia fuertes aumentos del gravámen a los vendedores ambulantes.- El señor Concejal Galante, expresa que su bloque comparte criterios del B.C.B., en lo que se refiere a gravar de impuestos elevados a tales vendedores, no así para aquéllos que expenden artículos de primera necesidad, en defensa de la economía hogareña en tal sentido.- Quedando gravados los impuestos de la siguiente manera: Artículo 1º) De $ 100.= a $ 1.000.=; Artículo 2º)- De $ 20.= a $ 200.=; Artículo 3º)- De $ 100.= a $ 1.000.=; Dejándose expresamente aclarado, que si mediante la inspección correspondiente, se comprueba que los precios de adquisición son mas ventajosos que en el comercio local, contemplar tal situación.- En nombre de su bloque, el señor Concejal Dr. Buma, comparte criterios.- Arti:

culo 4º)- De $ 150.= a $ 1.500.-; artículo 5º)- De $ 1.000. a $ 5.000.-; artículo 7º)- De $ 150.= a $ 1.500.=. En consecuencia se aprueba por unanimidad el capítulo presente. Capítulo XVII - [illegible]: El señor concejal Dr. Buma manifiesta que su bloque fundamenta que en el Artículo 6º del mismo, debe gravarse en la suma de $ 1.000.000.=, a las explotaciones de Cabaret, Clubes Nocturnos, [illegible] de baile, etc. y nó en $ 200.000.=, según el fundamento del D.E.- El señor concejal Balante expresa que su bloque aplicará el impuesto de $ 300.000.= a tales explotaciones.- Habiendo dos posiciones distintas la presidencia pone a votación: resultando por la moción del señor Balante, los miembros del bloque de la U.C.R.P. y por la moción del P.C.P. - moción del Dr. Buma -, los concejales Dres. Buma, Ducós, Coudannes, Barisi, y Bigena se abstuvo; habiendo obtenido la U.C.R.P. 5 votos contra 4 del P.C.P., el gravámen para los centros de diversión nocturna que regirán para el año 1964 es de $ 300.000.= anuales.- El impuesto a los billares, que para el ejercicio 1964 el D.E. grava en la suma de $ 1.000.= de acuerdo al pedido del bloque del P.C.P., se retrotrae a $ 500.= como regía en el año 1963.- En el Artículo 8º, el D.E. grava un impuesto a la venta de lana consistente en el medio por ciento (1/2 %) sobre el total de lo negociado.- Solicita la palabra el señor Concejal Dr. Buma, expresando en nombre de su bloque que no está de acuerdo con la aplicación de tal gravámen por ser inconstitucional, dando lectura al dictámen del P.C.P. en tal sentido.- El señor Concejal Balante expresó que dicho impuesto con anterioridad había sido fijado en otros partidos, por tanto consideraba que no era inconstitucional, y en última instancia para el contribuyente quedaba el recurso de abonar bajo protesto ó presentarse a la justicia oponiéndose a pagar el mismo.- El señor Presidente indicó que ponía a votación las distintas posiciones.- Ante la exigencia por parte del bloque del P.C.P. de abandonar el recinto si se votaba, la presidencia aclaró que sin quebrar el quorum, podían dejar expresa constancia de su posición votando en contra ó absteniéndose de hacerlo.- El señor Concejal Dr. Buma expresó que aunque quieran el quorum, no van avalar con su presencia, ni a intervenir en la votación para la aplicación del gravámen del 1/2 % a la venta de lana, de inmediato hace abandono de la Sala el bloque del P.C.P.- Con la presencia de los concejales de la U.C.R.P. el H. Cuerpo continuó sesionando en minoría.- [illegible] el señor concejal Balante, solicitando a la Presidencia se cite a los miembros del H. Concejo Deliberante dentro de las 48,00 horas a efectos de continuar el tratamiento del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1964, habiendo asentimiento por parte de los señores concejales.- [illegible], el señor Presidente expresa que se procederá en esa forma.- [illegible] [illegible] [illegible] y no habiendo más asuntos por tratar, la presidencia [illegible] [illegible] y [illegible]

que se levanta la sesión.-

R. Sasiain
RICARDO SASIAIN
SECRETARIO



L. M. Filleaudeau
LUDOVICO M. FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reúnese el H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, siendo las 22,00 horas y no habiendo quorum legal para sesionar, el señor Concejal Galante solicita a la Presidencia una prórroga de media hora, al haber asentimiento general, se accede a tal pedido.- Siendo las 22,30 horas y habiendo expirado el plazo solicitado por el señor Concejal Galante, se dá comienzo a la sesión en minoría.- El H. Cuerpo sesiona con la presencia de los señores - Concejales Ing. Juan José Barbieri, Delfor Galante, Oscar A. Pierguidi, Rodolfo Isiro Macchi, bajo la Presidencia de su titular señor Ludovico M. Filleaudeau.- El señor Presidente hace indicación que corresponde izar la bandera al señor concejal Galante, quien invitado a ese efecto, procede de esa manera.- La Presidencia indica que se ha recibido una nota suscripta por los señores concejales del Partido Conservador Popular, a la cual se dió lectura por Secretaría, y dice así: "Maipú, Diciembre 20 de 1963.- Al Señor Presidente del H. Concejo Deliberante de Maipú, Don Ludovico M. Filleaudeau. De nuestra mayor consideración: Los que suscriben, concejales del Partido Conservador Popular, integrantes del H. Concejo Deliberante, se dirigen al señor Presidente a fin de poner en su conocimiento que han resuelto no concurrir a la sesión de la fecha, citada para proseguir con el tratamiento del Presupuesto y cálculo de Recursos para el año 1964, por considerar que las circunstancias que motivaron el retiro de este bloque del recinto de sesiones del martes pasado no han variado.- A su vez este bloque de Concejales reafirma la inconstitucionalidad del impuesto que gravaría la venta de lana en este partido de Maipú.- No obstante el bloque deja - constancia que habiendo variación en el pensamiento de la bancada oficialista a este respecto, no tendría inconveniente en tratarlo nuevamente en comisión respectiva.- Entendemos que de esta manera actuamos fielmente al mandato conferido por nuestros electores.- Saludamos Atte.: Juan C. Bigna, Julio C. Guma, Carlos A. Loudannes, Alfredo J. F. Ducós y Horacio E. Lacisi.- De inmediato hace uso de la palabra el señor Concejal Ing. Barbieri, quien expresa que su bloque en minoría propone que en la Sesión que debe realizar el Cuerpo el día 23 de Diciembre - de acuerdo a lo establecido en la Sesión del día 26 de Noviembre pasado.- se trataría el Orden del día, siguiente: - 1º)- Consideración -

del acta de la sesión anterior.- 2º)- Comunicaciones Oficiales recibidas; 3º)- Proyectos presentados.- 4º)- Continuación del tratamiento del Cálculo de Recursos para el ejercicio 1964.- 5º)- De acuerdo a lo resuelto en la sesión del día 26 de Noviembre pasado se tratarán los asuntos entrados.- Con tal motivo, el señor Presidente pone a consideración la moción del señor Concejal Ing. Barbieri, la cual se acepta sin observaciones.- No habiendo para más y siendo las 22,50 horas, el señor Presidente declara que se levanta la sesión.-

R. Sasiain
RICARDO SASIAIN
SECRETARIO

MAIPÚ

M. Filleaudeau
LUDOVICO M FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reúnese el H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, bajo la presidencia de su titular señor Ludovico M. Filleaudeau, y la presencia de los señores concejales Ing. Juan José Barbieri, Delfor Galante, Oscar A. Piergüidi y Rodolfo Ciro Macchi.- Siendo las 22,00 horas, el señor Presidente indica que comienza la sesión en minoría, puesto que con la inasistencia injustificada por parte de los concejales del bloque del Partido Conservador Popular, el Cuerpo no reúne los dos tercios correspondientes para sesionar en mayoría.- El señor Presidente hace indicación que corresponde izar la bandera al señor Concejal Macchi, quien invitado procede de esa manera.- Acto seguido pide la palabra el señor Concejal Galante, concedida que le fué, solicitó a la Presidencia cite nuevamente al H. Cuerpo para el día viernes 27 de Diciembre a las 21,30 horas, siendo la Orden del Día a tratarse en dicha oportunidad, la misma cursada para la sesión del día de la fecha, destacando que los señores concejales que injustificadamente no concurran, se harán pasibles a la aplicación del Artículo 70 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/62.- No siendo para más, así lo hace saber el señor Presidente, indicando que se levanta la sesión siendo las 22,05 horas.-

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

M. Filleaudeau
LUDOVICO M FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

R. Sasiain
RICARDO SASIAIN
SECRETARIO

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, al no haberse presentado el bloque de concejales del Partido Conservador Popular, de acuerdo a la citación de fecha 24

de Diciembre, reúnese en minoría el H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, bajo la presidencia de su titular señor Ludovico M. Filleaudeau y la presencia de los señores concejales Ing. Juan José Barbieri, Delfor Lacante, Oscar A. Piergiiidi, Rodolfo Ciro Macchi.- Siendo las 22,00 horas, el señor Presidente declara abierto el acto.- De acuerdo al órden de estilo corresponde izar la bandera al señor Concejal Piergiiidi, quien invitado a ése efecto, procede de ésa manera.- De inmediato solicita la palabra el señor Concejal Ing. Barbieri, concedida que le fué, hace moción para que se aplique el Artículo N° 70 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/62, que dice: "La minoría compelerá incluso con la fuerza pública, a los concejales que por inasistencia injustificada impidan las sesiones del Concejo.- Se entenderá por minoría un tercio del total de sus miembros".- El señor Presidente requiere la forma en que se aplicará el mencionado artículo, a lo cual el señor Concejal Ing. Barbieri, expresa que debe hacerse mediante nota emanada de la Presidencia del Concejo y solicita que el Cuerpo se constituya en Sesión Permanente, para lo cual hay asentimiento general.- El señor Presidente hace referencia que se procederá de ésa manera, acotando que el H. Cuerpo queda en Sesión Permanente, a efectos de celebrar sesión en oportunidad que los señores Concejales del Partido Conservador Popular sean compelidos a ése efecto.- Acto seguido, los señores Concejales presentes solicitan al Señor Presidente autorización para dirigirse a sus domicilios a descansar, dado que hasta ése momento, siendo las 2,45 horas del día 28 de Diciembre de 1963, la presidencia no tenía ninguna información sobre el cumplimiento de la órden de compulsión ordenada por el Cuerpo, por parte de la Policía, quedándose en consecuencia, de acuerdo para que no bien reciba la Presidencia la comunicación respectiva lo hará saber a los señores Concejales para reanudar la sesión.- Por consiguiente y siendo las 2,50 horas del 28 de Diciembre de 1963, los señores Concejales de la U.C.R.P. hacen abandono del recinto de Sesiones.-

R. Sasiain
RICARDO SASIAIN
SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE MAIPÚ

L. M. Filleaudeau
LUDOVICO M FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reanúdase la Sesión del H. Concejo Deliberante de acuerdo a la resolución del Cuerpo en minoría, en la sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 1963; bajo la presidencia de su titular señor Ludovico M. Filleaudeau y la presencia de los señores concejales Ing. Juan José Barbieri, Delfor, Lacante, Oscar A. Piergiiidi y Rodolfo Ciro Macchi de la Unión Cívi=

-a Radical del Pueblo.- Siendo las 8,50 horas se hacen presentes en el recinto de Sesiones del H. Cuerpo, acompañados por tres Señores Oficiales de Policía, los señores concejales del Partido Conservador Popular, Dr. Julio S. Buma, Dr. Alfredo J. E. Ducos y Sergio Eduardo Barbieri.- Siendo las 9,00 horas y habiendo número legal para sesionar el Señor Presidente declara abierto el acto.- Corresponde izar la bandera al Señor Concejal Bergamini, quien invitado a tal efecto, procede de esa manera.- De inmediato solicita la palabra el señor Concejal Dr. Ducós, quien expresó que hay un evidente error en todo lo actuado, puesto que obra en poder de la Presidencia, la renuncia por parte de los concejales del Partido Conservador Popular a su calidad de tal, mediante telegramas colacionados, fundando su dimisión como integrantes del H. Concejo Deliberante de Maipú, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 10º - Inciso 4º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/62, por tanto consideraba que se había cometido un atropello contra sus respectivas personas.- De inmediato pide la palabra el Señor Concejal Ing. Barbieri, y expresó entre otros conceptos: Que los señores concejales del P. C. P. habían adoptado dicha posición, con el único fin de obstruir la labor de Gobierno desarrollada por el señor Intendente Municipal, defraudando de esa manera la voluntad popular, que los eligió para velar por los intereses de la población, entanto ellos, haciendo caso omiso a la responsabilidad asumida en el acto de Juramento para el cargo público é irrenunciable que ostentan, no tuvieron reparos en dejar de lado la palabra empeñada, único fin perseguido con tal actitud, la acefalía del Concejo Deliberante; manifestando para concluir, que mientras los concejales de la U. C. R. P., se encontraban en el recinto de sesiones del H. Cuerpo esperando la presencia de los demás miembros del mismo, a efectos de la sanción de la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 1964, ellos se encontraban cenando en una localidad vecina, lugar a la cual se dirigieron aproximadamente a las 21,15 horas.- Hace uso de la palabra el señor Concejal Dr. Buma y dice que su bloque había hecho público que no iba a votar ni a avalar con su presencia, la aprobación de un Presupuesto demagógico y electoralista, desde que el impuesto con el cual se grava la planta urbana en el Partido de Maipú, es inconstitucional.- A lo cual el Señor Concejal Ing. Barbieri respondió que ellos no podían erigirse en jueces, a éste respecto estaban facultados para hacer las observaciones del caso ó apelar a la Corte Suprema de Justicia, que es la única encargada de dictaminar si el impuesto que se pretende gravar a la planta urbana en el Partido de Maipú, es inconstitucional ó no, pero no deben ausentarse, quebrando de ésa manera el quorum legal que necesita el Cuerpo para sesionar.- El señor Concejal Dr. Ducós manifestó, que el señor Comisario Inspector tenía conocimiento de su ausencia por habérselo comunicado en oportunidad de haber decidido viajar.- A lo cual el señor concejal Ing. Barbieri contestó que ellos no debían comprometer con tal inquisición a los Señores Oficiales de

Policía presentes.- Luego el Señor Concejal Dr. Buna nuevamente mencionó que se había procedido de una manera arbitraria para con ellos, pues fueron detenidos y conducidos a la Comisaría local, donde permanecieron como vulgares delincuentes, por el término de 3 horas, creyendo que con éstos actos se estaba volviendo a tiempos atrás y que era mejor no recordar; a lo cual el señor Concejal Ing. Barbieri preguntó: ¿Si en época de Uds.?-¡No!, porque nosotros estamos dentro de la seguridad y el respeto; terminando el Concejal Dr. Buna, nó se puede seguir navegando.- Luego se suscitó un diálogo por parte de los concejales de ambos bloques, debiendo llamar enérgicamente a la reflexión el Señor Presidente, indicando que se vá a proceder con la continuación de la Orden del Día.- Habiéndose aprobado en oportunidad del retiro de los señores concejales del P.C.P., hasta el capítulo XVII, Artículo 17º inclusive de la Ordenanza General de Impuestos para el ejercicio 1964, la presidencia pone a consideración del Cuerpo el tratamiento del resto del mencionado Capítulo, el cual con la abstención de los concejales del P.C.P., es aprobado mediante el voto en forma afirmativa de los concejales de la U.C.R.P. señores Ing. Barbieri, Billeaudeau, Galante, Piergiüidi y Macchi.- Capítulo XVIII- Impuestos y Permisos Varios:- El señor Concejal Galante, expresa que su bloque mociona para que en el Artículo 1º, donde dice: "Por cada permiso de baile, en hoteles, restaurantes ó cualquier casa de negocio con ó sin despacho de bebidas, por día $ 500.=," se lleve el mismo a la suma de $ 1.500.=, y donde dice: "Por permisos de bailes en teatros ó salones donde se cobre entrada, por día $ 600.=", llevarlo a $ 1.500.=; donde dice: "Por cada función de cine ó teatro $ 50.=", deberá decir: "Por cada función de cine, $ 50.= y por cada función de teatro, el 10% del importe de la entrada".- En el Artículo 2º del mismo Capítulo, donde dice: "Cuando éstas diversiones se realicen con fines benéficos, se cobrará el 50% del gravamen", debe decir: "Cuando éstas diversiones se realicen con fines benéficos y/ó por clubes con personería jurídica se eximirá del pago de éstos gravámenes".- Puesto a consideración del H. Cuerpo, el citado Capítulo es aprobado con el voto de los Concejales señores Ing. Barbieri, Billeaudeau, Galante, Piergiüidi y Macchi y la abstención de los señores concejales del P.C.P.- Capítulo XIX- Registro Civil: Se aprueba con el voto de los concejales de la U.C.R.P. y la abstención del P.C.P.- Capítulo XX- Impuestos Atrasados: Se aprueba con el voto de los concejales de la U.C.R.P. y la abstención del bloque del P.C.P.- Capítulo XXI- Patentes de Asociaciones de Cooperativas: Se aprueba con el voto del bloque de la U.C.R.P. y la abstención del bloque del P.C.P.- Capítulo XXII- Sepulturas: Se aprueba mediante el voto de los concejales de la U.C.R.P. y la abstención del sector del P.C.P.- Capítulo XXIII- Coparticipación de Impuestos: Se aprueba con el voto del bloque del Radicalismo del Pueblo y la abstención del P.C.P.- Capítu-

lo XXIV- Servicio de Ambulancia:- El señor Concejal Galante, expresa que su blo=
que sostiene que en el Artículo 1º del mismo, donde dice: "se establece una tasa mí=
nima de $ 10.= el Km.", debe suprimirse la palabra "mínima", en consecuencia dirá:
"El servicio de Ambulancia será gratuito solamente en los casos que se compruebe la
falta de recursos del solicitante, caso contrario y a efectos de solventar las ero=
gaciones que tal servicio demande, se establece una tarifa de $ 10.= el Km." Pues=
to a consideración por el señor Presidente, se aprueba con el voto del bloque de la
U.C.R.P. y la abstención del P.C.P.- Capítulo XXV- Contribución Pro-Ayuda Social:
Se aprueba en la forma proveniente del D.E., con el voto de los Concejales de la-
U.C.R.P., y la abstención del bloque del P.C.P.- Capítulo XXVI- Gobierno de la
Provincia: Porcentaje a las Actividades Lucrativas: Se aprueba mediante el voto
de la U.C.R.P. y la abstención del P.C.P.- Capítulo XXVII- Gobierno de la Provin=
cia: Porcentaje Arreglo y Conservación de Caminos:- Se aprueba mediante el voto de-
los concejales de la U.C.R.P. y la abstención del sector del P.C.P.- Capítulo XXVIII--
Gobierno de la Provincia: Participación Impuesto Inmobiliario:- Se aprueba con el voto
de los Concejales de la U.C.R.P. y la abstención del bloque del P.C.P.- Capítulo
XXIX- Gobierno de la Provincia: Participación Impuestos Nacionales a los Réditos, Ven=
tas, etc.:- Se aprueba con el voto del bloque de la U.C.R.P., absteniéndose de hacerlo
el sector del P.C.P.- Capítulo XXX- Gobierno de la Provincia: Participación en el Im=
puesto Nacional Interno Unificado:- Se aprueba mediante el voto de los Concejales
de la U.C.R.P., absteniéndose de hacerlo el bloque del P.C.P.- Capítulo XXXI- Go=
bierno de la Provincia: Participación Recursos años Anteriores:- Se aprueba mediante -
el voto de los Concejales de la U.C.R.P., absteniéndose de hacerlo los Concejales del
P.C.P.- Capítulo XXXII- Gobierno de la Provincia: Participación en el producido de -
Multas Código Tránsito-(Ley 5800):- Se aprueba mediante el voto del bloque de
la U.C.R.P., absteniéndose de hacerlo el sector del P.C.P.- Capítulo XXXIII: Aporte
Provincial Régimen de Coparticipación Vial. Ley Nº 17.861/957:- Se aprueba me=
diante el voto de los Concejales de la U.C.R.P., absteniéndose de hacerlo el blo=
que del P.C.P.- Capítulo XXXIV- Multas: En la forma precedentemente mencio=
nada se aprueba mediante el voto de los Concejales de la U.C.R.P., absteniéndose-
de hacerlo el sector del P.C.P.- El señor Presidente de inmediato pone a
consideración del Cuerpo, el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1964.- Pide la pa=
labra el señor Concejal Galante, expresando que el Capítulo 8- Inspección de Se=
guridad e Higiene, debe ser elevado de $ 35.000.= a $ 50.000.= y el Capítulo 18- Pesas
y Medidas, debe ser elevado de $ 265.000.= debe retrotraerse a $ 240.000.=
[illegible] y Permisos Varios: un importe de $ 265.000.= [illegible] Puesto a votación, el mismo
el voto no hay objeciones por parte de su bloque.- Puesto a votación, el mismo
es aprobado mediante el voto del bloque de Concejales de la U.C.R.P., absteniéndose de
hacerlo los Sres. Barrieri, Galante, Bicandeau, Figuridi y Moscoi, [illegible]

haciendo el sector del P.C.P.- Acto seguido, la Presidencia, pone a consideración del Cuerpo el Presupuesto para Gastos, el cual es aprobado con el voto de los Concejales de la U.C.R.P., y en forma [illegible] del D. Ejecutivo; [illegible] los concejales del Partido Conservador Popular.- El señor Presidente hace indicación que de ésta manera queda aprobada la Ordenanza Preparatoria del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1964, la cual deberá ser tratada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, convocada a tal efecto.- Luego hace referencia que de acuerdo al Orden del Día, se procederá al tratamiento de los últimos asuntos entrados y dictámenes de Comisiones.- Por Secretaría se dá lectura al Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Poderes y Reglamentos, relacionado con el proyecto de Ordenanza emanado del D. Ejecutivo, declarando de utilidad pública la instalación de cañerías de agua potable sobre un total de 41 1/2 cuadras, y los cuales están redactados de la siguiente manera; respectivamente: "Maipú, 20 de Diciembre de 1963.- La Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconseja la sanción de la Ordenanza a que hace referencia el presente proyecto:" Firmado por la mayoría: Juan José Barbieri y Oscar A. Pierguidi.- El Dictamen de la mayoría por la Comisión de Obras Públicas, es el siguiente: -- Maipú, 20 de Diciembre de 1963.- La Comisión de Obras Públicas, os aconseja la sanción de la Ordenanza a que hace referencia el presente proyecto.- Firmado: Juan José Barbieri y Oscar A. Pierguidi.- Luego el señor Presidente pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza del D.E., citado precedentemente, y con el voto de los señores concejales de la U.C.R.P., Ing. Juan José Barbieri, Dionisio M. Pilzondeau, Delfor Galante, Oscar A. Pierguidi y Rodolfo Fco. Macchi, con la abstención del bloque del P.C.P., el H. Concejo Deliberante sanciona en consecuencia con suficiente fuerza legal la siguiente: Ordenanza Preparatoria:- Artículo 1º)- Declárase de utilidad pública la instalación de cañerías de agua potable en las siguientes cuadras: Pezaña entre 9 de Julio y Vicente López, 1 cuadra.- Pezaña entre Sarmiento y Rivadavia, 1 cuadra.- Italia entre Ayacucho y Colón, 1 cuadra.- Maitre entre Pellegrini y Moreno, 1 cuadra.- Ramos Mexía entre H. Yrigoyen y Laprida, 1 cuadra.- Madero, entre Colón y 9 de Julio, 1 cuadra.- Madero entre H. Yrigoyen y Salta, 4 cuadras.- Madero entre F.C. y Escuela Nº 8 y Ruta Nº 2, 2 cuadras.- Julián Lainch entre 9 de Julio y Vicente López, 1 cuadra.- Lavalle, entre V. López y Alsina, 1 cuadra.- Necochea entre H. Yrigoyen y M. Pelerinon, 3 cuadras.- Necochea entre Rivadavia y Laprida, 3 cuadras.- Ayacucho entre Lezcano y Madero, 1 cuadra.- Colón entre Maitre y Ramos Mexía, 1 cuadra.- Colón entre Lacunero y Madero, 1 cuadra.- 9 de Julio entre Madero y J. Lainch, 1 cuadra.- V. López entre Vazquez y San Martín, 2 cuadras.- Alsina entre Necochea y San Martín, 1 cuadra.- Pellegrini entre Italia

y Maitre, 1 cuadra.- Pellegrini entre [illegible] y [illegible], 1 cuadra.- [illegible] entre [illegible] y San Martín, 1 cuadra.- Moreno entre [illegible] y vías del Ferrocarril, 1/2 cuadra.- Moreno entre [illegible] y [illegible], 2 cuadras.- Moreno entre [illegible] y Ruta 2, 4 cuadras.- [illegible] entre [illegible] y [illegible], 1 cuadra.- [illegible] entre [illegible] y [illegible], 1 cuadra.- [illegible] entre [illegible] y San Martín, 1 cuadra.- [illegible] entre [illegible] y [illegible], 1 cuadra.- [illegible] entre [illegible] y Ruta 2, 1 cuadra.- Total: 41 1/2 cuadras; y aquéllas que para el mismo proyecto y por razones técnicas considere conveniente Obras Sanitarias de la Nación.- Artículo 2º)- Autorízase al D. E. para que en virtud del convenio suscripto con fecha nueve del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos entre la Comuna y la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, gestione ante ese Organismo:- a)- La preparación de la documentación técnica necesaria para construir las obras mencionadas en el Artículo 1º, cargando los aranceles pertinentes a la cuenta de esta Municipalidad. b)- Autorización para llevar a cabo dichos trabajos por cuenta del Municipio y por vía administrativa, encomendándose a O. S. N. las tareas de contralor y de mano de obra especializada únicamente para la unión de las instalaciones nuevas con las existentes.- c)- Provisión de los materiales necesarios para la obra, tales como: cañería de asbesto cemento, válvulas, hidrantes, piezas especiales, juntas, etc., a precios convenientes para el Municipio y mediante pago al contado de las correspondientes remesas; corriendo también por cuenta de la Comuna, los gastos de transporte desde los depósitos de O. S. N. hasta la obra.- d)- Facultad para ejecutar los trabajos proyectados a medida que la situación económica de la Comuna lo permita, y dentro de un plazo nó mayor de dos años.- e)- Se considere a esta ampliación de redes como "obra por cuenta de terceros", únicamente en los casos de inmuebles nó frentistas cuyos propietarios deseen servicio de agua mediante prolongaciones internas, conexiones a través de lotes linderos y/ó en diagonal, quienes por razones de equidad, deberán abonar [illegible] a la Municipalidad un [illegible] proporcional [illegible], en las mismas condiciones que los propietarios frentistas.- Artículo 3º)- Los gastos que demande la ejecución de las obras de que se trata, serán atendidos: a) Eventualmente y hasta la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000.-) con el préstamo [illegible] efectivo para tal fin por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el Decreto Nº 11.914/62.- b)- Con la contribución de los propietarios de inmuebles edificados y baldíos situados [illegible] a las cañerías a instalarse.- c)- Con la contribución de los propietarios de inmuebles nó frentistas, que se [illegible] con [illegible] de O. S. N. y con [illegible] [illegible] de esta [illegible] deberán [illegible] [illegible] del [illegible].- Artículo 4º)- A los efectos de [illegible] el monto de los aportes que correspondería a los frentistas beneficiados, adoptará el siguiente procedimiento:-

a)- Se tomará como costo total de las obras, el importe del presupuesto general que prepare Obras Sanitarias de la Nación, el que se reajustará en oportunidad de conocerse el monto real de las mismas.- b)- Se efectuará un prolijo padrón de inmuebles edificados y baldíos con frente a la red a instalar, con indicación expresa de las medidas del frente de cada lote, excluyendo aquéllos que ya cuenten con servicio de agua directo y definitivo derivado de las redes existentes, y los que por ser baldíos ó carezcan de conexión puedan empalmar directamente de éstas.- Déjase establecido que se incluirán en el padrón los inmuebles frentistas que cuenten con servicio de agua por medio de prolongaciones internas, a través de lotes intermedios y/ó diagonal, concedido con carácter precario por Obras Sanitarias de la Nación.- c)- Efectuando el padrón de inmuebles en la forma establecida precedentemente, se sumarán los metros de frente de todos los inmuebles frentistas, cuyo resultado se dividirá por el importe del presupuesto total de la obra preparado por O.S.N., a efectos de obtener el precio unitario provisional que debe abonar cada propietario.- d)- En los casos de inmuebles situados en esquinas ó que tengan dos ó más frentes sobre calles donde se instalarán cañerías de agua, se liquidará la parte proporcional en base al frente donde se instale la conexión de agua.- Queda entendido que se considerará como unidad de inmueble la que determine el respectivo título de propiedad.- Artículo 5º)- Los propietarios de los inmuebles beneficiados por las obras que se efectuarán de acuerdo a la presente Ordenanza, abonarán directamente a la Municipalidad la parte proporcional provisoria que le corresponda, en la siguiente forma:- Se abonará en cuatro (4) cuotas iguales en el período de un (1) año, debiendo realizarse la primera, dentro de los noventa (90) días de iniciadas las obras, y el saldo dentro de cada trimestre siguiente.- Las demoras en el cumplimiento del pago de las cuotas establecidas, serán recargadas de acuerdo a la siguiente escala:- El primer trimestre, el 5% sobre lo adeudado. El segundo trimestre, el 10% sobre lo adeudado. El tercer trimestre el 15% sobre lo adeudado. El cuarto trimestre el 20% sobre lo adeudado.- Queda facultado el D. Ejecutivo para iniciar el cobro de los morosos por vía judicial de apremio.- Artículo 6º)- Una vez finalizadas las obras, y practicada la liquidación final de las mismas, se procederá al reajuste de las partes proporcionales que corresponde a cada inmueble, reintegrándose a sus propietarios contribuyentes la diferencia que hubiere a su favor, ó en su defecto, gestionar de éstos el ingreso de la suma correspondiente.- Artículo 7º)- Las obras a que se refiere la presente Ordenanza, serán cedidas lisa y llanamente a la administración General de Obras Sanitarias de la Nación, quien tendrá a su cargo la explotación y conservación del servicio a prestar, en las mismas condiciones que lo hace con las demás instalaciones sanitarias de la localidad.- Artículo

8º)- A los efectos del registro de los gastos que se originen con motivo de estas obras, de las contribuciones que deben efectuar los vecinos beneficiarios y de toda otra operación contable que se estime conveniente, el D. E. abrirá una cuenta especial, titulada "Ampliación de las redes de agua corriente - Ordenanza Nº ".- Artículo 9º)- Déjase sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.- Artículo 10º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- Firmado: Ludovico M. Zubeaudean - Presidente. Ricardo Fontán - Secretario.- De inmediato el señor Presidente hace indicación que habiéndose aprobado por el H. Cuerpo la Ordenanza redactada precedentemente, la misma para ser tratada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, convocada a tal efecto.- Por Secretaría se da lectura al proyecto de Ordenanza del D. E. por la cual se cede a título el inmueble de propiedad Municipal sito en Alsina 476, por el término de 1 año calendario, para funcionamiento en el mismo del Jardín de Infantes Nº 1, la cual está redactada de la siguiente manera:- Artículo 1º)- Autorízase por el término de (1) un año calendario a partir del (7) siete de Enero de 1964, la cesión gratuita del bien de patrimonio Municipal, sito en Alsina 476, a la Cooperadora Amigos del Jardín de Infantes, a efectos del funcionamiento en el mismo, del Jardín de Infantes Nº 1 de la localidad.- Artículo 2º)- Remítase a la entidad peticionante copia del presente para su conocimiento y efectos que estime corresponder.- Artículo 3º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Firmado: Luis María Lezcano - Intendente Municipal. Francisco Alagaria - Secretario.- Mediante estudio practicado por la Comisión respectiva, el dictamen está redactado de la siguiente manera:- Maipú, Diciembre 20 de 1963.- La Comisión de Poderes y Reglamentos, aconseja la sanción de la presente Ordenanza, la cual queda conformada de la siguiente manera: Artículo 1º)- Autorízase por el término de (1) un año calendario a partir del (7) siete de Enero de 1964, la cesión gratuita del bien de patrimonio Municipal, sito en Alsina 476, al Consejo Escolar de Maipú, a efectos del funcionamiento en el mismo del Jardín de Infantes Nº 1 de la localidad.- Artículo 2º)- Comuníquese al Consejo Escolar de Maipú para que ponga en conocimiento a la Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 1 de la presente Ordenanza.- Artículo 3º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Firmado por la mayoría: Juan José Scudieri y Juan A. Bianchini.- Puesta a consideración por la Presidencia, se aprueba con el voto de los concejales de la U. C. R. P., señores Ing. Scudieri, Zubeaudean, Durante, Bianchini y Moscardi; obteniéndose de acuerdo al voto de la U. C. R. P., unanimidad, el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente: Ordenanza Nº 14:.-

Artículo 1º)- Ampliase por el término de (1) un año calendario a partir del (7) siete de Enero de 1964, la cesión gratuita del bien de patrimonio Municipal, sito en [illegible] 476, al Consejo Escolar de Maipú, a efectos del funcionamiento en el mismo del Jardín de Infantes Nº 1 de la localidad.- Artículo 2º)- Comuníquese al Consejo Escolar de Maipú, para que ponga en conocimiento a la Cooperadora - Amigos del Jardín de Infantes Nº 1 de la presente Ordenanza.- Artículo 3º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- Firmado: Rodolfo M. Fillocaudeau= Presidente. Ricardo Plasian= Secretario.- A continuación se dá lectura al proyecto de Ordenanza del D.E., por el cual se autoriza al señor Intendente Municipal a proceder a la venta mediante subasta pública, de implementos mecánicos, muebles y útiles y rezagos varios, radiados de uso, con cuya recaudación se procederá a la adquisición de un equipo vibro-tubo, para la fabricación de caños de cemento.- El dictámen por la mayoría está redactado en los términos siguientes: Maipú, 20 de Diciembre de 1963.- La Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja la sanción de la Ordenanza a que hace referencia el presente proyecto. Firmado: Juan José Barbieri y Oscar R. Bergüidi.- Puesta a consideración por la presidencia, la misma es aprobada con el voto del bloque del Radicalismo del Pueblo, señores concejales Ing. Barbieri, Galante, Fillocaudeau, Bergüidi y Macchi, absteniéndose el señor del P.C.P.; en consecuencia sanciona el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal, la siguiente: Ordenanza Nº 15: Artículo 1º)- Autorízase al Intendente Municipal de Maipú a proceder a la venta mediante subasta pública, de los implementos mecánicos, muebles y útiles, rezagos varios, radiados de servicio, de acuerdo a la siguiente discriminación de lotes, efectos y bases, a saber: 1. 1 lote de tirantes varias medidas, $ 200.=.; 2. 1 lote varillas rayadas de 1/2", usadas, $ 200.=.; 3. 1 lote puertas y postigos usados, $ 350.=; 4. 1 escritorio madera 3 cajones, $ 20.=.; 5. 4 Armazones casilla madera, $ 250.=.; 6. 1 Caja Hierro National, $ 1.000.=.; 7. 1 Lote chapas y 5 caballetes, $ 50.=.; 8. 1 lote de 16 cubiertas usadas, varias medidas, $ 600.=., 9. 1 lote de 6 cubiertas usadas, grandes, $ 500.=.; 10. 1 Molino semi-completo, $ 2.000.=.; 11. 1 lote hierros viejos, $ 200.=.; 12. 1 carro varas, buen estado, $ 1.000.=.; 13. 1 Camión Studebaker sin caja volcadora, $ 70.000.=.; 14. 1 lote ruedas carritos, $ 2.000.=.; 15. 1 marco con eje de hierro, $ 50.=.- Artículo 2º)- Desígnase al Martillero Público don Luis Alfredo Casares (del Colegio de Martilleros de Dolores) para que realice en pública subasta con condiciones de venta al contado, y por cuenta de la Municipalidad de Maipú, los bienes Municipales citados en el Artículo precedente, fijándose su fecha de remate dentro de los 30 días de sancionada la presente Ordenanza.--

Artículo 3º)- Publíquense con quince (15) días de anterioridad a la fecha que se realizará, un mínimo dos (2) avisos en el diario local "La Voz", periódico "La Verdad" y "Boletín Oficial".- Imprímase por Secretaría la confección de cien (100) carteles murales con el detalle de los bienes a rematarse. (Art. 46 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de Buenos Aires.- Artículo 4º)- La recaudación de las ventas ordenadas por el Artículo 1º del presente deberán ser ingresadas a la Municipalidad de Maipú y registrado por el Capítulo XXII- Eventuales. (Art. 46 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.- Artículo 5º)- El producido de la subasta será destinado a la adquisición de un equipo vibro-tubo para la fabricación de caños de cemento.- Artículo 6º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- Firmado: Ludovico M. Villeaudeau- Presidente. Ricardo Ossisin- Secretario.- Acto seguido se pasa a considerar el proyecto de Ordenanza del D. E., reglamentando la uniformidad para la instalación de alumbrado público especial a vapor de mercurio.- El dictamen respectivo por parte de la mayoría, es el siguiente: Maipú, 20 de Diciembre de 1963.- La Comisión de Obras Públicas, aconseja la sanción de la presente Ordenanza. Firmado: Juan José Barbieri y Oscar A. Pergiúdi.- Puesto a consideración por el señor Presidente, el mismo se aprueba con el voto de los señores Concejales de la U. C. R. P., Sres. Barbieri, Villeaudeau, Galante, Pergiúdi, y Macaini, con la abstención del sector del P. L. P., por consiguiente el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente: Ordenanza Nº 16: Artículo 1º)- Alcance: Las instalaciones de alumbrado público especial a Vapor de Mercurio cuya ejecución tramiten ó soliciten los propietarios frentistas deberán realizarse de acuerdo a las estipulaciones de la Resolución Nº 4 (Comisión Coordinadora de Comisiones Vecinales para instalación de Alumbrado Público por Luz a Vapor de Mercurio) y con las condiciones exigidas en la presente Reglamentación.- Artículo 2º)- Materiales y forma de Ejecución: En la ejecución de las obras se emplearán únicamente sistemas y materiales aprobados para éste tipo de instalaciones, pudiendo los interesados solicitar el asesoramiento necesario a ésta Municipalidad. En éste caso, los artefactos y la instalación deberán responder a las características de las obras existentes, quedando no obstante facultado el D. Ejecutivo para autorizar otro tipo de instalación ó el empleo de otros artefactos cuando a su juicio lo considere conveniente.- Artículo 3º)- Contratación directa de los propietarios con la Comisión Coordinadora: En éste caso, para la cotización de las obras de alumbrado público especial, la Comisión Coordinadora deberá presentar a consideración

de la Municipalidad, el contrato suscripto entre ella y los propietarios, el que deberá contar como mínimo, con la firma de las dos terceras partes (2/3) del total de los propietarios que haya en el tramo en que se proyecta la realización de las obras, a los fines de la certificación de que los firmantes son los propietarios de los inmuebles afectados por las obras deberá ser certificado por la Oficina de Catastro Municipal.- Artículo 4º)- Materiales ferrosos: Los elementos y piezas de hierro que se empleen en las instalaciones deberán ser galvanizados ó metalizados en forma eficiente y responderán por sus características y dimensiones a los tipos normales en uso.- Artículo 5º)- Soportes: Para soportes de las suspensiones y riendas se podrán utilizar ganchos amurados en los edificios cuando ésto sea posible por las características de los mismos, en caso contrario se utilizarán caños de hierro galvanizado de setenta y cinco (75) milímetros de diámetro mínimo empotrados en la parte superior de los edificios con sus correspondientes riendas con la resistencia adecuada al tiro en la cima con un coeficiente de seguridad a 3. en columnas de hormigón armado ó metálico colocadas en las aceras.- Artículo 6º)- Columnas: Cualquiera sea el material de que estén constituidas, deberán ser esbeltas y de aspecto agradable sin que ello signifique disminuir sus condiciones de rigidez y resistencia a los esfuerzos que deban soportar.- Artículo 7º)- Cruces con líneas existentes: En los cruces con líneas existentes de baja tensión ó telefónicas, las columnas que se instalen, así como las líneas y suspensiones se dispondrán de modo que su separación mínima con respecto a aquéllas sea de cuarenta (40) centímetros.- Artículo 8º)- Conductores eléctricos: Los conductores eléctricos a emplearse en la instalación de alumbrado público serán de cobre electrolítico puro. La sección será determinada por cálculo, teniendo en cuenta su calentamiento, la densidad de corriente y la caída de tensión, que no podrán ser superior al cinco (5%) por ciento de la tensión de servicio.- Cualquiera sea la cantidad y tipo de lámparas a conectar de sección mínima permitida para las líneas de alimentación, será de diez milímetros cuadrados (10 mm2.) y para los conductores de derivación a los artefactos y elementos integrantes de los equipos luminosos la sección mínima será de dos milímetros cuadrados (2 mm2.).- Artículo 9º)- Lámparas: Deberá indicarse las características de las lámparas a emplearse, con indicación de su flujo luminoso y vida útil garantizada.- Artículo 10º)- Relojes: La Comisión Coordinadora deberá instalar en lugares apropiados y fácilmente accesibles los relojes de control automático que el sistema requiera. Estos relojes de control automático, serán del tipo de dial astronómico, con reserva de cuerda que asegure una reserva mínima de veinticuatro horas, los mecanismos relojes, tanto eléctricos como de relojería, serán de la más alta calidad, a fin de permitir un funcionamiento a prueba de fallas.- Artículo 11º)-

Recepción Provisoria:- Si las obras cumplen con las condiciones técnicas y reglamentarias que son de aplicación, se labrará un acta en la que se dejará constancia de ese hecho y el D. Ejecutivo efectuará la recepción provisoria de la instalación previa inspección, la que estará a cargo del Técnico-Obras de la Municipalidad y representante de la Comisión Coordinadora, realizándose los ensayos y mediciones tendientes a determinar la demanda de energía eléctrica, el equilibrio de las cargas y el factor potencia de la instalación y verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y establecidas en la presente reglamentación. Si se observaran deficiencias en las instalaciones y/ó materiales y elementos integrantes de las mismas, la Comisión Coordinadora será notificada para que proceda a la inmediata corrección de las mismas.- Artículo 12º)- Repuestos: Antes de efectuarse la recepción definitiva de las obras, la Comisión Coordinadora deberá hacer entrega a la Municipalidad, el (10%) diez por ciento de lámparas sobre el total de artefactos colocados en cada calle, para ser reservados y utilizarse en caso de reposición.- Artículo 13º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- Hay dos firmas.- Rhudovico M. Billeaudeau - Presidente. Ricardo Pasiain. Secretario.- De inmediato por Secretaría se dá lectura al proyecto de minuta presentado por el bloque de la U.C.R.P., por la cual se solicita al D.E. se dirija al Sr. Ministro de Gobierno a fin de que se incluya a Maipú con carácter de prioridad en el Plan de Viviendas Económicas a construirse con el préstamo de 2.000.000.- de dólares facilitados por la Administración para el Desarrollo Internacional.- El dictamen de la mayoría es el siguiente: "Maipú, 20 de Diciembre de 1963.- Esta Comisión de Obras Públicas, aconseja se libre la correspondiente Minuta de Comunicación al D. Ejecutivo, a los efectos que estime corresponder.- Firmado: Juan José Barbiero y Oscar A. Piergiiidi."- Puesta a consideración por el señor Presidente, la misma se aprueba con el voto de los señores concejales Ing. Barbiero, Lavarte, Billeaudeau, Piergiiidi y Macchi; absteniéndose el sector del U.C.S., aprobando en consecuencia el H. Concejo, la siguiente: Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que se incluya con carácter de prioridad a este Municipio en el Plan de Viviendas Económicas, que se construirán con el préstamo de (2.000.000) millones de Dólares facilitados por la Administración para el Desarrollo Internacional, en la cantidad de 50 viviendas individuales, teniendo en cuenta que se dispone de los terrenos necesarios a tal fin.- Es sabido la escasez de viviendas por

pia en éste Pueblo, ya que se ha podido constatar que, cuando se desocupa una
propiedad, son muchos los interesados en la misma y, por lo tanto, que disponen
las mínimas condiciones de habitabilidad se están pagando altos alquileres, des=
de que, con esas cuotas podrían llegar a constituirse en propietarios de la casa
que habitan.. En la planta urbana de éste Pueblo se cuenta con terrenos fisca=
les y también con un excedente de terrenos ubicados en Villa Maipú, lo que fa=
cilitaría la instalación de viviendas en lugares céntricos y poblados, que no
traerían por otro lado distracción de fondos para ampliar ó que lleguen los -
servicios Municipales, Provinciales ó Nacionales.- Firmado: Ludovico M. Villeau=
deau - Presidente. Ricardo Basiain - Secretario.- De inmediato solicita la pala=
bra el señor Concejal Galante y expone que: Venciéndose el 31 del corriente el
plazo establecido por Ordenanza Nº 2 de fecha 29 de Octubre de 1963 y ha=
biendo resultado insuficiente el término acordado para la condonación de mul=
tas a los contribuyentes morosos en el pago de los gravámenes para la ejecución
de las Obras Desagües Cloacales en éste Pueblo y teniendo en cuenta que recién
en el mes de Junio pasado, se iniciaron los trabajos correspondientes, cuando su=
ficiente para determinar la exención de recargos a quienes por diversas razo=
nes no han dado cumplimiento a su pago, en nombre del bloque de la U.C.R.P.
a efectos de acordar un nuevo plazo presenta un proyecto de Ordenanza condo=
nando las multas a que se hubieren hecho pasibles los deudores de la primera,
segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta cuota, con vencimiento el día 31 de Ene=
ro de 1964; además solicitó que dicho proyecto fuere tratado sobre tablas.- El
señor Presidente puso a consideración del H. Cuerpo el proyecto presentado por
el señor Concejal Galante, votando afirmativamente los señores concejales del
bloque de la U.C.R.P., Ing. Barbieri, Villeaudeau, Galante, Pierguidi y Macchi,
y la abstención de voto por parte del sector del P.D.P.- Por consiguiente el H. -
Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente: Orde=
nanza Nº 18:- Condónanse las multas a que se hubieren hecho pasibles -
los contribuyentes deudores de la 1ra., 2da., 3ra., 4ta., 5ta. y 6ta. cuotas estableci=
das en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 30/61 (Obras Desagües Cloacales).--
Artículo 2º)- Se establece el día 31 de Enero de 1964, como último plazo para
la cancelación de las deudas establecidas en el Artículo 1º.- Artículo 3º)- Queda
facultado el D. Ejecutivo a documentar cuando su importe lo estime elevado,
el pago de los mismos en cuotas y plazos a convenir, entendiéndose que la -
falta de cumplimiento de algún documento deja sin efecto el convenio y -
se hace acreedor al pago de las multas correspondientes por la vía de apre=
mio.- Artículo 4º)- A partir del plazo acordado precedentemente, se iniciarán
los cobros de las cuotas adeudadas por vía Judicial de Apremio, con la a=

plicación de las multas establecidas en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 30/61.- Artículo 5º)- Deróguese todo decreto, resolución u ordenanza que se oponga a la presente.- Artículo 6º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- Firmado: Ludovico M. Villeaudeau - Presidente. Ricardo Sarasain - Secretario.- Seguidamente el señor Concejal Galante eleva a consideración del H. Cuerpo, un proyecto de Ordenanza en nombre del bloque de concejales de la U. C. R. P. prorrogando hasta el día 29 de febrero de 1964 el plazo para abonar sin multas, los impuestos correspondientes a los Capítulos I al XX, XXIII y XXV de la Ordenanza General de Impuestos para el año 1963 y anteriores solicitando a la presidencia que dicho proyecto sea tratado sobre tablas.- Puesto a consideración del H. Cuerpo por el señor Presidente, el mismo es aprobado con el voto de los concejales de la U. C. R. P., Ing. Barbieri, Galante, Villeaudeau, Bergüildi y Macchi, absteniéndose de hacerlo los concejales del P. C. P.-; por consiguiente el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente: - -

Ordenanza Nº 19:- Artículo 1º)- Condónanse las multas a que se hubieran hecho pasibles los contribuyentes, en concepto de pago de: Impuestos, tasas, derechos, licencias, contribuciones, retribuciones de servicios y rentas correspondientes a los Capítulos I al XX, XXIII y XXV de la Ordenanza General de Impuestos para el año 1963 y anteriores, debiendo hacerse cargo de los gastos causídicos a la fecha si los hubiere.- Artículo 2º)- Se establece el día 29 de Febrero de 1964, como último plazo para la cancelación de las deudas establecidas en el Artículo 1º.- Artículo 3º)- Queda facultado el D. Ejecutivo a documentar cuando su importe lo estime elevado, el pago de los mismos en cuotas y plazos a convenir entendiéndose que la falta de cumplimiento de algún documento deja sin efecto el convenio y se hace acreedor al pago de las multas correspondientes por la vía de apremio.- Artículo 4º)- Deróguese todo decreto, resolución u ordenanza, que se oponga a la presente.- Artículo 5º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 28 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- Firmado: Ludovico M. Villeaudeau - Presidente. Ricardo Sarasain - Secretario.- De inmediato solicita la palabra el señor Concejal Ing. Barbieri, concedida que le fué, mocionó en nombre de su bloque que las renuncias al cargo de Concejales presentadas por los integrantes del Partido Conservador Popular, pasen a la Comisión de Poderes y Reglamentos, la que luego de practicar un estudio exhaustivo se expedirá al respecto, dictaminando si corresponde o no su aceptación

ción. Habiendo asentimiento por parte de los Señores Concejales de la - U.C.R.P., el señor Presidente indica que se procederá de esa manera.- Siendo las 10,15 horas, la Presidencia hace indicación de que al no haber más - asuntos para tratar se levanta la sesión.-

R. Sasiain
RICARDO SASIAIN
SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

L.M. Filleaudeau
LUDOVICO M FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, el H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, celebra Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.- Siendo las 22,00 horas y bajo la Presidencia de su titular señor Ludovico M. Filleaudeau, se dá comienzo al acto, con la presencia de los señores Concejales y Mayores Contribuyentes que a continuación se detallan:- Ing. Juan José Barbieri, Delfor Balante, Oscar A. Piergüidi, Rodolfo Ciro Maacchi, Alberto Capitani, Martín Iriarte, Carlos Daniel Espina, Pascual Manzo, Ernesto M. Fleiller, Pedro Duhalde, Antonio Greco, Pedro Bornaga y Juan José Marino; estando en consecuencia ausente sin aviso, el bloque de Concejales del Partido Conservador Popular.- Pide la palabra el señor Concejal Balante, solicitando a la Presidencia que el Cuerpo se constituya en minoría, asintiendo el señor Presidente en tal sentido.- De inmediato dá lectura al Decreto reglamentario 6769/62 de la Ley Orgánica de las Municipalidades que dictamina lo concerniente al funcionamiento de la presente Asamblea. Acto seguido la Presidencia hace indicación que previamente debe procederse al acto de izar la bandera.- El señor Concejal Balante mociona para que se designe al señor Mayor Contribuyente de - mayor edad a tal efecto.- Reiterado por el señor Presidente, tal designación recayó en el Mayor Contribuyente señor Alberto Capitani, quien invitado, - procedió al izamiento de la bandera.- De inmediato pide la palabra el señor Concejal Balante, concedida que le fué, expresa que el Cuerpo no se encontraba en condiciones para sesionar legalmente, y por consiguiente mocionó para que por Secretaría se cite nuevamente para el día martes 14 de Enero próximo a las 21,30 horas; habiendo asentimiento general por parte de - los señores Asambleístas presentes, el señor Presidente hace indicación que se procederá de esa manera.- No habiendo otro asunto para tratar y siendo las 22,15 horas, la Presidencia indica que se levanta la sesión.- Sobre raspado: "cuatro"- Vale.-

R. Sasiain
RICARDO SASIAIN
SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

L.M. Filleaudeau
LUDOVICO M FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de enero de
mil novecientos sesenta y cuatro, el Honorable Concejo Deliberante Municipal de
Maipú, celebra Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, citada al efec-
to en carácter de segunda convocatoria.- Siendo las 22,00 horas ... bajo la Pre-
sidencia de su titular señor Ludovico M. Fiveandeau, se dá comienzo al acto,
con la presencia de los señores Concejales y Mayores Contribuyentes que a con-
tinuación se detallan: Ing. Juan José Bianchieri, Delfor Barante, Oscar A. Fierigui-
di, Rodolfo Ciro Bacchi, Carlos D. Spina, Alberto Capitani, Pascual Man-
zo, Pedro R. Dubalde, Antonio Greco y Pedro Goenaga; estando en consecuencia
ausente sin aviso el bloque de concejales del Partido Conservador Popular.
El señor Presidente hace indicación que siguiendo la norma de estilo correspon-
de el izamiento de la bandera.. Solicita la palabra el señor Concejal Baran-
te, haciendo moción para que se designe en tal sentido al señor Mayor Contri-
buyente de menor edad presente en el recinto, a lo cual hay asentimiento ge-
neral.-- Por consiguiente tal designación recae en la persona del señor Mayor -
Contribuyente Pedro R. Dubalde, quien invitado por la Presidencia, procede a -
izar la bandera.- De inmediato el señor Presidente pone a consideración de la
H. Asamblea la Ordenanza General Impositiva para el ejercicio 1964, obrando -
en poder de los señores Concejales y Mayores Contribuyentes la Ordenanza Pre-
paratoria, correspondiente.- Pide la palabra el señor Mayor Contribuyente Spina, -
concedida que le fué, expuso: Que en su carácter de Mayor Contribuyente desearía -
que en las bancas del sector opositor se encontraran presentes los concejales del Par-
tido Conservador Popular, por tratarse que han sido elegidos por la ciudadanía a e-
fectos de la defensa del patrimonio de la misma, en cambio con sus reiteradas ausen-
cias defraudan la voluntad del electorado Maipuense.. Más adelante manifestó -
qué, consideraba que el Presupuesto no era ni demagógico, ni electoralista; a ése
efecto citó el caso de la Ciudad de Pehuajó, en donde el mismo había sido aumen-
tado en un 60% con respecto al monto del Presupuesto del año 1963, y en el H. -
Concejo Deliberante fué aprobado por unanimidad de todos los bloques que lo -
componen, en cambio en la Municipalidad de Maipú, el mismo se incrementó -
tan sólo en un 12% sobre el vigente para el ejercicio 1963.- Entre otros conceptos y
para terminar, nuevamente manifestó que deploraba terminantemente que en ésta
oportunidad no se encontraran ocupando sus bancas los concejales del P.C.P. a -
efectos de poder entablar un diálogo sereno con dicho bloque sobre los distintos
puntos de dicha Ordenanza.-- Por lo expuesto exhortaba a sus compañeros Ma-
yores Contribuyentes a fin de aprobar el criterio adoptado por los concejales
de la U.C.R.P. al efectuar el tratamiento de la Ordenanza General Impositi-
va para el ejercicio 1964.- De inmediato solicita la palabra el señor Concejal -

Presidente, para hacer una historia ilustrativa de las gestiones realizadas en su carácter de miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, conjuntamente con su compañero de bloque señor Macchi.- De inmediato pide la palabra el señor concejal Ing. Barbieri, concedida que le fué expuso, que en oportunidad del tratamiento del Presupuesto se había tratado por todos los medios la presencia del sector del P.C.P., pero en todos los casos habían hecho caso omiso a las citaciones recibidas, por tanto en Sesión Ordinaria se resolvió la compulsión de dichos Concejales por medio de la fuerza pública, aplicando el Artículo 70º. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para de esa manera lograr que el Señor Intendente Municipal no se viera privado del instrumento legal para su Gobierno Comunal, que es el Presupuesto de referencia.- En cuanto a la renuncia presentada por los concejales del P.C.P. habían pasado a la Comisión de Poderes y Reglamentos, que en éste caso es la encargada de dictaminar si existe causal justificado para su aceptación ó rechazo, mientras tanto continúan siendo Concejales del Partido de Maipú.- Acto seguido hace uso de la palabra el señor Mayor Contribuyente Piñeiro, quien expone en su carácter de ex-concejal, en una oportunidad el Concejal peronista Raúl Pamarque, presentó su renuncia al cargo que ostentaba, pero con el voto de los Concejales de la Unión Cívica Radical y Partido Conservador la misma le fué rechazada, por no existir causa justificada, entonces el señor Pamarque retiró su renuncia; expuso que hacía tal aseveración por ser antecedente fehaciente, análogo al que actualmente se registra en el H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú.- El señor Presidente indica que habiendo coincidencia por parte de los señores Concejales y Mayores Contribuyentes presentes, pone a consideración la Ordenanza General de Impuestos para el ejercicio 1964, la cual es aprobada por unanimidad, en consecuencia se sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

Ordenanza General de Impuestos

Capítulo I

Alumbrado Público

Artículo 1º)- El pago de la tasa por los servicios de Alumbrado Público, estará a --------- cargo de los propietarios de los inmuebles que se beneficien total ó parcialmente con ellos. Se entiende que los servicios aludidos afectan a todos los inmuebles aún cuando los mismos se presten diaria ó periódicamente.-

Artículo 2º)- A los efectos del pago del Servicio de Alumbrado, se consideran com- --------- prendidos todos aquéllos inmuebles distantes cincuenta metros del foco más próximo.-

Artículo 3º)- El pago del Servicio de Alumbrado, se clasificará en tres categorías,

----------a saber:

Sección 1º Categoría A: por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 4,17 m/n.-

Sección 2º Categoría B: por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 3,33 m/n.-

Sección 3º Categoría C: por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 1,94 m/n.-

Artículo 4º)- El pago del Servicio de Alumbrado a vapor gas de mercurio, se clasificará en tres (3) categorías, a saber:

Categoría A: por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 13,80 m/n.-

La presente categoría corresponde a las calles iluminadas con 5 focos con interrupción 2 focos intermedios después de 4 horas de iluminación.-

Categoría B: por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 5,30 m/n.-

Corresponde a las calles iluminadas con 3 focos con interrupción 1 foco central después de 4 horas de iluminación.-

Categoría C: por metro lineal de frente ó fracción, por mes $ 3.= m/n.-

Corresponde a las calles con focos en las esquinas.-

Artículo 5º)- Los terrenos baldíos que den frente a las calles pavimentadas pagarán sobre la tasa de Alumbrado Público y Barrido un adicional del cien por cien.-

Artículo 6º)- La clasificación a que se refiere el Artículo 5º se hará en la siguiente forma: Seccion 1ra. Categoría A: corresponden a los propietarios del radio limitado por las calles: Vicente López, Julian Roinch, Pellegrini y Ramos Mexía, ambas aceras, provistas de focos en mitad de cuadra.- Sección 2da. Categoría B.: Todas las calles pavimentadas restantes sin focos a mitad de cuadra.- Sección 3º Categoría C.: corresponde a todas las calles sin pavimentar afectadas por el servicio de Alumbrado Público y abarcando asimismo a todas las propiedades que correspondan a la calle.-

Todas las calles que tengan focos a mitad de cuadra pasarán automáticamente a la primera categoría.- Todas las calles que (tengan) se pavimenten en lo sucesivo de la planta urbana, que estén afectadas actualmente por la tercera categoría - quedarán automáticamente incorporadas a la categoría inmediata superior.-

Capítulo II

Barrido de Calles Pavimentadas

Artículo 1º)- El servicio de Barrido será realizado por la Municipalidad y a los efectos de su pago se fija, única categoría.- Las propiedades afectadas a esta única categoría abonarán por metro lineal de frente ó fracción, por trimestre - m$n. 1,20.=.-

Capítulo III

Recolección de Basuras y Residuos.

Artículo 1º)- El servicio de Recolección de Basuras y Residuos será realizado por la Mu:

nicipalidad, y a los efectos de su cobro, se divide en dos categorías, a saber:
Primera Categoría: comprende la totalidad de las propiedades con frente a pavimento.-
Segunda Categoría: comprende a las propiedades del radio limitado por las calles - San Martín desde Alsina a Tucumán y calle España de Colón a Rivadavia, incluido el Barrio Obrero y abonarán:
Primera Categoría: por metro lineal de frente ó fracción, por trimestre ----- m$n. 0,85.-
Segunda Categoría: por metro lineal de frente ó fracción, por trimestre ----- m$n. 0,30.-

Disposiciones.-

Capítulos I, II y III

Artículo 1º)- El cobro de tasas é impuestos correspondientes a los Capítulos I, II y III, --------- de la presente Ordenanza, deberá ser realizado a domicilio, con la única visita del Cobrador.- De no realizarse el pago, se dejará aviso para que su cancelación se realice en la Tesorería Municipal, de acuerdo con la sección y categoría a que pertenecen.-

Artículo 2º)- El pago de éstos Capítulos deberán hacerse trimestralmente.- El --------- Contribuyente que dejara de abonar dos trimestres consecutivos se hará pasible a una multa de acuerdo a la siguiente escala:

Durante el primer mes, 5% sobre lo adeudado.-
Durante el segundo mes, el 10% sobre lo adeudado.-
Durante el tercer mes, el 15% sobre lo adeudado.-
Durante el cuarto mes, el 20% sobre lo adeudado.-
Durante el quinto mes, el 25% sobre lo adeudado.-
Durante el sexto mes, el 30% sobre lo adeudado.-

Artículo 3º)- Los Escribanos no darán título de traslación de dominio, sin haber antes cumplido éstos Capítulos.-

Capítulo IV

Limpieza de Baldíos

Artículo 1º)- Todo terreno baldío debe mantenerse limpio de malezas y basuras, -------- y en forma que no afecte la armonía y estética de la zona.- El incumplimiento de ésta disposición por parte del propietario dará derecho a la Municipalidad previa notificación a aquel por el término de diez días, en el terreno ó domicilio que haya fijado, a realizar los trabajos que fueren necesarios a juicio del D. Ejecutivo.- Por tales trabajos la Municipalidad cobrará una retribución de gastos equivalentes a $ 0,20 m/n. por metro cuadrado de la superficie total del terreno.-

Capítulo V

Abasto y Derecho de Matadero

é Inspección Veterinaria

Artículo 1º).- Se cobrará:
--------- Por cada vaca: a) Abasto y Derecho de Matadero........ $ 25.=
b) Inspección Veterinaria.. " 25.=
Por cada ternero/ternera: a) Abasto y Derecho de Matadero........ " 10.=
b) Inspección Veterinaria.. " 10.=
Por cada lanar: a) Abasto y Derecho de Matadero........................ " 10.=
b) Inspección Veterinaria.. " 10.=
Por cada porcino: a) Abasto y Derecho de Matadero...................... " 20.=
b) Inspección Veterinaria.. " 20.=
Por cada lechón: a) Abasto y Derecho de Matadero....................... " 8.=
b) Inspección Veterinaria.. " 8.=
Por cada derecho de brete, al mes... " 100.=
Por cada carnicería ó chanchería rural, impuesto anual, incluso ins=
pección y registro m$n.. " 1.750.=

Artículo 2º).- A los efectos del cobro del impuesto del abasto, será considerado -
--------- "Abastecedor", todo aquél que sacrifique animales destinados a la venta ó la fabricación de embutidos, cualquiera sea la cantidad y el lugar don=de sacrifiquen, debiéndose ajustar en todo a las disposiciones de la presente - Ordenanza.-

Artículo 3º).- El impuesto de Abasto se cobrará semanalmente todos los viernes,
--------- debiéndose abonar en la Intendencia Municipal, con arreglo a las planillas formuladas por la misma, de acuerdo con los datos suministrados por la inspección respectiva.-

Artículo 4º).- Dentro del radio urbano, la matanza de los animales con destino
--------- a la venta de carne ó fabricación de embutidos, deberá hacerse siem=pre en los Mataderos Municipales, con la excepción de las chancherías rurales.- autorizadas por la Intendencia.-

Artículo 5º).- Fíjase como radio urbano a los efectos de la anterior disposición, el
--------- ejido del pueblo dividido en solares, quintas y chacras, según cons=tancias del plano oficial.-

Artículo 6º).- Los que infrinjan las disposiciones del Art. 4º. se harán pasibles -
--------- al decomiso de la res ó reses sacrificadas.-

Artículo 7º).- Las res ó reses decomisadas por disposición del Artículo 6º que se
--------- encuentren en buen estado sanitario, será entregada a la Municipalidad local, a efectos de su aprovechamiento en entidades de bien público, como Hospital Centro de [illegible], Asilo de Ancianos, etc.-

Artículo 8º).- Cuando se presenten a los corrales ó mataderos, [illegible] de [illegible]
--------- Intendencia, el Comisario de Corrales, dará cuenta inmediata a la -

Intendencia Municipal, la que pondrá el hecho en conocimiento de la Policía para su esclarecimiento.-

Artículo 9º)- Los propietarios de carnicerías rurales que sacrifiquen haciendas sin ---------- estar munidos del correspondiente certificado ó archivo de guía, visado por la Intendencia de éste Partido, pagarán una multa de $ 200.=. por cada infracción, sin perjuicio de la acción penal a la que se haga acreedor.-

Artículo 10º)- Los que quieran establecer carnicerías ó fábricas de embutidos yá ---------- sea en la planta urbana ó rural, deberán solicitar previamente a la Intendencia el permiso de inscripción correspondiente y determinar la ubicación del local a los efectos de la inspección, antes y después de su habilitación.-

Artículo 11º)- Cuando se trata de carnicerías rurales, el solicitante deberá ofrecer ---------- garantía de una persona de responsabilidad que se haga solidaria con la corrección de las operaciones que realice el abastecedor.-

Artículo 12º)- Pagará impuesto de abasto todo cerdo ó lechón que se facture ---------- para consumo de rotisería, despensa, hoteles, restaurantes, fondas ó cualquier otro negocio. Los propietarios de estos comercios que infrinjan éstas disposiciones sufrirán la pena establecida en el Art. 7º del presente Capítulo.-

Artículo 13º)- Pagará impuesto de inspección a razón de Un peso moneda nacional (m$n.1.=) por Kilogramo, toda clase de cualquier naturaleza que se introduzca en el Partido, cuando el producto certifique garantías de legítima procedencia; en caso contrario la Municipalidad procederá a su inmediato decomiso y sus tenedores serán responsables de las sanciones que le pudieran corresponder.-

Artículo 14º)- Los comerciantes de cualquier naturaleza que introduzcan carne ---------- faenada deberán proceder como agentes de retención del Impuesto de Inspección dispuesto en el Artículo precedente é ingresar semanalmente en la Tesorería de la Municipalidad lo recaudado por ése concepto.-

Artículo 15º)- Cuando la Municipalidad en uso de sus atribuciones constatara ---------- la infracción al artículo precedente, el comerciante responsable se hará pasible de una multa correspondiente a Diez (10) veces el impuesto que dispone el Artículo 1º de éste Capítulo.-

Capítulo VI

Patentes de Rodados y Carnets: Ley 4490

Artículo 1º)- Lo que corresponde a la Municipalidad como participación por ---------- éste concepto.-

Capítulo VII

Patentes de Rodados Tracción a Sangre

Bicicletas, Triciclos, etc.-

Artículo 1º)- Se cobrará por año y por cada una:

1)- Carroza fúnebre de 1ra. clase ---------- $ 3.000.-
2)- Carroza fúnebre de 2da. clase ---------- 500.-
3)- Porta coronas ---------- 500.-
4)- Carruaje de alquiler. ---------- 100.-
5)- Carruaje particular. ---------- 150.-
6)- Carruaje particular chico ---------- 120.-
7)- Carro jardinera ó charret, hasta 500 Kilos ---------- 80.-
8)- Carro jardinera ó charret, de 501 a 1000 Kilos ---------- 120.-
9)- Carro jardinera ó charret, de 1001 a 2000 Kilos ---------- 150.-
10)- Carro jardinera ó charret, que excedan los 2000 Kilos ---------- 250.-
11)- Sulky ---------- 100.-
12)- Wagón ---------- 150.-
13)- Wagón tanque hasta 1000 litros ---------- 500.-
14)- Wagón tanque de más de 1000 litros ---------- 700.-
15)- Chata ---------- 200.-
16)- Carrito de venta de helados y manies ---------- 60.-
17)- Carro de mano hasta 300 Kilos ---------- 40.-
18)- Bicicletas de reparto ---------- 100.-
19)- Triciclo de reparto ---------- 150.-
20)- Bicicletas tandem ---------- 30.-
21)- Bicicletas de alquiler ---------- 200.-
22)- Acoplados y wagones de rodados de goma ---------- 300.-

Artículo 2º)- Además de los derechos precedentemente establecidos, todos los vehículos determinados en el presente Capítulo, pagarán en la misma época:

a)- Por tablilla ó chapa (juego de) ---------- $ 20.-
b)- Por precinto é inspección ---------- 5.-

Artículo 3º)- Las bicicletas comerciales abonarán un adicional fijo de m$n. 15.-, por chapa, precinto y derecho de inspección.-

Artículo 4º)- El plazo para el pago de las patentes vence el 31 de Marzo, pudiendo prorrogarse 45 días más, si el D. Ejecutivo lo creyere conveniente.-

Artículo 5º)- Los vehículos que se inscriban con posterioridad al 1º de Julio, pagarán la patente que corresponda con una rebaja del cincuenta (50%) por ciento. La inscripción se efectuará siempre que se trate de vehículos nuevos, previa presentación del comprobante de fábrica, y cuando se trate de vehículos usados, con patentes de otras Municipalidades. En éste último caso deberá justificarse previa presentación del recibo de pago.-

Artículo 6º)- Las patentes de rodados son intransferibles de un vehículo a otro.-

----------Todo vehículo que circule con chapas que no corresponda pagará patente entera de un año con recargo del 50%.-

Artículo 7º)- Todo vehículo deberá llevar colocada en sitio correspondiente la tablilla entregada al sacar la patente.- Esta deberá contener el número para la habilitación del vehículo y su colocación se hará en el frente de la parte delantera, a la izquierda.- Los contraventores a ésta disposición serán penados con una multa igual al 50% del valor fijado a la patente respectiva.-

Artículo 8º)- Los que usen como propios, tablillas de patentes de rodados que no le pertenezcan, pagarán una multa de $ 300.=, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que incurran.-

Artículo 9º)- La patente se otorgará previa presentación del último valor correspondiente al ejercicio anterior al que se expida aquélla.-

Artículo 10º)- Cuando se compruebe que en corralones, cocheras, fábricas de carros, etc., se encuentren vehículos sin la habilitación correspondiente, se aplicará al propietario de cada vehículo una multa de $ 50.= y otra de igual valor ó por cada vehículo encontrado en infracción al dueño del local ó la persona que por habilitación del mismo resultare responsable. Los vehículos que se encuentren en las precitadas condiciones serán detenidos y enviados al Corralón Municipal, hasta tanto se abonen las multas aplicadas.- No se procederá a la detención del vehículo y a la aplicación de la multa, cuando se haya comunicado que aquél se retira de la circulación ó tenga permiso especial para la reparación ó compostura.-

Artículo 11º)- Todo vehículo en circulación que fuere tomado sin patente será detenido y depositado en el Corralón Municipal, hasta tanto se satisfaga lo adeudado en Tesorería Municipal.-

Artículo 12º)- A los efectos de lo dispuesto en los Artículos 9º y 10º, se cobrará a los propietarios de los vehículos detenidos por día de depósito $ 15.= m/n.-

Artículo 13º)- Transcurrido treinta días de la fecha de detención del vehículo si el propietario ó interesado no se presentare a oblar la patente y multa correspondiente, el D. Ejecutivo iniciará la respectiva ejecución ante la autoridad competente siendo por cuenta del infractor los gastos que se originen.-

Artículo 14º)- El fabricante, vendedor ó tramitante de un vehículo, que incurra en falsedad al expedir certificados ó constancias inexactas ó simuladas será pasible de una multa de $ 100.= la primera vez y $ 200.= en caso de reincidencia, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que le competa.-

Artículo 15º)- Conceptuándose la patente un impuesto absolutamente local, todo propietario de vehículo con domicilio establecido en éste Partido, que se muniese de la patente de otras Municipalidades, será considerado